



**COMPAÑÍA NACIONAL DE
FUERZA Y LUZ S.A.**

ÁREA PRESUPUESTO

**PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL
PRESUPUESTO**

Año 2021



**Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.
Formulación Presupuestaria
Año 2021**

ÍNDICE

Acuerdo del Consejo de Administración	i
Dictamen Jurídico	ii
Bloque de legalidad	iii
Base Legal	iv
Plan Operativo Empresarial (POE)	
Introducción	1
Estrategia Empresarial	11
Metas de gestión	26
Indicadores Empresariales	35
Situación Numérica	
Comentarios	52
Resumen	76
Ingresos	78
Presupuesto Total	80
Presupuesto de Operación	86
Presupuesto de Inversión	91
Presupuesto por iniciativa	95
Presupuesto por dependencia	97
Clasificación Económica	101
Cumplimiento Regla Fiscal	104
Estado Origen y Aplicación	106
Presupuesto Plurianual	110
Importancia relativa	112
Anexos	
Mercado Eléctrico	120
Remuneraciones	152
Dietas Consejo Administración	175
Servicio de la Deuda	178
Certificación del Saldo Final de Caja	243
Serie Histórica de Ingresos	245
Serie Histórica de Gastos	248
Detalle de Transferencias	253
Estado Conciliaciones Bancarias	255
Auditoría Interna	258
Ley de Control Interno y Riesgos	261
Ley SINART	263
Ley Nacional de Emergencias	265
Matriz Articulación Plan Presupuesto	267
Estado de Resultados Projectado	270
Código Ética y Conducta	272
Igualdad de Género	282
Organigrama	287
Certificación CCSS	289
Verificación de Requisitos	291



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2020-09-03
2020-0172-2020

Señor
Víctor Solís Rodríguez
Gerente General
Gerencia General

Estimado señor:

Asunto: Formulación Presupuestaria del año 2021 y oficio 2001-0872-2020 de la Gerencia General documentación complementaria.

Le transcribo el acuerdo tomado por nuestro Consejo de Administración, según el capítulo III, artículo 3 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2516, celebrada el miércoles 2 de setiembre de 2020, que textualmente dice:

POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDA:

- I. Aprobar el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Inicial 2021 y sus anexos, a nivel de partida y subpartida de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., de la siguiente manera”:**

<u>PRESUPUESTO DE EFECTIVO:</u>	<u>MILLONES DE COLONES</u>
Aumentar ingresos	315 769,3
Programa de Operación	304 016,4
Programa de Inversión	11 752,9
Total de Egresos	315 769,3

- II. Instruir a la Gerencia General para que se remita el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Inicial 2021 a la Dirección Presupuestaria Contable de la División Corporativa de Finanzas del ICE, para su integración y presentación al Consejo Directivo, para su aprobación.**

- III. Instruir a la Gerencia General, para que una vez aprobado el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Inicial 2021 por el Consejo Directivo del ICE, sea enviado a la Contraloría General de la República para su aprobación, así como a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para comprobación del cumplimiento de la regla fiscal.**
ACUERDO FIRME.

2020-09-03
2020-0172-2020

Atentamente,

Ma. del Carmen García Martínez
Jefe, Secretaria Consejo de Administración

aah/

C. SIGED

Asesoría Jurídica Empresarial



2019-08-13
2201-0111-2020

Señor
Franklin Quirós Arce
Jefe, Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: Dictamen Jurídico "Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2021", Referencia Oficio 3330-0119-2020 del 11 de agosto del 2020.

En atención al oficio que se indica en la referencia, en el que solicita el dictamen jurídico al Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2021, procedo a señalar lo siguiente:

I. Sobre los antecedentes:

Por requerimiento del Área de Presupuesto con el visto bueno de la Dirección Administración y Finanzas y la Unidad Financiera, esta Asesoría Jurídica Empresarial procede a emitir el dictamen jurídico en cuanto al cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso "Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2021", el cual tiene como propósito distribuir los ingresos que genera la empresa en un año específico a nivel de programas (Operación o Inversión), con el fin de atender los requerimientos empresariales, considerando el principio presupuestario de equidad.

Dentro del ámbito de su competencia, a la luz de la legislación que regula la materia, esta Asesoría Jurídica Empresarial se avocó a analizar el cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso con fundamento a la solicitud efectuada mediante oficio N° 3330-0119-2020 y su adjunto. Que el documento remitido está conformado por carátula, una certificación del bloque de legalidad en materia presupuestaria suscrita por el Jefe del Área de Presupuesto, ley de creación y 8660, Introducción Plan Operativo Empresarial, Estrategia Empresarial, Metas de Gestión, Indicadores Institucionales, y el contenido del presupuesto ordinario 2021. Además, se adjunta el Plan Operativo Empresarial (P.O.E.) 2021, el que tiene como propósito servir de instrumento de gestión que considera la programación de metas anuales e indicadores empresariales a ser ejecutadas en el periodo de un año, orientadas a contribuir con el cumplimiento de objetivos y actividades contenidas en el Plan Estratégico, certificación saldo final de caja, certificación de verificación de requisitos, certificación de Patrono al día de la Caja Costarricense del Seguro Social, entre otros.

De conformidad con la resolución R-DC-24-2012, de las nueve horas del veintiséis de marzo del dos mil doce, "NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-

DC-DFOE", de la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta N° 64, Alcance Digital N° 39 del 29 de marzo del 2012 reformada por la resolución R-DC-064-2013 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N° 101 del 28 de mayo del 2013, se debe tener en cuenta que es responsabilidad de la Dirección Administración y Finanzas el cumplimiento de las normas 4.2.14, la cual establece la estructura e información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales y la norma 4.2.11 que señala que el presupuesto ordinario de ese año 2021, debe presentarse en la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia.

II. Determinación de cumplimiento de la normativa:

En el ámbito de nuestras competencias, esta Asesoría Jurídica Empresarial, rinde el presente dictamen del cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso "Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2021". Con fundamento en la certificación del bloque de legalidad en materia presupuestaria, emitida por la jefatura del Área de Presupuesto de fecha 11 de agosto del 2020, incluida en el documento Plan Operativo Empresarial (P.O.E.) y Presupuesto Ordinario 2021, se indica que el presupuesto se elaboró en estricto apego a las normas técnicas que regulan el tema y que cumple con lo establecido en la Ley 9635 y su respectivo reglamento 41541 y el decreto 42118-H referente al cumplimiento de la regla fiscal.

Por lo antes expuesto, se concluye que el proceso ha cumplido con el bloque de legalidad, definido como el conjunto de normas jurídicas, escritas y no escritas, a cuya observancia se encuentra obligada la empresa, el cual comprende tanto la ley como las normas de rango superior, igual o inferior a ésta, incluidos los principios generales y las reglas de la ciencia y la técnica, lo cual garantiza la gestión eficiente, eficaz, económica y de calidad de los recursos públicos, razón por la que se dictamina favorablemente.

Sin otro particular, atentamente;

Firmado digitalmente

Guillermo Sánchez Williams
Director Jurídico Empresarial

Anexo: Propuesta de acuerdo POE Presupuesto 2021-PDF
Propuesta de acuerdo POE Presupuesto 2021-Word

c: Oscar Hernández Cordero, Director, Dirección Administración y Finanzas
Mauricio Villalobos Campos, Jefe, Unidad Administración Financiero y Contable



**CERTIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD EN MATERIA PRESUPUESTARIA
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA
PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL – PRESUPUESTO
AÑO 2021**

El suscrito Franklin Quirós Arce, jefe, Área de Presupuesto, hace constar que la formulación presupuestaria correspondiente al año 2021, se elaboró en estricto apego a lo dictado por las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas según resolución R-DC-064-2013, del Despacho del Contralor, a las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en la Gaceta No. 101, del 28 de mayo del 2013, así como la normativa interna.

Asimismo, se verifica que se cumple con lo establecido en la Ley 9635 – Fortalecimiento de la Finanzas Pública y su respectivo Reglamento 41541 y el decreto 42118-H, referencie al cumplimiento de la regla fiscal.

Esta certificación es emitida el 11 de agosto del 2020.

Firma: _____

“La creación de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. se dio mediante el contrato eléctrico, Ley No.2 del 4 de abril de 1941 y la Escritura Constitutiva del 15 de mayo de 1941.”

“Ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones”



**COMPAÑÍA NACIONAL DE
FUERZA Y LUZ S.A.**

ÁREA PRESUPUESTO

PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL

Año 2021



PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL

Introducción

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Empresarial (POE) 2021 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., es un instrumento de gestión que considera la programación de metas anuales e indicadores empresariales a ser ejecutadas en el periodo de un año, orientadas a contribuir con el cumplimiento de objetivos y actividades contenidas en el Plan Estratégico.

El proceso de planificación debe ser metódico y su diseño debe facilitar el logro de objetivos, es un proceso de toma de decisiones para alcanzar las metas deseadas, considerando la situación actual, los factores internos y externos que podrían incidir en la ruta programada. En la CNFL, el proceso de planificación inicia con el análisis de los resultados logrados en determinado momento, identificar y aplicar la mejora continua para procesos operativos, evaluación de planes, para que a partir de ahí identificar la ruta a seguir para el logro de metas u objetivos que la empresa desea lograr en determinado periodo.

Es importante indicar que conforme se desarrolle o ejecute el Plan, ello permite ejecutar los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Ordinario 2021, con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia. Es fundamental que exista coherencia y vinculación directa entre el Plan Operativo Empresarial y la Estrategia Empresarial, para visualizar la trazabilidad entre metas, objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Cabe indicar, que el "Plan Operativo Empresarial 2021" (POE), se realizó con los insumos que aportaron las dependencias a lo interno de la Empresa, orientados a contribuir favorablemente con la Estrategia Empresarial, se remite al Consejo de Administración CNFL para su análisis y aprobación, como parte del cumplimiento de requisitos legales, procedimientos internos de la Empresa y normativa de Entes externos.

ASPECTOS GENERALES

Marco Jurídico

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, es una empresa pública que distribuye y comercializa la energía eléctrica en la Gran Área Metropolitana de Costa Rica y fue creada mediante el Contrato-Ley N°2 denominado "Contrato Eléctrico" del 8 de abril del año 1941 (modificado a través de la Ley N° 4197 del 20 de septiembre de 1968 y de la Ley N° 4977 del 19 de mayo de 1972).

Por ser la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, una empresa que brinda un servicio público en su área servida dentro de la Gran Área Metropolitana GAM, mantiene relación con otras áreas institucionales del Estado Costarricense, como las áreas de planificación, sector eléctrico, regulatorios y contralores, dentro de la cuales se mencionan: Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), Ministerio de Hacienda, Ministerio de Ambiente y Energía, Contraloría General de la República, Banco Central de Costa Rica, Ministerio de Planificación y Política Económica, entre otras. En el sector eléctrico y a nivel corporativo, la CNFL contribuye mediante su Estrategia Empresarial a los objetivos estratégicos del Instituto Costarricense de Electricidad.

Las leyes que enmarcan el accionar de la CNFL, se mencionan a continuación:

- Ley No.8660: Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones.
- Ley orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428: Hace referencia a la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las empresas evaluadas por el ente Contralor.

- Ley de Planificación Nacional N°5525-74: indica que los programas de inversión pública presenten compatibilidad con las previsiones y con el orden de prioridad planteado en los planes de desarrollo nacional, excepto los artículos No.10, 16, 17 y 18.
- Artículo No.57 y Artículo No.94 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131: manifiesta el deber de informar a solicitud del Ministerio de Hacienda, sobre puntos contenidos dentro del área económica-financiera de la empresa.

Leyes generales:

- Ley General de Control Interno N° 8292
- Ley igualdad de oportunidades para personas discapacitadas N° 7600.
- Ley Orgánica del ambiente (LOA) N° 7554.
- Ley de Emergencias N° 7914 y sus Reformas.
- Ley de Patrimonio Histórico - Arquitectónico de Costa Rica N° 7555.
- Ley Uso eficiente de energía N° 7447.
- Ley Contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública N° 8422.
- Ley de Protección al Trabajador N° 7983.
- Ley de Publicidad a Programas Artísticos de Producción Nacional N° 4325.
- Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750.

Estructura Organizativa Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

La estructura organizativa de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, se modificó y fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 24 de febrero del 2015, sesión 2371, Capítulo III. Resoluciones: RGG-002-2015, RGG-004-2015, RGG-006-2015 y RGG-001-2015.

En la estructura de organización de la CNFL, la Asamblea de Accionistas se ubica en el nivel máximo de dicha estructura y tiene la responsabilidad de elegir a los representantes del Consejo de Administración, cuyas funciones se realizarán durante un plazo previamente establecido.

El Consejo de Administración de la CNFL, ejerce las siguientes funciones: emitir directrices, políticas generales y específicas a nivel empresarial con la finalidad de dirigir el desempeño del recurso humano en las diferentes áreas y la ejecución de actividades que permitan alcanzar los objetivos estratégicos considerados en el Plan Estratégico de la Empresa, mejorar el servicio al cliente en el área servida por la CNFL y cubrir sus requerimientos de energía eléctrica.

La estructura organizativa de la CNFL, está constituida por la Gerencia General a la cual le corresponde emitir las directrices y políticas a lo interno de la empresa, en Direcciones como: Comercialización, Distribución Estrategia y Desarrollo del Negocio, Generación y Administración y Finanzas. Además, como parte de la estructura organizativa las Direcciones están conformadas por Unidades, Áreas y Procesos.

Marco de acción de las diferentes Direcciones que conforman la estructura organizativa:

- **Dirección Generación de la Energía:** Ejecutará las actividades de producción de energía, mantenimiento mecánico, civil y eléctrico de las plantas hidroeléctricas.
- **Dirección Comercialización:** Dirigirá las actividades relacionadas con el fortalecimiento e integración de la gestión del servicio al cliente, así como la de facilitar el desarrollo de las estrategias comerciales para lograr productos y servicios que aseguren la atracción y fidelización de clientes en la zona servida.

- **Dirección Distribución de la Energía:** Atenderá el diseño, planificación, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de la energía, así como la administración del alumbrado público.
- **Dirección Estrategia y Desarrollo del Negocio:** Coordinará los procesos denominados tecno-estructura, dentro de los cuales se encuentran las actividades como planificación estratégica empresarial y la implementación y rectoría de temas transversales a toda la organización como los son: Responsabilidad Social Empresarial, Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de la Salud y Seguridad Ocupacional así como Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y desarrollo de nuevos negocios (conceptualización y construcción).
- **Dirección Administración y Finanzas:** Realizará las actividades de soporte administrativo correspondientes a: administración del recurso humano, logística, recursos materiales y recursos financieros.

Estructura Programática

En la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., la estructura programática se organiza en dos programas:

- Programa de Operación: Incluye los recursos financieros necesarios para mantener la operación normal en la empresa. **Presupuesto Propuesto 2021: ₡304 016,39 millones.**
- Programa de Inversión: Contiene los recursos monetarios que se aplicarán en el desarrollo de proyectos de inversión, mejoras en subestaciones y plantas generadoras, desarrollo de sistemas de información, construcción de obra civil y otros. **Presupuesto Propuesto 2021: ₡11 752,88 millones.**

Diagrama de la Estructura Programática en CNFL:



Consideraciones del COVID-19

Contexto Internacional

De acuerdo con lo indicado por la Organización Mundial de la Salud OMS, el COVID-19, es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto recientemente. Tanto este virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos, antes del brote que inició en diciembre 2019 a nivel mundial.

Para marzo 2020, considerando los altos niveles de propagación de la enfermedad, gravedad y altos niveles de infección, la OMS determina en su evaluación que la COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia mundial. La OMS y sus asociados ponen en marcha un ensayo clínico internacional que tiene como objeto generar datos sólidos de todo el mundo para encontrar los tratamientos más eficaces contra la COVID-19

Contexto Nacional

En el ámbito nacional, el 16 de marzo 2020 se firmó el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S en el cual se declara el estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19.

Efectos en CNFL

Con la declaratoria de alerta amarilla difundida en Costa Rica en marzo 2020, la CNFL se alinea a esta instrucción dictada por las Autoridades Sanitarias y empieza a implementar el protocolo que se conoce para mitigar los efectos del coronavirus en la Empresa y hacia la atención de nuestros clientes.

El factor COVID-19 a nivel nacional, ha afectado el comportamiento normal del Mercado Eléctrico del sector atendido, además, el comportamiento del consumo eléctrico por parte de los clientes, como la disponibilidad de los clientes para cancelar la factura eléctrica, clientes que han sido afectados por la contracción de las transacciones comerciales, inversiones, sector construcción, y otras actividades económicas, lo cual ha afectado directamente la dinámica del mercado laboral a nivel nacional y específicamente en el Gran Área Metropolitana donde se ubica el área servida por la CNFL.

Formulación del Plan Operativo Empresarial-Presupuesto 2021

Factores relevantes:

Dentro de los factores que han tenido una afectación directa en la propuesta del Plan-Presupuesto 2021 se mencionan los siguientes:

- Disminución considerable en los ingresos esperados, por los efectos de la Emergencia Nacional COVID-19.

- Disminución en la demanda de energía eléctrica por parte de los clientes comerciales.
- Aumento en la morosidad de los clientes dentro del Área Servida por la CNFL.
- Gastos operativos debidamente ajustados para lograr el equilibrio presupuestario (mantener la operación de la empresa).
- Recursos económicos que han disminuido de manera importante para realizar las inversiones que se requieren para el crecimiento del negocio.

Es importante mencionar, que para las proyecciones del consumo de la CNFL para los sectores Residencial, General e Industrial, tres sectores, se consideró el comportamiento de los clientes facturados al mes de mayo 2020.

Dado que el impacto del COVID-19 en los siguientes meses es incierto, las estimaciones realizadas a mayo 2020, se ajustarán conforme se logre obtener mayor información del mercado y las autoridades gubernamentales vayan comunicando a la población las medidas a aplicar por lo que falta del año 2020 y se espera que la recuperación de la economía nacional sea poco dinámica.

En el Sector Residencial, a agosto 2020 se espera tenga un incremento del 4% dada la cantidad de trabajadores que están en Teletrabajo, para el tercer trimestre se estima que el aumento del consumo eléctrico sea de alrededor del 3%, conforme se vaya normalizando el mercado laboral.

Para el caso de los sectores General e Industrial, se estima que la demanda de energía se reduzca en 21,73% y 5% respectivamente a agosto 2020, lo cual afectará la generación de ingresos el año actual, y la proyección de ingresos en los siguientes años, dada la recuperación económica del país. Para el IV trimestre 2020, se estima una reducción de la demanda eléctrica en estos sectores del alrededor del 20% y 5%, General e Industrial.

En cuanto a la generación de ingresos para los años 2021 y siguientes, se proyecta una disminución en las ventas MWh del 3% y 2% para los años 2021 y 2022-2023 respectivamente, lo cual afectará para esos años los ingresos esperados, dado el comportamiento de la demanda eléctrica en los diferentes sectores dentro del área servida por la CNFL.



PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL

Estrategia Empresarial



DIRECCIÓN ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS

UNIDAD SISTEMAS DE GESTIÓN Y
PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL

PLANEAMIENTO EMPRESARIAL

Estrategia Empresarial de la CNFL
2019-2023
Versión 02

Mayo, 2020

Contenido

PLANEAMIENTO EMPRESARIAL	1
Introducción.....	3
1 Marco metodológico	4
1.1 Equipo coordinador.....	4
1.2 Direccionamiento Estratégico: Misión, Visión, Valores y Propuesta de Valor ...	4
1.3 Análisis Estratégico.....	4
1.4 Responsabilidades de la Dirección Empresarial	5
2 Direccionamiento Estratégico.....	5
4 Alineamiento Estrategia 4.0 Grupo ICE	6
5 Introducción a los cambios para la V-02.....	6
6 Estrategia Empresarial 2019 – 2023 V-02	8
PERSPECTIVA FINANCIERA.....	8
PERSPECTIVA CLIENTES	9
PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS.....	12
PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	13
PERSPECTIVA SOCIO AMBIENTAL	14

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.

Estrategia Empresarial 2019-2023

Informe de acciones ejecutadas

Introducción

"No podemos pretender que una compañía sea exitosa con acciones tomadas a corto plazo según van llegando oportunidades o amenazas, pues la improvisación es y ha sido uno de los grandes enemigos de las empresas. Para que una organización funcione, se necesita de una hoja de ruta que aúne todos los ámbitos de la organización y consiga centrar los esfuerzos en un único objetivo. Es gracias al rumbo fijado por un plan estratégico que podemos asignar los recursos de forma eficiente para alcanzar los objetivos marcados. Además esta hoja de ruta sirve a la dirección como punto de referencia para medir el éxito o fracaso de la empresa" (Entorno Empresarial, 2019)

Para la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A (CNFL) es de suma importancia aprovechar las oportunidades, que brinda el entorno externo, hacer frente a las amenazas, reforzar las fortalezas y disminuir las debilidades. Siendo una subsidiaria del Instituto Costarricense de Electricidad, resulta vital su alineamiento con la Estrategia 4.0 del Grupo ICE. Los nuevos cambios en el entorno político, económico, social, tecnológico, legal y de competencia, obligan a un autoanálisis con el propósito de plantear alternativas de mejora en beneficio de los clientes y teniendo presentes los requerimientos de otras partes interesadas. Los principales ejes estratégicos para la CNFL S.A han sido resumidos por la Presidenta Ejecutiva, Irene Cañas, en el documento de Estrategia Corporativa 4.0 del ICE: *"El siglo XXI plantea múltiples desafíos para la sociedad costarricense, por eso, en la Costa Rica del Bicentenario, el crecimiento económico, la transformación digital y la descarbonización de la economía son ejes centrales de la agenda de desarrollo; que debe ser construida a partir del principio básico de la inclusión para lograr una sociedad igualitaria, resiliente y equitativa"*

Como parte del trabajo de revisión y actualización de la Estrategia Empresarial CNFL, se remozaron la misión, la visión, los valores empresariales, así los objetivos estratégicos de las perspectivas financieras, de clientes, procesos internos y aprendizaje y crecimiento. La coyuntura demanda eficiencia, eficacia, calidad, economía, rendición de cuentas y una gestión integral empresarial, todo fundamentado en brindar una excelente experiencia al cliente a lo largo de toda la cadena de valor.

Como resultado del proceso de planeamiento estratégico efectuado este 2019, se realiza la siguiente propuesta de Estrategia Empresarial de la CNFL, alineado a la Estrategia 4.0 del Grupo ICE 2019-2023. Lo que conlleva a que ésta sea la propuesta base generadora de las iniciativas que crearán valor para los clientes y aportarán a los objetivos estratégicos del grupo al 2023.

El 19 de noviembre del 2019 en la sesión ordinaria 2490 se aprueba por parte del Consejo de Administración el Plan Financiero 2020, con esta nueva proyección se actualiza esta Estrategia, modificando las metas de los indicadores estratégicos de la Perspectiva Financiera. Quedando la versión como "Estrategia Empresarial CNFL 2019-2023 V 01"

1 Marco metodológico

Para la elaboración de la Estrategia Empresarial 2019-2023 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A, la Gerencia General, en coordinación con la Dirección de Estrategia y Desarrollo del Negocio, desarrolló un plan de trabajo con diferentes etapas, dando como producto lo que a continuación se presenta:

1.1 Equipo coordinador

Con el aval de la Gerencia General, la Dirección de Estrategia y Desarrollo del Negocio en coordinación con la Unidad de Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial conformó el equipo de trabajo responsable de impulsar, coordinar, analizar, evaluar y sistematizar los resultados que se obtuvieron del análisis realizado para cada uno de los factores.

1.2 Direccionamiento Estratégico: Misión, Visión, Valores y Propuesta de Valor

El direccionamiento estratégico permite establecer las finalidades y propósitos primarios de largo plazo y que sirven de marco referencial para los objetivos y lineamientos empresariales.

En esta línea, se hizo una revisión de la Misión, Visión, Valores y Propuesta de Valor. Estos elementos se muestran y desarrollan más adelante en este documento en el apartado de "Marco Metodológico".

1.3 Análisis Estratégico

Una vez que la CNFL tuvo definido su direccionamiento estratégico alineado con el del Grupo ICE, se procedió a aplicar la metodología de Análisis de Contexto conocido por sus siglas en inglés PESTAL (*siglas de Político, Económico, Socio Cultural y Tecnológico*), que es parte del análisis estratégico.

Para dicho análisis PESTAL se consideraron las siguientes variables:

- Políticos
- Económicos / Financieros
- Socio ambientales,
- Tecnológicos
- Legales
- Competencia (*eje adicional*)

Esta metodología permitió conocer, analizar y orientar oportunamente los temas del entorno, con el fin de constituirse en insumo para la realimentación y toma de decisiones dentro de la Dirección del Sistema de Gestión Integrado (DSGI).

Los especialistas conformaron un equipo de expertos por cada uno de los factores PESTAL, validado por la Gerencia. Este panel de expertos estuvo conformado básicamente por compañeros de la CNFL, personas que conocen del tema de energía y que su aporte fue muy valioso para el proceso de identificación de temáticas estratégicas para la organización. Este trabajo se llevó a cabo mediante la conceptualización y diseño de actividades que permitieron conocer, definir, priorizar y analizar los temas del entorno que requieren atención del negocio.

Posterior al análisis PESTAL, se obtuvieron las Oportunidades y Amenazas, que están asociadas al entorno externo. Posteriormente, se establecieron los Factores Críticos de Éxito para así obtener las Fortalezas y Debilidades. Lo anterior sirve de insumo para

obtener el FODA. Con base en el análisis FODA, se obtuvieron los temas estratégicos y el mapa estratégico.

1.4 Responsabilidades de la Dirección Empresarial

La Gerencia y la Dirección Empresarial tuvieron la responsabilidad principal la identificar con el compromiso que tiene para la organización el análisis de su contexto. Además, validaron el equipo de expertos de quienes se obtuvo la información y fueron los responsables de revisar e incorporar temas en la estrategia, como resultado del análisis de contexto.

La dinámica de trabajo para efectuar el análisis de contexto se desarrolló mediante los siguientes pasos:

2 Direccionamiento Estratégico

La misión, visión y valores, son los enunciados donde se traza el norte, es lo que identifica a la CNFL, es la ruta empresarial.

La propuesta de valor es en lo que se compromete la CNFL con sus clientes.

MISIÓN EMPRESARIAL

"Brindar soluciones integrales de energía, para el desarrollo sostenible, y el bienestar de nuestros clientes"

VISIÓN EMPRESARIAL

"Ser la Empresa referente en distribución eléctrica urbana de la región, con soluciones integrales, innovadoras y competitivas"

NUESTROS VALORES EMPRESARIALES

*Compromiso
Integridad
Eficiencia
Excelencia
Innovación*

PROPUESTA DE VALOR

CNFL, un socio estratégico para nuestros clientes desde 1941

Brindamos soluciones integrales para su negocio o residencia en todos nuestros servicios:

Atención ágil y oportuna

Servicios innovadores, diseñados según sus necesidades

Calidad y continuidad del suministro eléctrico

Sostenibilidad en todas nuestras operaciones

4 Alineamiento Estrategia 4.0 Grupo ICE

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A inició su proceso de revisión y actualización de la Estrategia Empresarial a inicios de este año 2019, de acuerdo a lo indicado en el apartado Marco Metodológico de este documento, siempre teniendo claro que se estaba a la espera de que saliera la Estrategia Corporativa del Grupo ICE para su debido alineamiento.

Por parte de la Empresa se nombra al Sr. Roy Guzmán Ramírez, Jefe de la Dirección Estrategia y Desarrollo del Negocio como representante en el comité de revisión de la estrategia a nivel Corporativo. Este vínculo permite ir de forma paralela revisando la estrategia de la CNFL sin salirnos de lo requerido por la Corporación, de manera que en la primera parte del análisis cumpliera con lo que la Corporación iba a solicitar.

A mediados de junio la Presidencia Ejecutiva remite de manera oficial a la Gerencia General, la Estrategia 4.0 del Grupo ICE 2019-2023.

La Gerencia General establece el plan de trabajo a seguir para cumplir con los tiempos estipulados y nombra el equipo de trabajo para implementar de inmediato el alineamiento respectivo.

El equipo de trabajo realiza los alineamientos respectivos, apegado a cada uno de los lineamientos establecidos en los Ejes de la Estrategia 4.0 del Grupo ICE, esto nos da el insumo necesario para establecer el alineamiento corporativo, todo esto a través de sesiones de trabajo (en total 6). Los productos obtenidos se presentan a la Gerencia para su debida revisión y aprobación y posteriormente la Gerencia lo presenta para discusión con cada uno de los representantes de las direcciones, a fin de contar con sus criterios respectivos, en especial para la medición y control que va a llevar la nueva Estrategia Empresarial de la CNFL.

5 Introducción a los cambios para la V-02

Ante la situación imperante a nivel del país, la Unidad de Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial, en coordinación con la Dirección Estrategia y Desarrollo del Negocio, determinó que la CNFL podría sufrir impactos importantes en su accionar por lo tanto se elaboró una hoja de ruta para iniciar el análisis de la revisión de la estrategia empresarial. Este trabajo comenzó a partir del mes de marzo del presente año.

La propuesta metodológica se presentó a la Gerencia General para su aprobación. Posteriormente cada responsable de las metas de los indicadores estratégicos realizó el análisis respectivo de cara al impacto que estaba generando a partir de la emergencia nacional las medidas sanitarias.

Paralelamente, el equipo de Gestión Integral de Riesgos realizó junto a las Direcciones responsables de las perspectivas talleres para la revisión de los riesgos, estratégicos, partiendo de las siguientes tres variables: impacto de la emergencia nacional COVID-19, evaluación de los controles, cambio de metas e indicadores estratégicos y actualización del Plan Financiero 2020, aprobado en Sesión ordinaria n°2504 del 12 de mayo por el Consejo de Administración y rige a partir del mes de mayo.

Por otro lado, en la Sesión Ordinaria No. 2502, del 23 de abril del 2020 Capítulo II artículo 3º, el Consejo de Administración instruyó a la administración para que se conformara una Comisión interdisciplinaria de alto nivel de la empresa, con el fin de revisar y proceder con los ajustes necesarios a la Estrategia Empresarial de CNFL y alinearla con la Estrategia Corporativa 4.0. Se consideró el impacto que está ocasionando la pandemia a nivel nacional y el cambio de la estructura organizacional del ICE en concordancia con el Reglamento Corporativo de Organización vigente.

La Gerencia General de la CNFL en acatamiento del acuerdo, conformó la Comisión Interdisciplinaria para continuar con la revisión de la Estrategia Empresarial.

La Comisión quedó conformado por:

- Gerencia General
- Directores
- Representantes de la Unidad de Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial
- Jefatura de la Unidad Financiera contable
- Jefatura Área Presupuesto

Este grupo de trabajo se encargó de revisar, analizar y aprobar la información presentada por cada Dirección y con lo cual se conformó el documento que constituye la Estrategia Empresarial CNFL 2019-2023 para obtener su versión V-02.

6 Estrategia Empresarial 2019 – 2023 V-02

PERSPECTIVA FINANCIERA**Objetivos: 03****Peso: 45%**

Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
<p>OEF1 Garantizar la Sostenibilidad Financiera del Grupo ICE alcanzado un margen EBITDA de al menos un 30,9% en el 2023</p>	<p>OEF 1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.</p>	Margen EBITDA	5,0%	13,0%	13,5%	14,3%	14,1%
<p>OEF 02 – Generar una relación favorable entre ingresos, costos y gastos financieros para alcanzar un margen operativo superior al 12,3% y un margen neto no inferior al 1,2% al 2023</p>		Margen operativo	-4,20%	3,2%	4,70%	5,40%	5,20%
		Margen neto	-7,90%	-0,6%	1,70%	2,90%	3,10%
		Costos y gastos controlables	140.178	85.396	81.604	78.880	79.574
<p>OEF 03 – Rentabilizar las inversiones para alcanzar un rendimiento de activos en operación de al menos un 5,0% en el 2023</p>	<p>OEF 2. Rentabilizar las inversiones del negocio de electricidad y servicios no regulados</p>	Rendimiento de activos en operación (Utilidad de Operación / Activo Fijo)	-2,00%	1,47%	2,80%	3,30%	3,00%
<p>OEF 04 – Reducir las presiones al flujo de caja para que el ratio deuda neta / EBITDA sea menor al 3,97 al 2023, con el fin de atender las obligaciones financieras</p>	<p>OEF 3. Mejorar el flujo de caja</p>	Cobertura servicio deuda con EBITDA	8,84	3,45 (veces)	3,28	2,51	1,88
<p>OEF 05 Gestionar los pasivos para alcanzar una relación pasivos/activos de 48% y una razón de endeudamiento inferior</p>		Razón Circulante	0,70	0,84 (veces)	0,46	0,91	0,98
		Relación pasivos/activos	35%	40%	31%	29%	26%

al 33% al 2023, en el marco de la Ley 8660

según Ley 8660

PERSPECTIVA CLIENTES

Objetivos: 04

Peso: 30%

Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEC 06 Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención de averías en los diferentes segmentos del Grupo ICE para mejorar la experiencia de los clientes	OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.	Tiempos de instalación de servicios (monofásico baja tensión)	1,75	1,70	1,65	1,60	1,55
		Tiempos de instalación de servicios (trifásico en media tensión)	2,5	2,25	2,0	1,75	1,50
		Cantidad de llamadas atendidas por el ACALL	85%	87%	88%	89%	90%
		Tiempo de Reconexión	4,5	4,1	3,9	3,7	3,5
		Nivel de atención por medios virtuales (Agencia Virtual)	85%	87%	88%	89%	90%
		Tiempo de resolución de los estudios de ingeniería del sistema de distribución y alumbrado público presentados por el cliente	3	3	3	3	3
		Frecuencia promedio de interrupciones (FPI)	4,4	4,5	3,0	2,9	2,8
		Duración promedio de interrupciones (DPIR)	3,2	3,4	2,1	2	1,9

		Tiempo de atención de averías (horas)	8	8	7	7	7
		Tiempo de atención de averías en alumbrado público	3.0	4	2.8	2.7	2.6
		Incremento de clientes de productos y servicios no regulados (no asociados al kWh)	112	35	189	208	227
		Cantidad de MWh retenidos por las soluciones energéticas renovables (SER)	9 000	12 259	15 259	18 259	21 259
OEC 07. Retener los clientes para mantener la participación de mercado, negocios, mejorando la experiencia al cliente y la oferta de valor para asegurar la generación de ingresos	OEC 05. Atraer, retener y fidelizar los clientes	Actividades de formación sobre soluciones energéticas, en los centros educativos, municipalidades y comunidades.	185	190	195	200	205
		Actividades de promoción y capacitación, en eficiencia energética, para fidelizar a clientes industriales y comerciales.	75	40	75	75	75
		Realizar anualmente acciones estratégicas de valor agregado a 5 potenciales clientes del Sector Industrial y Comercial , que se ubiquen en la	5 (clientes)				

		zona de Competencia						
--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--

Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEC 08. Incrementar la cantidad de clientes, productos y servicios del portafolio de negocios del Grupo ICE implementando soluciones tecnológicas de frontera rentables para la generación de nuevos ingresos	OEC 06. Incrementar la cantidad de productos y servicios del portafolio	Cantidad de productos y servicios nuevos (cantidad adicional por año)	3	3	3	3	3
		Implementar un Estudio de Mercado, para valorar un aumento de consumo al ofrecer equipos de inducción a clientes industriales y comerciales (*)	0,0	100% (*)	0,5	1,0	1,5
		Ejecutar Programa Anual para nuevos consumos des-carbonizantes del Plan 2020-2021 (**)	0,0	100% (**)	8 640	17 280	25 920
OEC 09 – Alcanzar un índice de satisfacción corporativo estandarizado de al menos 85 puntos en el 2023 mejorando la experiencia del cliente para asegurar la generación de ingresos	OEC 07. Índice de estudios de satisfacción del cliente	Índice de estudios de satisfacción del cliente	85%	85%	85%	85%	85%

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS**Objetivos: 01****Peso: 10%**

Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEP 10 – Optimizar los procesos del Grupo ICE, mejorando los instrumentos de medición de resultados, tiempos, costos y eficacia para impulsar la modernización y transformación digital	OEP 08. Optimizar los procesos internos mediante la modernización y transformación digital	Iniciativas de mejoras de los procesos empresariales	21	59	13	7	6
		Porcentaje de avance de las iniciativas de redes inteligentes en CNFL	20%	37.5%	60%	80%	100%

PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO**Objetivos: 02****Peso: 10%**

Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEAC 12 – Mejorar el bienestar y desempeño de los colaboradores implementando un modelo integral del talento humano, basado en la planificación, atracción, desarrollo, desempeño, compensación y el ambiente, para alcanzar mejores resultados de evaluación de satisfacción laboral	OEAC 09. Mejorar el bienestar y desempeño de los colaboradores	Cumplimiento de acciones para retención de los trabajadores		95%	95%	97%	98%
		Porcentaje de desempeño de la organización		80%	82%	84%	86%

Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEAC 13 - Desarrollar las competencias estratégicas y de liderazgo en el recurso humano enfocando el 70% del presupuesto de capacitación a acciones destinadas a liderazgo, gestión de nuevos proyectos y negocios para alcanzar los objetivos estratégicos	OEAC 10. Mejorar las competencias estratégicas y de liderazgo en el recurso humano	Porcentaje de líderes de la CNFL con participación en actividades de crecimiento		30%	35%	40%	45%
		Porcentaje de migración de cursos presenciales a virtuales		20%	35%	50%	70%

PERSPECTIVA SOCIO AMBIENTAL**Objetivos: 01****Peso: 5%**

Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEEs 14 – Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las mejores prácticas internacionales de gestión y reporte.	OESA 11. Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad	Compra de vehículos eléctricos.	4	0	5	5	0
		Número de centros de recargar rápida instalados	3	3	3	3	1
		Cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas pertinentes	90%	95%	98%	100%	100%
		Plan Integral de Sostenibilidad (social y ambiental)	100%	100%	100%	100%	100%



PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL

Metas de Gestión

METAS DE GESTIÓN

A continuación se presentan las metas de gestión definidas para el año 2021:

METAS DE GESTIÓN	META 2020	PROPUESTA 2021
Programa de Ampliación, Renovación y Sustitución del Sistema de Alumbrado Público	6.005 luminarias	6.926 luminarias
Adiciones al Sistema de Distribución Eléctrica (Red Aérea)	167.545 UMAs	174.892 UMAs
Reconstrucción de la Red Aérea de Distribución Eléctrica, sector Moravia - Guadalupe	Ejecutar el 35% de la iniciativa (Total del proyecto 87%)	Ejecutar el 13% de la iniciativa (Total del proyecto 100%)
Construcción de la Red de Distribución Subterránea de la Zona Industrial de la Subestación Belén. Etapa III	N. A.	Ejecutar el 65% de la iniciativa (total del proyecto 65%)

a. Programa de Ampliación, Renovación y Sustitución del Sistema de Alumbrado Público

Objetivo Estratégico: OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Dirección a cargo: Distribución de la Energía

Descripción: El sistema de Alumbrado Público además de representar una mejora para la calidad de vida de nuestros clientes, se ha constituido en un servicio indispensable que contribuye a la seguridad ciudadana de la población, por eso es marcada la importancia para los clientes, de contar con un servicio oportuno, continuo y de buena calidad. De ahí que su propósito es salvaguardar, facilitar y mejorar el tráfico de vehículos y peatones, proporcionando beneficios económicos y sociales a la población.

Bajo esa perspectiva, la inversión permanente consiste en ampliar el servicio de alumbrado público, mediante la instalación de luminarias eficientes, con tecnología LED de última generación en diferentes potencias, para las diversas aplicaciones como luminarias viales, ornamentales y tipo proyector para túneles, a utilizar tanto en carreteras, autopistas, bulevares, como en parques cantonales, ubicados dentro del área servida por la CNFL.

La actividad se ejecuta con mano de obra contratada y el Área Diseño y Construcción de Alumbrado, utiliza el personal y los vehículos de planta para atender la administración de estos contratos.

El proyecto, además, contempla la renovación de luminarias existentes dentro del área servida por CNFL con el fin de reducir la potencia instalada y por ende el consumo energético con el uso de tecnología más eficiente y disminuir la obsolescencia del sistema.

Adicionalmente, este proyecto contempla la sustitución de luminarias de alumbrado público, en el área servida por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., en respuesta de los reportes de daños presentados por los usuarios del sistema y que impiden la continuidad del servicio. Lo anterior, dado que muchos de los usuarios del servicio de alumbrado público de la zona de servicio de la CNFL no son clientes directos de la empresa, hacen un importante uso del servicio, mientras se trasladan en automóvil a su hogar, a su centro de trabajo o bien cuando transitan por aceras, parques y bulevares.

Meta:

Objetivo Estratégico	Meta 2021	Monto (miles de colones)
OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes	Instalar 6.926 luminarias, Alumbrado Público en diferentes sectores del área servida.	970,818



Programación física:

Meta	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total año 2021
	1 809	1 776	1 891	1 450	6 926

b. Adiciones al Sistema de Distribución Eléctrica (Red Aérea)

Objetivo Estratégico: OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Dirección a cargo: Distribución de la Energía

Descripción: Ejecutar obras de infraestructura eléctrica denominadas estudios de ingeniería que son diseñados por la Unidad de Planificación y Diseño del Sistema de Distribución, aprobados por la Dirección Distribución de la Energía y le corresponde al Área de Ampliaciones del Sistema de Distribución ejecutarlos. Son requerimientos del sistema de distribución producto de las necesidades de la red como tal y de los clientes.

Dichas obras consisten principalmente en:

- Extensiones de líneas de media y baja tensión, algunas son necesarias para dar nuevos servicios cuando se construyen edificaciones, otras cuando se declara calle pública y se requiere red eléctrica nueva.
- Relocalizaciones de postes como necesidad de la red, por presentar peligro a terceros, o por ampliación de vías públicas.
- Instalación de nuevos puntos de transformación y repotenciación de los existentes, instalación, cambio, traslado y/o retiro de transformadores por sobrecarga, por estar derramando aceite, por no encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, etc.
- Cambio de conductor eléctrico por deterioro.
- Reconstrucciones menores de segmentos de red que han superado su vida útil y presentan alguna condición especial por lo que amerita su intervención.
- Retiro de líneas solicitados por clientes y según las necesidades y recomendaciones de la empresa.

Todas estas obras contribuyen a satisfacer la responsabilidad principal que tiene la CNFL, de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente relacionada con la distribución de energía eléctrica de calidad, con lo cual se contribuye al desarrollo económico y social del país.

Meta:

Objetivo Estratégico	Meta 2021	Monto (miles de colones)
OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes	Ejecutar 174.892 UMAs en el Sistema de Distribución Eléctrico y reponer el inventario de materiales asociado a Mejoras en la Red de Distribución	1,627,400



*UMA: Unidad de medida denominada Unidad Mínima Activable

Programación física:

Meta	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total año 2021
	34.876	28.736	80.261	31.019	174 892

c. Reconstrucción de la Red Aérea de Distribución Eléctrica, Sector Moravia – Guadalupe

Objetivo Estratégico: OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Dirección a cargo: Estrategia y Desarrollo del Negocio

Descripción: El proyecto de reconstrucción de la Red de Distribución Eléctrica de Distribución, Sector Guadalupe – Moravia (PRGM) comprende un importante sector al norte del área servida por la CNFL e incluye la zona central de Guadalupe, cabecera de cantón de Goicoechea, y el sector central del distrito de San Vicente, en el Cantón de Moravia.

El alcance del mismo está definido por el área abarcada dentro de los estudios de ingeniería 13-05-00000723 y 14-05-00000814 realizados en los años 2013 y 2014 y actualizados en Diciembre del 2017 que corresponden a una influencia directa de 7,85 Km2. Las numeraciones de los estudios se encuentran a continuación:

- **Distrito Guadalupe**
 - Estudio de ingeniería de red de eléctrica 17-03-00000554
 - Estudio de ingeniería de alumbrado público 17-04-00000838
- **Distrito Moravia**
 - Estudio de ingeniería de red de eléctrica 17-03-00000612
 - Estudio de ingeniería de alumbrado público 17-04-00000861

Estos estudios conllevan la renovación de la infraestructura de la red de distribución eléctrica y en algunos circuitos la conversión del nivel de tensión eléctrica de 13,8 KV a 34,5 KV. También se incluye dentro del alcance del proyecto la instalación de macro medición en los transformadores de distribución y el cambio del sistema de alumbrado público a tecnología tipo LED.

Se estima que con la ejecución del proyecto, la cantidad de clientes beneficiados serán 17.290 clientes, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

- 14 005 clientes residenciales
- 3 218 clientes comerciales
- 67 clientes industriales

Esta obra inició en el año 2018 y obtuvo un avance del 34% de construcción, que consta del proceso de adquisición de la mayor parte de los materiales así como del inicio de la obra civil que se dio en el último trimestre del año. Para el año 2019, se esperaba que el proyecto avance en un 18% con el fin de alcanzar una ejecución del 52% de la iniciativa; sin embargo, el proyecto obtuvo un avance del 50%. Se estima que para el año 2020, este plan obtenga una ejecución del 87%. De acuerdo con la programación,



en el año 2021, el proyecto completará todas sus etapas, quedando un proyecto útil y utilizable.

Meta:

Objetivo Estratégico	Meta 2021	Monto (miles de colones)
OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.	Ejecutar el 13% de la iniciativa Reconstrucción de la Red de Distribución Eléctrica en la zona central de Guadalupe, cabecera de cantón de Goicoechea, y sector central del distrito de San Vicente, en el Cantón de Moravia durante el 2021.	1,267,976

Programación física:

	Año 2019	Año 2020	I Trimestre 2021	II Trimestre 2021	III Trimestre 2021	IV Trimestre 2021	Total Año 2021
Meta	52%	87%	9%	1%	1%	2%	100%

- La iniciativa finaliza en el año 2021

d. Construcción de la Red de Distribución Subterránea de la Zona Industrial de la Subestación Belén. Etapa III

Objetivo Estratégico: OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Dirección a cargo: Estrategia y Desarrollo del Negocio

Descripción: La III etapa de la iniciativa de construcción de la Red de Distribución Subterránea de la Zona Industrial de la Subestación Belén comprende el Parque Empresarial Ultrapark, el cual es considerado un cliente estratégico de alto consumo y actualmente se ubica en una zona de libre competencia con otra empresa distribuidora; por lo que se considera de gran relevancia la ejecución de esta obra para mejorar la confiabilidad del servicio brindado, en miras de asegurar la calidad del suministro eléctrico así como mantener la fidelidad del cliente.

La extensión de la red subterránea abarca específicamente el circuito Belén-Zona Franca América de la Subestación Belén, desde la entrada a Calle Los Domingueños hasta el Parque Empresarial Ultrapark; por lo que con esta obra se pretende, además de alimentar Ultrapark, elaborar una estrategia comercial para ofrecer alimentación subterránea a la Zona Franca Global Park.

El proyecto pretende realizar la construcción de la obra civil de canalización subterránea para alimentar el Parque Empresarial Ultrapark, para ello debe:

- Ejecutar las obras civiles de construcción de canalización subterránea del diseño de ingeniería número 19-08-1689.
- Cumplir con los requerimientos de materiales y dimensiones establecidos en los diseños de ingeniería.

Los beneficiarios directos del proyecto son los altos consumidores del Parque Empresarial Ultrapark, adicionalmente la CNFL incrementa su nivel competitivo en el mercado eléctrico nacional constituyéndose un atractivo para las empresas actuales y futuras que requieran desarrollar sus actividades comerciales e industriales en la zona descrita.

Por otra parte, debido a que el Parque Empresarial Ultrapark presenta una demanda máxima de 2,36 MW, representando ingresos por facturación al año 2036 de ¢8,512 millones, suma una razón más para realizar el traslado a la red subterránea y de esta manera disminuir considerablemente los eventos de fluctuaciones de tensión y así como los indicadores de Frecuencia Promedio de Interrupciones y Duración Promedio de Interrupciones Registradas asegurando una mejora en la confiabilidad y calidad del suministro eléctrico.

Es importante indicar que la Zona Franca Global Park presenta una demanda de 11,4 MV y actualmente es alimentada por otra distribuidora eléctrica, asimismo se encuentra la empresa ICU Medical-Hospira cuya demanda máxima aproximada es de 8 MW, sin embargo ha manifestado su interés de negociar con CNFL si se presenta una propuesta que mejore su condición actual en el suministro de la energía eléctrica; así que, tanto la





PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL

Indicadores Empresariales

construcción de esta obra como concretizar las negociaciones de traslado al sistema de distribución representa para la CNFL un beneficio enorme en ingresos por facturación.

Meta:

Objetivo Estratégico	Meta 2021	Monto (miles de colones)
OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.	Ejecutar el 65% de la III Etapa de la iniciativa Construcción de la Red de Distribución Subterránea de la Zona Industrial de la Subestación Belén, durante el 2021.	353,000

Programación física:

Meta	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Año 2022
	0%	15%	15%	35%	45%

- La meta para el año 2021 es cumplir el 65% de la iniciativa y el 45% restante se cumplirá en el año 2022.

INDICADORES EMPRESARIALES 2021

Para el año 2021, se presentan los indicadores empresariales para el año 2021, con referencia de los últimos años:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2018	REAL 2019	META 2020	PROPUESTA 2021
Margen EBITDA (%)	10,45%	4,64%	13,00%	13,50%
Margen Operativo (%)	1,45%	-4,66%	3,20%	4,70%
Rendimiento de Activos en Operación (%)	0,61%	-2,16%	1,47%	2,80%
Razón Circulante (veces)	0,91 veces	0,61 veces	0,84 veces	0,46 veces
Tiempos de Instalación de Servicios (monofásicos baja tensión) (días hábiles)	1,43 días hábiles	1,33 días hábiles	1,7 días hábiles	1,65 días hábiles
Frecuencia Promedio de Interrupciones (FPI) (Veces)	3,71 veces	4,01 veces	4,50 veces	3 veces
Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR) (horas)	2,27 horas	2,87 horas	3,40 horas	2,10 horas
Tiempo de Atención de Averías (horas)	8,12 horas	8,50 horas	8 horas	7 horas
Tiempo de Atención de Averías en Alumbrado Público (Días hábiles)	2,40 días hábiles	2,61 días hábiles	4 días hábiles	2,8 días hábiles
Índice de Satisfacción Estudio CIER (%)	88,20%	78,40%	85%	85%
Número de Centros de Recarga Rápida Instalados (Cantidad)	N. A.	N. A.	3 centros	3 centros
Pérdidas de Energía Eléctrica (%)	9,43%	9,56%	9,43%	9,49%
Recuperación de la Facturación (%)	100%	100%	90,60%	98,32%

a. Margen EBITDA

Objetivo Estratégico: OEF 1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Propósito del indicador: Este indicador tiene como objetivo medir la capacidad de generación de recursos para cubrir los costos y gastos de operación y mantenimiento, dejando disponible para la atención del gasto financiero, sin considerar la depreciación.

Fórmula de cálculo:

$$(\text{EBITDA} / \text{Total de Ingresos de Operación}) * 100$$

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 13,50% para el año 2021. Esta información tiene como fuente el Plan Estratégico Empresarial 2020-2023.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2021
Margen EBITDA	%	Determinar el número de veces que los ingresos cubren los costos y gastos de operación	$(\text{EBITDA} / \text{Total de Ingresos de Operación}) * 100$	13,50%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2018	REAL 2019	META 2020	PROPUESTA 2021
Margen EBITDA	10,45%	4,64%	13,00%	13,50%

b. Margen Operativo

Objetivo Estratégico: OEF 1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Propósito del indicador: Este indicador tiene como objetivo medir el número de veces que podemos cubrir con los ingresos de operación, los costos y gastos de operación y mantenimiento incluyendo la depreciación, además refleja la capacidad de generar ganancias de la actividad ordinaria.

Fórmula de cálculo:

$$(\text{Utilidad de Operación} / \text{Ingresos de Operación}) * 100$$

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 4,70% para el año 2021. Esta información tiene como fuente el Plan Estratégico Empresarial 2020-2023.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2021
Margen Operativo	%	Determinar el número de veces que los ingresos de operación cubren los costos de operación y los gastos de operación incluyendo la depreciación	$(\text{Utilidad de Operación} / \text{Ingresos de Operación}) * 100$	4,70%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2018	REAL 2019	META 2020	PROPUESTA 2021
Margen Operativo	1,45%	-4,66%	3,20%	4,70%

c. Rendimiento de Activos en Operación

Objetivo Estratégico: OEF 2. Rentabilizar las inversiones del negocio de electricidad y servicios no regulados.

Propósito del indicador: Determinar la relación que existe entre la utilidad de operación y el activo fijo promedio total de la empresa, para definir el desempeño en la utilización de los activos productivos para generar ingresos para cubrir los gastos y costos de operación en determinado período.

Fórmula de cálculo:

Utilidad de Operación / Activo Fijo Promedio

Meta anual del indicador: Para el 2021 se estimó una meta anual de 2,80% de rendimiento sobre la inversión. Esta información tiene como fuente el Plan Estratégico Empresarial 2020-2023.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2021
Rendimiento de Activos en Operación	%	Determinar la eficiencia en la utilización de los recursos de la empresa	Utilidad Operación / Activo Fijo Promedio	2,80%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2018	REAL 2019	META 2020	PROPUESTA 2021
Rendimiento de Activos en Operación	0,61%	-2,16%	1,47%	2,80%

d. Razón Circulante

Objetivo Estratégico: OEF 3. Mejorar el Flujo de Caja.

Propósito del indicador: Determinar la capacidad de una empresa para pagar sus obligaciones a corto plazo, o que tienen un vencimiento a más tardar en un año.

Fórmula de cálculo:

Activos Circulantes Totales / Pasivos Circulantes Totales

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 0,46 veces para el año 2021.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2021
Razón Circulante	Número de veces	Determinar la solvencia de la Empresa	Activos Circulantes Totales / Pasivos Circulantes Totales	0,46 Veces

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2018	REAL 2019	META 2020	PROPUESTA 2021
Razón Circulante	0,91 veces	0,61 veces	0,84 veces	0,46 veces

e. Tiempos de Instalación de Servicios (monofásicos baja tensión)

Objetivo Estratégico: OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Es el tiempo desde que el cliente realiza la solicitud de un servicio nuevo a baja tensión, hasta que este queda debidamente conectado, independientemente del número de visitas que se ocupen para finalizar la solicitud.

Fórmula de cálculo:

Sumatoria de los tiempos de ejecución de servicios nuevos a baja tensión / Cantidad de servicios nuevos ejecutados a baja tensión

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 1,65 días hábiles para el año 2021.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2021
Tiempos de Instalación de Servicios (monofásico baja tensión)	Días Hábiles	Medir el tiempo de atención de servicios nuevos	Sumatoria de los tiempos de ejecución de servicios nuevos a baja tensión / Cantidad de servicios nuevos ejecutados a baja tensión	1,65 Días Hábiles

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2018	REAL 2019	META 2020	PROPUESTA 2021
Tiempos de Instalación de Servicios (monofásico baja tensión)	1,43 días hábiles	1,33 días hábiles	1,70 días hábiles	1,65 días hábiles

f. Frecuencia Promedio de las Interrupciones (FPI)

Objetivo Estratégico: OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Este indicador tiene como propósito, determinar la frecuencia en que se presentan las interrupciones percibidas por los clientes del sistema eléctrico, haciendo referencia a la cantidad de salidas del sistema y el número de clientes que percibieron la interrupción en el servicio brindado.

Fórmula de cálculo:

$(\text{Clientes Afectados} * \text{Cantidad Interrupción} / \text{Total de Clientes Conectados}) * 100$

Meta anual del indicador: La meta para el 2021, es que la frecuencia en las interrupciones sea de 3,00 veces en promedio, percibida por los clientes.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2021
Frecuencia Promedio de Interrupciones (FPI)	Número de veces	Establecer la frecuencia anual de interrupciones que percibe el cliente	$(\text{Clientes Afectados} * \text{Cantidad Interrupción} / \text{Total de Clientes Conectados}) * 100$	3 Veces

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2018	REAL 2019	META 2020	PROPUESTA 2021
Frecuencia Promedio de Interrupciones (FPI)	3,71 veces	4,01 veces	4,50 veces	3 veces

g. Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)

Objetivo Estratégico: OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Medir la duración promedio de las interrupciones en el servicio eléctrico en determinado periodo de tiempo, de acuerdo con los registros en los diferentes sectores del área servida por la CNFL.

Fórmula de cálculo:

Duración Interrupción Clientes / Total Clientes Conectados

Meta anual del indicador: La meta 2021 de este indicador, se estableció en 2,10 horas la duración promedio de las interrupciones registradas entre los diferentes sectores del área servida por la CNFL.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2021
Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)	Horas Interrupción	Definir la duración de las interrupciones vistas por el total de clientes de la empresa	(Duración Interrupción Clientes / Total Clientes Conectados)	2,10 Horas

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2018	REAL 2019	META 2020	PROPUESTA 2021
Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)	2,27 horas	2,87 horas	3,40 horas	2,10 horas

h. Tiempo de Atención de Averías (horas)

Objetivo Estratégico: OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Este indicador, mide el tiempo de ejecución de averías en determinado lapso de tiempo, que transcurre desde el momento en que se registra la avería hasta el momento en que la misma es finalizada.

Fórmula de cálculo:

Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías /
Total de Averías Atendidas del Periodo

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 7 horas para el año 2021.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2021
Tiempo de Atención de Averías (horas)	Horas	Medir el tiempo de ejecución de averías	Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías / Total de Averías Atendidas del Periodo	7 Horas

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2018	REAL 2019	META 2020	PROPUESTA 2021
Tiempo de Atención de Averías (horas)	8,12 horas	8,50 horas	8 horas	7 horas

i. Tiempo de Atención de Averías en Alumbrado Público

Objetivo Estratégico: OEC 04. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Este indicador, mide el tiempo de ejecución de averías de alumbrado público en determinado lapso de tiempo, que transcurre desde el momento en que se registra la avería del alumbrado público hasta el momento en que la misma es finalizada.

Fórmula de cálculo:

Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías Alumbrado Público / Total de Averías Atendidas del Periodo

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 2,8 días hábiles para el año 2021.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2021
Tiempo de Atención de Averías en Alumbrado Público	Días Hábiles	Medir el tiempo de atención de averías de Alumbrado Público	Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías Alumbrado Público / Total de Averías Atendidas del Periodo	2,8 Días Hábiles

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2018	REAL 2019	META 2020	PROPUESTA 2021
Tiempo de Atención de Averías en Alumbrado Público	2, 40 días hábiles	2,61 días hábiles	4 días hábiles	2, 8 días hábiles

j. Índice de Estudios de Satisfacción del Cliente

Objetivo Estratégico: OEC 07. Alcanzar un índice de satisfacción de los clientes de 85 puntos.

Propósito del indicador: Determinar el nivel de satisfacción de los clientes con respecto al servicio que ofrece la CNFL.

Fórmula de cálculo:

Promedio ponderado de todos los estudios de percepción determinados a realizar durante el año

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 85% para el año 2021.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2021
Índice de Estudios de Satisfacción del Cliente	%	Determinar el nivel de satisfacción de los clientes externos con respecto al servicio que ofrece la CNFL	Promedio ponderado de todos los estudios de percepción determinados a realizar durante el año	85%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2018	REAL 2019	META 2020	PROPUESTA 2021
Índice de Estudios de Satisfacción del Cliente	88,20%	78,40%	85,00%	85,00%

k. Número de Centros de Recarga Rápida Instalados

Objetivo Estratégico: OESA 11. Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad.

Propósito del indicador: Determinar la cantidad de centros de recarga rápida instalados.

Fórmula de cálculo:

Centros de Recarga Instalados

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en la instalación de 3 centros de recarga rápida para el año 2021.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2021
Número de Centros de Recarga Rápida Instalados	Cantidad	Determinar la cantidad de centros de recarga rápida instalados	Centros de recarga instalados	3 Centros de Recarga

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2018	REAL 2019	META 2020	PROPUESTA 2021
Número de Centros de Recarga Rápida Instalados	N.A.	N.A.	3 centros	3 centros

I. Pérdidas de Energía Eléctrica (Acumulado)

Objetivo Estratégico: Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Propósito del indicador: El indicador empresarial "Pérdidas de Energía Eléctrica", tiene como objetivo determinar la eficiencia del sistema eléctrico en las etapas de transmisión, distribución y comercialización de energía.

Fórmula de cálculo:

$$\frac{(\text{Energía Comprada} + \text{Generación} - \text{Energía Facturada})}{\text{Total de Energía Disponible}} \times 100$$

Meta anual del indicador: En el 2021, la meta anual del indicador "Pérdidas de Energía Eléctrica" se estimó en 9,49%.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2021
Pérdidas de Energía Eléctrica (acumulado)	%	Medir la eficiencia del sistema eléctrico durante las etapas de transmisión y distribución de energía	$\frac{(\text{Energía Comprada} + \text{Generación} - \text{Energía Facturada})}{\text{Total de Energía Disponible}} \times 100$	9,49%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2018	REAL 2019	META 2020	PROPUESTA 2021
Pérdidas de Energía Eléctrica (acumulado)	9,43%	9,56%	9,43%	9,49%

m. Recuperación de la Facturación (Acumulado)

Objetivo Estratégico: OEF 1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Propósito del indicador: Determinar el porcentaje de recuperación de ingresos por venta de energía eléctrica, considerando los montos facturados a los clientes por el consumo de energía eléctrica, que la CNFL les brinda de acuerdo con la demanda de energía en los diferentes sectores.

Fórmula de cálculo:

$$(\text{Ingresos por Venta de Energía del Año} / \text{Energía Facturada del Año}) * 100$$

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador 2021, es de 98,32% de recuperación de la energía facturada.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2021
Recuperación de la Facturación (acumulado)	%	Medir la eficiencia de la gestión de cobro	$(\text{Ingresos por Venta de Energía del Año} / \text{Energía Facturada del Año}) * 100$	98,32%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2018	REAL 2019	META 2020	PROPUESTA 2021
Recuperación de la Facturación (acumulado)	100%	100%	90,60%	98,32%





**COMPAÑÍA NACIONAL DE
FUERZA Y LUZ S.A.**

ÁREA PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

Año 2021



PRESUPUESTO

Comentarios

COMENTARIOS

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de contar con los recursos financieros que garanticen la operatividad de la institución para el periodo 2021, se establece el monto requerido en la suma de ₡315 769 millones de colones.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los ingresos estimados para el año 2021, así como la aplicación de estos fondos según las necesidades de la entidad, a fin de garantizar el cumplimiento de objetivos y metas en el transcurso del periodo presupuestario:

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2021
RESUMEN
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1 INGRESOS CORRIENTES	345 992,83	345 992,83	311 269,27	-34 723,56	-10,04%
3 FINANCIAMIENTO	9 000,00	9 000,00	4 500,00	-4 500,00	-50,00%
Total general	354 992,83	354 992,83	315 769,27	-39 223,56	-11,05%

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
INVERSION	9 240,06	11 152,80	11 752,88	600,08	5,38%
REMUNERACIONES	2 656,11	2 656,11	2 620,98	-35,12	-1,32%
SERVICIOS	414,27	514,16	329,28	-184,88	-35,96%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3 108,99	1 804,64	2 352,27	547,63	30,35%
BIENES DURADEROS	3 060,70	6 177,90	6 450,35	272,45	4,41%
OPERACION	345 752,77	343 840,03	304 016,39	-39 823,64	-11,58%
REMUNERACIONES	55 432,09	52 832,87	53 687,58	854,71	1,62%
SERVICIOS	11 568,41	15 943,53	14 461,77	-1 481,76	-9,29%
MATERIALES Y SUMINISTROS	209 402,47	217 559,40	202 422,45	-15 136,95	-6,96%
INTERESES Y COMISIONES	17 303,02	17 303,02	17 166,21	-136,81	-0,79%
TRANSF. CORRIENTES	816,25	4 601,74	7 167,76	2 566,03	55,76%
AMORTIZACIÓN	35 599,48	35 599,48	9 110,62	-26 488,87	-74,41%
CUENTAS ESPECIALES	15 631,05	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total general	354 992,83	354 992,83	315 769,27	-39 223,56	-11,05%

INGRESOS

Los ingresos para el periodo presupuestario 2021 se estiman en la suma de ¢315 769 millones, compuesto por ¢311 269 millones por ingresos corrientes lo que equivale al 98,6% y ¢4 500 millones en financiamiento proveniente del superávit (saldo final de caja estimado al 31 de diciembre de 2020) representando el 1,4% del total de los recursos.

Dichos ingresos están representados principalmente en un 95,1% por las ventas de energía.

El propósito de los recursos financieros estimados provenientes de "Ingresos" es cumplir con los procesos de gestión empresarial y las erogaciones provenientes de estos procesos que garanticen la operatividad de la empresa, en partidas tales como: Remuneraciones, cargas sociales, servicios básicos, seguros, servicios de gestión y apoyo, materiales y suministros, servicio de la deuda institucional, bienes duraderos, transferencias corrientes, entre otras.

Asimismo, se consideran recursos para actividades asociadas al desarrollo de obras de inversión, entre las que podemos citar: Renovación de la red aérea en el sector de Moravia-Guadalupe, Renovación del Alumbrado Público, Mejoras a la red de Distribución, entre otros.

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos propuestos para el año 2021:

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2021
INGRESOS
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1 INGRESOS CORRIENTES	345 992,83	345 992,83	311 269,27	-34 723,56	-10,04%
1.3 Ingresos no tributarios	345 992,83	345 992,83	311 269,27	-34 723,56	-10,04%
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	338 784,87	338 784,87	305 951,15	-32 833,72	-9,69%
1.3.1.1 Venta de Bienes	333 712,83	333 712,83	300 218,36	-33 494,47	-10,04%
1.3.1.1.06 Venta de energía	333 712,83	333 712,83	300 218,36	-33 494,47	-10,04%
1.3.1.2 Venta de Servicios	5 072,04	5 072,04	5 732,79	660,75	13,03%
1.3.1.2.04 Alquileres	4 040,00	4 040,00	5 108,32	1 068,32	26,44%
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	4 040,00	4 040,00	5 108,32	1 068,32	26,44%
1.3.1.2.09 Otros Servicios	1 032,04	1 032,04	624,48	-407,56	-39,49%
1.3.1.2.09.09 Venta de otros serv.	1 032,04	1 032,04	624,48	-407,56	-39,49%
1.3.2 Ingresos de la propiedad	1 200,00	1 200,00	400,00	-800,00	-66,67%
1.3.2.3 Renta de activos financieros	1 200,00	1 200,00	400,00	-800,00	-66,67%
1.3.2.3.3 Otras rentas de activos fin.	1 200,00	1 200,00	400,00	-800,00	-66,67%
1.3.2.3.3.1 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	1 200,00	1 200,00	400,00	-800,00	-66,67%
1.3.3 Multas, sanciones, remates y confiscaciones	2 500,00	2 500,00	2 200,00	-300,00	-12,00%
1.3.3.1 Multas y sanciones	2 500,00	2 500,00	2 200,00	-300,00	-12,00%
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2 500,00	2 500,00	2 200,00	-300,00	-12,00%
1.3.9 Otros ingresos no tributarios	3 507,97	3 507,97	2 718,12	-789,85	-22,52%
1.3.9.9 Ingresos varios no especificados	3 507,97	3 507,97	2 718,12	-789,85	-22,52%
3 FINANCIAMIENTO	9 000,00	9 000,00	4 500,00	-4 500,00	-50,00%
3.3 Recursos de vigencias anteriores	9 000,00	9 000,00	4 500,00	-4 500,00	-50,00%
3.3.2 Superávit Específico	9 000,00	9 000,00	4 500,00	-4 500,00	-50,00%
Total general	354 992,83	354 992,83	315 769,27	-39 223,56	-11,05%

Ventas de energía

Del total de ingresos estimados para el año 2021, el 95,1% corresponden a las ventas de energía, cálculo proveniente de la proyección del mercado eléctrico que se muestra en el Anexo No.1 del presente documento.

Éste cálculo corresponde al 98,32% del total de los ingresos esperados, esto debido a que es el porcentaje de recuperación de las cuentas por cobrar relacionadas con este rubro, que se espera para el año 2021, según se demuestra a continuación:

Cálculo para ingresos por ventas de energía Cifras en millones de colones

Rubro	Monto
Ingresos según mercado eléctrico	305 348,21
Porcentaje estimado de Recuperación	98,32%
Ingresos por ventas de energía	300 218,4

Alquileres

Se estima un ingreso por ₡5 108 millones en alquileres que incluye los siguientes conceptos:

- Alquiler de postes
- Alquiler de ductos
- Alquiler de fibra óptica

Este rubro representa el 1,6% del total de ingresos esperados.

Otros ingresos

Para el año 2021 se proyectan otros ingresos por un monto de ₡5 642 millones, principalmente correspondientes a las multas y sanciones por cancelación tardía por un monto de ₡2 200 millones

que se presentan cuando un cliente realiza el pago en forma posterior a la fecha máxima de cancelación.

Además se incluye un monto de ¢1 300 por concepto de depósitos de garantías de terceros.

Por otra parte, se incluye la suma de ¢624 millones correspondiente a Otros Servicios que se brindan a clientes, intereses sobre cuentas corrientes e inversiones transitorias, entre otros.

Financiamiento

Los recursos financieros estimados por este concepto para el periodo 2021 corresponden al saldo final de caja esperado para diciembre 2020, el cual se estima en ¢4 500 millones, es decir un 1,4% del total de los ingresos. Se utiliza como parámetro de referencia el comportamiento del flujo de caja durante el primer semestre del año 2020 y la proyección para el segundo semestre del mismo periodo.

Este monto será destinado a la atención de inversiones proyectadas para el año 2021.

EGRESOS

Para el periodo 2021 el total de recursos contemplados por concepto de "Egresos" es por un monto de ¢315 769 millones, distribuidos según el siguiente detalle:

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2021 PRESUPUESTO TOTAL (Millones de colones)					
Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
0 REMUNERACIONES	58 088,19	55 488,97	56 308,57	819,59	1,48%
1 SERVICIOS	11 982,67	16 457,69	14 791,05	-1 666,64	-10,13%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	212 511,46	219 364,03	204 774,71	-14 589,32	-6,65%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 303,02	17 303,02	17 166,21	-136,81	-0,79%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816,25	4 601,74	7 167,76	2 566,03	55,76%
8 AMORTIZACIÓN	35 599,48	35 599,48	9 110,62	-26 488,87	-74,41%
5 BIENES DURADEROS	3 060,70	6 177,90	6 450,35	272,45	4,41%
9 CUENTAS ESPECIALES	15 631,05	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total general	354 992,83	354 992,83	315 769,27	-39 223,56	-11,05%

Para el periodo presupuestario 2021, en la partida de "Remuneraciones" posee una participación del 17,8% del total de egresos, lo que representa la suma de ¢56 308 millones. Para la partida de "Servicios" se destina un 4,7%, es decir ¢14 791 millones; del total de egresos un 64,8% es destinado a Materiales y suministros lo que equivale en términos monetarios a la suma de ¢204 774 millones.

Lo relacionado con "Intereses y comisiones" se asigna un 5,4%, que equivale a la suma de ¢17 166 millones, un 2% asociado a la partida de "Bienes duraderos" que equivalente a ¢6 450 millones, en

la partida de Transferencias corrientes se presupuestan ¢7 167 millones representando un 2,3%, conjuntamente en la partida de "Amortización" se estimó el 2,9%, es decir, ¢9 110 millones.

A continuación, se presenta el detalle por partida de los egresos estimados para el año 2021:

REMUNERACIONES

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
REMUNERACIONES	58 088,19	55 488,97	56 308,57	819,59	1,48%

Para el año 2021 en la partida de "Remuneraciones" se estiman recursos por la suma total de ¢56 308 millones, los cuales serán utilizados para la retribución al personal que labora en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

La partida muestra un aumento del 1,48% con respecto al presupuesto modificado al mes de junio 2020.

Los supuestos se muestran en el Anexo No.2 del presente documento.

Propuesta Remuneraciones-Presupuesto 2021:

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
O REMUNERACIONES	58 088,19	55 488,97	56 308,57	819,59	1,48%
REMUNERACIONES BÁSICAS	14 281,09	14 081,09	14 083,84	2,76	0,02%
REMUNERACIONES EVENTUALES	2 370,55	1 668,10	2 106,00	437,91	26,25%
INCENTIVOS SALARIALES	26 324,76	25 053,43	25 408,43	355,00	1,42%
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 568,79	8 270,53	8 361,09	90,56	1,09%
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6 543,01	6 415,83	6 349,20	-66,63	-1,04%

Remuneraciones básicas

Para el año 2021, se estima en Remuneraciones básicas la suma de ¢14 083 millones representando el 25% del total de Remuneraciones. Esta partida se conforma por: sueldos para cargos fijos, jornales y suplencias y contempla los requerimientos para cubrir el pago por remuneración al personal fijo que labora en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Remuneraciones eventuales

Para la partida de Remuneraciones eventuales se establecieron recursos financieros por la suma de ¢2 106 millones, compuesto por: tiempo extraordinario, recargo de funciones, disponibilidad laboral, compensación de vacaciones y dietas. Se destaca el pago por tiempo extraordinario por un monto de ¢1 295 millones necesarios para atender las actividades que desarrolla la empresa permitiendo al personal técnico especializado resolver en forma oportuna y continua, las averías y daños que se presenten.

Incentivos salariales

En esta partida se incluye contenido por la suma de ¢25 408 millones para atender los pagos por: Retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; los cuales tienen como finalidad atender el rubro salarial para pago a funcionarios por concepto de antigüedad o por años servidos en la empresa, según la normativa interna.

Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social

Dicha partida representa el 14,8% del total de Remuneraciones, siendo en términos monetarios la suma de ¢8 361 millones. Dicha partida se distribuye en:

- Contribución patronal al Seguro Social C.C.S.S.
- Contribución patronal IMAS
- Contribución patronal INA
- Contribución patronal al FODESAF
- Contribución patronal Banco Popular

Contribuciones patronales a Fondos de pensiones y otros Fondos de capitalización

Concepto que se utiliza para cubrir las transferencias por aporte patronal al régimen de pensión obligatoria y capitalización laboral. Además, en el caso específico de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., se incorporan los aportes patronales al Fondo de Ahorro y Préstamo y a la Asociación Solidarista de Empleados, según Convención Colectiva de Trabajo y Ley de Asociaciones Solidaristas N° 6970.

El monto estimado para dicha partida en el periodo presupuestario 2021 es de ¢6 349 millones.

El detalle de la partida "Dietas" se muestra en el Anexo No. 3 del documento.

SERVICIOS

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1 SERVICIOS	11 982,67	16 457,69	14 791,05	-1 666,64	-10,13%

En la partida de "Servicios" los recursos estimados responden a una programación de requerimientos de contratación, según las necesidades de las diferentes dependencias de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.; tales como: servicios profesionales, información, seguros, viáticos, mantenimiento en general, transporte, arrendamientos, servicios básicos, impuestos, entre otros, con el fin de ejecutar los planes de trabajo definidos en el transcurso del 2021.

Para el periodo presupuestario 2021, se estiman recursos financieros por la suma de ¢14 791 millones, dato asociado a una disminución del -10,1% con respecto a los recursos presupuestarios aprobados a junio de 2020.

Alquileres

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1.01 ALQUILERES	502,26	532,26	302,30	-229,96	-43,21%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	96,95	105,95	106,43	0,48	0,45%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	66,94	87,94	124,99	37,05	42,13%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	309,03	309,03	44,37	-264,66	-85,64%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	22,00	22,00	21,00	-1,00	-4,55%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	7,35	7,35	5,52	-1,83	-24,90%

Para la partida de "Alquileres", el contenido presupuestario para el año 2021 es por la suma de €302 millones; asociado a una disminución de -43,2% con respecto a recursos presupuestarios aprobados a junio de 2020. Dichos recursos son necesarios para cubrir contratos de alquileres, ya sea en periodos fijos u ocasionales de tiempo, tales como: terrenos, edificios, maquinaria y equipo, cubrir la contratación alquiler de telecomunicaciones, entre otros.

Servicios básicos

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	526,45	526,45	483,79	-42,65	-8,10%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	127,20	127,20	119,20	-8,00	-6,29%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	119,00	119,00	61,78	-57,22	-48,08%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	0,25	0,25	0,24	0,00	-2,04%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	280,00	280,00	302,57	22,57	8,06%

El contenido presupuestario estimado es para solventar los pagos por servicios tales como: servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica (centros ubicados en zonas atendidas por otras empresas distribuidoras), servicio de correo y servicio de telecomunicaciones, este último referente a los pagos por servicios de telefonía. Estos servicios básicos son necesarios para el buen funcionamiento en las labores operativas de la institución. Para el año 2021 la cifra estimada es de €484 millones de colones.

Servicios comerciales y financieros

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.116,55	1.475,86	1.382,43	-93,43	-6,33%
1.03.01 INFORMACIÓN	80,00	80,00	50,30	-29,70	-37,13%
1.03.03 IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y OTROS	14,00	14,00	6,40	-7,60	-54,29%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	2,35	2,35	1,83	-0,52	-21,96%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.020,20	1.379,52	1.320,20	-59,32	-4,30%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	3,70	3,70	0,00%

Para el año 2021, la estimación de recursos por "Servicios comerciales y financieros" es por la suma de €1 382 millones. Los recursos contemplados por este concepto se asocian a servicios tales como:

servicios de información, servicios de impresión, transporte de bienes y el pago de comisiones a las agencias recaudadoras externas por concepto del cobro de recibos por servicio eléctrico, entre otros.

Servicios de gestión y apoyo

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.757,55	6.116,67	5.487,18	-629,49	-10,29%
1.04.02 SERVICIOS JURÍDICOS	7,27	7,27	6,91	-0,36	-4,93%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERÍA	135,55	511,23	90,90	-420,33	-82,22%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	77,55	169,36	120,33	-49,03	-28,95%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	169,75	169,75	8,60	-161,15	-94,93%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	3.367,42	5.259,07	5.260,44	1,37	0,03%

Para “Servicios de gestión y apoyo” el contenido presupuestario estimado en el 2021, es por la suma de ₡5 487 millones, este dato en relación con los recursos aprobados a junio de 2021 muestra una disminución del -10,3%.

Los recursos requeridos en “Servicios de gestión de apoyo” equivalen al 37,1% de la totalidad de la partida de “Servicios”; se contempla la contratación de una serie de servicios profesionales y mano de obra, con el propósito de reforzar las áreas técnicas y administrativas destinadas a la ejecución de actividades programadas para el periodo presupuestario 2021 y para dar cumplimiento a la normativa.

Seguros, Reaseguros y otras obligaciones

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.725,00	1.778,64	1.943,61	164,97	9,28%
1.06.01 SEGUROS	1.725,00	1.778,64	1.943,61	164,97	9,28%

Para el periodo presupuestario 2021 la cifra estimada por “Seguros, reaseguros y otras obligaciones” es de ₡1 944 millones de colones, equivalente al 13,1% del total de la partida de servicios. En esta partida se incluye el pago por concepto de Riesgos del trabajador así como la renovación de la póliza ING-0008 Todo riesgo a la propiedad, terrorismo y sabotaje y responsabilidad civil, póliza AUM-0144

seguro voluntario de automóviles, póliza FCP44 Fidelidad comprensiva, póliza marítima de carga CGM116, entre otras.

Capacitación y protocolo

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	153,51	160,51	155,58	-4,92	-3,07%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	107,96	114,96	88,38	-26,57	-23,11%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	44,55	44,55	67,00	22,45	50,39%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1,00	1,00	0,20	-0,80	-80,00%

Los recursos incorporados por este concepto para el periodo 2021 son por un monto de €155 millones, los cuales son necesarios para cubrir programas de capacitación interna y externa, solventar gastos relacionados con la atención de funcionarios o personas ajenas a la institución como parte de las actividades con carácter oficial, así como eventos similares organizados por la Gerencia o Consejo de Administración, considerando las políticas y restricciones respectivas, entre otros.

En dicha subpartida se muestra una disminución del -3,07% con respecto al presupuesto aprobado a junio de 2020, lo cual obedece principalmente a una reclasificación interna realizada con respecto a la semana de la salud ocupacional.

Mantenimiento y reparación

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 007,13	3 002,12	2 633,13	-368,99	-12,29%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	504,00	504,00	226,00	-278,00	-55,16%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	310,00	364,75	372,50	7,75	2,12%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,00	180,00	160,00	-20,00	-11,11%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	274,05	274,05	276,00	1,95	0,71%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4,05	4,05	1,38	-2,68	-66,05%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	530,79	1 457,53	1 343,17	-114,37	-7,85%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	204,24	217,74	254,09	36,35	16,69%

Por el concepto de "Mantenimiento y Reparación" se incorporan recursos financieros estimados para el periodo 2021 por la suma de ¢2 633 millones, dato que refleja una disminución del -12,2% en relación con los recursos del presupuesto aprobado a junio de 2020.

Los recursos obedecen a los requerimientos por el mantenimiento de edificios, instalaciones y obras, el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, de oficina, equipo de cómputo y sistemas de información y otros; recursos para la ejecución de contrataciones según los programas de mantenimiento preventivos y correctivos previstos, dar soporte y mantenimiento a sistemas de comunicación; dichos recursos también son necesarios para cubrir eventualidades que garanticen la seguridad operativa y la continuidad de los servicios que presta la institución.

Impuestos

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1.09 IMPUESTOS	665,92	665,92	753,57	87,65	13,16%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	105,00	105,00	125,00	20,00	19,05%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	560,92	560,92	628,57	67,65	12,06%

El contenido presupuestario responde al pago de tributos por concepto de impuestos municipales y territoriales, impuesto hidráulico, canon hidráulico, entre otros. Los requerimientos financieros para el periodo 2021 en esta subpartida alcanzan la suma de ¢754 millones, correspondiente al 5,1% del total de la partida de Servicios.

Servicios diversos

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	956,54	1 627,47	1 064,56	-562,91	-34,59%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACIÓN	594,00	704,64	705,00	0,36	0,05%
1.99.02 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0,00	505,21	0,00	-505,21	-100,00%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	362,54	417,63	359,56	-58,06	-13,90%

Para la subpartida de "Servicios diversos" se proyecta la cifra de ¢1 064 millones, representando una disminución de -34,6% con respecto al monto presupuestado aprobado a junio del año 2020. Se contemplan los servicios de regulación, los cuales son recursos estimados por la suma de ¢705

millones, justificados para cumplir con el pago a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Conjuntamente en dicha subpartida se valoran los recursos para Otros servicios no especificados por la suma de ¢359 millones, los cuales se utilizarán con el objetivo de cumplir con el pago de una serie de servicios tales como: servicios ambientales, recolección y disposición de residuos, servicio de análisis y pruebas de laboratorio, servicios de fumigación, análisis químicos, lavado de vehículos de trabajo, servicios de fotocopiado, entre otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	212 511,46	219 364,03	204 774,71	-14 589,32	-6,65%

Los recursos contemplados en la partida de "Materiales y suministros" se requieren para ejecutar las actividades operativas, cumplir con los objetivos de mejora, de calidad y continuidad en el servicio, así como mantener la seguridad operativa en el área servida por la Compañía.

La cifra estimada por "Materiales y suministros" para el periodo presupuestario 2021 es de ¢204 774 millones, de los cuales el 97,4% son destinados a "Bienes para la producción y comercialización", es decir Compras de Energía; lo que se refleja en términos monetarios por ¢199 546 millones de colones.

En general, la partida disminuye un -6,65% con respecto al presupuesto modificado al mes de junio 2020.

Alimentos y productos agropecuarios

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	94,39	106,39	184,78	78,39	73,68%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	3,57	3,57	3,27	-0,30	-8,40%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	90,82	102,82	181,51	78,69	76,53%

Para el año 2021 se destina para la adquisición de productos alimenticios y agropecuarios la suma de ¢185 millones, recursos monetarios que son necesarios para los funcionarios de la institución, dentro de un marco de políticas internas establecidas y los esfuerzos de la Administración en el uso racional de los mismos.

Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 356,50	3 012,06	3 392,99	380,93	12,65%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	418,38	524,75	448,71	-76,03	-14,49%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	70,51	72,30	63,20	-9,11	-12,59%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	12,23	12,23	9,47	-2,76	-22,54%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS TELEFÓNICOS Y DE COMPUTO	3 779,84	2 326,32	2 815,65	489,33	21,03%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	75,56	76,46	55,95	-20,51	-26,82%

Correspondiente a la línea "Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento" se requieren recursos para el año 2021 por la suma de ¢3 392 millones, distribuidos en: materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, materiales y productos eléctricos y telefónicos y de cómputo, entre otros.

Se destacan recursos necesarios en materiales y productos metálicos con el fin de mantener un buen funcionamiento de las instalaciones y atender trabajos diarios de la Compañía.

Los Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo representan el 83% de la totalidad de los recursos estimados "Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento", es decir, la suma de ¢2 816 millones. Los insumos aquí incorporados se requieren para las labores propias de la institución, y son utilizados tanto para la ejecución de trabajos de mantenimiento como para la realización de mejoras en la red de distribución, obtener equipos de medición y atender la adquisición, reparación e instalación de luminarias, según el alcance de ampliación del sistema de alumbrado público, entre otros.

Herramientas, repuestos y accesorios

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	678,23	605,73	580,33	-25,40	-4,19%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	82,08	80,08	59,61	-20,47	-25,56%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	596,15	525,65	520,72	-4,93	-0,94%

Se incorporan recursos monetarios estimados para el 2021 por la suma de ¢580 millones, mostrando una disminución de -4,2% con respecto al presupuesto de junio del año 2020.

Los insumos considerados son con el propósito de proveer de herramientas, repuestos y accesorios al personal para el desarrollo de sus funciones en actividades de reparaciones y ejecución de obras mecánicas, eléctricas, civiles, ambientales, para el mantenimiento de Plantas hidroeléctricas, entre otras.

Bienes para la producción y comercialización

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	206 179,37	214 387,40	199 546,26	-14 841,14	-6,92%
2.05.03 ENERGÍA ELÉCTRICA	206 179,37	214 387,40	199 546,26	-14 841,14	-6,92%

Para el año 2021 por concepto de "Bienes para la producción y comercialización" se incorpora la suma de ¢199 546 millones, este monto equivale al 97,4% del total de recursos requeridos en la partida de "Materiales y suministros".

Este concepto de Energía Eléctrica constituye el insumo más significativo para la institución y lo provee el Instituto Costarricense de Electricidad. Su estimación se basa en el Estudio de Mercado de Energía Eléctrica, aspecto que considera variables según las condiciones actuales de crecimiento de demanda y generación propia, para garantizar el suministro de energía a los clientes ubicados dentro del ámbito de acción de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Dicha subpartida disminuye un -6,9% con respecto al presupuesto aprobado a junio del año 2020, esto debido a que se ve afectada la demanda en cuanto a las ventas estimadas y por ende tiene un efecto similar en las compras de energía.

Útiles, materiales y suministros diversos

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
2.99 ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	805,16	818,78	683,38	-135,39	-16,54%
2.99.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	120,86	120,86	82,82	-38,04	-31,47%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS	66,42	66,42	43,83	-22,59	-34,01%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	258,95	258,95	226,90	-32,05	-12,38%
2.99.05 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	22,00	30,50	35,95	5,45	17,87%
2.99.07 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5,00	5,00	3,80	-1,20	-24,01%
2.99.99 OTROS ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	331,94	337,06	290,08	-46,97	-13,94%

El contenido presupuestario estimado para el año 2021 para la subpartida de “Útiles, Materiales y Suministros” es por la suma de €683 millones, la utilización de los recursos es para: la adquisición de materiales de oficina y cómputo, adquisición de textiles y vestuarios estimados, otros útiles materiales y suministros, entre otros.

INTERESES Y COMISIONES

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
3 INTERESES Y COMISIONES	17 303,02	17 303,02	17 166,21	-136,81	-0,79%
3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	3 429,69	3 429,69	3 466,99	37,30	1,09%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	13 873,33	13 873,33	13 699,22	-174,11	-1,26%

La información proveniente del Servicio de la Deuda de la institución nos indica el requerimiento de recursos financieros para el periodo presupuestario 2021 por la suma de ₡17 166 millones, esto con la finalidad de cumplir con los compromisos en intereses sobre títulos valores e intereses sobre préstamos de instituciones públicas no financieras y financieras, intereses sobre préstamos del sector privado y del sector externo.

En el anexo No. 4 se detallan los aspectos específicos y generales sobre la condición actual de los créditos contraídos por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., como son: acreedores, saldos, tasas de interés y finalidad de los créditos, así como las tablas de repago de los créditos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816,25	4 601,74	7 167,76	2 566,03	55,76%

Para la partida de "Transferencias corrientes" se contemplan recursos financieros por la suma de ₡7 168 millones, este dato asociado a los recursos aprobados a junio del 2020 muestra una variación del 55,7%; crecimiento que se justifica por la incorporación del monto por impuesto de valor agregado (IVA) para todo el periodo del año 2021.

Esta partida está compuesta por: Transferencias corrientes a personas, prestaciones, transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro y otras transferencias corrientes al sector privado.

Transferencias corrientes al Sector Público

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0,00	3 093,49	5 843,72	2 750,23	88,90%
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0,00	0,00	7,50	7,50	0,00%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	0,00	3 093,49	5 836,22	2 742,73	88,66%

Destaca el monto incluido por concepto de Impuesto Valor Agregado por la suma de ₡5 836 millones para hacer frente a este compromiso durante el 2021.

Transferencias corrientes a personas

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	16,25	16,25	11,75	-4,50	-27,69%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	11,00	11,00	6,50	-4,50	-40,91%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	5,25	5,25	5,25	0,00	0,00%

Dicha subpartida estima ₡11,7 millones para el periodo presupuestario 2021, la misma se divide en becas a funcionarios y ayudas a funcionarios.

Los fondos estimados en la subpartida de “Becas a funcionarios” se definen en función de la continuidad del plan de formación de funcionarios, en áreas afines al desempeño de la empresa y de esta forma aprovechar sus conocimientos para optimizar sus competencias y lograr un rendimiento más productivo del personal en el desempeño de sus labores, este rubro disminuye con respecto al año 2020 debido a la cantidad de personas que están finalizando estudios superiores y se encuentran en su etapa final.

La línea de Ayuda a funcionarios corresponde al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos No. 55, 93, 94, 103, 106 y 110 de la Convención Colectiva de Trabajo pactada entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. y el Sindicato de Trabajadores Eléctricos y Telecomunicaciones (SITET).

Prestaciones

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
6.03 PRESTACIONES	310,40	986,31	1 006,90	20,59	2,09%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	300,00	975,91	1 000,00	24,09	2,47%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	9,50	9,50	6,00	-3,50	-36,84%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	0,90	0,90	0,90	0,00	0,00%

La subpartida de prestaciones estima la suma de ¢1 007 millones, monto que posee un aumento del 2,1% con respecto al presupuesto asignado a junio del año 2020.

Esta partida está compuesta por Prestaciones Legales, la cual posee una cifra estimada para el año 2021 de ¢1 000 millones y que tiene como propósito solventar el pago de prestaciones legales a empleados que deciden renunciar a su puesto de trabajo o se acogen a la pensión que por ley les corresponde, o son cesados con responsabilidad patronal.

Además, se tiene la línea de pensiones y jubilaciones contributivas en la que se requiere emitir pagos por pensiones a exfuncionarios de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., que son beneficiarios del régimen de pensión complementaria constituida por la administración antes de la nacionalización de la empresa, donde los beneficios establecidos se mantienen y se eliminan cuando fallece. Para el año 2021 se estima en ¢9 millones de colones.

Otras transferencias corrientes al Sector Privado

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	486,00	502,09	301,80	-200,29	-39,89%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	70,78	104,86	47,61	-57,26	-54,60%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	415,23	397,23	254,19	-143,04	-36,01%

Los recursos en este reglón para el 2021 se estiman en ¢302 millones, con una variación de -39,9%. Monto necesario que se distribuye según el siguiente detalle:

Recursos necesarios para el pago de Indemnizaciones, los cuales se estiman para cubrir el resarcimiento económico por el daño o perjuicio a clientes por daños a equipos o artefactos con responsabilidad por parte de CNFL, S.A., lo anterior en caso de situaciones imprevistas que afectan desfavorablemente la red de distribución.

Contenido presupuestario estimado para los reintegros o devoluciones, se relacionan por recaudación de servicios eléctricos y otros.

BIENES DURADEROS

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
5 BIENES DURADEROS	3 060,70	6 177,90	6 450,35	272,45	4,41%

La partida de "Bienes duraderos" contempla recursos financieros para el año 2021 por un total de ¢6 450 millones, requiriendo recursos para la mejora de los procesos y la optimización de las actividades realizadas en función de los planes institucionales y para continuar con proyectos como renovación de la Red aérea Moravia-Guadalupe, adquisición de equipo de medición, materiales para las iniciativas de mejoras a la red y alumbrado público, entre otros.

Bienes duraderos poseen un aumento del 4,4% con relación al presupuesto aprobado a junio del año 2020, siendo esto en términos monetarios un incremento por la suma de ¢272 millones.

Esta partida se compone de recursos necesarios, según se detalla a continuación:

Maquinaria, equipo y mobiliario

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	391,68	3 109,20	4 105,25	996,05	32,04%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	65,00	61,00	50,00	-11,00	-18,03%
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0,00	2 283,75	3 068,00	784,25	34,34%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	291,18	436,58	621,25	184,67	42,30%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	35,50	73,70	40,00	-33,70	-45,73%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0,00	254,18	326,00	71,82	28,26%

En dicha subpartida se considera principalmente la adquisición de equipos de medición para la instalación de nuevos servicios a los clientes. Corresponde a un 63,6% del monto de la partida de Bienes duraderos.

Construcciones, adiciones y mejoras

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 040,00	2 324,94	1 607,08	-717,86	-30,88%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 040,00	2 317,94	1 607,08	-710,86	-30,67%
5.02.01 EDIFICIOS	0,00	7,00	0,00	-7,00	-100,00%

El contenido presupuestario estimado para el año 2021 es de ₡1 607 millones, representando el 24,9% del total de la partida de Bienes duraderos, estos recursos son necesarios principalmente para continuar con el contrato de construcción de la iniciativa de "Reconstrucción aérea del sector Moravia-Guadalupe".

Bienes duraderos diversos

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	629,02	743,76	738,02	-5,73	-0,77%
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	629,02	743,76	738,02	-5,73	-0,77%

Se incorporan recursos monetarios estimados para el 2021 por la suma de ¢738 millones, correspondiendo una variación negativo de -5,73% con relación al presupuesto establecido a junio del año 2020.

Básicamente en dicha subpartida, los recursos serán utilizados para la adquisición y renovación de licencias; programa de cómputo, entre otros.

AMORTIZACIÓN

Amortización de préstamos

Cifras en millones de colones

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
8 AMORTIZACIÓN	35 599,48	35 599,48	9 110,62	-26 488,87	-74,41%
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	35 599,48	35 599,48	9 110,62	-26 488,87	-74,41%
8.02.05 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	20 283,00	20 283,00	0,00	-20 283,00	-100,00%
8.02.06 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	10 378,36	10 378,36	4 380,31	-5 998,05	-57,79%
8.02.07 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	633,43	633,43	633,17	-0,26	-0,04%
8.02.08 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4 304,69	4 304,69	4 097,14	-207,56	-4,82%

Amortización es una partida que incorpora recursos con el fin de cumplir con la programación de pagos del Servicio de la Deuda de la institución, previamente establecido para 2021.

En el Anexo No. 4 se muestra información general sobre la amortización de los diferentes créditos y títulos valores que requiere realizar la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.



PRESUPUESTO

Resumen

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
RESUMEN
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1 INGRESOS CORRIENTES	345 992,83	345 992,83	311 269,27	-34 723,56	-10,04%
3 FINANCIAMIENTO	9 000,00	9 000,00	4 500,00	-4 500,00	-50,00%
Total general	354 992,83	354 992,83	315 769,27	-39 223,56	-11,05%

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
INVERSION	9 240,06	11 152,80	11 752,88	600,08	5,38%
0 REMUNERACIONES	2 656,11	2 656,11	2 620,98	-35,12	-1,32%
1 SERVICIOS	414,27	514,16	329,28	-184,88	-35,96%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 108,99	1 804,64	2 352,27	547,63	30,35%
5 BIENES DURADEROS	3 060,70	6 177,90	6 450,35	272,45	4,41%
OPERACION	345 752,77	343 840,03	304 016,39	-39 823,64	-11,58%
0 REMUNERACIONES	55 432,09	52 832,87	53 687,58	854,71	1,62%
1 SERVICIOS	11 568,41	15 943,53	14 461,77	-1 481,76	-9,29%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	209 402,47	217 559,40	202 422,45	-15 136,95	-6,96%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 303,02	17 303,02	17 166,21	-136,81	-0,79%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816,25	4 601,74	7 167,76	2 566,03	55,76%
8 AMORTIZACION	35 599,48	35 599,48	9 110,62	-26 488,87	-74,41%
9 CUENTAS ESPECIALES	15 631,05	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total general	354 992,83	354 992,83	315 769,27	-39 223,56	-11,05%



PRESUPUESTO

Ingresos

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
INGRESOS
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1 INGRESOS CORRIENTES	345 992,83	345 992,83	311 269,27	-34 723,56	-10,04%
1.3 Ingresos no tributarios	345 992,83	345 992,83	311 269,27	-34 723,56	-10,04%
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	338 784,87	338 784,87	305 951,15	-32 833,72	-9,69%
1.3.1.1 Venta de Bienes	333 712,83	333 712,83	300 218,36	-33 494,47	-10,04%
1.3.1.1.06 Venta de energía	333 712,83	333 712,83	300 218,36	-33 494,47	-10,04%
1.3.1.2 Venta de Servicios	5 072,04	5 072,04	5 732,79	660,75	13,03%
1.3.1.2.04 Alquileres	4 040,00	4 040,00	5 108,32	1 068,32	26,44%
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	4 040,00	4 040,00	5 108,32	1 068,32	26,44%
1.3.1.2.09 Otros Servicios	1 032,04	1 032,04	624,48	-407,56	-39,49%
1.3.1.2.09.09 Venta de otros servicios	1 032,04	1 032,04	624,48	-407,56	-39,49%
1.3.2 Ingresos de la propiedad	1 200,00	1 200,00	400,00	-800,00	-66,67%
1.3.2.3 Renta de activos financieros	1 200,00	1 200,00	400,00	-800,00	-66,67%
1.3.2.3.3 Otras rentas de activos financieros	1 200,00	1 200,00	400,00	-800,00	-66,67%
1.3.2.3.3.1 Intererres sobre cuentas corrientes	1 200,00	1 200,00	400,00	-800,00	-66,67%
1.3.3 Multas, sanciones, remates y confiscaciones	2 500,00	2 500,00	2 200,00	-300,00	-12,00%
1.3.3.1 Multas y sanciones	2 500,00	2 500,00	2 200,00	-300,00	-12,00%
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y	2 500,00	2 500,00	2 200,00	-300,00	-12,00%
1.3.9 Otros ingresos no tributarios	3 507,97	3 507,97	2 718,12	-789,85	-22,52%
1.3.9.9 Ingresos varios no especificados	3 507,97	3 507,97	2 718,12	-789,85	-22,52%
3 FINANCIAMIENTO	9 000,00	9 000,00	4 500,00	-4 500,00	-50,00%
3.3 Recursos de vigencias anteriores	9 000,00	9 000,00	4 500,00	-4 500,00	-50,00%
3.3.2 Superávit Especifico	9 000,00	9 000,00	4 500,00	-4 500,00	-50,00%
Total general	354 992,83	354 992,83	315 769,27	-39 223,56	-11,05%



PRESUPUESTO

Presupuesto Total

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO TOTAL
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
0 REMUNERACIONES	58 088,19	55 488,97	56 308,57	819,59	1,48%
1 SERVICIOS	11 982,67	16 457,69	14 791,05	-1 666,64	-10,13%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	212 511,46	219 364,03	204 774,71	-14 589,32	-6,65%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 303,02	17 303,02	17 166,21	-136,81	-0,79%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816,25	4 601,74	7 167,76	2 566,03	55,76%
8 AMORTIZACION	35 599,48	35 599,48	9 110,62	-26 488,87	-74,41%
5 BIENES DURADEROS	3 060,70	6 177,90	6 450,35	272,45	4,41%
9 CUENTAS ESPECIALES	15 631,05	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total general	354 992,83	354 992,83	315 769,27	-39 223,56	-11,05%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO TOTAL
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
0 REMUNERACIONES	58 088,19	55 488,97	56 308,57	819,59	1,48%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	14 281,09	14 081,09	14 083,84	2,76	0,02%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13 805,11	13 605,11	13 658,19	53,09	0,39%
0.01.02 JORNALES	1,80	1,80	0,00	-1,80	-100,00%
0.01.05 SUPLENCIAS	474,18	474,18	425,65	-48,53	-10,24%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2 370,55	1 668,10	2 106,00	437,91	26,25%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 585,78	883,32	1 295,71	412,39	46,69%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	8,96	8,96	11,93	2,96	33,04%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	159,97	159,97	169,74	9,77	6,10%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	590,58	590,58	600,00	9,42	1,60%
0.02.05 DIETAS	25,26	25,26	28,63	3,37	13,34%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	26 324,76	25 053,43	25 408,43	355,00	1,42%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	16 011,59	14 961,59	15 466,03	504,43	3,37%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFE:	2 879,23	2 879,23	2 757,10	-122,12	-4,24%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	3 228,05	3 128,05	3 114,50	-13,55	-0,43%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	2 942,41	2 821,09	2 847,54	26,45	0,94%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 263,48	1 263,48	1 223,26	-40,21	-3,18%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	8 568,79	8 270,53	8 361,09	90,56	1,09%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD	5 690,03	5 491,19	5 574,06	82,87	1,51%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO	198,53	191,68	192,21	0,53	0,28%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIOI	595,61	575,04	576,63	1,59	0,28%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARI	1 985,36	1 916,79	1 922,09	5,30	0,28%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR `	99,27	95,84	96,10	0,27	0,28%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	6 543,01	6 415,83	6 349,20	-66,63	-1,04%
0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO D	694,87	670,87	672,73	1,86	0,28%
0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIO	1 191,21	1 150,07	1 153,25	3,18	0,28%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINIST	4 656,92	4 594,88	4 523,21	-71,67	-1,56%
1 SERVICIOS	11 982,67	16 457,69	14 791,05	-1 666,64	-10,13%
1.01 ALQUILERES	502,26	532,26	302,30	-229,96	-43,21%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	96,95	105,95	106,43	0,48	0,45%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARI	66,94	87,94	124,99	37,05	42,13%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	309,03	309,03	44,37	-264,66	-85,64%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIO	22,00	22,00	21,00	-1,00	-4,55%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	7,35	7,35	5,52	-1,83	-24,90%
1.02 SERVICIOS BASICOS	526,45	526,45	483,79	-42,65	-8,10%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	127,20	127,20	119,20	-8,00	-6,29%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	119,00	119,00	61,78	-57,22	-48,08%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	0,25	0,25	0,24	0,00	-2,04%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	280,00	280,00	302,57	22,57	8,06%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 116,55	1 475,86	1 382,43	-93,43	-6,33%
1.03.01 INFORMACION	80,00	80,00	50,30	-29,70	-37,13%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	14,00	14,00	6,40	-7,60	-54,29%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	2,35	2,35	1,83	-0,52	-21,96%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	1 020,20	1 379,52	1 320,20	-59,32	-4,30%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	0,00	0,00	3,70	3,70	0,00%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3 757,55	6 116,67	5 487,18	-629,49	-10,29%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	7,27	7,27	6,91	-0,36	-4,93%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	135,55	511,23	90,90	-420,33	-82,22%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	77,55	169,36	120,33	-49,03	-28,95%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORM	169,75	169,75	8,60	-161,15	-94,93%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO TOTAL
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	3 367,42	5 259,07	5 260,44	1,37	0,03%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	571,79	571,79	584,89	13,10	2,29%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	252,60	252,60	279,36	26,76	10,59%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	284,19	284,19	278,54	-5,66	-1,99%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15,00	15,00	12,00	-3,00	-20,00%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	20,00	20,00	15,00	-5,00	-25,00%
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 725,00	1 778,64	1 943,61	164,97	9,28%
1.06.01 SEGUROS	1 725,00	1 778,64	1 943,61	164,97	9,28%
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	153,51	160,51	155,58	-4,92	-3,07%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	107,96	114,96	88,38	-26,57	-23,11%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	44,55	44,55	67,00	22,45	50,39%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	1,00	1,00	0,20	-0,80	-80,00%
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	2 007,13	3 002,12	2 633,13	-368,99	-12,29%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	504,00	504,00	226,00	-278,00	-55,16%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS O	310,00	364,75	372,50	7,75	2,12%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE	180,00	180,00	160,00	-20,00	-11,11%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE	274,05	274,05	276,00	1,95	0,71%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y M	4,05	4,05	1,38	-2,68	-66,05%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE	530,79	1 457,53	1 343,17	-114,37	-7,85%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQU	204,24	217,74	254,09	36,35	16,69%
1.09 IMPUESTOS	665,92	665,92	753,57	87,65	13,16%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	105,00	105,00	125,00	20,00	19,05%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	560,92	560,92	628,57	67,65	12,06%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	956,54	1 627,47	1 064,56	-562,91	-34,59%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	594,00	704,64	705,00	0,36	0,05%
1.99.02 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0,00	505,21	0,00	-505,21	-100,00%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	362,54	417,63	359,56	-58,06	-13,90%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	212 511,46	219 364,03	204 774,71	-14 589,32	-6,65%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	397,81	433,68	386,97	-46,71	-10,77%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	278,19	309,19	295,51	-13,68	-4,42%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	19,07	23,07	17,75	-5,32	-23,07%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	25,66	25,66	19,98	-5,67	-22,11%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	74,90	75,77	53,73	-22,04	-29,09%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	94,39	106,39	184,78	78,39	73,68%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	3,57	3,57	3,27	-0,30	-8,40%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	90,82	102,82	181,51	78,69	76,53%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	4 356,50	3 012,06	3 392,99	380,93	12,65%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	418,38	524,75	448,71	-76,03	-14,49%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALT	70,51	72,30	63,20	-9,11	-12,59%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	12,23	12,23	9,47	-2,76	-22,54%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFON	3 779,84	2 326,32	2 815,65	489,33	21,03%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	75,56	76,46	55,95	-20,51	-26,82%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	678,23	605,73	580,33	-25,40	-4,19%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	82,08	80,08	59,61	-20,47	-25,56%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	596,15	525,65	520,72	-4,93	-0,94%
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	206 179,37	214 387,40	199 546,26	-14 841,14	-6,92%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	206 179,37	214 387,40	199 546,26	-14 841,14	-6,92%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	805,16	818,78	683,38	-135,39	-16,54%
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	120,86	120,86	82,82	-38,04	-31,47%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	66,42	66,42	43,83	-22,59	-34,01%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO TOTAL
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	258,95	258,95	226,90	-32,05	-12,38%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	22,00	30,50	35,95	5,45	17,87%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5,00	5,00	3,80	-1,20	-24,01%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	331,94	337,06	290,08	-46,97	-13,94%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 303,02	17 303,02	17 166,21	-136,81	-0,79%
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	3 429,69	3 429,69	3 466,99	37,30	1,09%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS D	3 429,69	3 429,69	3 466,99	37,30	1,09%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	13 873,33	13 873,33	13 699,22	-174,11	-1,26%
3.02.05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUI	2 704,82	2 704,82	0,00	-2 704,82	-100,00%
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONE!	9 868,23	9 868,23	12 597,44	2 729,21	27,66%
3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIV/	315,01	315,01	270,79	-44,22	-14,04%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTE	985,26	985,26	830,98	-154,28	-15,66%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816,25	4 601,74	7 167,76	2 566,03	55,76%
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0,00	3 093,49	5 843,72	2 750,23	88,90%
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CEN	0,00	0,00	7,50	7,50	0,00%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	0,00	3 093,49	5 836,22	2 742,73	88,66%
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	16,25	16,25	11,75	-4,50	-27,69%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	11,00	11,00	6,50	-4,50	-40,91%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	5,25	5,25	5,25	0,00	0,00%
6.03 PRESTACIONES	310,40	986,31	1 006,90	20,59	2,09%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	300,00	975,91	1 000,00	24,09	2,47%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	9,50	9,50	6,00	-3,50	-36,84%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIOI	0,90	0,90	0,90	0,00	0,00%
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADA	3,60	3,60	3,60	0,00	0,00%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDAD	3,60	3,60	3,60	0,00	0,00%
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	486,00	502,09	301,80	-200,29	-39,89%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	70,78	104,86	47,61	-57,26	-54,60%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	415,23	397,23	254,19	-143,04	-36,01%
8 AMORTIZACION	35 599,48	35 599,48	9 110,62	-26 488,87	-74,41%
8.01 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.01.02 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	35 599,48	35 599,48	9 110,62	-26 488,87	-74,41%
8.02.05 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE EMPRESAS PI	20 283,00	20 283,00	0,00	-20 283,00	-100,00%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCION	10 378,36	10 378,36	4 380,31	-5 998,05	-57,79%
8.02.07 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRII	633,43	633,43	633,17	-0,26	-0,04%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXT	4 304,69	4 304,69	4 097,14	-207,56	-4,82%
5 BIENES DURADEROS	3 060,70	6 177,90	6 450,35	272,45	4,41%
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	391,68	3 109,20	4 105,25	996,05	32,04%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	65,00	61,00	50,00	-11,00	-18,03%
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	0,00	2 283,75	3 068,00	784,25	34,34%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	291,18	436,58	621,25	184,67	42,30%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	35,50	73,70	40,00	-33,70	-45,73%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	0,00	254,18	326,00	71,82	28,26%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	629,02	743,76	738,02	-5,73	-0,77%
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	629,02	743,76	738,02	-5,73	-0,77%
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 040,00	2 324,94	1 607,08	-717,86	-30,88%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 040,00	2 317,94	1 607,08	-710,86	-30,67%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO TOTAL
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
5.02.01 EDIFICIOS	0,00	7,00	0,00	-7,00	-100,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	15 631,05	0,00	0,00	0,00	0,00%
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	15 631,05	0,00	0,00	0,00	0,00%
9.02.01 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARI//	15 631,05	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total general	354 992,83	354 992,83	315 769,27	-39 223,56	-11,05%



PRESUPUESTO

Presupuesto de Operación

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
0 REMUNERACIONES	55 432,09	52 832,87	53 687,58	854,71	1,62%
1 SERVICIOS	11 568,41	15 943,53	14 461,77	-1 481,76	-9,29%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	209 402,47	217 559,40	202 422,45	-15 136,95	-6,96%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 303,02	17 303,02	17 166,21	-136,81	-0,79%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816,25	4 601,74	7 167,76	2 566,03	55,76%
8 AMORTIZACION	35 599,48	35 599,48	9 110,62	-26 488,87	-74,41%
9 CUENTAS ESPECIALES	15 631,05	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total general	345 752,77	343 840,03	304 016,39	-39 823,64	-11,58%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
0 REMUNERACIONES	55 432,09	52 832,87	53 687,58	854,71	1,62%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	13 567,12	13 367,12	13 400,93	33,81	0,25%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13 114,85	12 914,85	12 975,28	60,43	0,47%
0.01.02 JORNALES	1,80	1,80	0,00	-1,80	-100,00%
0.01.05 SUPLENCIAS	450,48	450,48	425,65	-24,82	-5,51%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2 283,27	1 580,81	2 106,00	525,19	33,22%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 506,49	804,03	1 295,71	491,67	61,15%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	8,96	8,96	11,93	2,96	33,04%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	151,98	151,98	169,74	17,76	11,69%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	590,58	590,58	600,00	9,42	1,60%
0.02.05 DIETAS	25,26	25,26	28,63	3,37	13,34%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	25 225,49	23 954,16	24 205,87	251,71	1,05%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	15 211,01	14 161,01	14 692,73	531,71	3,75%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2 741,94	2 741,94	2 625,95	-115,99	-4,23%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	3 066,65	2 966,65	2 958,77	-7,88	-0,27%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	2 942,41	2 821,09	2 705,16	-115,92	-4,11%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 263,48	1 263,48	1 223,26	-40,21	-3,18%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 140,36	7 842,09	7 943,04	100,94	1,29%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTAR	5 405,53	5 206,69	5 295,36	88,67	1,70%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	188,61	181,75	182,60	0,85	0,47%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	565,83	545,26	547,80	2,54	0,47%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIG	1 886,09	1 817,52	1 825,99	8,46	0,47%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO CO	94,30	90,88	91,30	0,42	0,47%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDC	6 215,86	6 088,68	6 031,74	-56,94	-0,94%
0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPL	660,13	636,13	639,09	2,96	0,47%
0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	1 131,65	1 090,51	1 095,59	5,08	0,47%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PF	4 424,08	4 362,04	4 297,05	-64,98	-1,49%
1 SERVICIOS	11 568,41	15 943,53	14 461,77	-1 481,76	-9,29%
1.01 ALQUILERES	502,26	532,26	302,30	-229,96	-43,21%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	96,95	105,95	106,43	0,48	0,45%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	66,94	87,94	124,99	37,05	42,13%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	309,03	309,03	44,37	-264,66	-85,64%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	22,00	22,00	21,00	-1,00	-4,55%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	7,35	7,35	5,52	-1,83	-24,90%
1.02 SERVICIOS BASICOS	526,45	526,45	483,79	-42,65	-8,10%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	127,20	127,20	119,20	-8,00	-6,29%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	119,00	119,00	61,78	-57,22	-48,08%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	0,25	0,25	0,24	0,00	-2,04%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	280,00	280,00	302,57	22,57	8,06%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 116,55	1 475,86	1 382,43	-93,43	-6,33%
1.03.01 INFORMACION	80,00	80,00	50,30	-29,70	-37,13%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	14,00	14,00	6,40	-7,60	-54,29%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	2,35	2,35	1,83	-0,52	-21,96%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1 020,20	1 379,52	1 320,20	-59,32	-4,30%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	0,00	0,00	3,70	3,70	0,00%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3 370,72	5 629,85	5 195,05	-434,80	-7,72%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	7,27	7,27	6,91	-0,36	-4,93%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	135,55	511,23	90,90	-420,33	-82,22%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	77,55	169,36	120,33	-49,03	-28,95%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	0,75	0,75	8,60	7,85	1046,67%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	3 149,60	4 941,24	4 968,31	27,07	0,55%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	545,34	545,34	559,24	13,90	2,55%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	252,60	252,60	279,36	26,76	10,59%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	257,75	257,75	252,89	-4,86	-1,89%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15,00	15,00	12,00	-3,00	-20,00%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	20,00	20,00	15,00	-5,00	-25,00%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 725,00	1 778,64	1 943,61	164,97	9,28%
1.06.01 SEGUROS	1 725,00	1 778,64	1 943,61	164,97	9,28%
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	153,51	160,51	155,58	-4,92	-3,07%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	107,96	114,96	88,38	-26,57	-23,11%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	44,55	44,55	67,00	22,45	50,39%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	1,00	1,00	0,20	-0,80	-80,00%
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	2 007,13	3 002,12	2 633,13	-368,99	-12,29%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	504,00	504,00	226,00	-278,00	-55,16%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	310,00	364,75	372,50	7,75	2,12%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,00	180,00	160,00	-20,00	-11,11%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	274,05	274,05	276,00	1,95	0,71%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4,05	4,05	1,38	-2,68	-66,05%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS	530,79	1 457,53	1 343,17	-114,37	-7,85%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	204,24	217,74	254,09	36,35	16,69%
1.09 IMPUESTOS	665,92	665,92	753,57	87,65	13,16%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	105,00	105,00	125,00	20,00	19,05%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	560,92	560,92	628,57	67,65	12,06%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	955,54	1 626,58	1 053,06	-573,52	-35,26%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	594,00	704,64	705,00	0,36	0,05%
1.99.02 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0,00	505,21	0,00	-505,21	-100,00%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	361,54	416,74	348,06	-68,67	-16,48%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	209 402,47	217 559,40	202 422,45	-15 136,95	-6,96%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	395,01	430,01	384,07	-45,94	-10,68%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	277,99	308,99	295,41	-13,58	-4,39%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	19,07	23,07	17,75	-5,32	-23,07%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	25,66	25,66	19,98	-5,67	-22,11%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	72,30	72,30	50,93	-21,37	-29,56%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	94,39	106,39	184,78	78,39	73,68%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	3,57	3,57	3,27	-0,30	-8,40%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	90,82	102,82	181,51	78,69	76,53%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1 254,46	1 215,75	1 068,12	-147,63	-12,14%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	319,97	301,97	252,15	-49,82	-16,50%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	31,97	31,97	33,85	1,87	5,85%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	10,63	10,63	6,87	-3,76	-35,34%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	820,83	800,12	728,00	-72,12	-9,01%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	71,06	71,06	47,26	-23,80	-33,49%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	678,23	605,73	580,33	-25,40	-4,19%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	82,08	80,08	59,61	-20,47	-25,56%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	596,15	525,65	520,72	-4,93	-0,94%
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	206 179,37	214 387,40	199 546,26	-14 841,14	-6,92%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	206 179,37	214 387,40	199 546,26	-14 841,14	-6,92%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	801,01	814,12	658,88	-155,23	-19,07%
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	120,86	120,86	82,82	-38,04	-31,47%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	66,42	66,42	43,83	-22,59	-34,01%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	258,95	258,95	226,90	-32,05	-12,38%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	22,00	30,50	35,95	5,45	17,87%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5,00	5,00	3,80	-1,20	-24,01%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	327,79	332,39	265,58	-66,81	-20,10%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 303,02	17 303,02	17 166,21	-136,81	-0,79%
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	3 429,69	3 429,69	3 466,99	37,30	1,09%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3 429,69	3 429,69	3 466,99	37,30	1,09%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	13 873,33	13 873,33	13 699,22	-174,11	-1,26%
3.02.05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	2 704,82	2 704,82	0,00	-2 704,82	-100,00%
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	9 868,23	9 868,23	12 597,44	2 729,21	27,66%
3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	315,01	315,01	270,79	-44,22	-14,04%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	985,26	985,26	830,98	-154,28	-15,66%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816,25	4 601,74	7 167,76	2 566,03	55,76%
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0,00	3 093,49	5 843,72	2 750,23	88,90%
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0,00	0,00	7,50	7,50	0,00%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	0,00	3 093,49	5 836,22	2 742,73	88,66%
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	16,25	16,25	11,75	-4,50	-27,69%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	11,00	11,00	6,50	-4,50	-40,91%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	5,25	5,25	5,25	0,00	0,00%
6.03 PRESTACIONES	310,40	986,31	1 006,90	20,59	2,09%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	300,00	975,91	1 000,00	24,09	2,47%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	9,50	9,50	6,00	-3,50	-36,84%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	0,90	0,90	0,90	0,00	0,00%
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCR	3,60	3,60	3,60	0,00	0,00%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN	3,60	3,60	3,60	0,00	0,00%
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	486,00	502,09	301,80	-200,29	-39,89%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	70,78	104,86	47,61	-57,26	-54,60%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	415,23	397,23	254,19	-143,04	-36,01%
8 AMORTIZACION	35 599,48	35 599,48	9 110,62	-26 488,87	-74,41%
8.01 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.01.02 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	35 599,48	35 599,48	9 110,62	-26 488,87	-74,41%
8.02.05 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCI	20 283,00	20 283,00	0,00	-20 283,00	-100,00%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCI	10 378,36	10 378,36	4 380,31	-5 998,05	-57,79%
8.02.07 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	633,43	633,43	633,17	-0,26	-0,04%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4 304,69	4 304,69	4 097,14	-207,56	-4,82%
9 CUENTAS ESPECIALES	15 631,05	0,00	0,00	0,00	0,00%
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	15 631,05	0,00	0,00	0,00	0,00%
9.02.01 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	15 631,05	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total general	345 752,77	343 840,03	304 016,39	-39 823,64	-11,58%



PRESUPUESTO

Presupuesto de Inversión

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
0 REMUNERACIONES	2 656,11	2 656,11	2 620,98	-35,12	-1,32%
1 SERVICIOS	414,27	514,16	329,28	-184,88	-35,96%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 108,99	1 804,64	2 352,27	547,63	30,35%
5 BIENES DURADEROS	3 060,70	6 177,90	6 450,35	272,45	4,41%
Total general	9 240,06	11 152,80	11 752,88	600,08	5,38%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
0 REMUNERACIONES	2 656,11	2 656,11	2 620,98	-35,12	-1,32%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	713,96	713,96	682,91	-31,05	-4,35%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	690,26	690,26	682,91	-7,35	-1,06%
0.01.05 SUPLENCIAS	23,71	23,71	0,00	-23,71	-100,00%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	87,29	87,29	0,00	-87,29	-100,00%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	79,29	79,29	0,00	-79,29	-100,00%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	8,00	8,00	0,00	-8,00	-100,00%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1 099,27	1 099,27	1 202,56	103,29	9,40%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	800,58	800,58	773,30	-27,28	-3,41%
0.03.02 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	137,29	137,29	131,16	-6,13	-4,47%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	161,40	161,40	155,72	-5,68	-3,52%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	0,00	0,00	142,38	142,38	0,00%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	428,44	428,44	418,05	-10,38	-2,42%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	284,50	284,50	278,70	-5,80	-2,04%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA S	9,93	9,93	9,61	-0,32	-3,18%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRI	29,78	29,78	28,83	-0,95	-3,19%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCI/	99,27	99,27	96,10	-3,16	-3,19%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARF	4,96	4,96	4,81	-0,16	-3,18%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRC	327,15	327,15	317,46	-9,69	-2,96%
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONE	34,74	34,74	33,64	-1,11	-3,18%
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	59,56	59,56	57,66	-1,90	-3,19%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR	232,85	232,85	226,16	-6,68	-2,87%
1 SERVICIOS	414,27	514,16	329,28	-184,88	-35,96%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	386,82	486,82	292,13	-194,70	-39,99%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	169,00	169,00	0,00	-169,00	-100,00%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	217,82	317,82	292,13	-25,70	-8,09%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	26,44	26,44	25,65	-0,79	-3,00%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	26,44	26,44	25,65	-0,79	-3,00%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,00	0,89	11,50	10,61	1192,13%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1,00	0,89	11,50	10,61	1192,13%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 108,99	1 804,64	2 352,27	547,63	30,35%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,80	3,67	2,90	-0,77	-20,96%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,20	0,20	0,10	-0,10	-50,00%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2,60	3,47	2,80	-0,67	-19,29%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MAN	3 102,04	1 796,31	2 324,87	528,56	29,42%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	98,40	222,77	196,56	-26,21	-11,77%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	38,53	40,33	29,35	-10,98	-27,22%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	1,60	1,60	2,60	1,00	62,50%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE C	2 959,01	1 526,20	2 087,66	561,45	36,79%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	4,50	5,40	8,69	3,29	60,94%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4,15	4,66	24,50	19,84	425,64%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	4,15	4,66	24,50	19,84	425,64%
5 BIENES DURADEROS	3 060,70	6 177,90	6 450,35	272,45	4,41%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	629,02	743,76	738,02	-5,73	-0,77%
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	629,02	743,76	738,02	-5,73	-0,77%
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	391,68	3 109,20	4 105,25	996,05	32,04%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	291,18	436,58	621,25	184,67	42,30%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	0,00	254,18	326,00	71,82	28,26%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	65,00	61,00	50,00	-11,00	-18,03%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	35,50	73,70	40,00	-33,70	-45,73%
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	0,00	2 283,75	3 068,00	784,25	34,34%

5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 040,00	2 324,94	1 607,08	-717,86	-30,88%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 040,00	2 317,94	1 607,08	-710,86	-30,67%
5.02.01 EDIFICIOS	0,00	7,00	0,00	-7,00	-100,00%
Total general	9 240,06	11 152,80	11 752,88	600,08	5,38%



PRESUPUESTO

Presupuesto por iniciativa

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN - DETALLE POR INICIATIVA
(Millones de colones)

INICIATIVA DE INVERSIÓN	0 REMUNERACIONES	1 SERVICIOS	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5 BIENES DURADEROS	Total general
RECONSTRUCCIÓN ARÉA MORAVIA GUADALUPE		0,80	20,10	1 247,08	1 267,98
SUBTERRANEO ZONA INDUSTRIAL BELEN		13,00		340,00	353,00
MEJORAS A LA RED		153,00	944,40	568,00	1 665,40
ALUMBRADO PÚBLICO - AMPLIACIÓN		35,17	70,93		106,10
ALUMBRADO PÚBLICO - CIRCUNVALACIÓN NORTE		73,78			73,78
ALUMBRADO PÚBLICO - RENOVACIÓN		53,53	228,99		282,51
ALUMBRADO PÚBLICO - SUSTITUCIÓN			582,20		582,20
SAAD				33,14	33,14
CONEXIONES DE SERVICIOS			182,00	2 400,00	2 582,00
MEJORAS A PLANTAS				120,00	120,00
MONITOREO Y DIAGNÓSTICO DE TRANSFORMADORES			323,65		323,65
PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD				378,50	378,50
REMUNERACIONES	2 620,98				2 620,98
APROVISIONAMIENTO				658,75	658,75
INTANGIBLES				704,88	704,88
Total general	2 620,98	329,28	2 352,27	6 450,35	11 752,88



PRESUPUESTO

Presupuesto por Dependencia

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO TOTAL
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
INVERSION	9 240,06	11 152,80	11 752,88	600,08	5,38%
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA	0,00	50,00	40,00	-10,00	-20,00%
AREA CONTROL Y REDUCC. PERDIDAS ENERGIA	0,00	487,00	323,65	-163,36	-33,54%
AREA DE CONTABILIDAD	30,77	30,77	0,00	-30,77	-100,00%
AREA DE PROTECCIONES Y AUTOMATIZACION	0,00	41,76	0,00	-41,76	-100,00%
AREA DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ALUMBRADO	0,00	776,94	0,00	-776,94	-100,00%
AREA DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ALUMBRADO	102,27	0,00	1 044,60	1 044,60	0,00%
AREA EFICIENCIA ENERGETICA	0,00	15,00	0,00	-15,00	-100,00%
AREA EJECUCION DE PROYECTOS EMPRESARIALE	2 042,20	1 985,98	1 620,98	-365,01	-18,38%
AREA INFOCOMUNICACIONES	0,00	254,30	378,50	124,21	48,84%
AREA INFRAESTRUCTURA Y OPERACION SERVICI	84,90	625,63	201,47	-424,15	-67,80%
AREA LABORATORIO SISTEMAS DE MEDICION	1 500,00	1 500,00	2 582,00	1 082,00	72,13%
AREA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	0,00	217,10	0,00	-217,10	-100,00%
AREA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA CIVIL	0,00	135,00	0,00	-135,00	-100,00%
AREA PRESUPUESTO	181,18	382,88	380,00	-2,88	-0,75%
AREA PROVEEDURIA EMPRESARIAL	40,00	40,00	118,00	78,00	195,00%
AREA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL	0,00	2,70	0,00	-2,70	-100,00%
AREA SEGURIDAD	0,00	1,90	0,00	-1,90	-100,00%
AREA SOLUCIONES INFORMATICAS AL NEGOCIO	172,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
AREA TRANSPORTES Y TALLER	0,00	1,60	0,00	-1,60	-100,00%
AUDITORIA INTERNA	3,96	3,96	4,16	0,20	5,00%
DIRECCION DISTRIBUCION ENERGIA	0,00	1,00	0,00	-1,00	-100,00%
DIRECCION GENERACION DE ENERGIA	0,00	0,00	25,00	25,00	0,00%
GERENCIA GENERAL	0,00	0,14	0,00	-0,14	-100,00%
PROCESO ADMINIST. BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	341,25	341,25	0,00%
PROCESO ARQUITECTURA Y DESARROLLO DE EDI	0,00	19,81	0,00	-19,81	-100,00%
PROCESO CLASIFICACION Y VALORACION	2 656,11	2 656,11	2 620,98	-35,12	-1,32%
PROCESO MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES	0,00	12,75	0,00	-12,75	-100,00%
PROCESO PROGRAMACION Y CONTROL DE EXISTE	1 792,36	206,80	253,75	46,95	22,70%
PROCESO SIGEL	160,33	15,00	0,00	-15,00	-100,00%
PROCESO SISTEMA AUTOMATICO ADMINISTRACIO	326,56	248,50	33,14	-215,36	-86,66%
SUCURSAL GUADALUPE	0,00	0,34	0,00	-0,34	-100,00%
UNIDAD AMPLIACIONES Y MANTENIMIENTO DEL	147,43	1 348,05	1 665,40	317,35	23,54%
UNIDAD OPERACION PLANTAS DE GENERACION -	0,00	91,66	120,00	28,34	30,92%
UNIDAD TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMU	0,00	0,13	0,00	-0,13	-100,00%
OPERACION	345 752,77	343 840,03	304 016,39	-39 823,64	-11,58%
ADMINISTRACION SISTEMA DE INFORMACION EL	0,14	0,14	0,13	-0,01	-10,07%
AREA ADMINIST. RECAUDAC. Y AUXIL. CONTAB	838,87	1 067,50	1 007,80	-59,70	-5,59%
AREA ADMINISTRACION ENERGIA ALTOS CONSUM	10,16	10,20	5,86	-4,34	-42,54%
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA	259 117,26	267 880,00	225 857,94	-42 022,05	-15,69%
AREA ALMACEN	3,71	3,71	0,84	-2,88	-77,49%
AREA ATENCION CLIENTES ESTRATEGICOS	0,55	0,90	0,75	-0,15	-16,27%
AREA ATENCION VIRTUAL	0,74	0,74	0,90	0,16	22,34%
AREA AVERIAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION	40,67	42,30	26,81	-15,49	-36,61%
AREA CENTRO CONTROL DE ENERGIA	2,04	2,22	0,70	-1,52	-68,41%
AREA CENTRO DE ATENCION DE LLAMADAS	0,86	137,85	177,32	39,47	28,63%
AREA CONTROL DE CALIDAD DE LA ENERGIA	11,55	11,55	8,05	-3,50	-30,27%
AREA CONTROL Y REDUCC. PERDIDAS ENERGIA	306,13	306,20	42,74	-263,46	-86,04%
AREA DE CONTABILIDAD	17,38	17,43	39,40	21,97	126,10%
AREA DE DESARROLLO HUMANO	142,66	144,66	112,96	-31,70	-21,92%
AREA DE NORMATIVA REGULATORIA	0,11	0,11	0,00	-0,11	-100,00%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO TOTAL
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
AREA DE PROTECCIONES Y AUTOMATIZACION	46,15	46,15	39,43	-6,72	-14,56%
AREA DE TARIFAS	2,52	2,52	0,00	-2,52	-100,00%
AREA DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ALUMBRADO	67,17	0,00	85,54	85,54	0,00%
AREA DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ALUMBRADO	1,00	68,94	0,84	-68,11	-98,79%
AREA DOTACION Y REMUNERACION RECURSO HUM	25,51	25,51	13,71	-11,80	-46,25%
AREA EFICIENCIA ENERGETICA	13,82	15,87	2,41	-13,46	-84,84%
AREA EJECUCION DE PROYECTOS EMPRESARIALE	1,68	1,23	0,70	-0,54	-43,50%
AREA FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO	0,41	0,41	0,10	-0,31	-75,79%
AREA GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURA	74,92	75,77	48,40	-27,37	-36,13%
AREA INFOCOMUNICACIONES	536,43	533,26	652,53	119,27	22,37%
AREA INFRAESTRUCTURA Y OPERACION SERVICI	494,73	623,00	663,38	40,38	6,48%
AREA INVESTIGACION E INGENIERIA DE PROYE	0,64	0,33	0,24	-0,10	-29,27%
AREA LABORATORIO SISTEMAS DE MEDICION	21,51	20,94	14,88	-6,06	-28,94%
AREA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	503,47	502,49	460,45	-42,05	-8,37%
AREA MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	259,36	371,55	259,30	-112,25	-30,21%
AREA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA CIVIL	72,23	213,55	135,93	-77,62	-36,35%
AREA PRESUPUESTO	15 967,95	3 568,78	6 208,72	2 639,94	73,97%
AREA PROVEEDURIA EMPRESARIAL	1,33	1,33	0,31	-1,02	-76,98%
AREA RECUPERACION DE ENERGIA	5,80	6,56	10,37	3,81	58,06%
AREA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL	855,86	847,41	899,79	52,38	6,18%
AREA SEGURIDAD	1 146,05	1 512,11	1 533,62	21,51	1,42%
AREA SERVICIOS GENERALES	2 634,19	2 869,32	2 979,32	110,01	3,83%
AREA SOLUCIONES INFORMATICAS AL NEGOCIO	127,03	519,34	374,38	-144,97	-27,91%
AREA TRANSPORTES Y TALLER	793,09	824,27	775,87	-48,40	-5,87%
ASESORIA JURIDICA EMPRESARIAL	6,65	5,64	6,02	0,38	6,82%
AUDITORIA INTERNA	13,89	13,89	13,69	-0,20	-1,43%
COMUNICACION EMPRESARIAL	120,29	119,54	105,72	-13,82	-11,56%
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS	0,50	0,40	0,19	-0,22	-53,90%
DIRECCION COMERCIALIZACION	0,93	2,18	1,63	-0,55	-25,26%
DIRECCION DISTRIBUCION ENERGIA	2,49	3,69	1,45	-2,24	-60,66%
DIRECCION ESTRATEGIA Y DESARROLLO DEL NE	0,36	0,31	0,29	-0,02	-6,69%
DIRECCION GENERACION DE ENERGIA	416,40	418,15	418,08	-0,06	-0,01%
GERENCIA GENERAL	42,24	50,34	33,82	-16,53	-32,83%
PLANTA Balsa Inferior	10,58	11,35	13,54	2,19	19,32%
PLANTA BELEN	9,87	9,92	11,01	1,09	10,99%
PLANTA BRASIL Y SUBESTACION ELEVADORA	12,55	7,09	7,83	0,74	10,44%
PLANTA COTE	0,00	6,26	6,65	0,39	6,24%
PLANTA DANIEL GUTIERREZ	18,57	17,97	21,56	3,59	19,98%
PLANTA EL ENCANTO	15,75	9,75	15,70	5,96	61,11%
PLANTA ELECTRIONA	10,57	9,57	11,91	2,34	24,39%
PLANTA EOLICA VALLE CENTRAL	9,28	18,18	18,22	0,04	0,22%
PLANTA NUESTRO AMO	2,81	2,31	2,81	0,50	21,65%
PLANTA RIO SEGUNDO	3,44	2,74	4,14	1,40	50,94%
PLANTA VENTANAS	12,74	7,54	13,13	5,60	74,25%
PROCESO ADMINIST. BIENES INMUEBLES	106,91	106,91	145,33	38,42	35,93%
PROCESO ADMINISTRACION DE RECAUDACION -	1 000,00	1 355,42	1 300,00	-55,42	-4,09%
PROCESO ADMINISTRACION SISTEMA SIPROCOM	0,38	0,38	0,30	-0,08	-21,40%
PROCESO ARQUITECTURA Y DESARROLLO DE EDI	330,85	329,65	165,26	-164,39	-49,87%
PROCESO CAPACITACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
PROCESO CEPCE	2,31	2,31	0,78	-1,53	-66,27%
PROCESO CLASIFICACION Y VALORACION	55 690,86	53 801,64	54 645,60	843,96	1,57%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO TOTAL
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
PROCESO CONTROL DE VEGETACION	445,78	523,53	450,00	-73,53	-14,05%
PROCESO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	325,61	325,44	179,24	-146,20	-44,92%
PROCESO MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES	47,30	26,38	17,08	-9,30	-35,27%
PROCESO MANTENIMIENTO ELECTRICO	59,76	64,73	59,83	-4,90	-7,57%
PROCESO MANTENIMIENTO MECANICO	50,98	50,98	50,98	0,00	0,00%
PROCESO MANTENIMIENTO REDES AEREAS	25,71	29,75	23,03	-6,73	-22,61%
PROCESO PROGRAMACION Y CONTROL DE EXISTE	1 317,15	1 302,97	1 081,25	-221,72	-17,02%
PROCESO PUBLICACIONES	27,24	26,46	17,30	-9,16	-34,62%
PROCESO RED SUBTERRANEA	130,01	82,25	70,01	-12,24	-14,88%
PROCESO SIGEL	65,62	210,94	205,30	-5,64	-2,67%
PROCESO SISTEMA AUTOMATICO ADMINISTRACION	1,66	176,34	217,17	40,83	23,15%
PROCESO TRAMITE Y NOMINA	3,25	3,25	3,25	0,00	0,00%
SECRETARIA CONSEJO DE ADMINISTRACION - C	32,22	32,93	36,03	3,10	9,40%
SUCURSAL CENTRAL	81,78	81,74	58,44	-23,31	-28,51%
SUCURSAL DESAMPARADOS	333,34	331,50	315,11	-16,39	-4,95%
SUCURSAL ESCAZU	41,06	978,22	1 025,52	47,30	4,84%
SUCURSAL GUADALUPE	29,56	29,22	16,77	-12,45	-42,60%
SUCURSAL HEREDIA	99,66	98,11	84,60	-13,51	-13,77%
UNIDAD ADMINISTRACION Y CONTROL SISTEMA	0,11	0,11	0,07	-0,04	-33,33%
UNIDAD AMPLIACIONES Y MANTENIMIENTO DEL	33,15	59,39	23,57	-35,83	-60,32%
UNIDAD DE ALUMBRADO PUBLICO	0,06	0,26	0,15	-0,12	-44,87%
UNIDAD DE LOGISTICA	1,89	2,06	0,69	-1,37	-66,48%
UNIDAD DE PROYECTOS EMPRESARIALES	0,14	0,07	0,06	-0,01	-18,65%
UNIDAD DE TALENTO HUMANO	47,30	47,13	60,47	13,34	28,31%
UNIDAD FINANCIERA	18,58	18,58	20,96	2,38	12,79%
UNIDAD MANTENIMIENTO PLANTAS DE GENERACION	306,10	248,89	348,10	99,20	39,86%
UNIDAD MERCADEO ESTRATEGICO Y OPERATIVO	18,02	19,62	22,36	2,74	13,98%
UNIDAD OPERACION PLANTAS DE GENERACION -	51,84	303,24	31,44	-271,80	-89,63%
UNIDAD PLANIFICACION Y DISEÑO SISTEMA DE	1,29	0,00	1,22	1,22	0,00%
UNIDAD PLANIFICACION Y DISEÑO SISTEMA DE	0,00	1,78	0,00	-1,78	-100,00%
UNIDAD RECUP. Y CONTROL PERDIDAS ENERGIA	1,14	1,26	1,00	-0,26	-20,62%
UNIDAD SISTEMAS DE GESTION Y PLANIFICACION	21,77	13,03	26,38	13,35	102,43%
UNIDAD SOPORTE COMERCIAL	0,66	0,86	0,40	-0,46	-53,73%
UNIDAD SOSTENIBILIDAD	1,07	0,61	0,38	-0,23	-38,02%
UNIDAD TALLER ANONOS	144,93	145,18	145,03	-0,15	-0,10%
UNIDAD TARIFAS Y NORMATIVA REGULATORIA	0,07	0,07	4,03	3,96	5661,95%
UNIDAD TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	0,18	13,98	12,26	-1,72	-12,31%
Total general	354 992,83	354 992,83	315 769,27	-39 223,56	-11,05%



PRESUPUESTO

Clasificación Económica

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
PRESUPUESTO FORMULACIÓN 2021
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Millones de colones)

PROGRAMA / PARTIDA	Monto
TOTAL PROGRAMA DE INVERSIÓN	11 753,00
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	11 753,00
2.1.0.0 - FORMACION DE CAPITAL	4 557,00
2.1.5.0 - Edificaciones	0,00
2.1.5.0 - Otras Obras	4 557,00
2.2.0.0 - ADQUISICION DE ACTIVOS	7 196,00
2.2.1.0 - Maquinaria y Equipo	6 458,00
2.2.4.0 - Intangibles	738,00
TOTAL PROGRAMA DE OPERACIÓN	304 016,00
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	294 906,00
1.1.0.0 - GASTOS DE CONSUMO	270 572,00
1.1.1.0 - REMUNERACIONES	53 688,00
1.1.1.1 - Sueldos y Salarios	39 713,00
1.1.1.2 - Contribuciones Sociales	13 975,00
1.1.2.0 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	216 884,00
1.2.0.0 - INTERESES	17 166,00
1.2.1.0 - Intereses internos	16 335,00
1.2.2.0 - Intereses externos	831,00
1.3.0.0 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 168,00
1.3.1.0 - Transferencias Corrientes al Sector Público	5 844,00
1.3.2.0 - Transferencias Corrientes al Sector Privado	1 324,00
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	9 110,00
3.3.0.0 - AMORTIZACION	9 110,00
3.3.1.0 - Amortización interna	5 013,00
3.3.2.0 - Amortización externa	4 097,00

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN - DETALLE POR INICIATIVA
(Millones de colones)

INICIATIVA DE INVERSIÓN	0 REMUNERACIONES	1 SERVICIOS	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5 BIENES DURADEROS	Total general
RECONSTRUCCIÓN ARÉA MORAVIA GUADALUPE		0,80	20,10	1 247,08	1 267,98
SUBTERRANEO ZONA INDUSTRIAL BELEN		13,00		340,00	353,00
MEJORAS A LA RED		153,00	944,40	568,00	1 665,40
ALUMBRADO PÚBLICO - AMPLIACIÓN		35,17	70,93		106,10
ALUMBRADO PÚBLICO - CIRCUNVALACIÓN NORTE		73,78			73,78
ALUMBRADO PÚBLICO - RENOVACIÓN		53,53	228,99		282,51
ALUMBRADO PÚBLICO - SUSTITUCIÓN			582,20		582,20
SAAD				33,14	33,14
CONEXIONES DE SERVICIOS			182,00	2 400,00	2 582,00
MEJORAS A PLANTAS				120,00	120,00
MONITOREO Y DIAGNÓSTICO DE TRANSFORMADORES			323,65		323,65
PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD				378,50	378,50
REMUNERACIONES	2 620,98				2 620,98
APROVISIONAMIENTO				658,75	658,75
INTANGIBLES				704,88	704,88
Total general	2 620,98	329,28	2 352,27	6 450,35	11 752,88



ANEXOS

Regla Fiscal

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2021
CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL
(Millones de colones)

Gasto corriente formulación del 2020		294 522,23
Gasto corriente para el año 2021	294 906,00	
(-) IVA del año 2021	- 5 836,22	
Gasto corriente para calculo de la regla fiscal		289 069,78
<hr/>		
Variación Absoluta	- 5 452,45	
<hr/>		
Variación Porcentual		-1,85%
<hr/>		

Referencia: De acuerdo a la nota DM-0321-2020 del Ministerio de Hacienda con fecha 27 de marzo 2020, el porcentaje de crecimiento del gasto corriente permitido es del 4,13% para el año 2021



PRESUPUESTO

Estado Origen y Aplicación

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
DETALLE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(Millones de colones)**

Origen	Programa	Código Hacienda	Monto	
Ventas de energía	INVERSION	1.04.06 SERVICIOS GENERALES	127,09	
		1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	0,15	
		2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	0,67	
		2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFC	324,38	
		5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	15,00	
		5.99.03 BIENES INTANGIBLES	564,25	
	OPERACION	0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		12 975,28
			0.01.05 SUPLENCIAS	425,65
		0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO		1 295,71
			0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	11,93
		0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL		169,74
			0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	600,00
		0.02.05 DIETAS		28,63
			0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	14 692,73
		0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PRC		2 625,95
			0.03.03 DECIMOTERCER MES	2 958,77
		0.03.04 SALARIO ESCOLAR		2 705,16
			0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 223,26
		0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALU		5 295,36
			0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTC	182,60
		0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIC		547,80
			0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESAF	1 825,99
		0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR		91,30
			0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO I	639,09
		0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACI		1 095,59
			0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINIS	1 216,11
		1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS		106,43
			1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIAR	124,99
		1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO		44,37
			1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACI	21,00
		1.01.99 OTROS ALQUILERES		5,52
			1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	119,20
		1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		61,78
			1.02.03 SERVICIO DE CORREO	0,24
		1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		302,57
			1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	6,40
		1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES		1,83
			1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCI	1 320,20
		1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION		3,70
			1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	6,91
		1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA		90,90
			1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIA	120,33
		1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFC		8,60
			1.04.06 SERVICIOS GENERALES	4 968,31
		1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS		279,36
			1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	252,89
		1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		12,00
			1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	15,00
		1.06.01 SEGUROS		1 943,61
			1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	88,38
		1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		67,00
			1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	0,20
		1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES		226,00
			1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS (372,50
		1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE		160,00
			1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE	276,00
		1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y M		1,38
			1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE	1 343,17
		1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQL		254,09
			1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	125,00
		1.09.99 OTROS IMPUESTOS		628,57
			1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	705,00

Ventas de energía	OPERACION	1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	348,06
		2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	295,41
		2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	17,75
		2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	19,98
		2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	50,93
		2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	3,27
		2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	181,51
		2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	252,15
		2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFAL	33,85
		2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	6,87
		2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFC	728,00
		2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN I	47,26
		2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	59,61
		2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	501,14
		2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	199 546,26
		2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	50,00
		3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNO:	3 466,99
		3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIOI	12 597,44
		3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PR	270,79
		3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EX	830,98
	6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO C	7,50	
	6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	5 836,22	
	6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	254,19	
	8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIO	4 380,31	
	8.02.07 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PF	633,17	
	8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EX	4 097,14	
Suma Ventas de energía			300 218,36
Otros Alquileres	INVERSION	5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10,00
		5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	268,75
	OPERACION	0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINIS'	3 080,94
		1.03.01 INFORMACION	50,30
		2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	19,58
		2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	82,82
		2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	43,83
		2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	226,90
		2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	35,95
		2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3,80
		2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	215,58
		6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	6,50
		6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	5,25
		6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1 000,00
		6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	6,00
		6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACI	0,90
		6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTID	3,60
	6.06.01 INDEMNIZACIONES	47,61	
Suma Otros Alquileres			5 108,32
Venta de otros servicios	INVERSION	2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	6,08
		2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFC	618,40
Suma Venta de otros servicios			624,48
Intereses sobre cuentas corrientes	INVERSION	2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFC	36,50
		5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	311,00
		5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	52,50
Suma Intereses sobre cuentas corrientes			400,00
Multas por atraso en pago de bienes	INVERSION	0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	442,87
		1.04.06 SERVICIOS GENERALES	165,03
		1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	23,00
		2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2,80
		2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	154,82
		2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFAL	27,00
		2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	0,10
		2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFC	958,38
		2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN I	8,00
	5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	38,00	

Multas por atraso en	INVERSION 5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	40,00
	5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	40,00
	5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	300,00
Suma Multas por atraso en pago de bienes		2 200,00
Ingresos Varios	INVERSION 0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	240,04
	0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	773,30
	0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PRC	131,16
	0.03.03 DECIMOTERCER MES	155,72
	0.03.04 SALARIO ESCOLAR	142,38
	0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALU	278,70
	0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTC	9,61
	0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIC	28,83
	0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESAF	96,10
	0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	4,81
	0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO I	33,64
	0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACI	57,66
	0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINIS'	226,16
	2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	0,50
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	9,50	
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	530,00	
Suma Ingresos Varios		2 718,12
Superávit específico - Saldo Final de caja	INVERSION 1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	2,50
	1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	11,50
	2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,10
	2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	35,00
	2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFAL	2,35
	2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	2,00
	2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFC	150,00
	2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN I	0,69
	2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	15,00
	5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	2 500,00
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJOR	1 607,08	
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	173,77	
Suma Superávit específico - Saldo Final de caja		4 500,00
Total general		315 769,27



ANEXOS

Presupuesto Plurianual

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2021
PROYECCIÓN PRURIANUAL
(Millones de colones)

Posibles Ingresos	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Ingresos Corrientes	345 992,83	311 269,27	314 876,62	323 096,02
Ingresos de Capital	-	-	-	-
Financiamiento	9 000,00	4 500,00	1 500,00	3 500,00
TOTAL INGRESOS	354 992,83	315 769,27	316 376,62	326 596,02
Gastos Corrientes	-308 240,55 -	294 905,77 -	295 804,15 -	295 888,77
Gastos de Capital	- 11 152,80 -	11 752,88 -	9 043,29 -	6 148,59
Transacciones Financieras	- 35 599,48 -	9 110,62 -	11 529,18 -	24 558,66
Sumas sin asignación	-	-	-	-
Diferencias	- 0,00	0,00	0,00 -	0,00



ANEXOS

Importancia relativa

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
IMPORTANCIA RELATIVA
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Importancia relativa
1 INGRESOS CORRIENTES	311 269,27	98,57%
1.3 Ingresos no tributarios	311 269,27	98,57%
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	305 951,15	96,89%
1.3.1.1 Venta de Bienes	300 218,36	95,08%
1.3.1.1.06 Venta de energía	300 218,36	95,08%
1.3.1.2 Venta de Servicios	5 732,79	1,82%
1.3.1.2.04 Alquileres	5 108,32	1,62%
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	5 108,32	1,62%
1.3.1.2.09 Otros Servicios	624,48	0,20%
1.3.1.2.09.09 Venta de otros servicios	624,48	0,20%
1.3.2 Ingresos de la propiedad	400,00	0,13%
1.3.2.3 Renta de activos financieros	400,00	0,13%
1.3.2.3.3 Otras rentas de activos financieros	400,00	0,13%
1.3.2.3.3.1 Intereres sobre cuentas corrientes y otros depó	400,00	0,13%
1.3.3 Multas, sanciones, remates y confiscaciones	2 200,00	0,70%
1.3.3.1 Multas y sanciones	2 200,00	0,70%
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2 200,00	0,70%
1.3.9 Otros ingresos no tributarios	2 718,12	0,86%
1.3.9.9 Ingresos varios no especificados	2 718,12	0,86%
3 FINANCIAMIENTO	4 500,00	1,43%
3.3 Recursos de vigencias anteriores	4 500,00	1,43%
3.3.2 Superávit Específico	4 500,00	1,43%
Total general	315 769,27	100,00%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
IMPORTANCIA RELATIVA
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Importancia Relativa
INVERSION	11 752,88	3,72%
0 REMUNERACIONES	2 620,98	0,83%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	682,91	0,22%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	682,91	0,22%
0.01.05 SUPLENCIAS	0,00	0,00%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	0,00	0,00%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	0,00	0,00%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1 202,56	0,38%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	773,30	0,24%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	131,16	0,04%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	155,72	0,05%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	142,38	0,05%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGUR	418,05	0,13%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA	278,70	0,09%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AY	9,61	0,00%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DI	28,83	0,01%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO	96,10	0,03%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE D	4,81	0,00%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y (317,46	0,10%
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PEN	33,64	0,01%
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LAB	57,66	0,02%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADO	226,16	0,07%
1 SERVICIOS	329,28	0,10%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	292,13	0,09%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICI	0,00	0,00%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	292,13	0,09%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25,65	0,01%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	25,65	0,01%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	11,50	0,00%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	11,50	0,00%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 352,27	0,74%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,90	0,00%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,10	0,00%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2,80	0,00%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y	2 324,87	0,74%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	196,56	0,06%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	29,35	0,01%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	2,60	0,00%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS '	2 087,66	0,66%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
IMPORTANCIA RELATIVA
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Importancia Relativa
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CON:	8,69	0,00%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	24,50	0,01%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	24,50	0,01%
5 BIENES DURADEROS	6 450,35	2,04%
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	4 105,25	1,30%
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	3 068,00	0,97%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	326,00	0,10%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50,00	0,02%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	40,00	0,01%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	621,25	0,20%
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1 607,08	0,51%
5.02.01 EDIFICIOS	0,00	0,00%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1 607,08	0,51%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	738,02	0,23%
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	738,02	0,23%
OPERACION	304 016,39	96,28%
0 REMUNERACIONES	53 687,58	17,00%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	13 400,93	4,24%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12 975,28	4,11%
0.01.02 JORNALES	0,00	0,00%
0.01.05 SUPLENCIAS	425,65	0,13%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2 106,00	0,67%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 295,71	0,41%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	11,93	0,00%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	169,74	0,05%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	600,00	0,19%
0.02.05 DIETAS	28,63	0,01%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	24 205,87	7,67%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	14 692,73	4,65%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2 625,95	0,83%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	2 958,77	0,94%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	2 705,16	0,86%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 223,26	0,39%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGUR	7 943,04	2,52%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE L/	5 295,36	1,68%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AY	182,60	0,06%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DI	547,80	0,17%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO	1 825,99	0,58%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE D	91,30	0,03%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y (6 031,74	1,91%
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PEN	639,09	0,20%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
IMPORTANCIA RELATIVA
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Importancia Relativa
0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LAB	1 095,59	0,35%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADO	4 297,05	1,36%
1 SERVICIOS	14 461,77	4,58%
1.01 ALQUILERES	302,30	0,10%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	106,43	0,03%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	124,99	0,04%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	44,37	0,01%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	21,00	0,01%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	5,52	0,00%
1.02 SERVICIOS BASICOS	483,79	0,15%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	119,20	0,04%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	61,78	0,02%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	0,24	0,00%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	302,57	0,10%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 382,43	0,44%
1.03.01 INFORMACION	50,30	0,02%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	6,40	0,00%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	1,83	0,00%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y	1 320,20	0,42%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	3,70	0,00%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5 195,05	1,65%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	6,91	0,00%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	90,90	0,03%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	120,33	0,04%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICI	8,60	0,00%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	4 968,31	1,57%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	559,24	0,18%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	279,36	0,09%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	252,89	0,08%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12,00	0,00%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	15,00	0,00%
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 943,61	0,62%
1.06.01 SEGUROS	1 943,61	0,62%
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	155,58	0,05%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	88,38	0,03%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	67,00	0,02%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	0,20	0,00%
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	2 633,13	0,83%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	226,00	0,07%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	372,50	0,12%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRAN	160,00	0,05%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COML	276,00	0,09%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
IMPORTANCIA RELATIVA
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Importancia Relativa
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILI.	1,38	0,00%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMP	1 343,17	0,43%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	254,09	0,08%
1.09 IMPUESTOS	753,57	0,24%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	125,00	0,04%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	628,57	0,20%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	1 053,06	0,33%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	705,00	0,22%
1.99.02 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0,00	0,00%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	348,06	0,11%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	202 422,45	64,10%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	384,07	0,12%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	295,41	0,09%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	17,75	0,01%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	19,98	0,01%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	50,93	0,02%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	184,78	0,06%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	3,27	0,00%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	181,51	0,06%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y	1 068,12	0,34%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	252,15	0,08%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	33,85	0,01%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	6,87	0,00%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS '	728,00	0,23%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CON:	47,26	0,01%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	580,33	0,18%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	59,61	0,02%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	520,72	0,16%
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	199 546,26	63,19%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	199 546,26	63,19%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	658,88	0,21%
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	82,82	0,03%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	43,83	0,01%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	226,90	0,07%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	35,95	0,01%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3,80	0,00%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	265,58	0,08%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 166,21	5,44%
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	3 466,99	1,10%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LAR	3 466,99	1,10%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	13 699,22	4,34%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
IMPORTANCIA RELATIVA
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Importancia Relativa
3.02.05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS	0,00	0,00%
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLI	12 597,44	3,99%
3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	270,79	0,09%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	830,98	0,26%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 167,76	2,27%
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	5 843,72	1,85%
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	7,50	0,00%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	5 836,22	1,85%
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11,75	0,00%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	6,50	0,00%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	5,25	0,00%
6.03 PRESTACIONES	1 006,90	0,32%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1 000,00	0,32%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	6,00	0,00%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	0,90	0,00%
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN F	3,60	0,00%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PR	3,60	0,00%
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	301,80	0,10%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	47,61	0,02%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	254,19	0,08%
8 AMORTIZACION	9 110,62	2,89%
8.01 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES	0,00	0,00%
8.01.02 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LA	0,00	0,00%
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	9 110,62	2,89%
8.02.05 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICA	0,00	0,00%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PU	4 380,31	1,39%
8.02.07 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	633,17	0,20%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4 097,14	1,30%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00%
9.02.01 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00%
Total general	315 769,27	100,00%



**COMPAÑÍA NACIONAL DE
FUERZA Y LUZ S.A.**

ÁREA PRESUPUESTO

ANEXOS

Año 2021



ANEXOS

Mercado Eléctrico

2020-07-02
2012-0091-2020

Señor
Franklin Quirós Arce
Jefe, Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: **Actualización de Mercado por Impacto del Covid-19.**

Se adjunta la actualización del Mercado Eléctrico 2020-2021, debido a la modificación tarifaria producto del CVG, que rige del 01 de julio al 30 de setiembre, según la RE-0073-IE-2020, publicado el 01 de julio en el Alcance 162, de la Gaceta 158, además contempla el impacto de la pandemia COVID-19. En el documento de word se presenta una estimación general de ventas y compras de energía para los años 2022 y 2023, aclarando que puede cambiar conforme se tenga más data.

En lo que respecta al 2020, los precios sin Costo Variable de Combustible utilizados son los aprobados en la RE-0045-IE-2020 y para el 2021 la RE-0039-IE-2020, para el Sistema de Distribución.

Atentamente,

Carlos Fonseca Arce
Jefe, Área de Tarifas

Anexo: Mercado Sistema Distribución 2020-2021.xlsx
Mercado Presupuesto 2020-2021.docx

C.: Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria
Unidad Administración Financiera y Contable
Dirección Administración y Finanzas



COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S. A.
Área de Tarifas

Mercado Eléctrico
2020-2021

Junio, 2020

Contenido

1. Aspectos metodológicos generales	3
2. Supuestos Básicos:	4
3. Metodología aplicada para proyecciones del mercado eléctrico	5
3.1 Ventas de energía	5
3.1.1 Sector Residencial	6
3.1.2 Sector Comercial	6
3.1.3 Sector Industrial	6
3.2 Pérdidas de Energía	7
3.3 Generación	8
3.4 Compras de Energía.....	9
3.5 Transmisión.....	10
4. Metodología para calcular el ingreso por ventas de energía	11
4.1 Tarifas de la CNFL	11
4.1.1 Tarifa Residencial	11
4.1.2 Residencial Horaria.....	12
4.1.3 Tarifa Industrial, Tarifa Comercios y Servicios y Tarifa Preferencial	13
4.1.4 Tarifa Promocional.....	14
4.1.5 Tarifa Media Tensión (T-MT)	15
4.1.6 Tarifa Media Tensión (T-MTb).....	16
5. Ingresos por ventas de energía con tarifas vigentes.....	16
6. Cálculo de las compras de energía	17

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN CNFL 2020-2021 ESTIMACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

Por la composición del mercado eléctrico en una empresa de distribución como lo es la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. donde su mercado se concentra en el Área Metropolitana, es de vital importancia la aplicación de métodos de cálculo que determinen y definan las proyecciones de ventas de energía, compras de energía, generación propia y pérdidas de energía, con alto grado de certeza.

Todo mercado está sujeto a cambios continuos debido a la intervención de los seres humanos, cuyas costumbres, condiciones socioeconómicas, deseos y necesidades, entre otros, influyen constantemente en el consumo de bienes y servicios.

Por lo anterior y teniendo en cuenta los cuidados que se deben de tener al respeto, seguidamente se muestra la metodología de cálculo aplicada en el estudio de mercado para el sistema de Distribución de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, con el fin de determinar las proyecciones de cada uno de los componentes del mercado.

1. Aspectos metodológicos generales

Para efectos del estudio de mercado se analizan los diferentes componentes que intervienen, representados en los siguientes diagramas:

$$\text{Energía Disponible} = \text{Ventas de Energía (MWh)} + \text{Pérdidas de Energía (MWh)}$$

La energía disponible es el resultado de sumar las ventas de energía y las pérdidas generadas por el sistema de distribución.

$$\text{Compras ICE (MWh)} = \text{Energía Disponible (MWh)} - \text{Generación Propia (MWh)}$$

Las compras de energía se determinan una vez que se descuenta de la energía disponible la generación producida por las plantas propias, incluyendo a partir de octubre 2016 la energía producida en la Planta Hidroeléctrica Ventanas.

$$\text{Ventas CNFL} + \text{Pérdidas de Energía} = \text{Generación CNFL} + \text{Compras ICE (MWh)}$$

Como se puede apreciar en el diagrama anterior, el total de la energía disponible con el cual cuenta la CNFL, está destinado a la ventas de los abonados (por medio del consumo directo en las diferentes categorías tarifarias o por servicio de alumbrado público) y un porcentaje que corresponde a las pérdidas generadas en el proceso de distribución (técnicas o comerciales), esta energía es suplida por la generación propia de la CNFL y las compras de energía al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Para determinar el análisis del mercado CNFL se involucran diferentes procesos que deben ser determinados en forma precisa para analizar el comportamiento presente, de esta manera estimar el comportamiento futuro, por este motivo se muestra a continuación la metodología para la proyección de cada uno de los componentes del mercado.

2. Supuestos Básicos:

1- Los datos reales utilizados en las proyecciones están al mes de mayo del 2020.

2- Para la estimación de las ventas debido a la pandemia COVID-19, se proyectó tomando los meses de abril y mayo reales.

3- Las tarifas utilizadas sin Costo Variable de Combustible (CVG) son las siguientes: **RE-0045-IE-2019** a partir del 01 de julio 2020 Alcance 61 publicado el 26 marzo del 2020 para las ventas de energía, y para las compras el Alcance No.72 publicando la **RE-0024-IE-2019** el 29 de marzo de 2019 para el sistema de generación y la **RE-0025-IE-2019** para el sistema de transmisión.

3- Para las pérdidas de energía se estima un 9,49% anualizado.

4- En relación con la generación propia, la proyección se fundamenta en el comportamiento histórico y se analizan factores como la hidrología, fenómenos naturales como el Niño y la Niña, niveles y caudales de agua, problemas de contaminación de los ríos que reducen la capacidad de generación, mantenimiento, salida y entrada de plantas.

5- Las compras de energía fueron calculadas tomando en cuenta la distribución horaria mostrada en el 2019, y se obtuvo un promedio por mes que es el que sirvió de base para la distribución en los datos proyectados.

6- De la distribución de compras de energía se determinó el factor de carga horario y su promedio sirvió de base para determinar las potencias horarias. La fórmula aplicada fue:

$$FC: KWh / Kw*t$$

FC: factor de carga

KWh: kilovatio hora

KW: potencia

T: tiempo

7- La proyección de las compras de energía al Instituto Costarricense de Electricidad se obtuvo de la diferencia entre la energía demandada y la generación propia.

3. Metodología aplicada para proyecciones del mercado eléctrico

3.1 Ventas de energía

Las proyecciones del consumo de la CNFL para los tres sectores, están basados en el comportamiento de los clientes facturados al mes de mayo 2020.

Debido a que el impacto que tendrá el COVID-19 en los próximos meses es totalmente incierto, la información proyectada toma de base el mes de mayo, bajo diversos supuestos, es importante recalcar que estas estimaciones se va ajustar conforme se vaya obteniendo más data y el Gobierno vaya comunicando las medidas a tomar en lo que resta del año.

Este escenario está enfocado en que el gobierno active la economía de una forma lenta, debido a que los casos van en aumento y se elevó alerta naranja en sectores que cubre la CNFL. Con respecto a los mercados internacionales, donde el sector Industrial se ve afectado, se espera que abran poco a poco.

Cuadro N° 1

	Residencial	General	Industrial
Mayo real	5,96%	-21,73%	-5,55%
Junio-Julio	5,00%	-21,73%	-5,00%
Agosto	4,00%	-21,73%	-5,00%
Setiembre-octubre	3,00%	-20,00%	-5,00%
Noviembre - Diciembre	3,00%	-20,00%	-5,00%

Para los porcentajes de junio y julio se toma el comportamiento del mes de mayo con respecto a abril 2020 reales, para los demás meses del año se realiza una sensibilización tomando diferentes supuestos, siempre quedando claro que el comportamiento no será igual a la situación antes de la pandemia, ya que esta recuperación será lenta.

Para los demás años se estimaría un comportamiento en las ventas de energía de la siguiente manera:

Cuadro N° 2

	2020	2021	2022	2023
Ventas MWh	3,276,992	3,171,041	3,107,621	3,045,468
Comportamiento Mercado (%)		-3.23%	-2.00%	-2.00%
Ingresos (miles de colones)	327,768,365	302,894,760	296,836,865	290,900,128

3.1.1 Sector Residencial

Este sector presenta un comportamiento distinto a los demás, ya que al tomar las medidas el Ministerio de Salud de permanecer en casa lo más que se pueda, el consumo de energía de este sector aumentó.

Se estima que el mes de junio y julio del 2020 el incremento de este sector sea del 5%, suponiendo que las medidas sanitarias sean similares para estos dos meses, que las personas permanezcan en la casa en teletrabajo, así como también las asistencia a las universidades, colegios y escuelas quede suspendida.

Del supuesto de los demás meses se espera que las personas dejen sus casas y se incorporen lentamente a los trabajos, por lo que el crecimiento llegaría al mes de diciembre al 3%.

Para el año 2021 se espera un crecimiento del 2% para este sector anual.

3.1.2 Sector Comercial

Este sector ha sido afectado, ya que por una parte algunos empresarios tuvieron que cerrar sus comercios, despidiendo a los empleados y entregando sus negocios, y por otra parte, las jornadas de atención se ha reducido o del todo las puertas de sus trabajos están cerradas.

El porcentaje de disminución con el que se espera junio y julio es del -21,73%, ya que en estos meses no se espera una activación económica de parte del gobierno, y para el resto del año muy poco, llegando a diciembre a -20%.

3.1.3 Sector Industrial

Este sector es el segundo más afectado disminuyendo directamente por la contracción de la economía nacional e internacional, lo que hace que sus niveles de producción sean menores (sus exportaciones bajaron) y las jornadas de trabajo más cortas, en algunas ocasiones el cierre total de sus operaciones.

Por este motivo su recuperación depende de las disposiciones a nivel de nacional y como los mercados internacionales se van normalizando, por lo que se espera que para diciembre llegue a un -5%.

Para el año 2021 se espera un crecimiento del -7% para este sector anual.

3.2 Pérdidas de Energía

Para las pérdidas de energía se estima un **9,49%** anualizado, tomando un promedio del 2021 según el mismo comportamiento del 2020.

Cuadro N° 3

PERDIDAS DE ENERGIA (PORCENTAJES)				
Mes	2018	2019	2020	2021
Enero	9.70	9.47	9.53	9.53
Febrero	9.57	9.65	9.40	9.40
Marzo	9.40	9.72	9.43	9.43
Abril	9.55	9.55	9.34	9.34
Mayo	9.45	9.63	9.27	9.27
Junio	9.47	9.65	9.56	9.56
Julio	9.46	9.77	9.62	9.62
Agosto	9.52	9.73	9.62	9.62
Setiembre	9.44	9.68	9.56	9.56
Octubre	9.42	9.65	9.54	9.54
Noviembre	9.42	9.54	9.48	9.48
Diciembre	9.43	9.56	9.50	9.50
			Promedio	9.49

Con esta información se procede a calcular las pérdidas de energía en MWh aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdidas de Energía (MWh)} = \frac{\text{Ventas energía total}}{(1 - (\text{porcentaje de pérdidas de energía}))} - \text{Ventas de energía total (MWh)}$$

Para obtener las pérdidas de energía en unidades físicas se toman las ventas de energía proyectadas para el mes que se va a calcular, y este monto se divide entre uno menos el porcentaje de pérdida (este porcentaje dividido entre cien) obtenido de los promedios anteriores. Cuando se obtiene este cálculo se procede a restarlo por el mismo monto de las ventas de energía utilizado.

3.3 Generación

La generación con las plantas hidroeléctricas de la CNFL, tiene la particularidad de ser mayoritariamente a filo de agua, aun cuando algunas tienen embalses, estos son de regulación horaria, es decir para consumo casi en tiempo real y es dependiente de la hidrología presente en los ríos que abastecen dichas plantas.

La determinación de la generación de las plantas a filo de agua, se hace con fundamento en el registro histórico de generación que tenga una planta, ello por debido a que todos los años no tienen el mismo comportamiento en cuanto a la pluviosidad en la cuenca hidrográfica.

La estimación de la generación es el cálculo de una media anual de los datos o registro de los diferentes comportamientos en muchos años, ello lo que permite es estimar razonablemente, y considerando diferentes comportamientos, una producción media que se incluye en las variables de los diferentes comportamientos hidrológicos. (Lo mismo que hace el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) para pronosticar razonablemente las condiciones de una estación lluviosa).

La proyección de generación de la energía en la CNFL se realiza con base en los datos históricos de generación de cada una de las plantas existentes, el programa de mantenimiento mayor que se aplicará en el año que se está proyectando y las consideraciones del Centro Mundial del Clima (NOAA) referente a huracanes.

Para calcular la generación estimada, se utiliza una hoja de cálculo en Excel y se distribuye horizontalmente cada una de las plantas en operación y verticalmente los meses del año, luego utilizando la fórmula de suma y división (dependiendo de la cantidad de años que se utilicen para la proyección) se determina el promedio simple para cada planta por mes.

Además con los registros de generación mensual se procede a:

1. Determinar el promedio simple de la serie de datos de cada planta en cada mes.
2. Totalizar de manera horizontal para obtener la generación mensual total.
3. Determinar el promedio del mes (horizontal).
4. En la suma horizontal se aplican los criterios de experto del proyectista sumando o restando la desviación estándar con fundamento en los datos del Instituto Meteorológico Nacional, las proyecciones de la temporada de huracanes, los informes del Centro Mundial del Clima (NOAA), el programa de mantenimiento anual de las plantas generadoras y la entrada de nuevas plantas al sistema de generación si las hubiese. Estas totalizaciones (vertical y horizontal) darán respuestas muy cercanas entre ellas y representaran la mayor aproximación a la generación anual.

5. Se utiliza la suma horizontal como proyección, ya que en ella quedan incluidas las variables de la desviación de todas las plantas en el mes, mientras que en la suma vertical quedan solamente las de cada planta en particular a lo largo del año.

6. Debe entenderse que las estimaciones se basan en registros históricos de generación que se ven modificados por razones naturales como: la recurrencia del periodo del Niño y la Niña, que alternadamente se presentan y modifican la pluviosidad, factor decisivo en el sistema de generación de CNFL ya que nuestras plantas son a filo de agua.

En el siguiente cuadro se muestra la proyección mensual de la generación por Plantas.

Cuadro N° 4

Proyección de Energía 2020 (Mw-hr)											
	Planta Río Segundo	Planta Brasil	Planta Ventanas	Planta Belén	Planta Electriona	Planta D. Gutiérrez	Planta Cote	Planta Encanto	Eólico Valle Central	Planta Balsa Inferior	Total Mensual
Enero	290	4 979	590	4 618	1 259	4 898	1 457	3 572	4 829	5 765	32 257
Febrero	121	3 865	317	3 450	789	2 979	451	2 324	5 434	2 935	22 666
Marzo	49	3 308	177	1 763	299	2 349	404	1 239	4 482	2 574	16 643
Abril	99	3 930	369	2 796	359	1 962	306	803	1 577	2 135	14 334
Mayo	175	6 273	1 180	4 345	1 268	2 289	549	1 611	1 352	3 007	22 049
Junio	367	11 303	1 708	5 796	2 460	6 935	1 385	4 528	1 651	9 269	45 401
Julio	459	9 117	1 679	6 227	2 746	6 988	2 021	5 273	3 176	8 735	46 422
Agosto	365	8 451	1 628	6 145	2 456	6 869	1 466	5 450	1 980	8 499	43 309
Setiembre	417	11 085	1 919	5 777	2 476	7 627	0	4 973	898	9 534	44 707
Octubre	564	14 672	1 953	6 404	3 435	9 324	1 106	5 477	869	11 655	55 459
Noviembre	573	11 277	1 426	6 855	3 304	8 700	1 436	5 804	2 001	10 760	52 135
Diciembre	525	8 776	788	6 320	2 758	7 755	1 563	4 962	4 603	9 694	47 743
Total Anual	4 004	97 036	13 734	60 497	23 609	68 675	12 144	46 014	32 850	84 561	443 126

Los criterios técnicos por los cuales una planta hidroeléctrica no generará (o generará parcialmente) durante algún tiempo son:

1. Mantenimiento mayor a toda la central.
2. Indisponibilidad de agua
3. Mantenimiento a una de las unidades generadoras cuando son varias en la misma central, disminuye la generación mensual.
4. Salidas de servicio por imprevistos causados por daños eléctricos, (rayería, pérdidas de referencia del sistema interconectado), cuerpos extraños en turbinas (contaminación de ríos).

3.4 Compras de Energía

Las compras de energía al ICE se obtuvieron de la diferencia entre la energía disponible y la energía generada por la CNFL.

Con el fin de obtener una distribución de las compras de energía en punta, valle y nocturno, se aplicó una ponderación a las compras totales de energía (MWh) de acuerdo con lo observado en el 2019. De esta ponderación horaria mensual se obtuvo un promedio, el cual se aplicó al total de compras de energía proyectada para los años en estudio.

En lo que respecta a la potencia (KW), el cálculo se obtuvo de la siguiente manera:

$$\text{Compras de Potencia (KW)} = \frac{\text{Compras de energía Horarias (MWh)}}{(\text{horas del periodo}) * \text{Factor de carga}}$$

La potencia comprada (KW), es el resultado del total de las compras de energía horarias (MWh) entre los días del mes (28, 29, 30 o 31 días) multiplicado por las distribución horaria en su respectivos periodos (5 en punta, 9 en valle y 10 en nocturno) multiplicado a la vez, por el promedio del factor de carga obtenido de los datos generados en el 2019, en punta, valle y nocturno. Este factor de carga se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Factor de Carga} = \frac{\text{Compras de Energía Horaria (MWh)}}{\text{Compras de Energía Horaria (MW)} * (\text{Días del mes} * \text{Distribución horaria})}$$

Para los demás años se estimaría un comportamiento en las compras de energía de la siguiente manera:

Cuadro N° 5

	2020	2021	2022	2023
Compras MWh	3,172,109	3,053,486	2,981,665	2,912,996
Comportamiento Mercado (%)		-3.74%	-2.35%	-2.30%
Compras (miles de colones)	206,583,074	199,546,261	194,852,777	190,365,229

3.5 Transmisión

EL cálculo de la transmisión se realiza de la siguiente manera:

Transmisión= Compras de energía (MWh) + Plantas CNFL fuera del área de concesión

Para obtener el cálculo de la transmisión se multiplica el precio aprobado en transmisión (MWh) por las compras de energía, a este dato se le suma la generación de la Plantas Daniel Gutiérrez, Cote, El Encanto y Balsa Inferior, ya que la ARESEP determinó que toda la energía que ingresa al sistema de distribución se contabiliza, y para estos efectos se deben sumar las plantas que se encuentran fuera del área de concesión.

4. Metodología para calcular el ingreso por ventas de energía

A continuación se detalla la metodología para calcular la energía y potencia para cada una de las tarifas del Sistema en baja y media tensión.

4.1 Tarifas de la CNFL

El sistema de distribución cuenta con seis tarifas de venta de energía eléctrica:

T-RE residencial,
T-REH Residencial Horaria
T-GE General, tarifa
T-CS Preferencial
T-6 Promocional
T-MT Media Tensión

4.1.1 Tarifa Residencial

En la tarifa residencial, las ventas de energía eléctrica registradas en cada mes se deben distribuir en lo que se factura en cada bloque de consumo. Para esa distribución se utilizó la siguiente metodología.

Primer bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 30 kWh o menos.

$$\text{Bloque de 0 a 30 kWh} = A_1 * (P_1 * 30)$$

Donde:

A₁= Abonados con consumos de 30 kWh o menos

P₁= Tarifa residencial para los primeros 200 kWh

Segundo bloque: corresponde la energía consumida para los clientes que consumen de 31 y 200 kWh.

$$\text{Bloque de 31 a 200 kWh} = ((C_1 - (A_2 * 30)) * P_1) + (A_2 * (P_1 * 30))$$

Donde:

C₁= Consumo de los abonados con consumos entre 31 y 200 kWh

A₂= Abonados con consumos de 31 kWh a 200 kWh

P₁= Tarifa residencial para los primeros 200 kWh

Tercer bloque: a este bloque pertenece toda la energía consumida por los clientes que compran entre 201 y 300 kWh.

$$\text{Bloque de 201 a 300 kWh} = ((C_2 - (A_3 * 200)) * P_2) + (A_3 * (P_2 * 200))$$

Donde:

C₂= Consumo de los abonados con consumos entre 201 y 300 kWh

A₃= Abonados con consumos de 201 kWh a 300 kWh

P₂= Tarifa residencial para el 201 a 300 kWh

Cuarto bloque: este bloque está compuesto por la energía consumida por los clientes que compran más de 300 kWh.

$$\text{Bloque de 301 o más kWh} = ((C_3 - (A_4 * 300)) * P_3) + (A_4 * ((300 - 200) * P_2) + (200 * P_1))$$

Donde:

C₃= Consumo de los abonados con consumos entre 301 y más kWh

A₄= Abonados con consumos de 301 kWh o más

P₃= Tarifa residencial para el 301 o más kWh

Para obtener los ingresos totales de la tarifa residencial se suman los cuatro bloques.

4.1.2 Residencial Horaria

En la tarifa residencial horaria, las ventas de energía eléctrica registradas en cada mes se deben distribuir en lo que se factura en cada bloque de consumo por los periodos horarios (punta, valle y nocturno). El consumo por cada periodo horario en cada bloque de consumo se calculó tomando la ponderación de los últimos doce meses.

Primer bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 0 a 300 kWh en punta, valle o nocturno.

$$\text{Bloque de 0 a 300 kWh} = C_1 * P_1$$

Donde:

C₁= Consumo de los abonados en cada periodo horario de 0 a 300 kWh

P₁= Tarifa residencial horaria para los primeros 300 kWh por cada periodo horario.

Segundo bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 301 a 500 kWh en punta, valle o nocturno.

$$\text{Bloque de 301 a 500 kWh} = C_2 * P_2$$

Donde:

C₂= Consumo de los abonados en cada periodo horario de 301 a 500 kWh

P₂= Tarifa residencial horaria de 301 a 500 kWh por cada periodo horario.

Tercer bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos más de 501 kWh en punta, valle o nocturno.

$$\text{Bloque más de 500 kWh} = C_3 * P_3$$

Dónde:

C₃= Consumo de los abonados en cada periodo horario de más de 500 kWh

P₃= Tarifa residencial horaria de más de 500 kWh por cada periodo horario.

4.1.3 Tarifa Industrial, Tarifa Comercios y Servicios y Tarifa Preferencial

Para estas tarifas se calculan los ingresos producto de consumo de energía eléctrica y por potencia de energía, según se detalla a continuación:

Primer Bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 30 kWh o menos.

$$\text{Bloque de 0 a 30 kWh} = A_1 * (P_1 * 30)$$

Dónde:

A₁= Abonados con consumo mínimo de 0 a 30 kWh

P₁= Tarifa bloque menor de 3 000 kWh

Segundo Bloque: corresponde la energía consumida para los clientes que consumen de 31 y 3 000 kWh.

$$\text{Bloque de 31 a 3 000 kWh} = ((C_1 - (A_2 * 30)) * P_1) + (A_2 * (P_1 * 30))$$

Dónde:

C₁= Consumo de los abonados con consumos entre 31 y 3 000 kWh

A₂= Abonados con consumos de 31 kWh a 3 000 kWh

P₁= Tarifa bloque menor de 3 000 kWh

Tercer Bloque: determinación de los ingresos de abonados con consumos de 3001 o más kWh. Este bloque este compuesto por dos sub-bloques de consumo: abonados con consumos de 0 a 3000 kWh y abonados con consumos de 3 001 o más kWh. A continuación se detalla la fórmula de cálculo:

a) *Energía*

Bloque de 3 001 o más kWh=

$$((C_2 - (A_3 * 3\,000)) * P_2) + (A_3 * P_3)$$

Dónde:

C_2 = Consumo de los abonados entre 3 001 o más kWh

A_3 = Abonados entre 3 001 o más kWh

P_2 = Tarifa por cada kWh adicional

P_3 = Tarifa mínimo 3 000 kWh adicional

b) Demanda

Para obtener los KW estimados se calculó el monto que representa la demanda de la energía total, que equivalen en promedio al 20% para los datos reales del último mes.

$$\text{Bloque de mínimo 8 KW} = A_4 * P_4$$

Dónde:

A_4 = Abonados con potencia mínima (8 KW o menos)

P_4 = tarifa para los primeros 8 KW o menos (potencia mínima)

$$\text{Bloque por cada KW adicional} = C_3 * P_5$$

Dónde:

C_3 = Consumo KW de los abonados con potencia superior a 8 KW

P_5 = Tarifa por cada KW adicional

Los ingresos totales de la tarifa industrial, comercios y servicios y preferencial se obtienen de sumar los tres bloques anteriores.

4.1.4 Tarifa Promocional

Los ingresos de la tarifa promocional se calculan producto de consumo de energía eléctrica y por potencia de energía, esta tarifa no cuenta con un bloque mínimo ya que los consumos deben ser mayores a los 3 000 kWh, para el cálculo de ingresos se utiliza el pliego tarifario de la tarifa general.

Primer Bloque: corresponde la energía consumida para los clientes que consumen menos de 3 000 kWh.

$$\text{Bloque menos de 3 000 kWh} = ((C_1 - (A_1 * 30)) * P_1) + (A_1 * (P_1 * 30))$$

Dónde:

C_1 = Consumo de los abonados con consumos menores a 3 000 kWh

A_2 = Abonados con consumos menores a 3 000 kWh

P_1 = Tarifa general menos de 3 000 kWh

Segundo Bloque: determinación de los ingresos de abonados con consumos de 3001 o más kWh. A continuación se detalla la fórmula de cálculo:

a) *Energía*

Bloque de 3 001 o más kWh=

$$((C_2 - (A_2 * 3\ 000)) * P_2) + (A_2 * P_3)$$

Dónde:

C₂= Consumo de los abonados entre 3 001 o más kWh

A₂= Abonados entre 3 001 o más kWh

P₂= Tarifa general por cada kWh adicional

P₃= Tarifa general mínimo 3 000 kWh adicional

b) *Demanda*

Para obtener los KW estimados se calculó el monto que representa la demanda de la energía total, que equivalen en promedio al 20% para los datos reales del último mes.

$$\text{Bloque de mínimo 8 KW} = A_3 * P_4$$

Dónde:

A₃= Abonados con potencia mínima (8 KW o menos)

P₄= tarifa para los primeros 8 KW o menos (potencia mínima)

$$\text{Bloque por cada KW adicional} = C_3 * P_5$$

Dónde:

C₃= Consumo KW de los abonados con potencia superior a 8 KW

P₅= Tarifa por cada KW adicional

Los ingresos totales de la tarifa promocional se obtienen de sumar los dos bloques anteriores.

4.1.5 Tarifa Media Tensión (T-MT)

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

La energía y la potencia por cada periodo horario se calcularon tomando la ponderación del último año con datos reales, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Los ingresos de la tarifa media tensión correspondientes a consumo de energía y potencia, se calcularon multiplicando el consumo (kWh y KW) de cada periodo (punta, valle y nocturno) por su correspondiente tarifa.

$$INMT = CE * PE + CP * PP$$

Donde:

INMT= Total de ingresos de la tarifa media tensión
CE= Consumo kWh por periodo horario
PE= Tarifa de energía por periodo horario
CP= Potencia KW por periodo horario
PP= Tarifa para la potencia KW por periodo horario

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

4.1.6 Tarifa Media Tensión (T-MTb)

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

La energía y la potencia por cada periodo horario se calcularon tomando la energía y potencia real del último año.

Los ingresos de la tarifa media tensión b, correspondientes a consumo de energía y potencia, se calcularon multiplicando el consumo (kWh y KW) de cada periodo (punta, valle y nocturno) por su correspondiente tarifa.

$$INMTb = CE * PE + CP * PP$$

Donde:

INMTb= Total de ingresos de la tarifa media tensión b
CE= Consumo kWh por periodo horario
PE= Tarifa de energía por periodo horario
CP= Potencia KW por periodo horario
PP= Tarifa para la potencia KW por periodo horario

En la tarifa de media tensión b se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

5. Ingresos por ventas de energía con tarifas vigentes

Los ingresos mensuales del Sistema de Distribución con tarifas vigentes resultan de multiplicar la estimación de ventas de energía y potencia de cada tarifa por el precio aprobado por la Autoridad Reguladora.

Los precios utilizados para estos cálculos para el **2020** se basaron la **RE-0105-IE-2019** con CVG para el primer, segundo y cuarto trimestre (este último la ARESEP debe someterlo a revisión), para el III trimestre según la **RE-073-IE-2020**.

Los precios utilizados en el 2021 están basados en la RE-0039-IE-2020, último aumento aprobado a la CNFL.

6. Cálculo de las compras de energía

Para calcular las compras de energía horarias en miles de colones se procedió de la siguiente manera para cada mes proyectado:

Compras de energía (colones)= Precio de la energía horaria * compras de energía (MWh)

Como se puede observar en la fórmula anterior, las compras de energía horaria en colones se obtienen mediante la multiplicación del precio de la energía por la estimación de compras en kWh, considerando las siguientes resoluciones.

Los precios utilizados para la compra de energía al ICE (tarifa T-CB), son los publicados en la RE-0105-IE-2019 sin y con CVG para el primer, segundo y cuarto trimestre, para el III trimestre se toman los de la RE-073-IE-2020.

Es importante mencionar que según la Resolución RE-0048-IE-2020, y como producto de las acciones del gobierno para no impactar a la sociedad, se modifica la fecha de entrada en vigencia la resoluciones RE-0038-IE-2020 Sistema de Generación y RE-0039-IE-2020 Sistema de Distribución según se indica.

RESUMEN DE MERCADO (MILES DE COLONES)

	2020			2021
	sin CVG	CVG	Total	
COMPRAS DE POTENCIA	32 887 383	250 276	33 137 659	32 225 959
COMPRAS DE ENERGIA ICE	134 179 304	1 027 960	135 207 263	131 000 798
COSTO DE TRANSMISION	38 238 151	0	38 238 151	36 319 504
COMPRAS TOTALES	205 304 838	1 278 236	206 583 074	199 546 261
VENTAS TOTALES	326 558 548	1 203 762	327 762 309	302 894 760
OTROS INGRESOS VENTAS ENERGIA *	2 645 124	9 750	2 654 875	2 453 448
TOTAL INGRESOS CNFL (incluye otros ingresos por Ventas)	329 203 672	1 213 512	330 417 184	305 348 208
DIFERENCIA	121 253 710			103 348 499

* 0,81% de las Ventas, instrucciones ARESEP RRG-3219-2003

Datos reales a mayo 2020

COMPOSICION DE MERCADO (MWH)

	2 020	2 021
VENTAS	3 276 992	3 171 041
PERDIDAS	351 775	334 234
ENERGIA DISPONIBLE	3 628 766	3 505 276
GENERACION PROPIA	443 126	451 790
COMPRAS AL ICE	3 172 109	3 053 486

VENTAS DE ENERGIA TOTALES (MILES DE COLONES)

	2020			2021
	sin CVG	CVG	Total	
Enero	28 084 625	312 594	28 397 219	26 259 674
Febrero	29 148 170	459 701	29 607 871	26 723 675
Marzo	29 059 939	458 050	29 517 989	26 971 903
Abril	26 782 439	422 005	27 204 444	24 668 928
Mayo	27 108 210	427 136	27 535 346	25 892 188
Junio	27 039 788	426 561	27 466 350	25 069 218
Julio	26 375 070	-150 093	26 224 977	24 385 297
Agosto	26 390 443	-150 211	26 240 232	24 419 718
Setiembre	26 471 804	-150 566	26 321 239	24 477 489
Octubre	26 694 454	-283 745	26 410 709	24 682 074
Noviembre	27 343 380	-290 675	27 052 705	25 289 454
Diciembre	26 060 224	-276 996	25 783 228	24 055 143
TOTAL	326 558 548	1 203 762	327 762 309	302 894 760

**VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES)
POR SECTORES**

Mes	2020			2021
	sin CVG	CVG	Total	
RESIDENCIAL	133 657 734	450 888	134 108 622	129 796 099
INDUSTRIAL	39 064 375	151 895	39 216 270	35 492 043
ALUM. PUBL.	9 571 202	15 530	9 586 733	9 383 374
GENERAL	144 265 236	585 448	144 850 684	128 223 245
TOTAL	326 558 548	1 203 762	327 762 309	302 894 760

**VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES)
SECTOR RESIDENCIAL**

Mes	2020			2021
	sin CVG	CVG	Total	
Enero	10 543 340	110 060	10 653 399	10 344 214
Febrero	10 690 476	169 939	10 860 415	10 390 689
Marzo	10 606 512	168 516	10 775 027	10 307 179
Abril	11 394 646	181 001	11 575 647	11 074 453
Mayo	11 657 241	185 152	11 842 393	11 327 103
Junio	11 602 707	184 330	11 787 037	11 271 943
Julio	11 032 846	-62 043	10 970 803	10 690 806
Agosto	11 320 169	-63 657	11 256 512	10 969 285
Setiembre	11 238 937	-63 201	11 175 736	10 890 590
Octubre	11 211 143	-119 959	11 091 184	10 863 668
Noviembre	11 578 738	-123 893	11 454 846	11 219 401
Diciembre	10 780 979	-115 356	10 665 622	10 446 768
Total	133 657 734	450 888	134 108 622	129 796 099

**VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES)
SECTOR INDUSTRIAL**

Mes	2020			2021
	sin CVG	CVG	Total	
Enero	3 274 261	48 275	3 322 536	3 226 306
Febrero	3 499 323	55 613	3 554 937	2 914 336
Marzo	3 540 590	56 269	3 596 859	3 484 366
Abril	2 884 018	45 836	2 929 854	2 547 315
Mayo	3 110 636	49 436	3 160 072	2 904 371
Junio	3 238 291	47 020	3 285 311	2 891 912
Julio	3 435 150	-17 426	3 417 724	3 090 234
Agosto	3 231 303	-16 452	3 214 851	2 905 912
Setiembre	3 128 055	-16 171	3 111 884	2 809 910
Octubre	3 341 552	-36 734	3 304 818	2 994 030
Noviembre	3 338 127	-33 435	3 304 692	2 994 737
Diciembre	3 043 068	-30 335	3 012 732	2 728 612
TOTAL	39 064 375	151 895	39 216 270	35 492 043

**VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES)
SECTOR GENERAL**

Mes	2020			2021
	sin CVG	CVG	Total	
Enero	13 484 864	145 313	13 630 178	11 934 302
Febrero	14 149 275	224 873	14 374 148	12 645 981
Marzo	14 099 328	224 046	14 323 374	12 401 347
Abril	11 731 147	186 425	11 917 572	10 276 529
Mayo	11 563 193	183 755	11 746 948	10 871 532
Junio	11 360 573	184 985	11 545 557	10 075 401
Julio	11 125 025	-64 212	11 060 813	9 832 759
Agosto	11 046 214	-63 601	10 982 613	9 762 817
Setiembre	11 350 582	-65 010	11 285 572	10 033 239
Octubre	11 321 871	-120 164	11 201 707	10 015 845
Noviembre	11 600 723	-126 410	11 474 312	10 260 877
Diciembre	11 432 442	-124 552	11 307 890	10 112 619
TOTAL	144 265 236	585 448	144 850 684	128 223 245

**VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES)
TOTAL DE SECTORES**

Mes	2020			2021
	sin CVG	CVG	Total	
Enero	27 302 465	303 648	27 606 113	25 504 822
Febrero	28 339 075	450 425	28 789 500	25 951 006
Marzo	28 246 429	448 831	28 695 260	26 192 892
Abril	26 009 811	413 261	26 423 073	23 898 297
Mayo	26 331 070	418 343	26 749 413	25 103 006
Junio	26 201 571	416 335	26 617 906	24 239 256
Julio	25 593 020	-143 680	25 449 340	23 613 799
Agosto	25 597 686	-143 710	25 453 976	23 638 014
Setiembre	25 717 574	-144 381	25 573 192	23 733 739
Octubre	25 874 566	-276 858	25 597 709	23 873 543
Noviembre	26 517 588	-283 738	26 233 850	24 475 015
Diciembre	25 256 489	-270 244	24 986 244	23 287 999
TOTAL	316 987 345	1 188 231	318 175 577	293 511 386

*El cuadro incorpora los Sectores Residencial, General e Industrial

**VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES)
SECTOR ALUMBRADO PUBLICO**

Mes	2020			2021
	sin CVG	CVG	Total	
Enero	782 160	8 946	791 106	754 852
Febrero	809 095	9 276	818 371	772 669
Marzo	813 510	9 219	822 729	779 011
Abril	772 628	8 744	781 371	770 631
Mayo	777 140	8 792	785 933	789 182
Junio	838 218	10 226	848 444	829 962
Julio	782 050	-6 413	775 637	771 498
Agosto	792 757	-6 501	786 256	781 704
Setiembre	754 231	-6 185	748 046	743 751
Octubre	819 888	-6 887	813 001	808 531
Noviembre	825 792	-6 937	818 855	814 439
Diciembre	803 735	-6 751	796 984	767 144
TOTAL	9 571 202	15 530	9 586 733	9 383 374

COMPRAS DE POTENCIA ICE (MILES DE COLONES)

Mes	2020			2021
	sin CVG	CVG	Total	
Enero	2 992 294	87 375	3 079 669	2 808 320
Febrero	3 030 084	88 479	3 118 563	3 129 593
Marzo	2 976 498	86 914	3 063 412	2 884 375
Abril	2 906 096	84 858	2 990 955	2 876 215
Mayo	2 984 620	87 151	3 071 771	2 723 259
Junio	2 652 114	77 442	2 729 556	2 660 663
Julio	2 594 431	-35 546	2 558 885	2 593 980
Agosto	2 509 638	-34 384	2 475 254	2 462 244
Setiembre	2 640 079	-36 171	2 603 908	2 591 716
Octubre	2 500 833	-51 271	2 449 563	2 460 713
Noviembre	2 511 341	-51 486	2 459 855	2 513 623
Diciembre	2 589 356	-53 086	2 536 270	2 521 257
TOTAL	32 887 383	250 276	33 137 659	32 225 959

COMPRAS DE ENERGIA ICE (MILES DE COLONES)

Mes	2020			2021
	sin CVG	CVG	Total	
Enero	12 203 596	356 509	12 560 105	11 415 969
Febrero	11 966 494	349 580	12 316 074	12 141 902
Marzo	12 852 781	375 479	13 228 260	12 461 158
Abril	11 603 395	338 988	11 942 383	11 557 887
Mayo	12 163 337	355 338	12 518 674	11 367 827
Junio	10 851 273	316 995	11 168 267	10 809 406
Julio	10 567 583	-145 051	10 422 532	10 401 416
Agosto	10 642 616	-146 082	10 496 534	10 348 198
Setiembre	10 600 722	-145 506	10 455 216	10 329 786
Octubre	10 267 089	-209 934	10 057 156	10 029 012
Noviembre	10 377 827	-212 197	10 165 630	10 285 894
Diciembre	10 082 592	-206 160	9 876 432	9 852 343
TOTAL	134 179 304	1 027 960	135 207 263	131 000 798

COSTO POR TRANSMISION ICE (MILES DE COLONES)

Mes	2020			2021
	sin CVG	CVG	Total	
Enero	3 458 551		3 458 551	3 145 728
Febrero	3 302 819		3 302 819	3 276 883
Marzo	3 501 602		3 501 602	3 320 400
Abril	3 153 633		3 153 633	3 064 157
Mayo	3 330 617		3 330 617	3 044 998
Junio	3 138 318		3 138 318	2 995 974
Julio	3 086 103		3 086 103	2 942 374
Agosto	3 099 317		3 099 317	2 940 448
Setiembre	3 080 958		3 080 958	2 930 560
Octubre	3 044 828		3 044 828	2 899 100
Noviembre	3 074 442		3 074 442	2 940 932
Diciembre	2 966 964		2 966 964	2 817 949
TOTAL	38 238 151	0	38 238 151	36 319 504

COMPRAS DE ENERGÍA (MILES DE ¢)

Mes	2020			2021
	sin CVG	CVG	Total	
Enero	18 654 441	443 884	19 098 325	17 370 018
Febrero	18 299 396	438 059	18 737 455	18 548 378
Marzo	19 330 881	462 394	19 793 275	18 665 933
Abril	17 663 124	423 846	18 086 970	17 498 259
Mayo	18 478 573	442 489	18 921 062	17 136 084
Junio	16 641 704	394 437	17 036 141	16 466 043
Julio	16 248 116	-180 596	16 067 520	15 937 770
Agosto	16 251 570	-180 466	16 071 104	15 750 890
Setiembre	16 321 758	-181 677	16 140 082	15 852 063
Octubre	15 812 751	-261 205	15 551 546	15 388 825
Noviembre	15 963 610	-263 683	15 699 926	15 740 450
Diciembre	15 638 912	-259 246	15 379 666	15 191 549
TOTAL	205 304 838	1 278 236	206 583 074	199 546 261

VENTAS DE ENERGIA (MWH)		
Mes	2020	2021
Enero	283 834	273 779
Febrero	290 437	279 679
Marzo	290 564	280 015
Abril	265 176	257 223
Mayo	272 358	264 161
Junio	272 680	264 370
Julio	268 440	259 939
Agosto	267 325	259 145
Setiembre	267 438	259 141
Octubre	269 430	260 995
Noviembre	269 743	261 348
Diciembre	259 566	251 245
TOTAL	3 276 992	3 171 041

VENTAS DE ENERGIA (MWh) POR SECTORES		
SECTOR	2020	2021
RESIDENCIAL	1 464 098	1 493 380
INDUSTRIAL	423 637	393 983
ALUM. PUBL.	85 794	84 493
GENERAL	1 303 462	1 199 185
TOTAL	3 276 991,80	3 171 041,38

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR RESIDENCIAL		
Mes	2020	2021
Enero	117 429	119 777
Febrero	118 103	120 465
Marzo	117 374	119 721
Abril	124 591	127 083
Mayo	126 946	129 485
Junio	126 515	129 045
Julio	121 131	123 553
Agosto	123 784	126 260
Setiembre	123 028	125 488
Octubre	122 803	125 259
Noviembre	123 624	126 097
Diciembre	118 772	121 147
TOTAL	1 464 098	1 493 380

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR INDUSTRIAL		
Mes	2020	2021
Enero	36 801	34 225
Febrero	38 956	36 229
Marzo	40 161	37 350
Abril	29 561	27 492
Mayo	34 282	31 882
Junio	34 199	31 805
Julio	37 812	35 165
Agosto	34 907	32 463
Setiembre	33 216	30 890
Octubre	36 044	33 521
Noviembre	35 872	33 361
Diciembre	31 827	29 599
TOTAL	423 637	393 983

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR GENERAL		
Mes	2020	2021
Enero	122 338	112 551
Febrero	126 596	116 468
Marzo	125 795	115 732
Abril	103 992	95 672
Mayo	103 915	95 601
Junio	104 674	96 300
Julio	102 239	94 060
Agosto	101 389	93 278
Setiembre	104 187	95 852
Octubre	103 346	95 079
Noviembre	103 249	94 989
Diciembre	101 742	93 603
TOTAL	1 303 462	1 199 185

VENTAS DE ENERGIA (MWH) TOTAL DE SECTORES		
Mes	2020	2020
Enero	276 568	266 553
Febrero	283 654	273 162
Marzo	283 330	272 803
Abril	258 144	250 247
Mayo	265 143	256 969
Junio	265 387	257 150
Julio	261 182	252 779
Agosto	260 080	252 001
Setiembre	260 430	252 231
Octubre	262 194	253 859
Noviembre	262 745	254 447
Diciembre	252 340	244 348
TOTAL	3 191 198	3 086 548

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR ALUMBRADO PUBLICO		
Mes	2020	2021
Enero	7 266	7 226
Febrero	6 783	6 518
Marzo	7 234	7 212
Abril	7 032	6 975
Mayo	7 216	7 192
Junio	7 292	7 221
Julio	7 258	7 160
Agosto	7 245	7 144
Setiembre	7 007	6 910
Octubre	7 237	7 136
Noviembre	6 998	6 902
Diciembre	7 226	6 897
TOTAL	85 794	84 493

ENERGIA GENERADA (MWH)		
Mes	2020	2021
Enero	32 257	37 003
Febrero	22 666	25 460
Marzo	16 643	18 544
Abril	14 334	14 617
Mayo	22 049	27 100
Junio	45 401	40 194
Julio	46 422	45 399
Agosto	43 309	45 346
Setiembre	44 707	45 949
Octubre	55 459	55 689
Noviembre	52 135	49 166
Diciembre	47 743	47 324
TOTAL	443 126	451 790

ENERGIA COMPRADA ICE (MWH)		
Mes	2020	2021
Enero	288 433	265 739
Febrero	282 988	283 714
Marzo	303 308	290 921
Abril	273 830	269 544
Mayo	286 114	264 630
Junio	256 103	252 122
Julio	250 574	242 192
Agosto	252 479	241 390
Setiembre	251 000	240 584
Octubre	242 369	232 815
Noviembre	245 857	239 553
Diciembre	239 055	230 280
TOTAL	3 172 109	3 053 486

ENERGIA TOTAL (MWH)		
Mes	2020	2020
Enero	320 690	302 742
Febrero	305 654	309 175
Marzo	319 951	309 465
Abril	288 164	284 161
Mayo	308 163	291 730
Junio	301 504	292 316
Julio	296 996	287 591
Agosto	295 787	286 736
Setiembre	295 707	286 533
Octubre	297 828	288 504
Noviembre	297 993	288 719
Diciembre	286 798	277 604
TOTAL	3 615 235	3 505 276

PERDIDAS DE ENERGIA (MWH)		
Mes	2020	2021
Enero	36 122	28 962
Febrero	31 604	29 495
Marzo	28 602	29 451
Abril	22 320	26 938
Mayo	35 136	27 568
Junio	28 824	27 945
Julio	28 556	27 652
Agosto	28 462	27 591
Setiembre	28 270	27 393
Octubre	28 398	27 509
Noviembre	28 250	27 371
Diciembre	27 231	26 358
TOTAL	351 775	334 234

PERDIDAS DE ENERGIA (PORCENTAJES)		
Mes	2020	2021
Enero	9,53	9,53
Febrero	9,40	9,40
Marzo	9,43	9,43
Abril	9,34	9,34
Mayo	9,27	9,27
Junio	9,56	9,56
Julio	9,62	9,62
Agosto	9,62	9,62
Setiembre	9,56	9,56
Octubre	9,54	9,54
Noviembre	9,48	9,48
Diciembre	9,50	9,50



ANEXOS

Remuneraciones

UNIDAD TALENTO HUMANO



2020-08-04
2601-0320-2020

Señor
Franklin Quirós Arce
Jefe de Área
Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: Presupuesto de Servicios Personales Año 2021

De acuerdo a la aprobación de la Gerencia General, adjunto encontrará el presupuesto de servicios personales, correspondiente al año 2021.

Karla Cañizales Zamora
Jefatura, Unidad Talento Humano

kra

Adjunto: Documento Word, con el detalle de la formulación del Presupuesto Año 2021: "Presupuesto de Servicios Personales Año 2021".

Archivo en Excel con la información numérica "Presupuesto Año 2021". En este archivo se encuentra la Relación de Puestos.

C. SIGED
CE. Oscar Hernández Cordero, Director, Dirección Administración y Finanzas.
Roberto Bonilla Castillo, Jefe de Área, a.i. Área Dotación y Remuneración del Recurso Humano.
Área Dotación y Remuneración del Recurso Humano.
Proceso Clasificación y Valoración.
Proceso Trámite y Nómina.



direchum@cnfl.go.cr



2295-5200



cnfl.go.cr

TABLA DE CONTENIDO

1.	Supuestos y observaciones relevantes.....	3
1.1	Base laboral y relación de puestos.....	3
1.2	Incrementos por aumento en costo de vida.....	3
1.3	Cantidad días base de presupuesto.....	3
1.4	Nuevos proyectos.....	4
1.5	Movilidades laborales.....	4
1.6	Base legal.....	4
1.7	Proyección pago incapacidades.....	5
1.8	Contribuciones patronales.....	6
1.9	Fondos de capitalización.....	7
2.	Metodología de cálculo por objeto de gasto.....	8
2.1	Remuneraciones Básicas.....	8
2.2	Remuneraciones Eventuales.....	9
2.3	Incentivos Salariales.....	10
2.4	Contribuciones Patronales.....	17
2.5	Fondos de Capitalización.....	17
3.	Presupuesto Año 2021.....	17
3.1	Presupuesto de remuneraciones año 2021 sin objetos de gasto no controlables.....	17
3.2	Presupuesto de remuneraciones año 2021 con objetos de gasto no controlables.....	21



PRESUPUESTO SERVICIOS PERSONALES AÑO 2021

1. Supuestos y observaciones relevantes

1.1 Base laboral y relación de puestos

Para realizar la formulación del presupuesto de las remuneraciones de servicios personales para el año 2021, se consideraron los siguientes supuestos:

- A.** Se realiza el cálculo del presupuesto con la situación de la empresa al 05-07-2020, por lo tanto se proyectan los salarios del año 2021, tomando como base 1945 trabajadores (as). Estos 1945 se componen de 1882 personas en cargos fijos, entiéndase en propiedad y 63 trabajadores que están nombrados en suplencias, entiéndase no se encuentran en propiedad.

La proyección del presupuesto no toma en cuenta ninguna variante que aumente o disminuya los 1945 trabajadores (as). La cantidad de plazas activas no es un factor a considerar en la proyección así como el contenido presupuestario de las mismas.

B. Relación de puestos año 2020

En la formulación del presupuesto del año 2021 se presentan 2 relaciones de puestos, esto obedece a lo siguiente:

- Una relación de puestos, tomando en consideración únicamente el personal que se encuentra activo en la empresa al 05-07-2020 (1945 funcionarios), es decir no se realiza con las plazas activas de la empresa. Esta es la forma como se formuló el presupuesto.
- La otra relación de puestos es con las plazas activas de la empresa al 30-06-2020, en donde el total de plazas activas es de 2067. De esta forma no fue como se realizó la formulación del presupuesto del año 2021.

En las relaciones de puestos no se incluyen los aumentos por costo de vida, ya que de acuerdo al Gobierno, durante el año 2021 no se realizarán aumentos al salario base.

Se adjuntan las relaciones de puestos en el archivo en Excel Presupuesto Año 2021 en la hoja 6 y 7 que tienen el nombre de "Relac de Puestos Plazas Activas" y "Relac de Puestos Sit Empresa" respectivamente.

1.2 Incrementos por aumento en costo de vida

No se estimó ningún aumento por costo de vida (II Semestre 2020, I y II Semestre 2021) para el presupuesto del año 2021.

1.3 Cantidad días base de presupuesto

La cantidad de días a pagar de acuerdo a la periodicidad de pago del personal (entiéndase si es semanal o bisemanal) son 318 días si es pago semanal y si es pago



bisemanal son 364 días. La cantidad de días a pagar de forma mensual se muestran en el cuadro No. 1:

Cuadro No. 1
Cantidad días de pago según periodicidad de pago
Año 2021

Mes	BISEMANAL	SEMANTAL
	Cantidad de Días	Cantidad de Días
Enero	28	30
Febrero	28	24
Marzo	28	24
Abril	42	30
Mayo	28	24
Junio	28	24
Julio	28	30
Agosto	28	24
Setiembre	42	30
Octubre	28	24
Noviembre	28	24
Diciembre	28	30
TOTAL	364	318

Fuente: Elaboración propia, julio año 2021.

1.4 Nuevos proyectos

Se tomó como premisa que ante cualquier eventual proyecto que se planifique a futuro dentro de la Compañía, el mismo se realizaría con el personal existente, por lo que no se prevén nuevas contrataciones por esta causa.

1.5 Movilidades laborales

La proyección no contempla salidas de personal por movilidad laboral.

1.6 Base legal

En el cuadro No. 2 se puede observar el monto presupuestado para el año 2021 por cada elemento de pago, la condición (porcentaje, si es un monto fijo, etc.) así como el sustento legal para pagar cada partida.



Cuadro No. 2
Base legal remuneraciones
Presupuesto Año 2021

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S. A.
PROYECCIÓN PRESUPUESTO SERVICIOS PERSONALES AÑO 2021
Base Legal Remuneraciones Eventuales

DESCRIPCIÓN	Año 2021	Porcentaje	Base Legal
PARTIDAS	Presupuesto Base		
Remuneraciones Eventuales			
Recargo de Funciones	11 925 382		Política de Recargo de Funciones y Ascensos Temporales.
Disponibilidad Laboral	169 738 457	7,5%, 10% y 15%	Reglamento operativo para el reconocimiento y pago de disponibilidad.
Incentivos Salariales			
Anualidades Cargos Fijos	15 466 027 417	4,50%	Artículo N° 73 de la Convención Colectiva de Trabajo, además hay un acuerdo entre la Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y el Sindicato de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones.
Prohibición	133 954 081	65%	Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.
Dedicación Exclusiva	2 623 149 274	55%, 20%, 25% y 10%	Normas para la aplicación del Régimen de la Dedicación Exclusiva.
Carrera Profesional	701 340 995	Valor punto según S.T.A.P.	Decreto N° 33048-H del 17-02-2006.
Zonaje	10 000 000	Monto establecido por C.G.R.	Reglamento de la Contraloría General de la República.
Complemento Salarial	7 156 291	25%	Resolución DG-104-89 del Servicio Civil.
Otros Conceptos	1 963 253	Monto fijo	Resolución C-492-83 de la Dirección General del Servicio Civil.
Ascensos Temporales	137 963 496		Política de Recargo de Funciones y Ascensos Temporales.
Mínimo Legal	7 389 629	Monto fijo	Acta Inspección y Prevención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Notariado	17 770 837	25%	Norma para regular el pago del notariado en el Sector Público.
Guardia Técnica	182 025 159	20% y 22,5%	Reglamento para el pago de Guardia Técnica.
Peligrosidad	53 899 762	40%	Directriz para el pago de peligrosidad por laborar directamente en líneas de media tensión energizadas y aprobación del porcentaje por parte de la Contraloría General de la República en el presupuesto del año 2017.
Incentivos por Estudio	520 547		Artículo N° 79 de la Convención Colectiva de Trabajo y el Reglamento del Sistema de Incentivos para Empleados CNFL.
Ajuste Salarial	88 343 300	Monto fijo	
Complemento Colegio de Enfermeras	1 537 276	15%	Ley N° 7085 y su Reglamento, Abril de 1989/Dictamen C-048-2007 del 15-02-2007. Además se registrá por lo que se establezca para los profesionales en el Régimen del Servicio Civil y la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Fuente: Elaboración propia, julio año 2020.

1.7 Proyección pago incapacidades



direchum@cnfl.go.cr



2295-5200



cnfl.go.cr

En el pasado las proyecciones de gasto de personal no se consideraba el impacto de las incapacidades por enfermedad en cada uno de los objetos de gasto, lo que se realizaba era incluir una línea en el presupuesto de pago subsidio por incapacidades médicas y el monto se restaba al objeto de gasto 2 Sueldo para cargos fijos.

Para el presupuesto del año 2021 se calcula el pago de incapacidad considerando el comportamiento de pago I Semestre del año 2020 (40% del salario). El monto proyectado obtenido que la empresa va a dejar de pagar por incapacidades es de ₡455.280.959,23. Este monto se disminuyó proporcionalmente en los siguientes objetos de gasto:

Cuadro No. 3
Distribución por objeto de gasto del monto dejado
de pagar por incapacidades
Presupuesto Año 2021

Objeto de Gasto	Descripción Objeto de Gasto	Monto
2	Sueldo para Cargos Fijos	190.830.120,37
7	Retribución por Años Servidos	234.936.694,34
17	Dedicación Exclusiva	23.300.087,87
12	Carrera Profesional	6.214.056,65
TOTAL		455.280.959,23

Fuente: Elaboración propia, julio año 2020.

Para realizar la distribución por objeto de gasto que se muestra en el cuadro No. 3, se tomó como referencia el pago de incapacidades por elemento de pago de los años 2017 y 2018, se obtiene el peso porcentual por objeto de gasto de acuerdo al pago de incapacidad por año (esto se realizó en los períodos en estudio) y luego se obtiene el porcentaje promedio, el cual se utilizó para prorratear el total de incapacidades de cada objeto de gasto.

1.8 Contribuciones patronales

En este punto se incluyen los siguientes objetos de gasto: 580 Contribución Patronal C.C.S.S., 583 Contribución Patronal al I.M.A.S., 582 Contribución Patronal al I.N.A., 579 Contribución Patronal al FODESAF y 581 Contribución Patronal al Banco Popular.

Estos objetos de gasto son cargas sociales patronales que por ley la CNFL, S.A. debe aportar para contribuir con la seguridad social. Los porcentajes que se aplican son los siguientes:



Cuadro No. 4
Porcentaje de cargas sociales a aplicar en la proyección
de gastos de personal del año 2021

Objeto Gasto	Descripción	%
580	Contribución Patronal C.C.S.S.	14,33
583	Contribución Patronal al I.M.A.S.	0,50
582	Contribución Patronal al I.N.A.	1,50
579	Contribución Patronal al FODESAF	5,00
581	Contribución Patronal al Banco Popular	0,50

Fuente: Elaboración propia, julio año 2020.

1.9 Fondos de capitalización

El objeto de gasto 575 Aporte Patronal Régimen Obligatoria Pensiones, 576 Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral, 539 Aporte ASEFYL y 540 Aporte Fondo de Ahorro son los que se incluyen en este apartado.

Los primeros dos objetos de gasto son cargas patronales que por ley la CNFL, S.A. debe aportar para contribuir con la seguridad social.

El tercer objeto de gasto es el porcentaje de cesantía, el cual se refiere a la "contribución patronal a los fondos administrados por entes privados". Se registra el aporte patronal que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., le traslada a la Asociación Solidarista de Empleados de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (ASEFYL) por concepto de cesantía, en cumplimiento del artículo 18 inciso b de la ley #6970 de Asociaciones Solidaristas, que indica:

Capítulo II

Patrimonio y Recursos Económicos

Artículo 18: Las asociaciones solidaristas contarán con los siguientes recursos económicos:



direchum@cnfl.go.cr



2295-5200



cnfl.go.cr

b. El aporte mensual del patrono en favor de sus trabajadores afiliados que será fijado en común acuerdo entre ambos de conformidad con los principios solidaristas. Este fondo quedará en custodia y administración de la asociación como reserva para prestaciones.

Lo recaudado por este concepto, se considerará como parte del fondo económico del auxilio de cesantía en beneficio del trabajador, sin que ello lo exonere de la responsabilidad por el monto de la diferencia entre lo que le corresponda al trabajador como auxilio de cesantía y lo que el patrono hubiere aportado.

Los porcentajes que se aplican son los siguientes:

Cuadro No. 5
Porcentaje de cargas patronales por concepto de fondos de capitalización para la proyección de gastos de personal del periodo 2021

Objeto Gasto	Descripción	%
575	Aporte Patronal Régimen Obligatoria Pensiones	1,75
576	Aporte Patronal Fondos Capitalización Laboral	3,00
539	Aporte ASEFYL	3,33
540	Aporte Fondo de Ahorro	9,00

Fuente: Elaboración propia, julio año 2020.

2. Metodología de cálculo por objeto de gasto

A continuación se explica la proyección de los siguientes apartados:

2.1 Remuneraciones Básicas

En las remuneraciones básicas se encuentran los siguientes objetos de gasto:

- 2 Sueldo para cargos fijos:

En este objeto de gasto se considera el personal que registra el salario base en el tipo de nombramiento cargos fijos, para esta estimación es un total de 1882 trabajadores (as).

- 2 Salario base reasignaciones:

No se solicita ningún monto para este objeto de gasto, ya que la formulación del presupuesto, se realiza con la situación actual de la empresa al 05-07-2020.

- 32 Jornales:



Para este objeto de gasto no se estimó ningún monto, porque para los años 2015, 2016, 2017, 2019 y I Semestre 2020 no se registró ningún salario.

- *42 Suplencias:*

Este objeto de gasto se presupuesta, con el fin de cubrir el pago de ingresos de personal por motivo de vacaciones, incapacidades, permisos sin goce de salario, sustituciones, entre otros.

2.2 Remuneraciones Eventuales

Los objetos de gasto 47 Tiempo Extraordinario, 43 Recargo de Funciones, 27 Disponibilidad Laboral y 70 Compensación de Vacaciones son los que se incluyen en este punto, por lo que a continuación se detallan los supuestos que se utilizaron para proyectar cada uno de ellos:

- *47 Tiempo Extraordinario:*

En esta línea se incluye el pago de extras y el pago del t.e. (promedio de extras por vacaciones).

Para proyectar este rubro salarial se solicita el mismo monto cancelado en este rubro salarial en el año 2019, es decir ₡1.295.708.246,00.

- *43 Recargo de Funciones:*

Esta partida se presupuesta, con el propósito de pagar futuros movimientos de personal de aquellos funcionarios que asumen parcialmente en forma temporal las funciones y responsabilidades de otro puesto en adición a las de su puesto permanente.

Se estima el mismo monto cancelado en el año 2019.

- *27 Disponibilidad Laboral:*

Esta partida es para reconocer aquel trabajador, que labore más tiempo del establecido en su jornada ordinaria de trabajo, debiendo mantenerse dispuesto y en condiciones idóneas de desempeñar sus funciones tan pronto como sea requerido por sus superiores en días hábiles o inhábiles con preferencia a cualquier otro asunto o actividad.

La proyección de este rubro se realizó tomando como base el personal que gana disponibilidad al 05-07-2020 (115). No se estima que nuevos funcionarios (as) se incorporen a este régimen ni aumentos por costo de vida.

- *70 Compensación de Vacaciones:*

Para proyectar este objeto de gasto se toma como referencia los montos cancelados en este rubro salarial de los años 2015 al 2019. Se considera el promedio, el cual es de ₡561.518.110,17, se le aplica un aumento por el factor de anualidad de 4,5%, que



es el porcentaje que se utiliza actualmente para el reconocimiento de años laborados y el resultado es de ¢586.786.425,13, razón por la cual se está solicitando la suma de ¢600.000.000,00

2.3 Incentivos Salariales

En el cuadro No. 6 se detallan los objetos de gasto que se incluyen en este apartado:

Cuadro No. 6
Elementos de pago que forman parte de Incentivos Salariales

Objeto de Gasto	Descripción
7	Retribución por Años Servidos
17	Dedicación Exclusiva
23	Prohibición
22	Otros Conceptos
12	Complemento Salarial
18	Carrera Profesional
44	Zonaje
19	Incentivos por Estudio
20	Mínimo Legal
21	Notariado
24	Ascenso Temporal
25	Guardia Técnica
26	Peligrosidad
28	Complemento Colegio Enfermeras
29	Ajuste Salarial
53	Salario Escolar
52	Décimo Tercer Mes

Fuente: Elaboración propia, julio año 2020.

- 7 *Retribución por Años Servidos:*

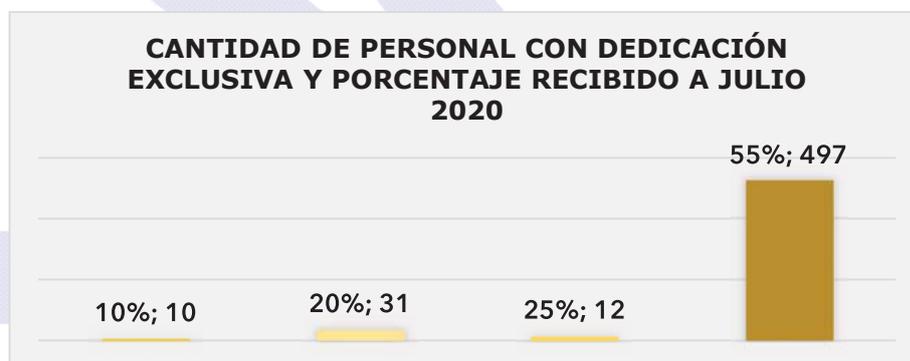


Este objeto de gasto se aplica cada vez que cumplan un año más de servicio los trabajadores para la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, por lo tanto recibirán un aumento de salario correspondiente a un 4,5% sobre el salario base. Para el presupuesto del año 2021 se proyecta con la cantidad de anualidades y los salarios al 05-07-2020, se considera la fecha en que cumple cada trabajador anualidad. Este rubro salarial no se le considera a la clase institucional Gerente General y al Auditor Interno, los cuales tienen salario global.

- *17 Dedicación Exclusiva:*

Este rubro salarial corresponde a la compensación económica retribuida a los servidores de nivel profesional, porcentualmente sobre su salario base (previa suscripción de un contrato entre el servidor y el máximo jerarca o con quien este delegue). Para la proyección del año 2021 se consideraron los mismos funcionarios que perciben este rubro salarial al 05-07-2020 (550 funcionarios). No se estima que nuevos funcionarios (as) se incorporen a este régimen ni aumentos por costo de vida. A continuación en el gráfico No. 1 se muestra el % de dedicación exclusiva y la cantidad de funcionarios que lo perciben:

Gráfico No. 1
Cantidad de personal con dedicación exclusiva y porcentaje recibido a julio 2020



Fuente: Elaboración propia, julio año 2020.

- *23 Prohibición:*

Es una manera de retribuirle al trabajador la imposibilidad que dicta la ley de ejercer su profesión fuera del puesto desempeñado. Por tal motivo, opera de forma automática y no está dentro de las facultades del empleado o funcionario solicitarla, ni el patrono tiene discrecionalidad para pagarla, es decir la sola aceptación del puesto implica su pago.

Para el presupuesto del año 2021 se toma como referencia el personal que percibe este pago al 05-07-2020 (21 trabajadores) y se proyecta que la misma cantidad de



trabajadores (as) lo van a percibir durante el año 2021 y no se consideran aumentos por costo de vida.

- *22 Otros Conceptos:*

Este elemento de pago es un monto fijo en el salario, con motivo de la aplicación de la Resolución C-492-83 de la Dirección General del Servicio Civil al clasificar los puestos de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. dentro de las clases del Nuevo Manual Descriptivo del Poder Ejecutivo y por ajustar la base salarial provocada por lo que en su momento fue, la incorporación de la CNFL al régimen del Servicio Civil. También se incorporan los acuerdos de la Junta de Relaciones Laborales para equiparar los salarios.

Se proyecta el pago para las 22 personas que a julio 2020 cuentan con este rubro, no se consideran nuevos ingresos, ni aumentos por costo de la vida.

- *12 Complemento Salarial:*

Este pago se establece de acuerdo a la Resolución DG-104-89 emitida por la Dirección General de Servicio Civil, mediante la cual se adiciona un 25% sobre el salario base, aplicable en forma exclusiva a los puestos de la serie técnico, con especialidad en computación. El objetivo: proceso de modernización de la Administración Pública, requiere de personal calificado en el campo de la computación y para garantizar su calidad y evitar una movilidad por razones salariales se hace indispensable tomar acciones tendientes a garantizar este objetivo.

Para proyectar este rubro se tomó como base los cuatro colaboradores que gozan de este incentivo al 05-07-2020.

No se estiman nuevos funcionarios que ingresen a este régimen ni ningún aumento por costo de vida.

- *18 Carrera Profesional:*

Esta partida es un "incentivo económico aplicable a los funcionarios de nivel profesional que posean como mínimo el grado académico de bachiller universitario, que ocupan un puesto que requiera como mínimo ese grado. El monto del beneficio es derivado de la aplicación de los factores previstos para la carrera profesional, se establecerá mediante el valor de cada punto y de acuerdo con los procedimientos".

Para proyectar este rubro se tomó como base los 531 trabajadores (as) que gozan este beneficio al 05-07-2020.

No se consideran los puntos a pagar que se tienen pendientes de reconocer a los funcionarios, de acuerdo a la copia de los títulos entregados al Proceso Clasificación y Valoración, los funcionarios de primer ingreso y reconocimiento académico.

No se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago.

No se consideró ningún aumento en el valor del punto de carrera profesional.



En este elemento de pago **Si** se contempla el reconocimiento de puntos por experiencia profesional, donde se considera que los 531 colaboradores (as) le aumentan 1,5 puntos más por carrera profesional, esto significa 796,50 puntos más por año.

- *44 Zonaje:*

Este concepto se origina cuando un funcionario presta servicios de forma permanente fuera de su domicilio laboral habitual u ocasionalmente por más de un mes en forma continua, siempre que se justifique.

- *19 Incentivos por Estudio:*

Se proyecta el pago únicamente de 5 personas y no se le aplicaron aumentos por costo de vida. Es importante mencionar, que no se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago.

- *20 Mínimo Legal:*

Es un elemento de pago que se creó con el propósito de establecer la equidad y la igualdad de salario que debe existir para trabajadores que desempeñan el mismo trabajo y tienen la misma categoría. Es un monto fijo en el salario, es decir no se incrementa ni con los aumentos por costo de vida.

No se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago, por lo que se considera que para el año 2021 lo van a percibir un total de 144 trabajadores (as).

- *21 Notariado:*

Este incentivo se otorga a las personas profesionales en derecho y que pueden ejercer el notariado.

Para proyectar este rubro se tomó como referencia los 7 trabajadores (as) que gozan de este incentivo al 05-07-2020 (sin incorporar nuevos ingresos).

- *24 Ascenso Temporal:*

Consiste en la promoción temporal de un trabajador a otro puesto de superior categoría del que ocupa en propiedad. El trabajador que sea ascendido interinamente deberá cumplir a cabalidad con las funciones propias del nuevo cargo respecto al volumen y calidad.

Para el presupuesto del año 2021, se toma como referencia la cantidad de personal que percibe este pago al 05-07-2020 (76 trabajadores). Se proyecta que este beneficio lo obtengan la misma cantidad de personas con corte a julio 2020.

- *25 Guardia Técnica:*



Este objeto de gasto es un estado de alerta en que se encuentra un trabajador técnicamente calificado, en horas y días fuera de la jornada regular de trabajo, para concurrir a prestar servicios en labores de mantenimiento correctivo, instalación de sistemas y operación de equipos y sistemas.

Para proyectar este objeto de gasto se está considerando lo real pagado en el I Semestre del año 2020, se proyecta el mismo monto para el II Semestre 2020 y al total del año 2020 se le adicionan ¢15.000.000,00. En el siguiente cuadro se muestra lo indicado:

Cuadro No. 7
Objeto de Gasto: Guardia Técnica

Período	Monto
I Semestre 2020	83.512.579,35
II Semestre 2020	83.512.579,35
Total Año 2020	167.025.158,70
Adiciona	15.000.000,00
Presupuesto Año 2020	¢182.025.158,26

Fuente: Elaboración propia, julio año 2020.

Se suman ¢15.000.000,00 en esta partida, porque de acuerdo a comparación del monto cancelado del año 2019 vrs el proyectado del año 2020, se cancelaría aproximadamente ¢12.000.000,00 de más.

- *26 Peligrosidad:*

Es una retribución económica correspondiente al 40% del salario base, que reconoce la CNFL a los funcionarios especializados, para compensar las condiciones de peligrosidad y riesgos, en las labores que se llevan a cabo, sin la suspensión del servicio eléctrico.

Para proyectar este rubro se tomó como base los 19 colaboradores (as) que gozan de este incentivo al 05-07-2020.

No se estiman nuevos funcionarios que ingresen a este régimen ni tampoco aumentos por costo de vida.

- *28 Complemento Colegio Enfermeras:*

Este elemento de pago lo perciben únicamente los profesionales en enfermería.

Para el presupuesto del año 2021 solamente se incluyó el pago de una sola trabajadora. Se toma como referencia el dato al 05-07-2020, se modifica el % de aumento por jornada, ya que el mismo se encuentra en 5% y se estima en un 20%.

- *29 Ajuste Salarial:*



Esta partida tiene como objetivo que haya un ordenamiento en la clasificación del personal de la Compañía, lo que se busca es que se ubique en las clases institucionales al personal cuya descripción del puesto contiene las actividades que realmente ejecuta.

Es un monto fijo en el salario, es decir no se incrementa con los aumentos por costo de vida.

Se tomó como base los 40 trabajadores (as) que tienen este beneficio al 05-07-2020 para proyectar este rubro, no se le aplican aumentos por costo de vida ni se consideran nuevos funcionarios que ingresen a este régimen.

- *53 Salario Escolar:*

Este rubro económico fue autorizado, fundamentalmente, mediante el Decreto número 23495-MTSS, del 19 de julio de 1994 y modificado por el Decreto Ejecutivo número 23907-H, del 21 de diciembre del mismo año, definiéndose como "... un ajuste adicional, para los servidores activos al aumento de salarios por costo de vida otorgado a partir del 1 de julio de 1994, y será un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa, en el mes de enero de cada año.

En la reglamentación descrita, se incluye la Resolución DG-062-94, de las diez horas del cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en donde se autoriza a la Dirección General del Servicio Civil a crear el plus salarial para los servidores que se encuentran en ese Régimen. Se autoriza a la Autoridad Presupuestaria a extenderlo a las instituciones y empresas públicas cubiertas bajo ese ámbito, según lo dispone claramente el numeral 3 del citado Decreto No.23907-H.

De ambas definiciones y normativas, se logra concluir que el "Salario Escolar" responde a un componente económico fijo anual, que percibe el trabajador o servidor, en el mes de enero siguiente al aumento decretado el año anterior, como ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida. Es un dinero que el Estado no paga en forma extraordinaria o como un decimocuarto mes, sino que corresponde a una suma que ya se encontraba dentro del patrimonio del trabajador, por cuanto ya había sido reconocida por éste, e incluida dentro del salario a percibir, sólo que se le paga en forma diferida..."

Para proyectar el salario escolar se tomó como referencia lo pagado en este rubro en los años del 2015 al 2020 y se relacionó con el salario devengado para los años que van desde el año 2014 al 2019, con el fin de obtener un promedio ponderado.

En el cuadro N° 8 se ejemplifica este cálculo, en el cual se muestra que el promedio es un 8%, mismo que se aplica sobre los salarios proyectados del año 2020, con el fin de obtener el monto proyectado en salario escolar.

Cuadro N° 8 **Cálculo del promedio ponderado para proyectar salario escolar**



direchum@cnfl.go.cr



2295-5200



cnfl.go.cr

SALARIO ESCOLAR					
Año	Monto Salario Escolar	Año	Salario	%	Promedio
Enero 2015	3 152 702 569,05	2014	39 352 225 854,00	8,01	8,00
Enero 2016	2 990 462 763,25	2015	37 209 925 296,00	8,04	
Enero 2017	2 778 930 524,10	2016	35 901 399 198,00	7,74	
Enero 2018	2 894 982 775,40	2017	35 207 859 442,85	8,22	
Enero 2019	2 834 359 669,40	2018	35 404 815 295,35	8,01	
Enero 2020	2 821 086 990,60	2019	35 432 598 927,40	7,96	

Fuente: Elaboración propia, julio año 2020.

- 52 Décimo Tercer Mes:

El aguinaldo también conocido como décimo tercer mes es un beneficio económico equivalente a un mes de salario que por ley deben de recibir sin excepción todos los trabajadores de nuestro país, sin importar la modalidad de contrato de trabajo, las labores que realizan o su forma de pago.

Es un "sueldo adicional" que debe pagar todo patrono, dentro de los primeros veinte días de diciembre de cada año, a sus trabajadores (as) de cualquier clase que sean y cualquiera que sea la forma en que desempeñen sus labores y en que se le pague el salario, un beneficio económico anual equivalente a un mes de salario.

Para proyectar el aguinaldo del año 2021 se tomó como referencia lo pagado en este rubro en los años 2015 al 2019 y se relacionó con el salario devengado en ese mismo periodo, con el fin de obtener un promedio ponderado.

En el cuadro No. 9 se ejemplifica este cálculo que arroja un 8,75%, mismo que se aplica sobre los salarios proyectados del año 2021 para obtener el décimo tercer mes.

Cuadro N° 9
Cálculo del promedio ponderado para proyectar décimo tercer mes

AGUINALDO				
Año	Monto Aguinaldo	Salario	%	Promedio
2015	3 333 730 464,90	37 209 925 296,00	8,96	8,75%
2016	3 049 043 529,95	35 901 399 198,00	8,49	
2017	3 156 139 524,05	35 207 859 442,85	8,96	
2018	3 081 929 632,25	35 404 815 295,35	8,70	
2019	3 062 837 271,45	35 432 598 927,40	8,64	

Fuente: Elaboración propia, julio año 2020.



2.4 Contribuciones Patronales

Para calcular los objetos de gastos que forman parte de las contribuciones patronales se debe considerar el salario proyectado del año 2021 más el salario escolar proyectado y se multiplica por el porcentaje respectivo.

2.5 Fondos de Capitalización

Para proyectar los 4 objetos de gasto que se encuentran en los fondos de capitalización (aporte patronal régimen obligatoria pensiones, aporte patronal fondos de capitalización laboral, aporte Asefyl y aporte fondo de ahorro) se realiza de la siguiente manera: Para los primeros 3 objetos de gasto es salarios proyectados del año 2021 más salario escolar por el porcentaje respectivo y para el último objeto de gasto se consideraron los rubros ordinarios (entiéndase que son los elementos fijos que tiene cada uno de los funcionarios, por ejemplo: sueldo para cargos fijos, jornales, suplencias, retribución por años servidos, dedicación exclusiva, prohibición, otros conceptos, complemento salarial, carrera profesional, incentivos por estudio, mínimo legal, notariado, peligrosidad, complemento colegio enfermeras, ajuste salarial y salario escolar) y se multiplica por el porcentaje respectivo (9%).

3. Presupuesto Año 2021

3.1 Presupuesto de remuneraciones año 2021 sin objetos de gasto no controlables

En esta sección, se muestra una comparación del presupuesto del gasto en remuneraciones por cada objeto de pago aprobado del año 2020 con el presupuesto del año 2021, con el fin de explicar las variaciones más significativas. No se contemplan los gastos de personal no controlables como el aguinaldo, el salario escolar y las cargas patronales.

En el gráfico No. 2 se presenta la composición del presupuesto de remuneraciones para el año 2021. En este gráfico se puede observar que el objeto de gasto de mayor peso en el presupuesto es el 07-Retribución por años servidos con un 44%, seguido del 02-Sueldo para Cargos Fijos con un 38%, luego 17-Dedicación Exclusiva con un 7%, 47-Tiempo Extraordinario con 4%. En estos cuatro objetos de pago está la mayor carga del gasto en remuneraciones de la compañía, con un 93% del total.

Los porcentajes de composición de los gastos de personal suelen mantenerse a través de los años, de tal manera que, el objeto de gasto 07-Retribución por años servidos tiende a ser el rubro más significativo de todo el presupuesto.

Gráfico No. 2
Composición del presupuesto por objeto de gasto más relevante para el
periodo 2021
 (En millones de colones)



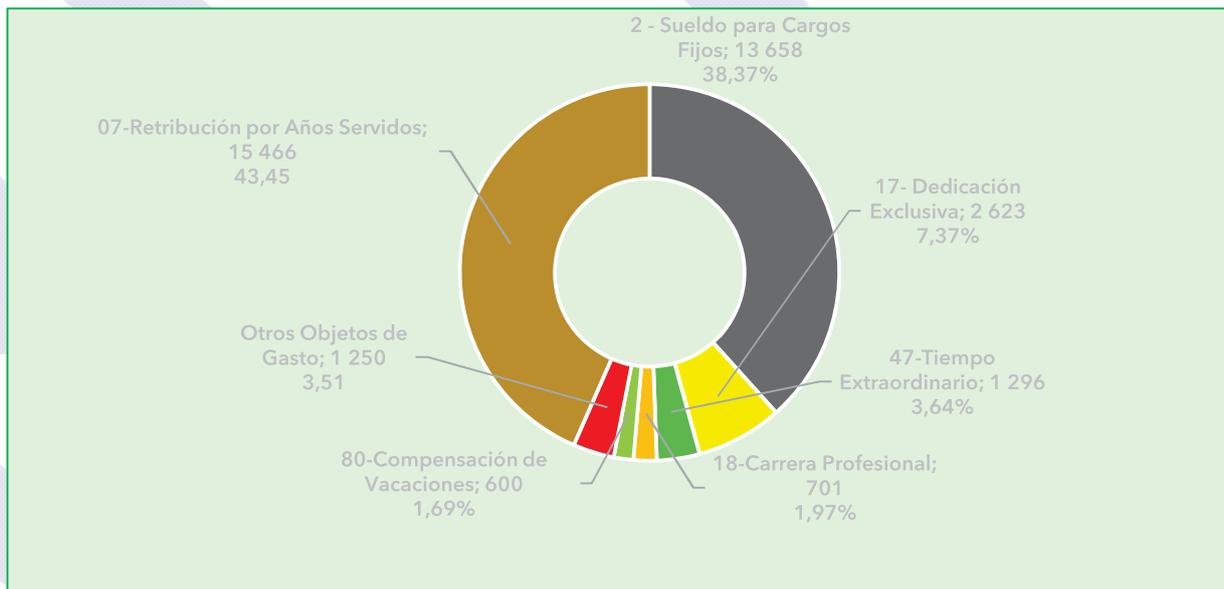
direchum@cnfl.go.cr



2295-5200



cnfl.go.cr



Fuente: Elaboración propia, julio año 2020.

En el cuadro No. 10 se puede observar que para el año 2021 se está solicitando ₡1.170 millones menos en todo el presupuesto de remuneraciones (sin aguinaldo, salario escolar y cargas patronales), lo que representa una disminución de 3,18% en comparación con las remuneraciones presupuestadas del año 2020, se detallan además los objetos de gasto con sus respectivos cambios.

Cuadro No. 10
Comparación presupuestaria periodo 2020-2021, (sin aguinaldo, salario escolar y cargas patronales)
 (En millones de colones)



OBJETO GASTO/DESCRIPCIÓN	AÑOS		VARIACIONES	
	2020	2021	Abs.	%
700 Total Remuneraciones	36 766	35 594	-1 172	1,03
701 Remuneraciones Básicas	14 281	14 084	-623	1,01
2 Sueldo para Cargos Fijos	13 805	13 658	-13 805	1,01
2 Salario Base Reasignaciones	0	0	0	0,00
32 Jornales	2	0	-2	0,00
42 Suplencias	474	426	-48	1,11
702 Remuneraciones Eventuales	2 346	2 077	-269	1,13
47 Tiempo Extraordinario	1 586	1 296	-290	1,22
43 Recargo de Funciones	9	12	3	0,75
27 Disponibilidad Laboral	160	170	10	0,94
70 Compensación de Vacaciones	591	600	9	0,99
703 Incentivos Salariales	20 139	19 433	-706	1,04
7 Retribución por Años Servidos	16 012	15 466	-546	1,04
17 Dedicación Exclusiva	2 746	2 623	-123	1,05
23 Prohibición	133	134	1	0,99
22 Otros Conceptos	2	2	0	1,02
12 Complemento Salarial	9	7	-2	1,26
18 Carrera Profesional	731	701	-30	1,04
44 Zonaje	1	10	9	0,10
19 Incentivos por Estudio	1	1	0	1,92
20 Mínimo Legal	8	7	-1	1,08
21 Notariado	47	18	-29	2,64
24 Ascenso Temporal	123	138	15	0,89
25 Guardia Técnica	186	182	-4	1,02
26 Peligrosidad	53	54	1	0,98
28 Complemento Colegio Enfermeras	2	2	0	1,30
29 Ajuste Salarial	85	88	3	0,96

Fuente: Elaboración propia, julio año 2020.

En la ilustración No. 1 se muestra específicamente los objetos de gasto con las variaciones más significativas. Tal y como se puede observar el objeto de gasto 7- Retribución por años servidos tiene la variación más importante con 546 millones menos que el presupuesto 2020, esta variación representa un 47% de los 1.170 millones de variación total del presupuesto 2020 vs el 2021. Seguidamente se explican estas variaciones.

Ilustración No. 1
Presupuesto año 2020 vs. Año 2021 y variaciones por objeto de gasto controlable, según
importancia
 (En millones de colones)



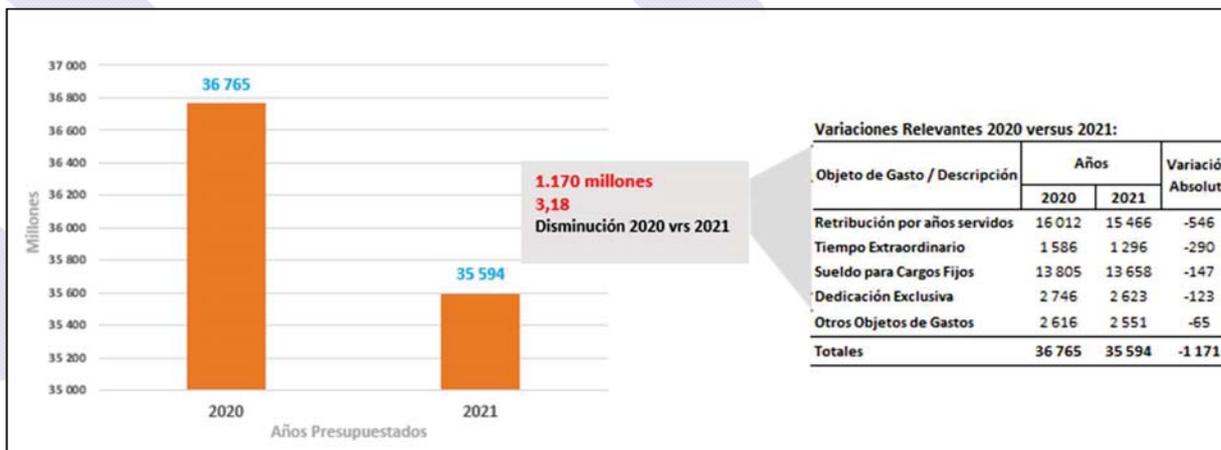
direchum@cnfl.go.cr



2295-5200



cnfl.go.cr



Fuente: Elaboración propia, julio año 2020.

- *07- Retribución por Años Servidos:*

Este objeto de gasto muestra una disminución de ¢546 millones al comparar el año 2020 con el año 2021, porcentualmente significa 3.41% menos respecto al año 2020. El origen de esta disminución obedece a que se estimó un monto menor en salarios por aproximadamente ¢235 millones debido incapacidades por enfermedad. Se consideró que no se incorporarán funcionarios con anualidades acumuladas de otras instituciones gubernamentales. Además, porque para el presupuesto del año 2020 se consideraron 2005 trabajadores (as) y para la formulación del presupuesto del año 2021 un total de 1945 personas.

- *47- Tiempo Extraordinario:*

Se presenta una disminución de aproximadamente ¢290 millones en este rubro al comparar el año 2020 con el 2021, porcentualmente significa un 18.30% menos respecto al año 2020. La diferencia es porque para el año 2021 se está solicitando el mismo monto que se canceló en este objeto de gasto durante el año 2021.

- *02- Sueldo para Cargos Fijos:*

Este objeto de gasto muestra una disminución de aproximadamente ¢147 millones al comparar el año 2020 con el año 2021, porcentualmente significa 1.06% menos. El origen de esta disminución obedece a que se estimó un monto menor en salarios debido a incapacidades por enfermedad. Además, porque para el presupuesto del año 2020 se consideraron 2005 trabajadores (as) y para el del año 2021 un total de 1945 personas.

Otro factor es que para el presupuesto del año 2021 no se consideraron aumentos por costo de vida para ningún semestre.

- *17- Dedicación Exclusiva:*



direchum@cnfl.go.cr



2295-5200



cnfl.go.cr

Se muestra una disminución de ¢123 millones al comparar el presupuesto del año 2020 con el año 2021, esto significa una disminución de 4,47% menos. Este comportamiento se da por varias causas: no se consideraron aumentos por costo de vida para el año 2021, para el presupuesto del año 2020 se consideraron 577 trabajadores (as) y para el del año 2021 se proyectó este rubro a 550 personas.

- *Otros objetos de gasto:*

En este punto se incluyen por ejemplo: carrera profesional, notariado, entre otros. Se mencionan estos 2 objetos de gastos, porque son los que presentan mayor disminución, las mismas son las siguientes ¢30 millones y ¢29 millones respectivamente. A continuación se presentan las causas por las cuales se está solicitando menos recursos en estos dos objetos de gasto:

- ✓ *Carrera Profesional:* Para el presupuesto del año 2020 se consideraron 561 trabajadores y para la formulación del año 2021 se estimó este objeto de gasto a 531 personas. Otro factor es que para el presupuesto del año 2021 se consideró el mismo valor del punto de carrera profesional del año 2020, entendiéndose no se estimó ningún aumento.
- ✓ *Notariado:* Para el presupuesto del año 2020 se consideraron los 9 trabajadores que percibían este rubro salarial, sin embargo para el año 2021 se estimó esta partida solamente para 7 personas, ya que 2 trabajadores (as) que ganaban este incentivo salarial quedaron cesante en los meses de octubre y noviembre del año 2019. Otro factor, es que a partir del 01 de enero de 2020, la empresa varió la forma del cálculo de este beneficio salarial, pasando de aplicar un 50% al salario base a un 25%. Además, no se consideró ningún aumento por costo de vida.

3.2 Presupuesto de remuneraciones año 2021 con objetos de gasto no controlables

Al monto presupuestado de remuneraciones para el año 2021 de aproximadamente ¢35.594 millones se le debe sumar el salario escolar, el aguinaldo, las contribuciones patronales y los fondos de capitalización.

El monto proyectado a cancelar por estos objetos de gasto es de ¢20.672 millones, por lo tanto el monto total del presupuesto correspondiente al año 2021 es de aproximadamente **¢56.267** millones, tal y como se detalla en el cuadro No. 11.



Cuadro N° 11
Total presupuesto de remuneraciones del año 2020 y año 2021; incluyendo el salario escolar,
aguinaldo, contribuciones patronales y fondos de capitalización
 (En millones de colones)

TIPO	OBJETO DE GASTO/ DESCRIPCIÓN	AÑO 2020		AÑO 2021		VARIACIONES		
		Monto	Peso	Monto	Peso	ABS.	%	
C O N T R O L A B L E S	701 Remuneraciones Básicas	¢14 281	24,60	¢14 084	25,03	-¢197,2	- 1,38	
	2 Sueldo para Cargos Fijos	¢13 805	23,78	¢13 658	24,27	-¢146,9	- 1,06	
	2 Salario Base Reasignaciones	¢0	-	¢0	-	¢0,0	-	
	32 Jornales	¢2	0,00	¢0	-	-¢1,8	-100,00	
	42 Suplencias	¢474	0,82	¢426	0,76	-¢48,5	- 10,24	
	702 Remuneraciones Eventuales	¢2 345	4,04	¢2 077	3,69	-¢267,9	- 11,42	
	47 Tiempo Extraordinario	¢1 586	2,73	¢1 296	2,30	-¢290,1	- 18,29	
	43 Recargo de Funciones	¢9	0,02	¢12	0,02	¢3,0	33,04	
	27 Disponibilidad Laboral	¢160	0,28	¢170	0,30	¢9,8	6,10	
	70 Compensación de Vacaciones	¢591	1,02	¢600	1,07	¢9,4	1,60	
	703 Incentivos Salariales	¢20 138	34,69	¢19 433	34,54	-¢705,3	- 3,50	
	7 Retribución por Años Servidos	¢16 012	27,58	¢15 466	27,49	-¢545,6	- 3,41	
	17 Dedicación Exclusiva	¢2 746	4,73	¢2 623	4,66	-¢122,6	- 4,47	
	23 Prohibición	¢133	0,23	¢134	0,24	¢0,5	0,39	
	22 Otros Conceptos	¢2	0,00	¢2	0,00	-¢0,1	- 6,65	
	12 Complemento Salarial	¢9	0,02	¢7	0,01	-¢2,3	- 24,14	
	18 Carrera Profesional	¢731	1,26	¢701	1,25	-¢30,1	- 4,11	
	44 Zonaje	¢1	0,00	¢10	0,02	¢9,0	896,02	
	19 Incentivos por Estudio	¢1	0,00	¢1	0,00	¢0,0	2,87	
	20 Mínimo Legal	¢8	0,01	¢7	0,01	-¢0,6	- 7,54	
	21 Notariado	¢47	0,08	¢18	0,03	-¢28,9	- 61,91	
	24 Ascenso Temporal	¢123	0,21	¢138	0,25	¢15,0	12,21	
	25 Guardia Técnica	¢186	0,32	¢182	0,32	-¢3,9	- 2,10	
	26 Peligrosidad	¢53	0,09	¢54	0,10	¢1,3	2,46	
	28 Complemento Colegio Enfermeras	¢2	0,00	¢2	0,00	¢0,0	0,61	
	29 Ajuste Salarial	¢85	0,15	¢88	0,16	¢3,0	3,46	
	53 Salario Escolar	¢2 942	5,07	¢2 848	5,06	-¢94,9	- 3,22	
	52 Decimo tercer mes	¢3 228	5,56	¢3 114	5,54	-¢113,6	- 3,52	
	706 CONTRIBUCIONES PATRONALES	¢8 569	14,76	¢8 361	14,86	-¢207,7	- 2,42	
	C O N T R O L A B L E S	580 Contribución Patronal C.C.S.S.	¢5 690	9,80	¢5 574	9,91	-¢116,0	- 2,04
		583 Contribución Patronal al I.M.A.S.	¢199	0,34	¢192	0,34	-¢6,3	- 3,19
		582 Contribución Patronal al I.N.A.	¢596	1,03	¢577	1,02	-¢19,0	- 3,19
579 Contribución Patronal al FODESAF		¢1 985	3,42	¢1 922	3,42	-¢63,3	- 3,19	
581 Contribución Patronal al Banco Popular		¢99	0,17	¢96	0,17	-¢3,2	- 3,19	
707 FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		¢6 543	11,27	¢6 349	11,28	-¢193,8	- 2,96	
575 Aporte Patronal Régimen Obligatoria Pensiones	¢695	1,20	¢673	1,20	-¢22,1	- 3,19		
576 Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	¢1 191	2,05	¢1 153	2,05	-¢38,0	- 3,19		
518 Aporte ASEFYL	¢1 322	2,28	¢1 280	2,28	-¢42,1	- 3,19		
537 Aporte Fondo de Ahorro	¢3 335	5,74	¢3 243	5,76	-¢91,6	- 2,75		
700 TOTAL REMUNERACIONES	¢58 047	100	¢56 267	100	-¢1 780,4	- 3,07		

Fuente: Elaboración propia, julio año 2020.

Tal y como se puede observar para el año 2021 se está solicitando aproximadamente ¢1.780 millones menos en comparación con las remuneraciones del año 2020, esto representa una disminución de 3,07%.





ANEXOS

Dietas Consejo Administración

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2021
DIETAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(En millones de colones)**

Presupuesto	Monto
0. REMUNERACIONES	28,63
0.02 Remuneraciones Eventuales	28,63
0.02.05 Dietas	28,63
Total general	28,63

**SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL 2021**

**Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
Plan Operativo Empresarial 2021
Proyección pago de Dietas a Directivos del Consejo de Administración CNFL**

DESCRIPCIÓN	Dietas por Sesión 2020	1% Aumento costo de vida II semestre 2020*	Dietas por Sesión 2021	Número de Sesiones **	Número de Directores***	TOTAL ANUAL 2021
Consejo de Administración	188 991,00	1%	190 880,91	30	5	28 632 136,50
TOTAL DIETAS						28 632 136,50

*Se aumenta un 1% por costo de vida II semestre 2020.

** Aproximadamente se celebran 2 sesiones por mes para un total de 24 sesiones al año y 6 sesiones extraordinarias para un total de 30.

*** El total de Directores del Consejo de Administración es de 5 miembros.

La proyección para el pago de dietas para el 2021 se realizó de conformidad con la Resolución RGG-008-2010 de la Gerencia General "REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA CNFL.



ANEXOS

Servicio de la Deuda

Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
Presupuesto Ordinario - 2021
Intereses y Comisiones - Amortización
(Colones Corrientes)

Descripción	Dólares	Monto ¢
INTERESES		17 166 209 361
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES		3 466 990 000
Intereses s/ títulos valores internos LP		3 466 990 000
Intereses títulos valores (bonos)		3 466 990 000
INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS		13 699 219 361
Intereses s/ Préstamos Empresas Públicas Financieras		12 597 444 499
Intereses BPCR - Reestruct. Deuda ICE 2016		1 414 778 694
Intereses BPCR - Reestruct. Deuda ICE 2020		3 045 957 057
Intereses BPDC - P.H. Balsa-Crédito Final		908 717 821
Intereses BNCR - Subestación Coronado	400 266,51	250 307 000
Intereses BNCR - P.H. Ventanas	632 422,20	395 485 000
Intereses BCR (Sindicado 1) - P.H. Balsa Inferior	2 155 964,83	1 348 233 000
Intereses BNCR (Sindicado 1) - Eólico Valle Central	3 718 598,74	2 325 426 000
Intereses BCR - P.H. Balsa Inferior		2 908 539 927
Intereses s/ Préstamos del Sector Privado		270 791 862
Intereses ScotiaBank- Reestructuración Deuda ICE		270 791 862
Intereses sobre préstamos del sector externo		830 983 000
Intereses BICSA - Capital de Trabajo	83 199,11	52 029 000
Intereses BNDES - P.H. Balsa Inferior	746 587,86	466 879 000
Intereses BICSA - P.H. Balsa Inferior	392 338,65	245 349 000
Intereses ICO - Subterráneo San José	106 701,34	66 726 000
AMORTIZACIÓN		9 110 617 827
AMORTIZACIÓN SOBRE PRÉSTAMOS		9 110 617 827
Amortización s/ Préstamos Empresas Públicas Financieras		4 380 309 362
Amortización BPDC -Banco Popular - Reestruct. Deuda ICE 2016		173 003 801
Amortización BPDC -Banco Popular - Reestruct. Deuda ICE 2020		1 302 027 815
Amortización BPDC - P.H. Balsa Inferior		124 051 530
Amortización BNCR (Sindicado 1) - P.H. Balsa Inferior	858 426,80	536 817 000
Amortización BNCR - P.H. Ventanas	329 554,30	206 087 000
Amortización BNCR - Red Coronado	210 976,79	131 934 000
Amortización BCR - P.H. Balsa Inferior		1 906 388 217
Amortización s/ Préstamos del Sector Privado		633 173 465

Amortización ScotiaBank- Reestructuración Deuda ICE		633 173 465
Amortización de préstamos del sector externo		4 097 135 000
Amortización BNDES - P.H. Balsa Inferior	4 259 094	2 663 425 000
Amortización BICSA - Capital de Trabajo	238 213	148 967 000
Amortización BICSA - P.H. Balsa Inferior	774 705	484 462 000
Amortización ICO - Subterráneo San José	1 279 734	800 281 000
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA		26 276 827 189

**BONOS B-2
COLONES**

Plazo: 6 años 12 Semestres Monto principal: 15 000 000 000,00
 Año exacto: 360 Tasa Básica Pasiva + 3,27

PERIODO	PAGO	TASA TBP + 3,27	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
28/12/2017					¢ 15 000 000 000
1 28/6/2018 180 11	691 500 000,00	5,95% 3,27%	691 500 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
2 28/12/2018 180 10	684 000 000,00	5,85% 3,27%	684 000 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
3 28/6/2019 180 9	695 250 000,00	6,00% 3,27%	695 250 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
4 28/12/2019 180 8	736 500 000,00	6,55% 3,27%	736 500 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
5 28/6/2020 180 7	676 500 000,00	5,75% 3,27%	676 500 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
6 28/12/2020 180 6	657 750 000,00	5,50% 3,27%	657 750 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
7 28/6/2021 180 5	695 250 000,00	6,00% 3,27%	695 250 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
8 28/12/2021 180 4	695 250 000,00	6,00% 3,27%	695 250 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
9 28/6/2022 180 3	657 750 000,00	5,50% 3,27%	657 750 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
10 28/12/2022 180 2	657 750 000,00	5,50% 3,27%	657 750 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
11 28/6/2023 180 1	15 657 750 000,00	5,50% 3,27%	657 750 000,00	15 000 000 000,00	¢ 0

BONOS B-3

COLONES

Plazo: 15 años 30 Semestres Monto principal: 12 000 000 000
 Año exacto: 360 Tasa Básica Pasiva + 3,21

PERIODO	PAGO	TASA TBP + 3,21	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
25/10/2017	6	18 220 000,00	5,90% 3,21%	18 220 000,00	0	12 000 000 000
1 25/01/2018	90 37	268 800 000,00	5,75% 3,21%	268 800 000,00	0	12 000 000 000
2 25/04/2018	90 36	277 800 000,00	6,05% 3,21%	277 800 000,00	0	12 000 000 000
3 25/07/2018	90 35	274 800 000,00	5,95% 3,21%	274 800 000,00	0	12 000 000 000
4 25/10/2018	90 34	271 800 000,00	5,85% 3,21%	271 800 000,00	0	12 000 000 000
5 25/01/2019	90 33	268 800 000,00	5,75% 3,21%	268 800 000,00	0	12 000 000 000
6 25/04/2019	90 32	280 800 000,00	6,15% 3,21%	280 800 000,00	0	12 000 000 000
7 25/07/2019	90 31	277 800 000,00	6,05% 3,21%	277 800 000,00	0	12 000 000 000
8 25/10/2019	90 30	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
9 25/01/2020	90 29	265 800 000,00	5,65% 3,21%	265 800 000,00	0	12 000 000 000
10 25/04/2020	90 28	268 800 000,00	5,75% 3,21%	268 800 000,00	0	12 000 000 000
11 25/07/2020	90 27	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
12 25/10/2020	90 26	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
13 25/01/2021	90 25	276 300 000,00	6,00% 3,21%	276 300 000,00	0	12 000 000 000
14 25/04/2021	90 24	276 300 000,00	6,00% 3,21%	276 300 000,00	0	12 000 000 000
15 25/07/2021	90 23	276 300 000,00	6,00% 3,21%	276 300 000,00	0	12 000 000 000
16 25/10/2021	90 22	276 300 000,00	6,00% 3,21%	276 300 000,00	0	12 000 000 000
17 25/01/2022	90 21	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
18 25/04/2022	90 20	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
19 25/07/2022	90 19	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
20 25/10/2022	90 18	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
21 25/01/2023	90 17	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
22 25/04/2023	90 16	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
23 25/07/2023	90 15	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
24 25/10/2023	90 14	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
25 25/01/2024	90 13	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
26 25/04/2024	90 12	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
27 25/07/2024	90 11	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
28 25/10/2024	90 10	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
29 25/01/2025	90 9	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
30 25/04/2025	90 8	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
31 25/07/2025	90 7	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
32 25/10/2025	90 6	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
33 25/01/2026	90 5	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
34 25/04/2026	90 4	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
35 25/07/2026	90 3	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
36 25/10/2026	90 2	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
37 25/01/2027	90 1	12 273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	12 000 000 000	0

P.H. Balsa Inferior - Credito Final Popular

Banco Popular

Colones

Plazo:	30 años	60	semestres	Monto principal:	₡ 10 929 200 000,00
Año bancario	360	180	días	Tasa Básica Pasiva + 2,75	
Año exacto:	365				

PERIODO		PAGO		TASA TBP + 2,75		INTERESES		AMORTIZACION		-SALDO
	4/12/2015			517 815 517,48						₡ 10 929 200 000,00
1	4/6/2016	183	60	517 815 517,48	6,00%	2,75%	₡ 479 462 506,85	₡ 38 353 010,63	₡	10 890 846 989,37
2	4/12/2016	183	59	490 251 414,02	5,40%	2,75%	₡ 445 017 910,75	₡ 45 233 503,27	₡	10 845 613 486,10
3	4/6/2017	182	58	452 427 469,93	4,55%	2,75%	₡ 394 780 330,89	₡ 57 647 139,04	₡	10 787 966 347,05
4	4/12/2017	183	57	456 735 253,25	4,65%	2,75%	₡ 400 248 329,50	₡ 56 486 923,75	₡	10 731 479 423,30
5	4/6/2018	182	56	511 941 117,41	5,90%	2,75%	₡ 462 864 878,25	₡ 49 076 239,15	₡	10 682 403 184,15
6	4/12/2018	183	55	514 112 566,30	5,95%	2,75%	₡ 465 957 646,85	₡ 48 154 919,45	₡	10 634 248 264,70
7	4/6/2019	182	54	509 754 430,99	5,85%	2,75%	₡ 456 019 873,54	₡ 53 734 557,50	₡	10 580 513 707,20
8	4/12/2019	183	53	529 489 244,75	6,30%	2,75%	₡ 480 079 939,05	₡ 49 409 305,70	₡	10 531 104 401,50
9	4/6/2020	183	52	501 326 380,38	5,65%	2,75%	₡ 443 518 183,18	₡ 57 808 197,21	₡	10 473 296 204,30
10	4/12/2020	183	51	516 353 569,36	6,00%	2,75%	₡ 459 462 069,78	₡ 56 891 499,57	₡	10 416 404 704,73
11	4/6/2021	182	50	516 415 806,59	6,00%	2,75%	₡ 454 469 164,17	₡ 61 946 642,42	₡	10 354 458 062,31
12	4/12/2021	183	49	516 353 544,62	6,00%	2,75%	₡ 454 248 656,77	₡ 62 104 887,85	₡	10 292 353 174,46
13	4/6/2022	182	48	516 415 817,28	6,00%	2,75%	₡ 449 056 778,91	₡ 67 359 038,37	₡	10 224 994 136,09
14	4/12/2022	183	47	516 353 517,87	6,00%	2,75%	₡ 448 569 092,07	₡ 67 784 425,81	₡	10 157 209 710,29
15	4/6/2023	182	46	516 415 830,11	6,00%	2,75%	₡ 443 160 451,06	₡ 73 255 379,06	₡	10 083 954 331,23
16	4/12/2023	183	45	516 353 488,81	6,00%	2,75%	₡ 442 381 695,15	₡ 73 971 793,67	₡	10 009 982 537,56
17	4/6/2024	183	44	516 415 845,40	6,00%	2,75%	₡ 439 136 562,69	₡ 77 279 282,70	₡	9 932 703 254,86
18	4/12/2024	183	43	516 478 233,69	6,00%	2,75%	₡ 435 746 331,15	₡ 80 731 902,54	₡	9 851 971 352,32
19	4/6/2025	182	42	516 540 655,16	6,00%	2,75%	₡ 429 842 859,69	₡ 86 697 795,47	₡	9 765 273 556,85
20	4/12/2025	183	41	516 478 198,91	6,00%	2,75%	₡ 428 401 213,23	₡ 88 076 985,68	₡	9 677 196 571,17
21	4/6/2026	182	40	516 540 676,54	6,00%	2,75%	₡ 422 217 412,04	₡ 94 323 264,50	₡	9 582 873 306,67
22	4/12/2026	183	39	516 478 160,57	6,00%	2,75%	₡ 420 399 339,24	₡ 96 078 821,33	₡	9 486 794 485,34
23	4/6/2027	182	38	516 540 701,74	6,00%	2,75%	₡ 413 910 142,96	₡ 102 630 558,79	₡	9 384 163 926,55
24	4/12/2027	183	37	516 478 118,07	6,00%	2,75%	₡ 411 681 985,96	₡ 104 796 132,12	₡	9 279 367 794,44
25	4/6/2028	183	36	516 540 731,43	6,00%	2,75%	₡ 407 084 594,00	₡ 109 456 137,43	₡	9 169 911 657,01
26	4/12/2028	183	35	516 603 392,19	6,00%	2,75%	₡ 402 282 768,24	₡ 114 320 623,95	₡	9 055 591 033,06
27	4/6/2029	182	34	516 666 103,16	6,00%	2,75%	₡ 395 096 677,26	₡ 121 569 425,89	₡	8 934 021 607,17
28	4/12/2029	183	33	516 603 338,93	6,00%	2,75%	₡ 391 934 304,07	₡ 124 669 034,86	₡	8 809 352 572,31
29	4/6/2030	182	32	516 666 144,50	6,00%	2,75%	₡ 384 353 259,49	₡ 132 312 885,01	₡	8 677 039 687,29
30	4/12/2030	183	31	516 603 278,66	6,00%	2,75%	₡ 380 660 542,45	₡ 135 942 736,21	₡	8 541 096 951,08
31	4/6/2031	182	30	516 666 193,51	6,00%	2,75%	₡ 372 649 229,99	₡ 144 016 963,52	₡	8 397 079 987,56
32	4/12/2031	183	29	516 603 209,88	6,00%	2,75%	₡ 368 378 748,77	₡ 148 224 461,12	₡	8 248 855 526,44
33	4/6/2032	183	28	516 666 251,87	6,00%	2,75%	₡ 361 876 161,96	₡ 154 790 089,90	₡	8 094 065 436,54
34	4/12/2032	183	27	516 729 373,08	6,00%	2,75%	₡ 355 085 541,92	₡ 161 643 831,16	₡	7 932 421 605,38
35	4/6/2033	182	26	516 792 579,68	6,00%	2,75%	₡ 346 092 641,28	₡ 170 699 938,40	₡	7 761 721 666,98
36	4/12/2033	183	25	516 729 280,80	6,00%	2,75%	₡ 340 505 666,28	₡ 176 223 614,52	₡	7 585 498 052,46
37	4/6/2034	182	24	516 792 664,20	6,00%	2,75%	₡ 330 956 319,14	₡ 185 836 345,06	₡	7 399 661 707,41
38	4/12/2034	183	23	516 729 171,99	6,00%	2,75%	₡ 324 622 145,45	₡ 192 107 026,54	₡	7 207 554 680,87
39	4/6/2035	182	22	516 792 767,37	6,00%	2,75%	₡ 314 466 598,06	₡ 202 326 169,30	₡	7 005 228 511,56
40	4/12/2035	183	21	516 729 041,80	6,00%	2,75%	₡ 307 318 415,18	₡ 209 410 626,62	₡	6 795 817 884,95
41	4/6/2036	183	20	516 792 894,95	6,00%	2,75%	₡ 298 131 599,68	₡ 218 661 295,27	₡	6 577 156 589,68
42	4/12/2036	183	19	516 856 906,60	6,00%	2,75%	₡ 288 538 958,61	₡ 228 317 947,99	₡	6 348 838 641,68
43	4/6/2037	182	18	516 921 094,53	6,00%	2,75%	₡ 277 000 699,64	₡ 239 920 394,89	₡	6 108 918 246,80
44	4/12/2037	183	17	516 856 709,44	6,00%	2,75%	₡ 267 997 406,65	₡ 248 859 302,79	₡	5 860 058 944,01

45	4/6/2038	182	16	516 921 300,43	6,00%	2,75%	¢ 255 675 174,47	¢ 261 246 125,95	¢ 5 598 812 818,06
46	4/12/2038	183	15	516 856 457,71	6,00%	2,75%	¢ 245 619 151,37	¢ 271 237 306,35	¢ 5 327 575 511,71
47	4/6/2039	182	14	516 921 571,99	6,00%	2,75%	¢ 232 442 849,38	¢ 284 478 722,60	¢ 5 043 096 789,10
48	4/12/2039	183	13	516 856 125,37	6,00%	2,75%	¢ 221 239 965,30	¢ 295 616 160,07	¢ 4 747 480 629,03
49	4/6/2040	183	12	516 921 943,31	6,00%	2,75%	¢ 208 271 324,86	¢ 308 650 618,45	¢ 4 438 830 010,58
50	4/12/2040	183	11	516 988 219,96	6,00%	2,75%	¢ 194 730 864,51	¢ 322 257 355,45	¢ 4 116 572 655,13
51	4/6/2041	182	10	517 055 047,38	6,00%	2,75%	¢ 179 606 628,86	¢ 337 448 418,52	¢ 3 779 124 236,61
52	4/12/2041	183	9	516 987 546,43	6,00%	2,75%	¢ 165 789 662,57	¢ 351 197 883,86	¢ 3 427 926 352,75
53	4/6/2042	182	8	517 055 871,85	6,00%	2,75%	¢ 149 560 896,35	¢ 367 494 975,50	¢ 3 060 431 377,25
54	4/12/2042	183	7	516 986 463,27	6,00%	2,75%	¢ 134 260 705,28	¢ 382 725 757,98	¢ 2 677 705 619,26
55	4/6/2043	182	6	517 057 297,58	6,00%	2,75%	¢ 116 828 662,98	¢ 400 228 634,60	¢ 2 277 476 984,66
56	4/12/2043	183	5	516 984 440,54	6,00%	2,75%	¢ 99 912 603,33	¢ 417 071 837,21	¢ 1 860 405 147,45
57	4/6/2044	183	4	517 060 311,03	6,00%	2,75%	¢ 81 615 718,97	¢ 435 444 592,06	¢ 1 424 960 555,39
58	4/12/2044	183	3	517 141 239,07	6,00%	2,75%	¢ 62 512 824,36	¢ 454 628 414,71	¢ 970 332 140,68
59	4/6/2045	182	2	517 232 283,48	6,00%	2,75%	¢ 42 335 724,22	¢ 474 896 559,26	¢ 495 435 581,43
60	4/12/2045	183	1	517 110 880,71	6,00%	2,75%	¢ 21 734 691,09	¢ 495 435 581,42	¢ 0,00

**CRÉDITO
BANCO POPULAR
COLONES**

Plazo: 15 años 60 Trimestral Monto principal: 35 495 250 000,00
 Año exacto 365
 Año bancario 360 TBP: 5,70

PERIODO		PAGO		TBP + 3,00		INTERESES		AMORTIZACION		SALDO	
5/6/2020											
1	5/9/2020	92	60	1 069 363 701,48	5,70%	3,00%	778 367 071,23	0,00			35 495 250 000,00
2	5/12/2020	91	59	1 078 203 009,34	5,70%	3,00%	769 906 559,59	0,00			35 495 250 000,00
3	5/3/2021	90	58	1 087 388 410,89	5,70%	3,00%	761 446 047,95	325 942 362,94			35 169 307 637,06
4	5/6/2021	92	57	1 086 865 486,85	5,70%	3,00%	771 219 557,06	315 645 929,79			34 853 661 707,26
5	5/9/2021	92	56	1 086 865 486,85	5,70%	3,00%	764 297 830,97	322 567 655,88			34 531 094 051,38
6	5/12/2021	91	55	1 086 865 486,85	5,70%	3,00%	748 993 620,84	337 871 866,02			34 193 222 185,36
7	5/3/2022	90	54	1 086 603 928,88	5,70%	3,00%	733 514 875,92	353 089 052,96			33 840 133 132,41
8	5/6/2022	92	53	1 086 080 778,58	5,70%	3,00%	742 072 398,88	344 008 379,70			33 496 124 752,71
9	5/9/2022	92	52	1 086 080 778,58	5,70%	3,00%	734 528 719,23	351 552 059,34			33 144 572 693,37
10	5/12/2022	91	51	1 086 080 778,58	5,70%	3,00%	718 919 402,78	367 161 375,80			32 777 411 317,56
11	5/3/2023	90	50	1 085 819 067,79	5,70%	3,00%	703 142 823,61	382 676 244,18			32 394 735 073,38
12	5/6/2023	92	49	1 085 295 582,31	5,70%	3,00%	710 376 601,44	374 918 980,87			32 019 816 092,51
13	5/9/2023	92	48	1 085 295 582,31	5,70%	3,00%	702 155 090,42	383 140 491,89			31 636 675 600,62
14	5/12/2023	91	47	1 085 295 582,31	5,70%	3,00%	686 212 495,15	399 083 087,16			31 237 592 513,46
15	5/3/2024	91	46	1 085 033 653,74	5,70%	3,00%	677 556 218,98	407 477 434,75			30 830 115 078,70
16	5/6/2024	92	45	1 084 771 674,34	5,70%	3,00%	676 066 413,95	408 705 260,40			30 421 409 818,31
17	5/9/2024	92	44	1 084 771 674,34	5,70%	3,00%	667 104 011,47	417 667 662,88			30 003 742 155,43
18	5/12/2024	91	43	1 084 771 674,34	5,70%	3,00%	650 793 497,66	433 978 176,69			29 569 763 978,74
19	5/3/2025	90	42	1 084 509 381,00	5,70%	3,00%	634 332 197,13	450 177 183,87			29 119 586 794,88
20	5/6/2025	92	41	1 083 984 643,43	5,70%	3,00%	638 556 637,55	445 428 005,87			28 674 158 789,00
21	5/9/2025	92	40	1 083 984 643,43	5,70%	3,00%	628 788 950,54	455 195 692,89			28 218 963 096,11
22	5/12/2025	91	39	1 083 984 643,43	5,70%	3,00%	612 080 906,39	471 903 737,04			27 747 059 359,08
23	5/3/2026	90	38	1 083 721 938,42	5,70%	3,00%	595 231 437,76	488 490 500,67			27 258 568 858,41
24	5/6/2026	92	37	1 083 196 311,66	5,70%	3,00%	597 746 808,61	485 449 503,05			26 773 119 355,36
25	5/9/2026	92	36	1 083 196 311,66	5,70%	3,00%	587 101 499,51	496 094 812,15			26 277 024 543,20
26	5/12/2026	91	35	1 083 196 311,66	5,70%	3,00%	569 959 461,12	513 236 850,54			25 763 787 692,66
27	5/3/2027	90	34	1 082 933 045,85	5,70%	3,00%	552 686 185,30	530 246 860,55			25 233 540 832,11
28	5/6/2027	92	33	1 082 406 206,54	5,70%	3,00%	553 340 440,60	529 065 765,93			24 704 475 066,18
29	5/9/2027	92	32	1 082 406 206,54	5,70%	3,00%	541 738 680,63	540 667 525,91			24 163 807 540,27
30	5/12/2027	91	31	1 082 406 206,54	5,70%	3,00%	524 122 915,88	558 283 290,66			23 605 524 249,62
31	5/3/2028	91	30	1 082 142 170,97	5,70%	3,00%	512 013 521,87	570 128 649,10			23 035 395 600,52
32	5/6/2028	92	29	1 081 877 916,33	5,70%	3,00%	505 137 825,72	576 740 090,62			22 458 655 509,90
33	5/9/2028	92	28	1 081 877 916,33	5,70%	3,00%	492 490 626,58	589 387 289,75			21 869 268 220,15
34	5/12/2028	91	27	1 081 877 916,33	5,70%	3,00%	474 353 415,07	607 524 501,27			21 261 743 718,88
35	5/3/2029	90	26	1 081 612 740,74	5,70%	3,00%	456 108 091,28	625 504 649,45			20 636 239 069,43
36	5/6/2029	92	25	1 081 081 754,52	5,70%	3,00%	452 527 280,85	628 554 473,66			20 007 684 595,77
37	5/9/2029	92	24	1 081 081 754,52	5,70%	3,00%	438 743 856,18	642 337 898,34			19 365 346 697,42
38	5/12/2029	91	23	1 081 081 754,52	5,70%	3,00%	420 042 328,23	661 039 426,29			18 704 307 271,14
39	5/3/2030	90	22	1 080 815 030,94	5,70%	3,00%	401 245 824,47	679 569 206,46			18 024 738 064,67
40	5/6/2030	92	21	1 080 280 631,93	5,70%	3,00%	395 260 283,48	685 020 348,45			17 339 717 716,22
41	5/9/2030	92	20	1 080 280 631,93	5,70%	3,00%	380 238 631,78	700 042 000,15			16 639 675 716,07

42	5/12/2030	91	19	1 080 280 631,93	5,70%	3,00%	360 921 404,50	719 359 227,43	15 920 316 488,64
43	5/3/2031	90	18	1 080 011 572,66	5,70%	3,00%	341 523 501,66	738 488 071,00	15 181 828 417,63
44	5/6/2031	92	17	1 079 471 943,56	5,70%	3,00%	332 918 779,88	746 553 163,69	14 435 275 253,95
45	5/9/2031	92	16	1 079 471 943,56	5,70%	3,00%	316 547 789,40	762 924 154,16	13 672 351 099,79
46	5/12/2031	91	15	1 079 471 943,56	5,70%	3,00%	296 558 914,13	782 913 029,44	12 889 438 070,35
47	5/3/2032	91	14	1 079 199 085,26	5,70%	3,00%	279 577 208,78	799 621 876,49	12 089 816 193,87
48	5/6/2032	92	13	1 078 924 907,71	5,70%	3,00%	265 114 763,88	813 810 143,83	11 276 006 050,03
49	5/9/2032	92	12	1 078 924 907,71	5,70%	3,00%	247 268 910,75	831 655 996,96	10 444 350 053,08
50	5/12/2032	91	11	1 078 924 907,71	5,70%	3,00%	226 542 244,85	852 382 662,86	9 591 967 390,22
51	5/3/2033	90	10	1 078 644 958,90	5,70%	3,00%	205 767 410,04	872 877 548,85	8 719 089 841,36
52	5/6/2033	92	9	1 078 079 574,60	5,70%	3,00%	191 198 890,66	886 880 683,94	7 832 209 157,43
53	5/9/2033	92	8	1 078 079 574,60	5,70%	3,00%	171 750 690,67	906 328 883,92	6 925 880 273,50
54	5/12/2033	91	7	1 078 079 574,60	5,70%	3,00%	150 225 189,38	927 854 385,21	5 998 025 888,29
55	5/3/2034	90	6	1 077 782 938,27	5,70%	3,00%	128 669 980,01	949 112 958,26	5 048 912 930,03
56	5/6/2034	92	5	1 077 172 906,77	5,70%	3,00%	110 716 435,87	966 456 470,90	4 082 456 459,13
57	5/9/2034	92	4	1 077 172 906,77	5,70%	3,00%	89 523 236,98	987 649 669,79	3 094 806 789,34
58	5/12/2034	91	3	1 077 172 906,77	5,70%	3,00%	67 127 631,10	1 010 045 275,67	2 084 761 513,67
59	5/3/2035	90	2	1 076 791 897,69	5,70%	3,00%	44 722 418,22	1 032 069 479,47	1 052 692 034,20
60	5/6/2035	92	1	1 075 776 272,67	5,70%	3,00%	23 084 238,47	1 052 692 034,20	0,00

**CRÉDITO
BPDC
COLONES**

Plazo: 15 años 30 Semestral Monto principal: 16 298 825 081,00
 Año exacto 365
 Año bancario 360 TBP: 5,70

PERIODO		PAGO		TBP +3,00	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO		
5/6/2020									
1	5/12/2020	183	30	747 182 980,18	5,70%	3,00%	710 941 353,74	0,00	16 298 825 081,00
2	5/6/2021	182	29	765 488 868,66	5,70%	3,00%	707 056 428,31	0,00	16 298 825 081,00
3	5/12/2021	183	28	785 146 684,74	5,70%	3,00%	710 941 353,74	74 205 331,00	16 224 619 750,00
4	5/6/2022	182	27	802 635 809,84	5,70%	3,00%	703 837 340,06	98 798 469,78	16 125 821 280,22
5	5/12/2022	183	26	820 341 641,88	5,70%	3,00%	703 395 070,14	116 946 571,73	16 008 874 708,49
6	5/6/2023	182	25	838 665 529,10	5,70%	3,00%	694 478 142,83	144 187 386,26	15 864 687 322,22
7	5/12/2023	183	24	857 221 830,10	5,70%	3,00%	692 004 621,53	165 217 208,57	15 699 470 113,65
8	5/6/2024	183	23	876 432 059,84	5,70%	3,00%	684 797 982,68	191 634 077,15	15 507 836 036,50
9	5/12/2024	183	22	896 109 224,61	5,70%	3,00%	676 439 061,75	219 670 162,86	15 288 165 873,64
10	5/6/2025	182	21	916 269 042,68	5,70%	3,00%	663 213 201,21	253 055 841,47	15 035 110 032,17
11	5/12/2025	183	20	936 701 417,67	5,70%	3,00%	655 819 141,98	280 882 275,69	14 754 227 756,48
12	5/6/2026	182	19	957 873 624,25	5,70%	3,00%	640 050 526,84	317 823 097,41	14 436 404 659,07
13	5/12/2026	183	18	979 345 109,79	5,70%	3,00%	629 704 105,69	349 641 004,10	14 086 763 654,98
14	5/6/2027	182	17	1 001 609 669,33	5,70%	3,00%	611 095 385,51	390 514 283,81	13 696 249 371,16
15	5/12/2027	183	16	1 024 207 482,58	5,70%	3,00%	597 419 140,38	426 788 342,20	13 269 461 028,96
16	5/6/2028	183	15	1 047 662 598,95	5,70%	3,00%	578 802 983,68	468 859 615,27	12 800 601 413,68
17	5/12/2028	183	14	1 071 761 023,33	5,70%	3,00%	558 351 712,62	513 409 310,71	12 287 192 102,98
18	5/6/2029	182	13	1 096 539 218,89	5,70%	3,00%	533 028 492,49	563 510 726,40	11 723 681 376,58
19	5/12/2029	183	12	1 121 759 937,97	5,70%	3,00%	511 377 345,74	610 382 592,23	11 113 298 784,35
20	5/6/2030	182	11	1 148 028 819,82	5,70%	3,00%	482 104 035,48	665 924 784,34	10 447 374 000,01
21	5/12/2030	183	10	1 174 837 949,33	5,70%	3,00%	455 705 867,00	719 132 082,34	9 728 241 917,68
22	5/6/2031	182	9	1 202 857 075,57	5,70%	3,00%	422 019 130,20	780 837 945,36	8 947 403 972,31
23	5/12/2031	183	8	1 231 582 721,34	5,70%	3,00%	390 278 407,24	841 304 314,10	8 106 099 658,21
24	5/6/2032	183	7	1 261 792 021,53	5,70%	3,00%	353 581 404,54	908 210 616,99	7 197 889 041,23
25	5/12/2032	183	6	1 293 385 881,40	5,70%	3,00%	313 966 003,91	979 419 877,50	6 218 469 163,73
26	5/6/2033	182	5	1 326 694 795,02	5,70%	3,00%	269 762 303,39	1 056 932 491,62	5 161 536 672,11
27	5/12/2033	183	4	1 361 892 653,64	5,70%	3,00%	225 141 987,28	1 136 750 666,36	4 024 786 005,74
28	5/6/2034	182	3	1 400 859 806,78	5,70%	3,00%	174 598 524,97	1 226 261 281,81	2 798 524 723,94
29	5/12/2034	183	2	1 445 454 901,42	5,70%	3,00%	122 069 348,30	1 323 385 553,12	1 475 139 170,82
30	5/6/2035	182	1	1 539 131 920,49	5,70%	3,00%	63 992 749,67	1 475 139 170,82	0,00

CRÉDITO REACONDICIONAMIENTO SUBESTACIÓN CORONADO

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

DOLARES

Plazo:	18 años	72	Trimestres	Monto principal:	5 680 000,00
Año exacto	365				
Año bancario	360	Tasa: LIBOR + 5,25 / Tasa piso 6%			
	90				

PERIODO		PAGO		TASA LIBOR + 5,25		INTERESES		AMORTIZACION		SALDO
5/3/2015										\$ 5 628 795,00
5/6/2015	92		\$ 83 880	0,66220%	5,25%	\$ 83 880,21				\$ 5 680 000,00
5/9/2015	92		\$ 85 900	0,75000%	5,25%	\$ 85 900,27				\$ 5 680 000,00
1	5/12/2015	92	72	\$ 136 171	0,68479%	5,25%	\$ 84 966,68	\$ 51 204,80		\$ 5 628 795,20
2	5/3/2016	91	71	\$ 136 163	0,64530%	5,25%	\$ 84 192,06	\$ 51 971,01		\$ 5 576 824,19
3	5/6/2016	92	70	\$ 130 530	1,40000%	5,25%	\$ 86 285,60	\$ 44 243,90		\$ 5 532 580,29
4	5/9/2016	92	69	\$ 131 821	0,98540%	5,25%	\$ 86 961,35	\$ 44 859,86		\$ 5 487 720,43
5	5/12/2016	91	68	\$ 134 403	1,24706%	5,25%	\$ 88 947,94	\$ 44 993,72		\$ 5 442 726,71
6	5/3/2017	90	67	\$ 134 304	1,29100%	5,25%	\$ 87 783,28	\$ 46 520,93		\$ 5 396 205,78
7	5/6/2017	92	66	\$ 135 727	1,4063%	5,25%	\$ 90 543,84	\$ 45 182,93		\$ 5 351 022,85
8	5/9/2017	92	65	\$ 135 487	1,42240%	5,25%	\$ 88 259,08	\$ 47 227,89		\$ 5 303 794,96
9	5/12/2017	91	64	\$ 135 783	1,45330%	5,25%	\$ 90 403,03	\$ 45 380,38		\$ 5 258 414,58
10	5/3/2018	90	63	\$ 137 747	1,98300%	5,25%	\$ 89 780,40	\$ 47 966,82		\$ 5 210 447,76
11	5/6/2018	92	62	\$ 142 623	2,22490%	5,25%	\$ 98 169,52	\$ 44 453,17		\$ 5 165 994,59
12	5/9/2018	92	61	\$ 144 870	2,47440%	5,25%	\$ 100 580,83	\$ 44 289,36		\$ 5 121 705,23
13	5/12/2018	91	60	\$ 145 430	2,53500%	5,25%	\$ 99 408,40	\$ 46 021,42		\$ 5 075 683,81
14	5/3/2019	90	59	\$ 148 591	2,89530%	5,25%	\$ 101 941,20	\$ 46 649,47		\$ 5 029 034,34
15	5/6/2019	92	58	\$ 146 694	2,68210%	5,25%	\$ 100 546,78	\$ 46 147,55		\$ 4 982 886,79
16	5/9/2019	92	57	\$ 144 786	2,45550%	5,25%	\$ 96 778,50	\$ 48 007,36		\$ 4 934 879,43
17	5/12/2019	91	56	\$ 141 118	2,01240%	5,25%	\$ 89 351,99	\$ 51 766,31		\$ 4 883 113,12
18	5/3/2020	91	55	\$ 140 159	1,89538%	5,25%	\$ 86 990,54	\$ 53 168,15		\$ 4 829 944,97
19	5/6/2020	92	54	\$ 132 603	0,88841%	5,25%	\$ 74 729,67	\$ 57 873,75		\$ 4 772 071,22
20	5/9/2020	92	53	\$ 132 603	0,88841%	5,25%	\$ 73 834,23	\$ 58 769,18		\$ 4 713 302,03
21	5/12/2020	91	52	\$ 132 603	0,88841%	5,25%	\$ 72 132,29	\$ 60 471,13		\$ 4 652 830,90
22	5/3/2021	90	51	\$ 152 866	3,50000%	5,25%	\$ 100 386,42	\$ 52 479,97		\$ 4 600 350,93
23	5/6/2021	92	50	\$ 152 792	3,50000%	5,25%	\$ 101 459,79	\$ 51 332,51		\$ 4 549 018,42
24	5/9/2021	92	49	\$ 152 792	3,50000%	5,25%	\$ 100 327,67	\$ 52 464,64		\$ 4 496 553,78
25	5/12/2021	91	48	\$ 152 792	3,50000%	5,25%	\$ 98 092,63	\$ 54 699,67		\$ 4 441 854,11
26	5/3/2022	90	47	\$ 133 697	0,88841%	5,25%	\$ 67 231,04	\$ 66 465,64		\$ 4 375 388,47
27	5/6/2022	92	46	\$ 133 651	0,88841%	5,25%	\$ 67 696,70	\$ 65 954,35		\$ 4 309 434,12
28	5/9/2022	92	45	\$ 133 651	0,88841%	5,25%	\$ 66 676,24	\$ 66 974,81		\$ 4 242 459,31
29	5/12/2022	91	44	\$ 133 651	0,88841%	5,25%	\$ 64 926,52	\$ 68 724,53		\$ 4 173 734,78
30	5/3/2023	90	43	\$ 133 628	0,88841%	5,25%	\$ 63 172,84	\$ 70 455,37		\$ 4 103 279,42
31	5/6/2023	92	42	\$ 133 583	0,88841%	5,25%	\$ 63 486,58	\$ 70 095,92		\$ 4 033 183,50
32	5/9/2023	92	41	\$ 133 583	0,88841%	5,25%	\$ 62 402,05	\$ 71 180,45		\$ 3 962 003,05
33	5/12/2023	91	40	\$ 133 583	0,88841%	5,25%	\$ 60 634,42	\$ 72 948,08		\$ 3 889 054,97
34	5/3/2024	91	39	\$ 133 560	0,88841%	5,25%	\$ 59 518,02	\$ 74 041,59		\$ 3 815 013,37

35	5/6/2024	92	38	\$	133 537	0,88841%	5,25%	\$	59 026,48	\$	74 510,24	\$	3 740 503,13
36	5/9/2024	92	37	\$	133 537	0,88841%	5,25%	\$	57 873,65	\$	75 663,07	\$	3 664 840,06
37	5/12/2024	91	36	\$	133 537	0,88841%	5,25%	\$	56 086,64	\$	77 450,08	\$	3 587 389,98
38	5/3/2025	90	35	\$	133 514	0,88841%	5,25%	\$	54 298,04	\$	79 215,75	\$	3 508 174,23
39	5/6/2025	92	34	\$	133 468	0,88841%	5,25%	\$	54 279,02	\$	79 188,86	\$	3 428 985,37
40	5/9/2025	92	33	\$	133 468	0,88841%	5,25%	\$	53 053,80	\$	80 414,08	\$	3 348 571,29
41	5/12/2025	91	32	\$	133 468	0,88841%	5,25%	\$	51 246,47	\$	82 221,41	\$	3 266 349,88
42	5/3/2026	90	31	\$	133 445	0,88841%	5,25%	\$	49 438,84	\$	84 006,04	\$	3 182 343,84
43	5/6/2026	92	30	\$	133 399	0,88841%	5,25%	\$	49 237,72	\$	84 161,10	\$	3 098 182,74
44	5/9/2026	92	29	\$	133 399	0,88841%	5,25%	\$	47 935,57	\$	85 463,25	\$	3 012 719,49
45	5/12/2026	91	28	\$	133 399	0,88841%	5,25%	\$	46 106,60	\$	87 292,22	\$	2 925 427,28
46	5/3/2027	90	27	\$	133 376	0,88841%	5,25%	\$	44 278,70	\$	89 097,02	\$	2 836 330,25
47	5/6/2027	92	26	\$	133 329	0,88841%	5,25%	\$	43 884,15	\$	89 445,32	\$	2 746 884,93
48	5/9/2027	92	25	\$	133 329	0,88841%	5,25%	\$	42 500,23	\$	90 829,23	\$	2 656 055,70
49	5/12/2027	91	24	\$	133 329	0,88841%	5,25%	\$	40 648,23	\$	92 681,24	\$	2 563 374,46
50	5/3/2028	91	23	\$	133 306	0,88841%	5,25%	\$	39 229,83	\$	94 076,40	\$	2 469 298,06
51	5/6/2028	92	22	\$	133 283	0,88841%	5,25%	\$	38 205,37	\$	95 077,60	\$	2 374 220,46
52	5/9/2028	92	21	\$	133 283	0,88841%	5,25%	\$	36 734,31	\$	96 548,66	\$	2 277 671,80
53	5/12/2028	91	20	\$	133 283	0,88841%	5,25%	\$	34 857,45	\$	98 425,52	\$	2 179 246,28
54	5/3/2029	90	19	\$	133 260	0,88841%	5,25%	\$	32 984,65	\$	100 274,90	\$	2 078 971,39
55	5/6/2029	92	18	\$	133 213	0,88841%	5,25%	\$	32 166,17	\$	101 046,41	\$	1 977 924,98
56	5/9/2029	92	17	\$	133 213	0,88841%	5,25%	\$	30 602,77	\$	102 609,81	\$	1 875 315,17
57	5/12/2029	91	16	\$	133 213	0,88841%	5,25%	\$	28 699,79	\$	104 512,79	\$	1 770 802,38
58	5/3/2030	90	15	\$	133 189	0,88841%	5,25%	\$	26 802,52	\$	106 386,34	\$	1 664 416,05
59	5/6/2030	92	14	\$	133 141	0,88841%	5,25%	\$	25 752,11	\$	107 389,11	\$	1 557 026,94
60	5/9/2030	92	13	\$	133 141	0,88841%	5,25%	\$	24 090,56	\$	109 050,65	\$	1 447 976,29
61	5/12/2030	91	12	\$	133 141	0,88841%	5,25%	\$	22 159,80	\$	110 981,41	\$	1 336 994,89
62	5/3/2031	90	11	\$	133 117	0,88841%	5,25%	\$	20 236,49	\$	112 880,47	\$	1 224 114,41
63	5/6/2031	92	10	\$	133 068	0,88841%	5,25%	\$	18 939,69	\$	114 128,39	\$	1 109 986,02
64	5/9/2031	92	9	\$	133 068	0,88841%	5,25%	\$	17 173,88	\$	115 894,20	\$	994 091,82
65	5/12/2031	91	8	\$	133 068	0,88841%	5,25%	\$	15 213,56	\$	117 854,52	\$	876 237,30
66	5/3/2032	91	7	\$	133 043	0,88841%	5,25%	\$	13 409,92	\$	119 632,78	\$	756 604,52
67	5/6/2032	92	6	\$	133 017	0,88841%	5,25%	\$	11 706,30	\$	121 310,49	\$	635 294,04
68	5/9/2032	92	5	\$	133 017	0,88841%	5,25%	\$	9 829,37	\$	123 187,42	\$	512 106,62
69	5/12/2032	91	4	\$	133 017	0,88841%	5,25%	\$	7 837,27	\$	125 179,52	\$	386 927,10
70	5/3/2033	90	3	\$	132 987	0,88841%	5,25%	\$	5 856,45	\$	127 130,74	\$	259 796,36
71	5/6/2033	92	2	\$	132 921	0,88841%	5,25%	\$	4 019,61	\$	128 900,99	\$	130 895,37
72	5/9/2033	92	1	\$	132 921	0,88841%	5,25%	\$	2 025,23	\$	130 895,37	\$	0,00

CRÉDITO RECONDICIONAMIENTO PH VENTANAS
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DOLARES

Plazo: 18 años 200 meses para amortizar Monto principal: 8 648 380,70
 periodo de gracia 24 meses Tasa de interés 0,06
 Año bancario 365 Tasa: LIBOR + 5,25 / Tasa piso 6%

PERIODO	DESEMBOLSOS	PAGO	TASA LIBOR + 5,25	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
5/9/2013						864 838,07
1 240 5/10/2013 30			0,90000% 5,25%	\$ 4 371,58	\$ 0,00	864 838,07
2 239 5/11/2013 31			0,90000% 5,25%	\$ 4 517,30	\$ 0,00	864 838,07
3 238 5/12/2013 30			0,90000% 5,25%	\$ 4 371,58	\$ 0,00	864 838,07
4 237 5/1/2014 31			0,90000% 5,25%	\$ 4 517,30	\$ 0,00	864 838,07
5 236 5/2/2014 31			0,90000% 5,25%	\$ 4 026,06	\$ 0,00	864 838,07
6 235 5/3/2014 28			0,90000% 5,25%	\$ 4 486,59	\$ 0,00	864 838,07
7 234 5/4/2014 31			0,90000% 5,25%	\$ 4 407,27	\$ 0,00	864 838,07
8 233 5/5/2014 30			0,90000% 5,25%	\$ 4 265,10	\$ 0,00	864 838,07
9 232 5/6/2014 31			0,90000% 5,25%	\$ 4 407,27	\$ 0,00	864 838,07
10 231 5/7/2014 30			0,90000% 5,25%	\$ 4 265,10	\$ 0,00	864 838,07
11 230 5/8/2014 31			0,90000% 5,25%	\$ 4 407,27	\$ 0,00	864 838,07
12 229 5/9/2014 31			0,90000% 5,25%	\$ 4 407,27	\$ 0,00	864 838,07
13 228 5/10/2014 30			0,90000% 5,25%	\$ 4 265,10	\$ 0,00	864 838,07
14 227 5/11/2014 31			0,90000% 5,25%	\$ 4 407,27	\$ 0,00	864 838,07
15 226 5/12/2014 30			0,90000% 5,25%	\$ 4 265,10	\$ 0,00	864 838,07
16 225 5/1/2015 31			0,90000% 5,25%	\$ 4 407,27	\$ 0,00	864 838,07
17 224 5/2/2015 31			0,90000% 5,25%	\$ 4 407,27	\$ 0,00	864 838,07
18 223 5/3/2015 28			0,90000% 5,25%	\$ 3 980,76	\$ 0,00	864 838,07
19 222 5/4/2015 31			0,90000% 5,25%	\$ 4 407,27	\$ 0,00	864 838,07
20 221 5/5/2015 30	\$ 137 787		0,90000% 5,25%	\$ 4 265,10	\$ 0,00	1 002 624,63
21 220 5/6/2015 31			0,90000% 5,25%	\$ 4 882,92	\$ 0,00	1 002 624,63
22 219 5/7/2015 30	\$ 1 499 435		0,90000% 5,25%	\$ 4 944,60	\$ 0,00	2 502 059,22
23 218 5/8/2015 31	\$ 1 275 924		0,90000% 5,25%	\$ 6 834,78	\$ 0,00	3 777 983,22
24 217 5/9/2015 31		\$ 14 428	0,90000% 5,25%	\$ 14 428,23	\$ 0,00	3 777 983,22
25 216 5/10/2015 30		\$ 18 675	0,90000% 5,25%	\$ 18 674,76	\$ 0,00	3 777 983,22
26 215 5/11/2015 31	\$ 639 604	\$ 19 209	0,90000% 5,25%	\$ 19 208,68	\$ 0,00	4 417 587,37
27 214 5/12/2015 30	\$ 1 330 228	\$ 21 365	0,90000% 5,25%	\$ 21 364,83	\$ 0,00	5 747 814,97
28 213 5/1/2016 31		\$ 26 258	0,90000% 5,25%	\$ 26 258,13	\$ 0,00	5 747 814,97
29 212 5/2/2016 31		\$ 29 760	0,90000% 5,25%	\$ 29 760,00	\$ 0,00	5 747 814,97
30 211 5/3/2016 29	\$ 794 252	\$ 27 915	0,86300% 5,25%	\$ 27 915,12	\$ 0,00	6 542 067,22
31 210 5/4/2016 31		\$ 33 709	0,96000% 5,25%	\$ 33 709,18	\$ 0,00	6 542 067,22
32 209 5/5/2016 30		\$ 33 075	0,86300% 5,25%	\$ 33 074,70	\$ 0,00	6 542 067,22
33 208 5/6/2016 31	\$ 314 164	\$ 34 211	0,90719% 5,25%	\$ 34 211,01	\$ 0,00	6 856 231,13
34 207 5/7/2016 30		\$ 34 494	0,98570% 5,25%	\$ 34 494,06	\$ 0,00	6 856 231,13
35 206 5/8/2016 31		\$ 35 950	0,92740% 5,25%	\$ 35 950,08	\$ 0,00	6 856 231,13
36 205 5/9/2016 31	237 462	\$ 37 234	1,14420% 5,25%	\$ 37 234,10	\$ 0,00	7 093 692,91
37 204 5/10/2016 30		\$ 56 994	1,25120% 5,25%	\$ 37 862,43	\$ 19 131,24	7 074 561,67
38 203 5/11/2016 31		\$ 57 530	1,25578% 5,25%	\$ 39 042,32	\$ 18 487,20	7 056 074,47
39 202 5/12/2016 30	583 693	\$ 57 596	1,25578% 5,25%	\$ 37 692,89	\$ 19 902,85	7 619 864,80

40	201	5/1/2017	31		\$	59 271	1,29100%	5,25%	\$	40 657,53	\$	18 613,74	7 601 251,06
41	200	5/2/2017	31		\$	62 623	1,31770%	5,25%	\$	42 400,25	\$	20 222,51	7 581 028,55
42	199	5/3/2017	28		\$	62 838	1,35044%	5,25%	\$	38 388,86	\$	24 448,94	7 556 579,61
43	198	5/4/2017	31		\$	63 049	1,41600%	5,25%	\$	42 724,01	\$	20 325,46	7 536 254,15
44	197	5/5/2017	30		\$	63 071	1,4263%	5,25%	\$	41 354,12	\$	21 716,62	7 514 537,53
45	196	5/6/2017	31		\$	63 071	1,42740%	5,25%	\$	42 616,61	\$	20 453,95	7 494 083,58
46	195	5/7/2017	30	970 922,93	\$	64 299	1,42240%	5,25%	\$	42 341,30	\$	21 957,42	8 443 049,09
47	194	5/8/2017	31		\$	71 405	1,45000%	5,25%	\$	48 087,83	\$	23 316,68	8 419 732,41
48	193	5/9/2017	31		\$	71 465	1,42170%	5,25%	\$	47 932,95	\$	23 532,46	8 396 199,95
49	192	5/10/2017	30		\$	71 406	1,45330%	5,25%	\$	46 259,70	\$	25 146,79	8 371 053,16
50	191	5/11/2017	31		\$	71 694	1,51350%	5,25%	\$	48 102,38	\$	23 592,02	8 347 461,14
51	190	5/12/2017	30		\$	72 078	1,58910%	5,25%	\$	46 863,54	\$	25 214,80	8 322 246,34
52	189	5/1/2018	31		\$	72 440	1,67430%	5,25%	\$	48 942,80	\$	23 496,81	8 298 749,53
53	188	5/2/2018	31	69,69	\$	73 237	1,84270%	5,25%	\$	49 993,50	\$	23 243,60	8 275 575,62
54	187	5/3/2018	28		\$	73 904	1,98300%	5,25%	\$	45 917,76	\$	27 986,15	8 247 589,47
55	186	5/4/2018	31		\$	75 006	2,22490%	5,25%	\$	52 360,24	\$	22 645,40	8 224 944,07
56	185	5/5/2018	30		\$	76 123	2,45990%	5,25%	\$	52 120,74	\$	24 002,74	8 200 941,33
57	184	5/6/2018	31		\$	76 361	2,51270%	5,25%	\$	54 063,58	\$	22 297,43	8 178 643,90
58	183	5/7/2018	30		\$	76 195	2,47000%	5,25%	\$	51 924,90	\$	24 270,56	8 154 373,34
59	182	5/8/2018	31		\$	76 341	2,50690%	5,25%	\$	53 721,45	\$	22 619,44	8 131 753,90
60	181	5/9/2018	31		\$	76 465	2,53360%	5,25%	\$	53 747,17	\$	22 718,21	8 109 035,69
61	180	5/10/2018	30		\$	76 491	2,53500%	5,25%	\$	51 886,78	\$	24 604,25	8 084 431,44
62	179	5/11/2018	31		\$	76 827	2,6089%	5,25%	\$	53 961,08	\$	22 865,68	8 061 565,76
63	178	5/12/2018	30		\$	77 799	2,81650%	5,25%	\$	53 448,30	\$	24 350,54	8 037 215,22
64	177	5/1/2019	31		\$	78 157	2,89530%	5,25%	\$	55 600,91	\$	22 555,99	8 014 659,23
65	176	5/2/2019	31		\$	78 063	2,86975%	5,25%	\$	55 294,00	\$	22 769,25	7 991 889,98
66	175	5/3/2019	28		\$	77 693	2,79000%	5,25%	\$	49 291,48	\$	28 401,57	7 963 488,41
67	174	5/4/2019	31		\$	77 160	2,68210%	5,25%	\$	53 648,91	\$	23 510,89	7 939 977,52
68	173	5/5/2019	30		\$	77 047	2,65510%	5,25%	\$	51 588,85	\$	25 458,49	7 914 519,03
69	172	5/6/2019	31		\$	76 927	2,61150%	5,25%	\$	52 849,90	\$	24 076,93	7 890 442,10
70	171	5/7/2019	30		\$	76 156	2,45550%	5,25%	\$	49 972,50	\$	26 183,27	7 864 258,83
71	170	5/8/2019	31		\$	75 057	2,20890%	5,25%	\$	49 817,79	\$	25 239,07	7 839 019,76
72	169	5/9/2019	31		\$	75 147	2,22690%	5,25%	\$	49 779,89	\$	25 366,88	7 813 652,88
73	168	5/10/2019	30		\$	74 222	2,01200%	5,25%	\$	46 640,40	\$	27 581,94	7 786 070,94
74	167	5/11/2019	31		\$	74 231	2,01700%	5,25%	\$	48 049,78	\$	26 180,75	7 759 890,19
75	166	5/12/2019	30		\$	73 753	1,90240%	5,25%	\$	45 618,00	\$	28 135,17	7 731 755,02
76	165	5/1/2020	31		\$	73 717	1,89540%	5,25%	\$	46 921,60	\$	26 795,72	7 704 959,30
77	164	5/2/2020	31		\$	73 786	1,91210%	5,25%	\$	46 857,80	\$	26 928,28	7 678 031,02
78	163	5/3/2020	29		\$	72 984	1,71700%	5,25%	\$	42 501,24	\$	30 482,92	7 647 548,10
79	162	5/4/2020	31		\$	71 035	1,25120%	5,25%	\$	42 226,45	\$	28 808,52	7 618 739,58
80	161	5/5/2020	30		\$	71 042	1,25120%	5,25%	\$	40 710,37	\$	30 332,01	7 588 407,57
81	160	5/6/2020	31		\$	71 037	1,25120%	5,25%	\$	41 899,90	\$	29 137,18	7 559 270,39
82	159	5/7/2020	30		\$	71 044	1,25120%	5,25%	\$	40 392,60	\$	30 651,90	7 528 618,49
83	158	5/8/2020	31		\$	71 039	1,25120%	5,25%	\$	41 569,77	\$	29 469,43	7 499 149,07
84	157	5/9/2020	31		\$	71 047	1,25120%	5,25%	\$	41 407,05	\$	29 639,56	7 469 509,51
85	156	5/10/2020	30		\$	71 054	1,25120%	5,25%	\$	39 912,97	\$	31 141,06	7 438 368,45
86	155	5/11/2020	31		\$	71 049	1,25120%	5,25%	\$	41 071,45	\$	29 977,28	7 408 391,17
87	154	5/12/2020	30		\$	71 056	1,25120%	5,25%	\$	39 586,38	\$	31 469,76	7 376 921,41
88	153	5/1/2021	31		\$	80 169	3,50000%	5,25%	\$	54 821,64	\$	25 347,10	7 351 574,32
89	152	5/2/2021	31		\$	80 180	3,50000%	5,25%	\$	54 633,27	\$	25 546,71	7 326 027,60
90	151	5/3/2021	28		\$	80 191	3,50000%	5,25%	\$	49 174,71	\$	31 016,54	7 295 011,07

91	150	5/4/2021	31	\$	80 145	3,50000%	5,25%	\$	54 212,92	\$	25 931,69	7 269 079,38
92	149	5/5/2021	30	\$	80 156	3,50000%	5,25%	\$	52 277,63	\$	27 878,24	7 241 201,14
93	148	5/6/2021	31	\$	80 148	3,50000%	5,25%	\$	53 813,04	\$	26 334,79	7 214 866,35
94	147	5/7/2021	30	\$	80 159	3,50000%	5,25%	\$	51 887,74	\$	28 271,34	7 186 595,01
95	146	5/8/2021	31	\$	80 151	3,50000%	5,25%	\$	53 407,23	\$	26 743,81	7 159 851,20
96	145	5/9/2021	31	\$	80 162	3,50000%	5,25%	\$	53 208,48	\$	26 953,81	7 132 897,39
97	144	5/10/2021	30	\$	80 174	3,50000%	5,25%	\$	51 298,23	\$	28 875,31	7 104 022,08
98	143	5/11/2021	31	\$	80 166	3,50000%	5,25%	\$	52 793,59	\$	27 371,92	7 076 650,16
99	142	5/12/2021	30	\$	80 177	3,50000%	5,25%	\$	50 893,72	\$	29 283,04	7 047 367,11
100	141	5/1/2022	31	\$	71 608	1,25120%	5,25%	\$	38 912,51	\$	32 695,01	7 014 672,11
101	140	5/2/2022	31	\$	71 615	1,25120%	5,25%	\$	38 731,98	\$	32 883,01	6 981 789,10
102	139	5/3/2022	28	\$	71 622	1,25120%	5,25%	\$	34 819,73	\$	36 802,74	6 944 986,36
103	138	5/4/2022	31	\$	71 591	1,25120%	5,25%	\$	38 347,21	\$	33 244,28	6 911 742,08
104	137	5/5/2022	30	\$	71 599	1,25120%	5,25%	\$	36 932,56	\$	34 666,40	6 877 075,68
105	136	5/6/2022	31	\$	71 594	1,25120%	5,25%	\$	37 972,23	\$	33 621,39	6 843 454,29
106	135	5/7/2022	30	\$	71 601	1,25120%	5,25%	\$	36 567,67	\$	35 033,43	6 808 420,86
107	134	5/8/2022	31	\$	71 596	1,25120%	5,25%	\$	37 593,15	\$	34 002,61	6 774 418,25
108	133	5/9/2022	31	\$	71 603	1,25120%	5,25%	\$	37 405,41	\$	34 197,83	6 740 220,42
109	132	5/10/2022	30	\$	71 611	1,25120%	5,25%	\$	36 016,04	\$	35 594,67	6 704 625,75
110	131	5/11/2022	31	\$	71 605	1,25120%	5,25%	\$	37 020,04	\$	34 585,33	6 670 040,42
111	130	5/12/2022	30	\$	71 613	1,25120%	5,25%	\$	35 641,04	\$	35 971,81	6 634 068,61
112	129	5/1/2023	31	\$	71 608	1,25120%	5,25%	\$	36 630,46	\$	34 977,05	6 599 091,56
113	128	5/2/2023	31	\$	71 615	1,25120%	5,25%	\$	36 437,33	\$	35 177,66	6 563 913,90
114	127	5/3/2023	28	\$	71 622	1,25120%	5,25%	\$	32 735,70	\$	38 886,77	6 525 027,12
115	126	5/4/2023	31	\$	71 591	1,25120%	5,25%	\$	36 028,38	\$	35 563,09	6 489 464,03
116	125	5/5/2023	30	\$	71 599	1,25120%	5,25%	\$	34 676,14	\$	36 922,81	6 452 541,22
117	124	5/6/2023	31	\$	71 594	1,25120%	5,25%	\$	35 628,14	\$	35 965,47	6 416 575,75
118	123	5/7/2023	30	\$	71 601	1,25120%	5,25%	\$	34 286,66	\$	37 314,42	6 379 261,33
119	122	5/8/2023	31	\$	71 596	1,25120%	5,25%	\$	35 223,52	\$	36 372,22	6 342 889,10
120	121	5/9/2023	31	\$	71 603	1,25120%	5,25%	\$	35 022,69	\$	36 580,54	6 306 308,57
121	120	5/10/2023	30	\$	71 611	1,25120%	5,25%	\$	33 697,46	\$	37 913,25	6 268 395,32
122	119	5/11/2023	31	\$	71 605	1,25120%	5,25%	\$	34 611,37	\$	36 994,00	6 231 401,32
123	118	5/12/2023	30	\$	71 613	1,25120%	5,25%	\$	33 297,19	\$	38 315,65	6 193 085,67
124	117	5/1/2024	31	\$	71 607	1,25120%	5,25%	\$	34 195,54	\$	37 411,96	6 155 673,70
125	116	5/2/2024	31	\$	71 615	1,25120%	5,25%	\$	33 988,97	\$	37 626,02	6 118 047,68
126	115	5/3/2024	29	\$	71 622	1,25120%	5,25%	\$	31 601,78	\$	40 020,70	6 078 026,99
127	114	5/4/2024	31	\$	71 604	1,25120%	5,25%	\$	33 560,23	\$	38 044,05	6 039 982,94
128	113	5/5/2024	30	\$	71 612	1,25120%	5,25%	\$	32 274,36	\$	39 337,41	6 000 645,52
129	112	5/6/2024	31	\$	71 606	1,25120%	5,25%	\$	33 132,97	\$	38 473,46	5 962 172,06
130	111	5/7/2024	30	\$	71 614	1,25120%	5,25%	\$	31 858,58	\$	39 755,33	5 922 416,73
131	110	5/8/2024	31	\$	71 609	1,25120%	5,25%	\$	32 701,02	\$	38 907,54	5 883 509,19
132	109	5/9/2024	31	\$	71 616	1,25120%	5,25%	\$	32 486,19	\$	39 129,86	5 844 379,33
133	108	5/10/2024	30	\$	71 624	1,25120%	5,25%	\$	31 229,16	\$	40 394,38	5 803 984,94
134	107	5/11/2024	31	\$	71 618	1,25120%	5,25%	\$	32 047,09	\$	39 571,10	5 764 413,84
135	106	5/12/2024	30	\$	71 626	1,25120%	5,25%	\$	30 801,87	\$	40 823,82	5 723 590,02
136	105	5/1/2025	31	\$	71 620	1,25120%	5,25%	\$	31 603,19	\$	40 017,15	5 683 572,88
137	104	5/2/2025	31	\$	71 628	1,25120%	5,25%	\$	31 382,23	\$	40 245,60	5 643 327,28
138	103	5/3/2025	28	\$	71 635	1,25120%	5,25%	\$	28 144,53	\$	43 490,80	5 599 836,48
139	102	5/4/2025	31	\$	71 604	1,25120%	5,25%	\$	30 919,87	\$	40 684,39	5 559 152,09
140	101	5/5/2025	30	\$	71 612	1,25120%	5,25%	\$	29 705,06	\$	41 906,69	5 517 245,40
141	100	5/6/2025	31	\$	71 606	1,25120%	5,25%	\$	30 463,84	\$	41 142,56	5 476 102,84

142	99	5/7/2025	30	\$	71 614	1,25120%	5,25%	\$	29 261,29	\$	42 352,61	5 433 750,23
143	98	5/8/2025	31	\$	71 609	1,25120%	5,25%	\$	30 002,82	\$	41 605,73	5 392 144,50
144	97	5/9/2025	31	\$	71 616	1,25120%	5,25%	\$	29 773,09	\$	41 842,95	5 350 301,55
145	96	5/10/2025	30	\$	71 624	1,25120%	5,25%	\$	28 589,08	\$	43 034,46	5 307 267,09
146	95	5/11/2025	31	\$	71 618	1,25120%	5,25%	\$	29 304,43	\$	42 313,75	5 264 953,33
147	94	5/12/2025	30	\$	71 626	1,25120%	5,25%	\$	28 133,03	\$	43 492,66	5 221 460,68
148	93	5/1/2026	31	\$	71 620	1,25120%	5,25%	\$	28 830,65	\$	42 789,68	5 178 671,00
149	92	5/2/2026	31	\$	71 628	1,25120%	5,25%	\$	28 594,38	\$	43 033,45	5 135 637,55
150	91	5/3/2026	28	\$	71 635	1,25120%	5,25%	\$	25 612,56	\$	46 022,77	5 089 614,77
151	90	5/4/2026	31	\$	71 604	1,25120%	5,25%	\$	28 102,65	\$	43 501,58	5 046 113,19
152	89	5/5/2026	30	\$	71 612	1,25120%	5,25%	\$	26 963,66	\$	44 648,08	5 001 465,11
153	88	5/6/2026	31	\$	71 606	1,25120%	5,25%	\$	27 615,93	\$	43 990,45	4 957 474,66
154	87	5/7/2026	30	\$	71 614	1,25120%	5,25%	\$	26 490,03	\$	45 123,86	4 912 350,81
155	86	5/8/2026	31	\$	71 609	1,25120%	5,25%	\$	27 123,87	\$	44 484,65	4 867 866,16
156	85	5/9/2026	31	\$	71 616	1,25120%	5,25%	\$	26 878,25	\$	44 737,78	4 823 128,38
157	84	5/10/2026	30	\$	71 624	1,25120%	5,25%	\$	25 772,16	\$	45 851,39	4 777 277,00
158	83	5/11/2026	31	\$	71 618	1,25120%	5,25%	\$	26 378,06	\$	45 240,12	4 732 036,88
159	82	5/12/2026	30	\$	71 626	1,25120%	5,25%	\$	25 285,41	\$	46 340,28	4 685 696,60
160	81	5/1/2027	31	\$	71 620	1,25120%	5,25%	\$	25 872,39	\$	45 747,93	4 639 948,67
161	80	5/2/2027	31	\$	71 628	1,25120%	5,25%	\$	25 619,79	\$	46 008,05	4 593 940,62
162	79	5/3/2027	28	\$	71 635	1,25120%	5,25%	\$	22 911,00	\$	48 724,35	4 545 216,27
163	78	5/4/2027	31	\$	71 604	1,25120%	5,25%	\$	25 096,72	\$	46 507,48	4 498 708,79
164	77	5/5/2027	30	\$	71 612	1,25120%	5,25%	\$	24 038,63	\$	47 573,08	4 451 135,70
165	76	5/6/2027	31	\$	71 606	1,25120%	5,25%	\$	24 577,24	\$	47 029,10	4 404 106,60
166	75	5/7/2027	30	\$	71 614	1,25120%	5,25%	\$	23 533,13	\$	48 080,73	4 356 025,87
167	74	5/8/2027	31	\$	71 608	1,25120%	5,25%	\$	24 052,09	\$	47 556,40	4 308 469,46
168	73	5/9/2027	31	\$	71 616	1,25120%	5,25%	\$	23 789,50	\$	47 826,51	4 260 642,95
169	72	5/10/2027	30	\$	71 624	1,25120%	5,25%	\$	22 766,54	\$	48 857,00	4 211 785,95
170	71	5/11/2027	31	\$	71 618	1,25120%	5,25%	\$	23 255,66	\$	48 362,51	4 163 423,44
171	70	5/12/2027	30	\$	71 626	1,25120%	5,25%	\$	22 247,05	\$	49 378,64	4 114 044,80
172	69	5/1/2028	31	\$	71 620	1,25120%	5,25%	\$	22 715,97	\$	48 904,34	4 065 140,46
173	68	5/2/2028	31	\$	71 628	1,25120%	5,25%	\$	22 445,95	\$	49 181,90	4 015 958,56
174	67	5/3/2028	29	\$	71 635	1,25120%	5,25%	\$	20 743,78	\$	50 891,60	3 965 066,96
175	66	5/4/2028	31	\$	71 617	1,25120%	5,25%	\$	21 893,38	\$	49 723,69	3 915 343,26
176	65	5/5/2028	30	\$	71 625	1,25120%	5,25%	\$	20 921,45	\$	50 703,17	3 864 640,10
177	64	5/6/2028	31	\$	71 619	1,25120%	5,25%	\$	21 338,87	\$	50 280,36	3 814 359,74
178	63	5/7/2028	30	\$	71 627	1,25120%	5,25%	\$	20 381,85	\$	51 244,92	3 763 114,82
179	62	5/8/2028	31	\$	71 621	1,25120%	5,25%	\$	20 778,29	\$	50 843,09	3 712 271,73
180	61	5/9/2028	31	\$	71 629	1,25120%	5,25%	\$	20 497,56	\$	51 131,37	3 661 140,36
181	60	5/10/2028	30	\$	71 636	1,25120%	5,25%	\$	19 563,13	\$	52 073,34	3 609 067,01
182	59	5/11/2028	31	\$	71 631	1,25120%	5,25%	\$	19 927,71	\$	51 703,37	3 557 363,64
183	58	5/12/2028	30	\$	71 639	1,25120%	5,25%	\$	19 008,60	\$	52 630,03	3 504 733,61
184	57	5/1/2029	31	\$	71 633	1,25120%	5,25%	\$	19 351,62	\$	52 281,61	3 452 452,00
185	56	5/2/2029	31	\$	71 641	1,25120%	5,25%	\$	19 062,95	\$	52 577,85	3 399 874,15
186	55	5/3/2029	28	\$	71 648	1,25120%	5,25%	\$	16 955,93	\$	54 692,42	3 345 181,73
187	54	5/4/2029	31	\$	71 617	1,25120%	5,25%	\$	18 470,65	\$	53 146,37	3 292 035,35
188	53	5/5/2029	30	\$	71 625	1,25120%	5,25%	\$	17 590,83	\$	54 033,75	3 238 001,60
189	52	5/6/2029	31	\$	71 619	1,25120%	5,25%	\$	17 878,84	\$	53 740,33	3 184 261,27
190	51	5/7/2029	30	\$	71 627	1,25120%	5,25%	\$	17 014,95	\$	54 611,80	3 129 649,47
191	50	5/8/2029	31	\$	71 621	1,25120%	5,25%	\$	17 280,57	\$	54 340,77	3 075 308,70
192	49	5/9/2029	31	\$	71 629	1,25120%	5,25%	\$	16 980,52	\$	54 648,39	3 020 660,31

193	48	5/10/2029	30	\$	71 636	1,25120%	5,25%	\$	16 140,75	\$	55 495,74	2 965 164,58
194	47	5/11/2029	31	\$	71 631	1,25120%	5,25%	\$	16 372,36	\$	55 258,72	2 909 905,86
195	46	5/12/2029	30	\$	71 639	1,25120%	5,25%	\$	15 548,94	\$	56 089,72	2 853 816,15
196	45	5/1/2030	31	\$	71 633	1,25120%	5,25%	\$	15 757,54	\$	55 875,70	2 797 940,45
197	44	5/2/2030	31	\$	71 641	1,25120%	5,25%	\$	15 449,02	\$	56 191,81	2 741 748,63
198	43	5/3/2030	28	\$	71 648	1,25120%	5,25%	\$	13 673,71	\$	57 974,72	2 683 773,91
199	42	5/4/2030	31	\$	71 617	1,25120%	5,25%	\$	14 818,64	\$	56 798,30	2 626 975,62
200	41	5/5/2030	30	\$	71 625	1,25120%	5,25%	\$	14 037,12	\$	57 587,42	2 569 388,20
201	40	5/6/2030	31	\$	71 619	1,25120%	5,25%	\$	14 187,05	\$	57 432,05	2 511 956,15
202	39	5/7/2030	30	\$	71 627	1,25120%	5,25%	\$	13 422,52	\$	58 204,20	2 453 751,95
203	38	5/8/2030	31	\$	71 621	1,25120%	5,25%	\$	13 548,56	\$	58 072,72	2 395 679,24
204	37	5/9/2030	31	\$	71 629	1,25120%	5,25%	\$	13 227,90	\$	58 400,99	2 337 278,24
205	36	5/10/2030	30	\$	71 637	1,25120%	5,25%	\$	12 489,13	\$	59 147,39	2 278 130,85
206	35	5/11/2030	31	\$	71 631	1,25120%	5,25%	\$	12 578,85	\$	59 052,22	2 219 078,64
207	34	5/12/2030	30	\$	71 639	1,25120%	5,25%	\$	11 857,54	\$	59 781,17	2 159 297,47
208	33	5/1/2031	31	\$	71 633	1,25120%	5,25%	\$	11 922,71	\$	59 710,54	2 099 586,92
209	32	5/2/2031	31	\$	71 641	1,25120%	5,25%	\$	11 593,01	\$	60 047,89	2 039 539,03
210	31	5/3/2031	28	\$	71 649	1,25120%	5,25%	\$	10 171,63	\$	61 476,93	1 978 062,10
211	30	5/4/2031	31	\$	71 617	1,25120%	5,25%	\$	10 922,00	\$	60 694,78	1 917 367,32
212	29	5/5/2031	30	\$	71 624	1,25120%	5,25%	\$	10 245,36	\$	61 379,10	1 855 988,22
213	28	5/6/2031	31	\$	71 619	1,25120%	5,25%	\$	10 247,96	\$	61 371,00	1 794 617,21
214	27	5/7/2031	30	\$	71 627	1,25120%	5,25%	\$	9 589,45	\$	62 037,21	1 732 580,00
215	26	5/8/2031	31	\$	71 621	1,25120%	5,25%	\$	9 566,56	\$	62 054,60	1 670 525,40
216	25	5/9/2031	31	\$	71 629	1,25120%	5,25%	\$	9 223,92	\$	62 404,96	1 608 120,44
217	24	5/10/2031	30	\$	71 637	1,25120%	5,25%	\$	8 592,91	\$	63 043,70	1 545 076,74
218	23	5/11/2031	31	\$	71 631	1,25120%	5,25%	\$	8 531,24	\$	63 099,83	1 481 976,91
219	22	5/12/2031	30	\$	71 639	1,25120%	5,25%	\$	7 918,87	\$	63 719,96	1 418 256,95
220	21	5/1/2032	31	\$	71 633	1,25120%	5,25%	\$	7 831,00	\$	63 802,28	1 354 454,67
221	20	5/2/2032	31	\$	71 641	1,25120%	5,25%	\$	7 478,71	\$	64 162,36	1 290 292,30
222	19	5/3/2032	29	\$	71 649	1,25120%	5,25%	\$	6 664,79	\$	64 984,10	1 225 308,21
223	18	5/4/2032	31	\$	71 630	1,25120%	5,25%	\$	6 765,62	\$	64 864,24	1 160 443,97
224	17	5/5/2032	30	\$	71 638	1,25120%	5,25%	\$	6 200,78	\$	65 436,94	1 095 007,03
225	16	5/6/2032	31	\$	71 632	1,25120%	5,25%	\$	6 046,15	\$	65 585,93	1 029 421,10
226	15	5/7/2032	30	\$	71 640	1,25120%	5,25%	\$	5 500,66	\$	66 139,34	963 281,77
227	14	5/8/2032	31	\$	71 634	1,25120%	5,25%	\$	5 318,82	\$	66 315,49	896 966,27
228	13	5/9/2032	31	\$	71 642	1,25120%	5,25%	\$	4 952,66	\$	66 689,65	830 276,62
229	12	5/10/2032	30	\$	71 650	1,25120%	5,25%	\$	4 436,54	\$	67 213,81	763 062,80
230	11	5/11/2032	31	\$	71 645	1,25120%	5,25%	\$	4 213,30	\$	67 431,27	695 631,54
231	10	5/12/2032	30	\$	71 653	1,25120%	5,25%	\$	3 717,07	\$	67 935,66	627 695,87
232	9	5/1/2033	31	\$	71 647	1,25120%	5,25%	\$	3 465,86	\$	68 180,98	559 514,89
233	8	5/2/2033	31	\$	71 655	1,25120%	5,25%	\$	3 089,40	\$	68 565,80	490 949,10
234	7	5/3/2033	28	\$	71 664	1,25120%	5,25%	\$	2 448,47	\$	69 215,21	421 733,89
235	6	5/4/2033	31	\$	71 628	1,25120%	5,25%	\$	2 328,63	\$	69 299,16	352 434,73
236	5	5/5/2033	30	\$	71 637	1,25120%	5,25%	\$	1 883,22	\$	69 753,48	282 681,25
237	4	5/6/2033	31	\$	71 630	1,25120%	5,25%	\$	1 560,84	\$	70 069,23	212 612,03
238	3	5/7/2033	30	\$	71 640	1,25120%	5,25%	\$	1 136,08	\$	70 503,88	142 108,14
239	2	5/8/2033	31	\$	71 632	1,25120%	5,25%	\$	784,66	\$	70 847,35	71 260,79
240	1	5/9/2033	31	\$	62 384	1,25120%	5,25%	\$	393,47	\$	71 260,79	-
				\$	15 066 896,46			\$	6 531 304,81	\$	8 648 378,71	

TOTAL BANCO NACIONAL Y BANCO DE COSTA RICA

Periodo	Fecha de Pago	Días a cobrar	Tasa Libor + 5,75	Saldo Inicial	Monto a Cobrar	Intereses Por Cobrar	Abono Al Principal	Saldo Final		
10	103	13/03/16	91		67 801 145,04	1 329 157,64	1 109 937,21	219 220,43	67 581 924,61	
11	104	13/06/16	92		67 581 886,96	1 338 913,66	1 126 303,54	212 610,12	67 369 276,84	
12	105	13/09/16	92		67 369 276,84	1 354 376,32	1 144 574,07	209 802,25	67 159 474,59	
13	106	13/12/16	91		67 159 474,59	1 376 703,59	1 180 610,73	196 092,86	66 963 381,73	
14	107	13/03/17	90	1,298%	5,75%	66 963 381,73	1 401 514,98	1 171 627,79	229 887,19	66 733 494,54
15	106	13/06/17	92	1,4302%	5,75%	66 733 494,54	1 418 429,64	1 215 754,77	202 674,87	66 530 819,67
16	105	13/09/17	92	1,417%	5,75%	66 530 819,67	1 417 085,28	1 210 512,46	207 147,77	66 323 671,90
17	104	13/12/17	91	1,449%	5,75%	66 323 671,90	1 421 942,64	1 199 079,85	222 765,15	66 100 906,75
18	103	13/03/18	90	1,735%	5,75%	66 100 906,75	1 459 634,15	1 229 474,75	230 159,40	65 870 747,35
19	102	13/06/18	92	2,269%	5,75%	65 870 747,35	1 532 579,93	1 342 016,67	190 563,26	65 680 184,09
20	101	13/09/18	92	2,493%	5,75%	65 680 184,09	1 558 408,29	1 373 681,61	184 726,68	65 495 457,41
21	100	13/12/18	91	2,558%	5,75%	65 495 457,41	1 567 216,66	1 365 512,12	201 704,53	65 293 752,88
22	99	13/03/19	90	2,881%	5,75%	65 293 752,88	1 610 148,68	1 398 869,96	211 278,72	65 082 474,16
23	98	13/06/19	92	2,678%	5,75%	65 082 474,16	1 583 456,68	1 392 593,26	190 863,42	64 891 610,74
24	97	13/09/19	92	2,347%	5,75%	64 891 610,74	1 540 176,42	1 333 470,57	206 705,85	64 684 904,89
25	96	13/12/19	91	2,053%	5,75%	64 684 904,89	1 502 433,51	1 266 620,26	235 813,25	64 449 091,64
26	95	13/03/20	91	1,886%	5,75%	64 449 091,64	1 481 794,57	1 235 663,84	246 130,73	64 202 960,91
27	94	13/06/20	92	1,294%	5,75%	64 202 960,91	1 408 330,53	1 147 809,84	260 520,69	63 942 440,22
28	93	13/09/20	92	1,294%	5,75%	63 942 440,22	1 408 537,57	1 143 152,58	265 384,99	63 677 055,23
29	92	13/12/20	91	1,294%	5,75%	63 677 055,23	1 408 743,63	1 126 034,36	282 709,28	63 394 345,95
30	91	13/03/21	90	3,500%	5,75%	63 394 345,95	1 683 409,38	1 455 933,65	227 475,73	63 166 870,23
31	90	13/06/21	92	3,500%	5,75%	63 166 870,23	1 682 870,65	1 482 947,65	199 922,99	62 966 947,23
32	89	13/09/21	92	3,500%	5,75%	62 966 947,23	1 683 193,65	1 478 254,46	204 939,19	62 762 008,04
33	88	13/12/21	91	3,500%	5,75%	62 762 008,04	1 683 516,69	1 457 427,81	226 088,88	62 535 919,16
34	87	13/03/22	90	1,294%	5,75%	62 535 919,16	1 415 702,09	1 093 704,09	321 997,99	62 213 921,16
35	86	13/06/22	92	1,294%	5,75%	62 213 921,16	1 415 357,01	1 112 252,26	303 104,75	61 910 816,41

36	85	13/09/22	92	1,294%	5,75%	61 910 816,41	1 415 563,64	1 106 833,69	308 729,95	61 602 086,46
37	84	13/12/22	91	1,294%	5,75%	61 602 086,46	1 415 771,30	1 089 343,74	326 427,56	61 275 658,90
38	83	13/03/23	90	1,294%	5,75%	61 275 658,90	1 415 702,07	1 071 664,25	344 037,83	60 931 621,07
39	82	13/06/23	92	1,294%	5,75%	60 931 621,07	1 415 356,92	1 089 328,62	326 028,30	60 605 592,77
40	81	13/09/23	92	1,294%	5,75%	60 605 592,77	1 415 563,60	1 083 500,22	332 063,38	60 273 529,39
41	80	13/12/23	91	1,294%	5,75%	60 273 529,39	1 415 771,31	1 065 851,27	349 920,04	59 923 609,35
42	79	13/03/24	91	1,294%	5,75%	59 923 609,35	1 415 702,06	1 059 663,72	356 038,34	59 567 571,02
43	78	13/06/24	92	1,294%	5,75%	59 567 571,02	1 415 632,81	1 064 943,45	350 689,36	59 216 881,65
44	77	13/09/24	92	1,294%	5,75%	59 216 881,65	1 415 840,57	1 058 674,16	357 166,41	58 859 715,25
45	76	13/12/24	91	1,294%	5,75%	58 859 715,25	1 416 048,36	1 040 851,15	375 197,21	58 484 518,04
46	75	13/03/25	90	1,294%	5,75%	58 484 518,04	1 415 979,09	1 022 851,59	393 127,50	58 091 390,54
47	74	13/06/25	92	1,294%	5,75%	58 091 390,54	1 415 632,71	1 038 553,60	377 079,10	57 714 311,44
48	73	13/09/25	92	1,294%	5,75%	57 714 311,44	1 415 840,53	1 031 812,52	384 028,01	57 330 283,43
49	72	13/12/25	91	1,294%	5,75%	57 330 283,43	1 416 048,38	1 013 806,47	402 241,91	56 928 041,52
50	71	13/03/26	90	1,294%	5,75%	56 928 041,52	1 415 979,08	995 631,10	420 347,98	56 507 693,54
51	70	13/06/26	92	1,294%	5,75%	56 507 693,54	1 415 632,59	1 010 241,56	405 391,03	56 102 302,51
52	69	13/09/26	92	1,294%	5,75%	56 102 302,51	1 415 840,48	1 002 994,31	412 846,17	55 689 456,34
53	68	13/12/26	91	1,294%	5,75%	55 689 456,34	1 416 048,40	984 791,88	431 256,52	55 258 199,82
54	67	13/03/27	90	1,294%	5,75%	55 258 199,82	1 415 979,08	966 427,90	449 551,18	54 808 648,64
55	66	13/06/27	92	1,294%	5,75%	54 808 648,64	1 415 632,46	979 867,31	435 765,15	54 372 883,49
56	65	13/09/27	92	1,294%	5,75%	54 372 883,49	1 415 840,43	972 077,02	443 763,41	53 929 120,08
57	64	13/12/27	91	1,294%	5,75%	53 929 120,08	1 416 048,44	953 663,91	462 384,53	53 466 735,55
58	63	13/03/28	91	1,294%	5,75%	53 466 735,55	1 415 979,09	945 487,55	470 491,54	52 996 244,01
59	62	13/06/28	92	1,294%	5,75%	52 996 244,01	1 415 908,73	947 466,38	468 442,35	52 527 801,66
60	61	13/09/28	92	1,294%	5,75%	52 527 801,66	1 416 117,82	939 091,88	477 025,94	52 050 775,72
61	60	13/12/28	91	1,294%	5,75%	52 050 775,72	1 416 325,94	920 449,09	495 876,85	51 554 898,86
62	59	13/03/29	90	1,294%	5,75%	51 554 898,86	1 416 256,55	901 661,99	514 594,57	51 040 304,29
63	58	13/06/29	92	1,294%	5,75%	51 040 304,29	1 415 908,57	912 499,28	503 409,30	50 536 895,00
64	57	13/09/29	92	1,294%	5,75%	50 536 895,00	1 416 116,76	903 499,62	512 617,14	50 024 277,85
65	56	13/12/29	91	1,294%	5,75%	50 024 277,85	1 416 326,00	884 614,31	531 711,69	49 492 566,16

66	55	13/03/30	90	1,294%	5,75%	49 492 566,16	1 416 256,57	865 594,25	550 662,32	48 941 903,84
67	54	13/06/30	92	1,294%	5,75%	48 941 903,84	1 415 908,39	874 985,20	540 923,19	48 400 980,65
68	53	13/09/30	92	1,294%	5,75%	48 400 980,65	1 416 116,71	865 314,86	550 801,85	47 850 178,80
69	52	13/12/30	91	1,294%	5,75%	47 850 178,80	1 416 326,07	846 169,33	570 156,74	47 280 022,05
70	51	13/03/31	90	1,294%	5,75%	47 280 022,05	1 416 256,60	826 899,35	589 357,25	46 690 664,80
71	50	13/06/31	92	1,294%	5,75%	46 690 664,80	1 415 908,19	834 738,61	581 169,58	46 109 495,22
72	49	13/09/31	92	1,294%	5,75%	46 109 495,22	1 416 116,65	824 348,71	591 767,94	45 517 727,28
73	48	13/12/31	91	1,294%	5,75%	45 517 727,28	1 416 326,17	804 924,02	611 402,15	44 906 325,14
74	47	13/03/32	91	1,294%	5,75%	44 906 325,14	1 416 256,64	794 112,42	622 144,23	44 284 180,91
75	46	13/06/32	92	1,294%	5,75%	44 284 180,91	1 416 186,10	791 716,46	624 469,64	43 659 711,27
76	45	13/09/32	92	1,294%	5,75%	43 659 711,27	1 416 395,76	780 552,42	635 843,34	43 023 867,93
77	44	13/12/32	91	1,294%	5,75%	43 023 867,93	1 416 605,48	760 824,33	655 781,14	42 368 086,79
78	43	13/03/33	90	1,294%	5,75%	42 368 086,79	1 416 534,88	740 994,65	675 540,24	41 692 546,55
79	42	13/06/33	92	1,294%	5,75%	41 692 546,55	1 416 185,83	745 384,08	670 801,75	41 021 744,80
80	41	13/09/33	92	1,294%	5,75%	41 021 744,80	1 416 395,69	733 391,68	683 004,01	40 338 740,79
81	40	13/12/33	91	1,294%	5,75%	40 338 740,79	1 416 605,63	713 342,20	703 263,43	39 635 477,36
82	39	13/03/34	90	1,294%	5,75%	39 635 477,36	1 416 534,96	693 203,83	723 331,13	38 912 146,24
83	38	13/06/34	92	1,294%	5,75%	38 912 146,24	1 416 185,50	695 676,80	720 508,69	38 191 637,54
84	37	13/09/34	92	1,294%	5,75%	38 191 637,54	1 416 395,62	682 795,71	733 599,90	37 458 037,64
85	36	13/12/34	91	1,294%	5,75%	37 458 037,64	1 416 605,83	662 401,43	754 204,40	36 703 833,24
86	35	13/03/35	90	1,294%	5,75%	36 703 833,24	1 416 536,06	641 931,88	774 604,18	35 929 229,06
87	34	13/06/35	92	1,294%	5,75%	35 929 229,06	1 416 184,09	642 348,78	773 835,31	35 155 393,75
88	33	13/09/35	92	1,294%	5,75%	35 155 393,75	1 416 395,53	628 514,27	787 881,26	34 367 512,49
89	32	13/12/35	91	1,294%	5,75%	34 367 512,49	1 416 606,09	607 750,07	808 856,02	33 558 656,47
90	31	13/03/36	91	1,294%	5,75%	33 558 656,47	1 416 536,20	593 446,61	823 089,59	32 735 566,88
91	30	13/06/36	92	1,294%	5,75%	32 735 566,88	1 416 465,28	585 252,88	831 212,39	31 904 354,49
92	29	13/09/36	92	1,294%	5,75%	31 904 354,49	1 416 677,15	570 392,54	846 284,61	31 058 069,88
93	28	13/12/36	91	1,294%	5,75%	31 058 069,88	1 416 889,17	549 227,26	867 661,91	30 190 407,97
94	27	13/03/37	90	1,294%	5,75%	30 190 407,97	1 416 818,11	528 016,99	888 801,13	29 301 606,84
95	26	13/06/37	92	1,294%	5,75%	29 301 606,84	1 416 463,62	523 860,72	892 602,89	28 409 003,95

96	25	13/09/37	92	1,294%	5,75%	28 409 003,95	1 416 677,04	507 902,78	908 774,26	27 500 229,69	
97	24	13/12/37	91	1,294%	5,75%	27 500 229,69	1 416 889,65	486 311,63	930 578,02	26 569 651,67	
98	23	13/03/38	90	1,294%	5,75%	26 569 651,67	1 416 818,38	464 692,32	952 126,06	25 617 525,60	
99	22	13/06/38	92	1,294%	5,75%	25 617 525,60	1 416 461,72	457 996,65	958 465,06	24 659 060,54	
100	21	13/09/38	92	1,294%	5,75%	24 659 060,54	1 416 675,91	440 861,16	975 814,74	23 683 245,80	
101	20	13/12/38	91	1,294%	5,75%	23 683 245,80	1 416 891,35	418 813,13	998 078,22	22 685 167,58	
102	19	13/03/39	90	1,294%	5,75%	22 685 167,58	1 416 819,77	396 754,96	1 020 064,82	21 665 102,76	
103	18	13/06/39	92	1,294%	5,75%	21 665 102,76	1 416 459,42	387 334,90	1 029 124,53	20 635 978,23	
104	17	13/09/39	92	1,294%	5,75%	20 635 978,23	1 416 675,74	368 936,08	1 047 739,66	19 588 238,58	
105	16	13/12/39	91	1,294%	5,75%	19 588 238,58	1 416 893,43	346 397,87	1 070 495,57	18 517 743,01	
106	15	13/03/40	91	1,294%	5,75%	18 517 743,01	1 416 820,39	327 467,40	1 089 352,99	17 428 390,01	
107	14	13/06/40	92	1,294%	5,75%	17 428 390,01	1 416 747,19	311 590,29	1 105 156,90	16 323 233,11	
108	13	13/09/40	92	1,294%	5,75%	16 323 233,11	1 416 967,34	291 832,07	1 125 135,27	15 198 097,84	
109	12	13/12/40	91	1,294%	5,75%	15 198 097,84	1 417 189,16	268 763,22	1 148 425,94	14 049 671,90	
110	11	13/03/41	90	1,294%	5,75%	14 049 671,90	1 417 115,30	245 724,29	1 171 391,00	12 878 280,90	
111	10	13/06/41	92	1,294%	5,75%	12 878 280,90	1 416 739,44	230 242,41	1 186 497,03	11 691 783,87	
112	9	13/09/41	92	1,294%	5,75%	11 691 783,87	1 416 967,05	209 029,90	1 207 937,15	10 483 846,72	
113	8	13/12/41	91	1,294%	5,75%	10 483 846,72	1 417 197,08	185 396,72	1 231 800,36	9 252 046,36	
114	7	13/03/42	90	1,294%	5,75%	9 252 046,36	1 417 119,46	161 815,65	1 255 303,81	7 996 742,55	
115	6	13/06/42	92	1,294%	5,75%	7 996 742,55	1 416 721,35	142 968,82	1 273 752,53	6 722 990,02	
116	5	13/09/42	92	1,294%	5,75%	6 722 990,02	1 416 966,96	120 196,25	1 296 770,71	5 426 219,30	
117	4	13/12/42	91	1,294%	5,75%	5 426 219,30	1 417 221,65	95 957,64	1 321 264,01	4 104 955,29	
118	3	13/03/43	90	1,294%	5,75%	4 104 955,29	1 417 131,60	71 794,63	1 345 336,97	2 759 618,32	
119	2	13/06/43	92	1,294%	5,75%	2 759 618,32	1 416 619,20	49 337,61	1 367 281,59	1 392 336,73	
120	1	13/09/43	92	1,294%	5,75%	1 388 092,05	1 412 706,96	24 816,90	1 378 183,91	9 908,14	
							159 069 194,73	91 273 011,32	67 786 954,57		

38	6/8/2017	31	378 174 773	5,75%	3,0000%	282 308 361,60	c	0,00	c	95 866 411,60	c	37 371 787 109,55
39	6/9/2017	31	382 684 394	5,95%	3,0000%	288 022 287,05	c	0,00	c	94 662 107,35	c	37 277 125 002,20
40	6/10/2017	30	382 684 394	5,95%	3,0000%	278 025 223,95	c	0,00	c	104 659 170,45	c	37 172 465 831,75
41	6/11/2017	31	382 684 394	5,80%	3,0000%	281 684 685,55	c	0,00	c	97 709 178,45	c	37 074 756 653,30
42	6/12/2017	30	379 448 113	5,80%	3,0000%	271 881 548,80	c	0,00	c	107 566 564,10	c	36 967 190 089,20
43	6/1/2018	31	378 307 456,65	5,75%	3,0000%	278 537 508,65	c	0,00	c	99 769 948,00	c	36 867 420 141,20
44	6/2/2018	31	381 658 003,15	5,90%	3,0000%	282 547 811,55	c	0,00	c	99 110 191,60	c	36 768 309 949,60
45	6/3/2018	28	385 010 487,10	6,05%	3,0000%	258 808 048,35	c	0,00	c	126 202 438,75	c	36 642 107 510,85
46	6/4/2018	31	385 872 744,15	6,10%	3,0000%	287 131 625,80	c	0,00	c	98 741 118,35	c	36 543 366 392,50
47	6/5/2018	30	381 570 176,80	5,90%	3,0000%	271 029 967,45	c	0,00	c	110 540 209,35	c	36 432 826 183,15
48	6/6/2018	31	385 870 707,10	6,10%	3,0000%	285 491 674,05	c	0,00	c	100 379 033,05	c	36 332 447 150,10
49	6/7/2018	30	382 684 341,15	5,95%	3,0000%	270 979 501,70	c	0,00	c	111 704 839,45	c	36 220 742 310,65
50	6/8/2018	31	381 571 424,45	5,90%	3,0000%	277 591 744,50	c	0,00	c	103 979 679,95	c	36 116 762 630,70
51	6/9/2018	31	382 684 394,40	5,95%	3,0000%	278 645 024,33	c	0,00	c	104 345 204,45	c	36 012 417 426,25
52	6/10/2018	30	380 624 705,10	5,85%	3,0000%	265 591 578,50	c	0,00	c	115 033 126,60	c	35 897 384 299,65
53	6/11/2018	31	379 529 806,65	5,80%	3,0000%	272 022 401,05	c	0,00	c	107 507 405,60	c	35 789 876 894,05
54	6/12/2018	30	379 684 095,10	5,80%	3,0000%	262 459 097,20	c	0,00	c	117 124 997,90	c	35 672 751 896,15
55	6/1/2019	31	379 545 310,80	5,80%	3,0000%	270 320 186,60	c	0,00	c	109 225 124,20	c	35 563 526 771,95
56	6/2/2019	31	383 773 287,05	6,00%	3,0000%	275 617 332,45	c	0,00	c	108 155 954,60	c	35 452 370 817,35
57	6/3/2019	28	389 055 174,20	6,25%	3,0000%	255 081 695,60	c	0,00	c	133 973 478,60	c	35 321 397 338,75
58	6/4/2019	30	388 812 825,50	6,25%	3,0000%	281 344 741,30	c	0,00	c	107 468 084,20	c	35 213 929 254,55
59	6/5/2019	31	385 762 619,45	6,10%	3,0000%	267 038 963,50	c	0,00	c	118 723 655,95	c	35 095 205 598,60
60	6/6/2019	31	388 815 195,85	6,25%	3,0000%	279 543 061,25	c	0,00	c	109 272 134,60	c	34 985 933 464,00
61	6/7/2019	30	389 902 730,20	6,30%	3,0000%	271 140 984,35	c	0,00	c	118 761 745,85	c	34 867 171 718,15
62	6/8/2019	31	397 066 617,30	6,65%	3,0000%	289 736 511,65	c	0,00	c	107 330 105,65	c	34 759 841 612,50
63	6/9/2019	31	381 841 568,65	5,90%	3,0000%	266 395 563,95	c	0,00	c	115 446 004,70	c	34 644 395 607,80
64	6/10/2019	30	377 891 956,60	5,70%	3,0000%	251 171 868,15	c	0,00	c	126 720 088,45	c	34 517 675 519,35
65	6/11/2019	31	376 861 175,70	5,65%	3,0000%	257 108 741,40	c	0,00	c	119 752 434,30	c	34 397 923 085,05
66	6/12/2019	30	376 914 188,70	5,65%	3,0000%	247 951 695,55	c	0,00	c	128 962 493,15	c	34 268 960 591,90
67	6/1/2020	31	374 915 579,10	5,55%	3,0000%	252 305 222,30	c	0,00	c	122 610 356,80	c	34 146 350 235,10
68	6/2/2020	31	378 874 424,30	5,75%	3,0000%	257 283 263,90	c	0,00	c	121 591 160,30	c	34 024 759 074,80
69	6/3/2020	29	378 928 341,65	5,75%	3,0000%	239 827 294,85	c	0,00	c	139 101 046,80	c	33 885 658 028,00
70	6/4/2020	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	262 613 849,70	c	0,00	c	120 070 544,70	c	33 765 587 483,30
71	6/5/2020	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	253 241 906,10	c	0,00	c	129 442 488,30	c	33 636 144 995,00
72	6/6/2020	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	260 680 123,70	c	0,00	c	122 004 270,70	c	33 514 140 724,30
73	6/7/2020	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	251 356 055,40	c	0,00	c	131 328 339,00	c	33 382 812 385,30
74	6/8/2020	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	258 716 796,00	c	0,00	c	123 967 598,40	c	33 258 844 786,90
75	6/9/2020	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	257 756 047,10	c	0,00	c	124 928 347,30	c	33 133 916 439,60
76	6/10/2020	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	248 504 373,30	c	0,00	c	134 180 021,10	c	32 999 736 418,50
77	6/11/2020	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	255 747 957,20	c	0,00	c	126 936 437,20	c	32 872 799 981,30
78	6/12/2020	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	246 545 999,90	c	0,00	c	136 138 394,50	c	32 736 661 586,80
79	6/1/2021	31	401 244 012,00	6,00%	3,0000%	253 709 127,30	c	0,00	c	147 534 884,70	c	32 589 126 702,10
80	6/2/2021	31	401 244 012,00	6,00%	3,0000%	252 565 731,90	c	0,00	c	148 678 280,10	c	32 440 448 422,00
81	6/3/2021	28	401 244 012,00	6,00%	3,0000%	227 083 139,00	c	0,00	c	174 160 873,00	c	32 266 287 549,00
82	6/4/2021	31	401 244 012,00	6,00%	3,0000%	250 063 728,50	c	0,00	c	151 180 283,50	c	32 115 107 265,50
83	6/5/2021	30	401 244 012,00	6,00%	3,0000%	240 863 304,50	c	0,00	c	160 380 707,50	c	31 954 726 558,00
84	6/6/2021	31	401 244 012,00	6,00%	3,0000%	247 649 130,80	c	0,00	c	153 594 881,20	c	31 801 131 676,80
85	6/7/2021	30	401 244 012,00	6,00%	3,0000%	238 508 487,60	c	0,00	c	162 735 524,40	c	31 638 396 152,40
86	6/8/2021	31	401 244 012,00	6,00%	3,0000%	245 197 570,20	c	0,00	c	156 046 441,80	c	31 482 349 710,60
87	6/9/2021	31	401 244 012,00	6,00%	3,0000%	243 988 210,30	c	0,00	c	157 255 801,70	c	31 325 093 908,90
88	6/10/2021	30	401 244 012,00	6,00%	3,0000%	234 938 204,30	c	0,00	c	166 305 807,70	c	31 158 788 101,20
89	6/11/2021	31	401 244 012,00	6,00%	3,0000%	241 480 607,80	c	0,00	c	159 763 404,20	c	30 999 024 697,00
90	6/12/2021	30	401 244 012,00	6,00%	3,0000%	232 492 685,20	c	0,00	c	168 751 326,80	c	30 830 273 370,20
91	6/1/2022	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	238 934 618,60	c	0,00	c	143 749 775,80	c	30 686 523 594,40
92	6/2/2022	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	237 820 557,90	c	0,00	c	144 863 836,50	c	30 541 659 757,90
93	6/3/2022	28	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	213 791 618,30	c	0,00	c	168 892 776,10	c	30 372 766 981,80
94	6/4/2022	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	235 388 944,10	c	0,00	c	147 295 450,30	c	30 225 471 531,50
95	6/5/2022	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	226 691 036,50	c	0,00	c	155 993 357,90	c	30 069 478 173,60
96	6/6/2022	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	233 038 455,80	c	0,00	c	149 645 938,60	c	29 919 832 235,00
97	6/7/2022	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	224 398 741,80	c	0,00	c	158 285 652,60	c	29 761 546 582,40
98	6/8/2022	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	230 651 986,00	c	0,00	c	152 032 408,40	c	29 609 514 174,00
99	6/9/2022	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	229 473 734,80	c	0,00	c	153 210 659,60	c	29 456 303 514,40
100	6/10/2022	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	220 922 276,40	c	0,00	c	161 762 118,00	c	29 294 541 396,40
101	6/11/2022	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	227 032 695,80	c	0,00	c	155 651 698,60	c	29 138 889 697,80
102	6/12/2022	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	218 541 672,70	c	0,00	c	164 142 721,70	c	28 974 746 976,10
103	6/1/2023	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	224 554 289,10	c	0,00	c	158 130 105,30	c	28 816 616 870,80
104	6/2/2023	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	223 328 780,70	c	0,00	c	159 355 613,70	c	28 657 261 257,10
105	6/3/2023	28	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	200 600 828,80	c	0,00	c	182 083 565,60	c	28 475 177 691,50
106	6/4/2023	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	220 682 627,10	c	0,00	c	162 001 767,30	c	28 313 175 924,20
107	6/5/2023	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	212 348 819,40	c	0,00	c	170 335 575,00	c	28 142 840 349,20
108	6/6/2023	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	218 107 012,70	c	0,00	c	164 577 381,70	c	27 978 262 967,50
109	6/7/2023	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	209 836 972,30	c	0,00	c	172 847 422,10	c	27 805 415 545,40
110	6/8/2023	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	215 491 970,50	c	0,00	c	167 192 423,90	c	27 638 223 121,50
111	6/9/2023	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	214 196 229,20	c	0,00	c	168 488 165,20	c	27 469 734 956,30
112	6/10/2023	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	206 023 012,20	c	0,00	c	176 661 382,20	c	27 293 073 574,10

113	6/11/2023	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	211 521 320,20	c	0,00	c	171 163 074,20	c	27 121 910 499,90
114	6/12/2023	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	203 414 328,70	c	0,00	c	179 270 065,70	c	26 942 640 434,20
115	6/1/2024	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	208 805 463,40	c	0,00	c	173 878 931,00	c	26 768 761 503,20
116	6/2/2024	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	207 457 901,60	c	0,00	c	175 226 492,80	c	26 593 535 010,40
117	6/3/2024	29	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	192 803 128,80	c	0,00	c	189 881 265,60	c	26 403 653 744,80
118	6/4/2024	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	204 628 316,50	c	0,00	c	178 056 077,90	c	26 225 597 666,90
119	6/5/2024	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	196 691 982,50	c	0,00	c	185 992 411,90	c	26 039 605 255,00
120	6/6/2024	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	201 806 940,70	c	0,00	c	180 877 453,70	c	25 858 727 801,30
121	6/7/2024	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	193 940 458,50	c	0,00	c	188 743 935,90	c	25 669 983 865,40
122	6/8/2024	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	198 942 375,00	c	0,00	c	183 742 019,40	c	25 486 241 846,00
123	6/9/2024	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	197 518 374,30	c	0,00	c	185 166 020,10	c	25 301 075 825,90
124	6/10/2024	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	189 758 068,70	c	0,00	c	192 926 325,70	c	25 108 149 500,20
125	6/11/2024	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	194 588 158,60	c	0,00	c	188 096 235,80	c	24 920 053 264,40
126	6/12/2024	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	186 900 399,50	c	0,00	c	195 783 994,90	c	24 724 269 269,50
127	6/1/2025	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	191 613 086,80	c	0,00	c	191 071 307,60	c	24 533 197 961,90
128	6/2/2025	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	190 132 284,20	c	0,00	c	192 552 110,20	c	24 340 645 851,70
129	6/3/2025	28	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	170 384 521,00	c	0,00	c	212 299 873,40	c	24 128 345 978,30
130	6/4/2025	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	186 994 681,30	c	0,00	c	195 689 713,10	c	23 932 656 265,20
131	6/5/2025	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	179 494 922,00	c	0,00	c	203 189 472,40	c	23 729 466 792,80
132	6/6/2025	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	183 903 367,60	c	0,00	c	198 781 026,80	c	23 530 685 766,00
133	6/7/2025	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	176 480 143,20	c	0,00	c	206 204 251,20	c	23 324 481 514,80
134	6/8/2025	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	180 764 731,70	c	0,00	c	201 919 662,70	c	23 122 561 852,10
135	6/9/2025	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	179 199 854,40	c	0,00	c	203 484 540,00	c	22 919 077 312,10
136	6/10/2025	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	171 893 079,80	c	0,00	c	210 791 314,60	c	22 708 285 997,50
137	6/11/2025	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	175 989 216,50	c	0,00	c	206 695 177,90	c	22 501 590 819,60
138	6/12/2025	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	168 761 931,10	c	0,00	c	213 922 463,30	c	22 287 668 356,30
139	6/1/2026	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	172 729 429,80	c	0,00	c	209 954 964,60	c	22 077 713 391,70
140	6/2/2026	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	171 102 278,80	c	0,00	c	211 582 115,60	c	21 866 131 276,10
141	6/3/2026	28	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	153 062 918,90	c	0,00	c	229 621 475,50	c	21 636 509 800,60
142	6/4/2026	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	167 682 951,00	c	0,00	c	215 001 443,40	c	21 421 508 357,20
143	6/5/2026	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	160 661 312,70	c	0,00	c	222 023 081,70	c	21 199 485 275,50
144	6/6/2026	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	164 296 010,90	c	0,00	c	218 388 383,50	c	20 981 096 892,00
145	6/7/2026	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	157 358 226,70	c	0,00	c	225 326 167,70	c	20 755 770 724,30
146	6/8/2026	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	160 857 223,10	c	0,00	c	221 827 171,30	c	20 533 943 553,00
147	6/9/2026	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	159 138 062,50	c	0,00	c	223 546 331,90	c	20 310 397 221,10
148	6/10/2026	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	152 327 979,20	c	0,00	c	230 356 415,20	c	20 080 040 805,90
149	6/11/2026	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	155 620 316,20	c	0,00	c	227 064 078,20	c	19 852 976 727,70
150	6/12/2026	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	148 897 325,50	c	0,00	c	233 787 068,90	c	19 619 189 658,80
151	6/1/2027	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	152 048 719,90	c	0,00	c	230 635 674,50	c	19 388 553 984,30
152	6/2/2027	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	150 261 293,40	c	0,00	c	232 423 101,00	c	19 156 130 883,30
153	6/3/2027	28	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	134 092 916,20	c	0,00	c	248 591 478,20	c	18 907 539 405,10
154	6/4/2027	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	146 533 430,40	c	0,00	c	236 150 964,00	c	18 671 388 441,10
155	6/5/2027	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	140 035 413,30	c	0,00	c	242 648 981,10	c	18 428 739 460,00
156	6/6/2027	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	142 822 730,80	c	0,00	c	239 861 663,60	c	18 188 877 796,40
157	6/7/2027	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	136 416 583,50	c	0,00	c	246 267 810,90	c	17 942 609 985,50
158	6/8/2027	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	139 055 227,40	c	0,00	c	243 629 167,00	c	17 698 980 818,50
159	6/9/2027	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	137 167 101,30	c	0,00	c	245 517 293,10	c	17 453 463 525,40
160	6/10/2027	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	130 900 976,40	c	0,00	c	251 783 418,00	c	17 201 680 107,40
161	6/11/2027	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	133 313 020,80	c	0,00	c	249 371 373,60	c	16 952 308 733,80
162	6/12/2027	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	127 142 315,50	c	0,00	c	255 542 078,90	c	16 696 766 654,90
163	6/1/2028	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	129 399 941,60	c	0,00	c	253 284 452,80	c	16 443 482 202,10
164	6/2/2028	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	127 436 987,10	c	0,00	c	255 247 407,30	c	16 188 234 794,80
165	6/3/2028	29	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	117 364 702,30	c	0,00	c	265 319 692,10	c	15 922 915 102,70
166	6/4/2028	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	123 402 592,00	c	0,00	c	259 281 802,40	c	15 663 633 300,30
167	6/5/2028	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	117 477 249,80	c	0,00	c	265 207 144,60	c	15 398 426 155,70
168	6/6/2028	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	119 337 802,70	c	0,00	c	263 346 591,70	c	15 135 079 564,00
169	6/7/2028	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	113 513 096,70	c	0,00	c	269 171 297,70	c	14 865 908 266,30
170	6/8/2028	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	115 210 789,10	c	0,00	c	267 473 605,30	c	14 598 434 661,00
171	6/9/2028	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	113 137 868,60	c	0,00	c	269 546 525,80	c	14 328 888 135,20
172	6/10/2028	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	107 466 661,00	c	0,00	c	275 217 733,40	c	14 053 670 401,80
173	6/11/2028	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	108 915 945,60	c	0,00	c	273 768 448,80	c	13 779 901 953,00
174	6/12/2028	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	103 349 264,60	c	0,00	c	279 335 129,80	c	13 500 566 823,20
175	6/1/2029	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	104 629 392,90	c	0,00	c	278 055 001,50	c	13 222 511 821,70
176	6/2/2029	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	102 474 466,60	c	0,00	c	280 209 927,80	c	12 942 301 893,90
177	6/3/2029	28	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	90 596 113,30	c	0,00	c	292 088 281,10	c	12 650 213 612,80
178	6/4/2029	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	98 039 155,50	c	0,00	c	284 645 238,90	c	12 365 568 373,90
179	6/5/2029	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	92 741 762,80	c	0,00	c	289 942 631,60	c	12 075 625 742,30
180	6/6/2029	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	93 586 099,50	c	0,00	c	289 098 294,90	c	11 786 527 447,40
181	6/7/2029	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	88 398 955,90	c	0,00	c	294 285 438,50	c	11 492 242 008,90
182	6/8/2029	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	89 064 875,60	c	0,00	c	293 619 518,80	c	11 198 622 490,10
183	6/9/2029	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	86 789 324,30	c	0,00	c	295 895 070,10	c	10 902 727 420,00
184	6/10/2029	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	81 770 455,70	c	0,00	c	300 913 938,70	c	10 601 813 481,30
185	6/11/2029	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	82 164 054,50	c	0,00	c	300 520 339,90	c	10 301 293 141,40
186	6/12/2029	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	77 259 698,60	c	0,00	c	305 424 695,80	c	9 995 868 445,60
187	6/1/2030	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	77 467 980,50	c	0,00	c	305 216 413,90	c	9 690 652 031,70

188	6/2/2030	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	75 102 553,20	c	0,00	c	307 581 841,20	c	9 383 070 190,50
189	6/3/2030	28	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	65 681 491,30	c	0,00	c	317 002 903,10	c	9 066 067 287,40
190	6/4/2030	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	70 262 021,50	c	0,00	c	312 422 372,90	c	8 753 644 914,50
191	6/5/2030	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	65 652 336,90	c	0,00	c	317 032 057,50	c	8 436 612 857,00
192	6/6/2030	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	65 383 749,60	c	0,00	c	317 300 644,80	c	8 119 312 212,20
193	6/7/2030	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	60 894 841,60	c	0,00	c	321 789 552,80	c	7 797 522 659,40
194	6/8/2030	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	60 430 800,60	c	0,00	c	322 253 593,80	c	7 475 269 065,60
195	6/9/2030	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	57 933 335,30	c	0,00	c	324 751 059,10	c	7 150 518 006,50
196	6/10/2030	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	53 628 885,00	c	0,00	c	329 055 509,40	c	6 821 462 497,10
197	6/11/2030	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	52 866 334,40	c	0,00	c	329 818 060,00	c	6 491 644 437,10
198	6/12/2030	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	48 687 333,30	c	0,00	c	333 997 061,10	c	6 157 647 376,00
199	6/1/2031	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	47 721 767,20	c	0,00	c	334 962 627,20	c	5 822 684 748,80
200	6/2/2031	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	45 125 806,80	c	0,00	c	337 558 587,60	c	5 485 126 161,20
201	6/3/2031	28	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	38 395 883,10	c	0,00	c	344 288 511,30	c	5 140 837 649,90
202	6/4/2031	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	39 841 491,80	c	0,00	c	342 842 902,60	c	4 797 994 747,30
203	6/5/2031	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	35 984 960,60	c	0,00	c	346 699 433,80	c	4 451 295 313,50
204	6/6/2031	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	34 497 538,70	c	0,00	c	348 186 855,70	c	4 103 108 457,80
205	6/7/2031	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	30 773 313,40	c	0,00	c	351 911 081,00	c	3 751 197 376,80
206	6/8/2031	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	29 071 779,70	c	0,00	c	353 612 614,70	c	3 397 584 762,10
207	6/9/2031	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	26 331 281,90	c	0,00	c	356 353 112,50	c	3 041 231 649,60
208	6/10/2031	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	22 809 237,40	c	0,00	c	359 875 157,00	c	2 681 356 492,60
209	6/11/2031	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	20 780 512,80	c	0,00	c	361 903 881,60	c	2 319 452 611,00
210	6/12/2031	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	17 395 894,60	c	0,00	c	365 288 499,80	c	1 954 164 111,20
211	6/1/2032	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	15 144 771,90	c	0,00	c	367 539 622,50	c	1 586 624 488,70
212	6/2/2032	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	12 296 339,80	c	0,00	c	370 388 054,60	c	1 216 236 434,10
213	6/3/2032	29	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	8 817 714,10	c	0,00	c	373 866 680,30	c	842 369 753,80
214	6/4/2032	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	6 528 365,60	c	0,00	c	376 156 028,80	c	466 213 725,00
215	6/5/2032	30	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	3 496 602,90	c	0,00	c	379 187 791,50	c	87 025 933,50
216	6/6/2032	31	382 684 394,40	6,00%	3,0000%	674 451,00	c	0,00	c	87 025 933,50	c	0,00

**SCOTIABANK
COLONES**

Plazo: 6 años 12 Semestres Monto principal: 4 434 000 000,00
 Año exacto: 365 Tasa Básica Pasiva + 3,00

PERIODO	PAGO	TASA TBP + 2,65	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
11/11/2016					₡ 4 434 000 000
1 15/12/2016 34 13	35 727 106,85	6,00% 2,65%	35 727 106,85	0,00	₡ 4 434 000 000
2 15/6/2017 182 12	191 245 101,37	6,00% 2,65%	191 245 101,37	0,00	₡ 4 434 000 000
3 15/12/2017 183 11	192 295 898,63	6,00% 2,65%	192 295 898,63	0,00	₡ 4 434 000 000
4 15/6/2018 182 10	191 245 101,37	6,00% 2,65%	191 245 101,37	0,00	₡ 4 434 000 000
5 17/12/2018 185 9	194 397 493,15	6,00% 2,65%	194 397 493,15	0,00	₡ 4 434 000 000
6 17/6/2019 182 8	507 959 387,37	6,00% 3,00%	191 372 654,80	316 586 732,57	₡ 4 117 413 267
7 16/12/2019 182 7	501 484 532,56	6,00% 3,00%	184 770 246,56	316 714 286,00	₡ 3 800 698 981
8 15/6/2020 182 6	487 149 607,41	6,00% 3,00%	170 562 874,84	316 586 732,57	₡ 3 484 112 249
9 15/12/2020 183 5	473 801 331,85	6,00% 3,00%	157 214 599,28	316 586 732,57	₡ 3 167 525 516
10 15/6/2021 182 4	458 734 863,96	6,00% 3,00%	142 148 131,39	316 586 732,57	₡ 2 850 938 784
11 15/12/2021 183 3	445 230 463,44	6,00% 3,00%	128 643 730,87	316 586 732,57	₡ 2 534 352 051
12 15/6/2022 182 2	430 320 120,51	6,00% 3,00%	113 733 387,94	316 586 732,57	₡ 2 217 765 319
13 15/12/2022 183 1	2 317 838 181,04	6,00% 3,00%	100 072 862,46	2 217 765 318,58	₡ 0

READECUACION PLAZO DE LA DEUDA
BICSA - FINANCIAMIENTO DE PROYECTO 1 - EN DOLARES

Plazo: 12 años 21 semestres Monto pr 3 000 000,00
 Periodo de gracia: 2 años / 4 semestres 13 5% Año banc 360
 Periodo de repago: 10 años / 20 semestres Cuentas SACP: 22202101 - 26202101 - 26552101 (INTERESES)

PERIODO		PAGO		TASA VARIABLE		INTERESES		AMORTIZACION		SALDO	
27/11/2013										\$ 3 000 000,00	
1	27/5/2014	181	\$ 273 144,81	0,00000%	5,00%	\$ 75 416,67	\$ 197 728,15	\$ 2 802 271,85			
2	27/11/2014	184	\$ 273 144,81	0,01517%	5,00%	\$ 71 830,96	\$ 201 313,85	\$ 2 600 958,00			
3	27/5/2015	181	\$ 160 706,24	0,00000%	5,00%	\$ 65 385,19	\$ 95 321,05	\$ 2 505 636,95			
4	27/11/2015	184	\$ 160 706,24	0,00000%	5,00%	\$ 64 032,94	\$ 96 673,30	\$ 2 408 963,65			
5	27/5/2016	182	\$ 160 706,24	0,12363%	5,00%	\$ 62 398,86	\$ 98 307,39	\$ 2 310 656,27			
6	27/11/2016	184	\$ 160 706,24	1,28989%	5,00%	\$ 62 002,53	\$ 98 706,93	\$ 2 211 949,34			
7	27/5/2017	181	\$ 160 706,24	0,75000%	5,00%	\$ 59 710,18	\$ 100 996,82	\$ 2 110 952,52			
8	27/11/2017	184	\$ 160 707,00	1,00000%	5,00%	\$ 63 371,77	\$ 97 335,23	\$ 2 013 617,29			
9	27/5/2018	181	\$ 160 707,00	1,25000%	5,00%	\$ 62 611,19	\$ 98 095,81	\$ 1 915 521,48			
10	27/11/2018	184	\$ 160 707,00	1,75000%	5,00%	\$ 64 827,63	\$ 95 879,37	\$ 1 819 642,11			
11	27/5/2019	181	\$ 160 707,00	1,25000%	5,00%	\$ 57 757,20	\$ 102 949,80	\$ 1 716 692,31			
12	27/11/2019	184	\$ 160 707,00	1,25000%	5,00%	\$ 54 840,91	\$ 105 866,09	\$ 1 610 826,22			
13	27/5/2020	182	\$ 160 706,24	0,25000%	5,00%	\$ 42 754,01	\$ 117 952,23	\$ 1 492 873,99			
14	27/11/2020	184	\$ 160 706,24	0,25000%	5,00%	\$ 40 058,79	\$ 120 647,46	\$ 1 372 226,53			
15	27/5/2021	181	\$ 160 706,24	1,25000%	5,00%	\$ 43 120,31	\$ 117 585,93	\$ 1 254 640,60			
16	27/11/2021	184	\$ 160 706,24	1,25000%	5,00%	\$ 40 078,80	\$ 120 627,45	\$ 1 134 013,15			
17	27/5/2022	181	\$ 160 706,24	0,25000%	5,00%	\$ 29 933,22	\$ 130 773,02	\$ 1 003 240,13			
18	27/11/2022	184	\$ 160 706,24	0,25000%	5,00%	\$ 26 920,28	\$ 133 785,97	\$ 869 454,16			
19	27/5/2023	181	\$ 160 706,24	0,25000%	5,00%	\$ 22 949,97	\$ 137 756,28	\$ 731 697,89			
20	27/11/2023	184	\$ 160 706,24	0,25000%	5,00%	\$ 19 633,89	\$ 141 072,35	\$ 590 625,54			
21	27/5/2024	182	\$ 160 706,24	0,25000%	5,00%	\$ 15 676,19	\$ 145 030,06	\$ 445 595,48			
22	27/11/2024	184	\$ 160 706,24	0,25000%	5,00%	\$ 11 956,81	\$ 148 749,43	\$ 296 846			
23	27/5/2025	181	\$ 218 860,17	0,25000%	5,00%	\$ 7 835,50	\$ 296 846,05	\$ 0,00			
			\$ 3 979 278,44			\$ 1 065 103,80	\$ 3 000 000,00				

READECUACION DE LA DEUDA
BALSA BICSA 100%
EN DOLARES

Plazo: 23 semestres
Año: 360

Monto inicial: 12 000 000,00
Cuota fija: 583 522,00

PERIODO	PAGO	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
7/4/2014				\$ 12 000 000,00	
1 8/6/2014 182	\$ 901 400,00	4,50%	\$ 273 000,00	\$ 628 400,00	\$ 11 371 600,00
2 8/12/2014 183	\$ 901 400,00	4,50%	\$ 260 203,90	\$ 641 196,10	\$ 10 730 403,90
3 8/6/2015 182	\$ 583 522,00	4,50%	\$ 244 116,70	\$ 339 405,30	\$ 10 390 998,60
4 8/12/2015 183	\$ 583 522,00	4,50%	\$ 237 694,09	\$ 345 827,91	\$ 10 045 170,69
5 8/6/2016 182	\$ 583 522,00	4,50%	\$ 229 783,27	\$ 353 738,73	\$ 9 691 431,96
6 8/12/2016 183	\$ 583 522,00	4,50%	\$ 221 569,43	\$ 361 952,57	\$ 9 329 601,47
7 8/6/2017 182	\$ 583 522,00	5,00%	\$ 234 147,08	\$ 349 374,92	\$ 8 980 226,55
8 8/12/2017 183	\$ 583 522,00	5,00%	\$ 228 247,42	\$ 355 274,58	\$ 8 624 951,97
9 8/6/2018 182	\$ 583 522,00	5,25%	\$ 226 944,06	\$ 356 577,94	\$ 8 268 374,03
10 8/12/2018 183	\$ 583 522,00	5,25%	\$ 220 662,24	\$ 362 859,76	\$ 7 905 514,27
11 8/6/2019 182	\$ 583 522,00	6,25%	\$ 249 816,86	\$ 333 705,14	\$ 7 571 809,13
12 8/12/2019 183	\$ 583 522,00	6,25%	\$ 240 650,25	\$ 342 871,75	\$ 7 228 937,38
13 8/6/2020 183	\$ 583 522,00	5,00%	\$ 165 357,97	\$ 418 164,03	\$ 6 810 773,35
14 8/12/2020 183	\$ 583 522,00	5,00%	\$ 155 792,46	\$ 427 729,54	\$ 6 383 043,81
15 8/6/2021 182	\$ 583 522,00	6,25%	\$ 201 680,96	\$ 381 841,04	\$ 6 001 202,77
16 8/12/2021 183	\$ 583 522,00	6,25%	\$ 190 657,69	\$ 392 864,31	\$ 5 608 338,47
17 8/6/2022 182	\$ 583 522,00	5,00%	\$ 127 585,75	\$ 455 936,25	\$ 5 152 402,21
18 8/12/2022 183	\$ 583 522,00	5,00%	\$ 117 857,22	\$ 465 664,78	\$ 4 686 737,44
19 8/6/2023 182	\$ 583 522,00	5,00%	\$ 106 619,32	\$ 476 902,68	\$ 4 209 834,76
20 8/12/2023 183	\$ 583 522,00	5,00%	\$ 96 295,99	\$ 487 226,01	\$ 3 722 608,75
21 8/6/2024 183	\$ 583 522,00	5,00%	\$ 85 150,70	\$ 498 371,30	\$ 3 224 237,45
22 8/12/2024 183	\$ 583 522,00	5,00%	\$ 73 750,46	\$ 509 771,54	\$ 2 714 465,91
23 8/6/2025 182	\$ 583 522,00	5,00%	\$ 61 750,15	\$ 521 771,85	\$ 2 192 694,05
24 8/12/2025 183	\$ 583 522,00	5,00%	\$ 50 153,90	\$ 533 368,10	\$ 1 659 325,96
25 8/6/2026 182	\$ 583 522,00	5,00%	\$ 37 745,71	\$ 545 776,29	\$ 1 113 549,67
26 8/12/2026 183	\$ 650 891,90	5,00%	\$ 25 468,47	\$ 1 113 549,67	\$ 0,00
	\$ 15 874 697,90		\$ 4 362 702,06	\$ 12 000 122,08	

PROYECTO HIDROELECTRICO Balsa Inferior
RECURSOS BANCO BRASIL (BNDES)
DOLARES

Plazo:	12 años / 24 semestres	Monto principal:	42 590 941,85
Periodo de gracia:	2 años / 4 semestres	Tasa fija:	4,07%
Periodo de repago:	10 años / 20 semestres	Año bancario	360

PERIODO		PAGO	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
1	19/3/2013	\$ 0	\$ 0	\$ 0	42 590 941,85
2	19/9/2013	184 \$ 185 058	\$ 185 058	\$ 0	42 590 941,85
3	19/3/2014	181 \$ 485 575	\$ 485 575	\$ 0	42 590 941,85
4	19/9/2014	184 \$ 638 044	\$ 638 044	\$ 0	42 590 941,85
5	19/3/2015	155 \$ 710 773	\$ 710 773	\$ 0	42 590 941,85
6	19/9/2015	182 \$ 2 898 116	\$ 768 569	\$ 2 129 547	40 461 394,76
7	19/3/2016	182 \$ 2 962 085	\$ 832 538	\$ 2 129 547	38 331 847,67
8	19/9/2016	184 \$ 2 926 935	\$ 797 388	\$ 2 129 547	36 202 300,58
9	19/3/2017	181 \$ 2 870 357	\$ 740 810	\$ 2 129 547	34 072 753,49
10	19/9/2017	184 \$ 2 838 336	\$ 708 789	\$ 2 129 547	31 943 206,40
11	19/3/2018	181 \$ 2 783 203	\$ 653 656	\$ 2 129 547	29 813 659,31
12	19/9/2018	184 \$ 2 749 737	\$ 620 190	\$ 2 129 547	27 684 112,22
13	19/3/2019	181 \$ 2 696 049	\$ 566 502	\$ 2 129 547	25 554 565,13
14	19/9/2019	184 \$ 2 661 139	\$ 531 592	\$ 2 129 547	23 425 018,04
15	19/3/2020	182 \$ 2 611 542,90	\$ 481 995,81	\$ 2 129 547,09	21 295 470,95
16	19/9/2020	184 \$ 2 572 540	\$ 442 993	\$ 2 129 547	19 165 923,86
17	19/3/2021	181 \$ 2 521 740	\$ 392 193	\$ 2 129 547	17 036 376,77
18	19/9/2021	184 \$ 2 483 942	\$ 354 394	\$ 2 129 547	14 906 829,68
19	19/3/2022	181 \$ 2 434 586	\$ 305 039	\$ 2 129 547	12 777 282,59
20	19/9/2022	184 \$ 2 395 343	\$ 265 796	\$ 2 129 547	10 647 735,50
21	19/3/2023	181 \$ 2 347 432	\$ 217 885	\$ 2 129 547	8 518 188,41
22	19/9/2023	184 \$ 2 306 744	\$ 177 197	\$ 2 129 547	6 388 641,32
23	19/3/2024	182 \$ 2 261 000	\$ 131 453	\$ 2 129 547	4 259 094,23
24	19/9/2024	184 \$ 2 218 146	\$ 88 599	\$ 2 129 547	2 129 547,14
25	19/3/2025	181 \$ 2 173 124	\$ 43 577	\$ 2 129 547	-
		\$ 53 731 549	\$ 11 140 607	\$ 42 590 942	

RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA SUBTERRANEA DE SAN JOSE
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DE ESPAÑA (ICO) - DÓLARES

Plazo:	30 años / 60 semestres	Monto principal:	\$	25 628 276,00
Periodo de gracia:	10 años / 20 semestres	Tasa anual:	\$	0,0070
Periodo de repago:	20 años / 40 semestres			
Año	360			

PERIODO		PAGO		TASA	INTERESES		AMORTIZACION		SALDO
23/9/2002								\$	25 628 276,00
1	23/3/2003	53	\$ 26 311,70	0,0070	\$ 26 311,70	\$	0,00	\$	25 628 276,00
2	23/9/2003	61	\$ 30 640,67	0,0070	\$ 30 640,67	\$	0,00	\$	25 628 276,00
3	23/3/2004	110	\$ 54 824,01	0,0070	\$ 54 824,01	\$	0,00	\$	25 628 276,00
4	23/9/2004	166	\$ 82 537,50	0,0070	\$ 82 537,50	\$	0,00	\$	25 628 276,00
5	23/3/2005	179	\$ 89 055,63	0,0070	\$ 89 055,63	\$	0,00	\$	25 628 276,00
6	23/9/2005	184	\$ 91 692,28	0,0070	\$ 91 692,28	\$	0,00	\$	25 628 276,00
7	23/3/2006	181	\$ 90 197,29	0,0070	\$ 90 197,29	\$	0,00	\$	25 628 276,00
	23/4/2006		\$ 33 605,00	0,0070	\$ 0,00	\$	33 605,00	\$	25 594 671,00
8	23/9/2006	184	\$ 91 692,48	0,0070	\$ 91 692,48	\$	0,00	\$	25 594 671,00
9	23/3/2007	181	\$ 90 079,02	0,0070	\$ 90 079,02	\$	0,00	\$	25 594 671,00
10	23/9/2007	184	\$ 91 572,05	0,0070	\$ 91 572,05	\$	0,00	\$	25 594 671,00
11	23/3/2008	182	\$ 90 576,70	0,0070	\$ 90 576,70	\$	0,00	\$	25 594 671,00
12	23/9/2008	184	\$ 91 572,05	0,0070	\$ 91 572,05	\$	0,00	\$	25 594 671,00
13	23/3/2009	181	\$ 90 079,02	0,0070	\$ 90 079,02	\$	0,00	\$	25 594 671,00
14	23/9/2009	184	\$ 91 572,05	0,0070	\$ 91 572,05	\$	0,00	\$	25 594 671,00
15	23/3/2010	181	\$ 90 079,02	0,0070	\$ 90 079,02	\$	0,00	\$	25 594 671,00
16	23/9/2010	184	\$ 91 572,05	0,0070	\$ 91 572,05	\$	0,00	\$	25 594 671,00
17	23/3/2011	181	\$ 90 079,02	0,0070	\$ 90 079,02	\$	0,00	\$	25 594 671,00
18	23/9/2011	184	\$ 91 572,05	0,0070	\$ 91 572,05	\$	0,00	\$	25 594 671,00
19	23/3/2012	182	\$ 90 576,70	0,0070	\$ 90 576,70	\$	0,00	\$	25 594 671,00
20	23/9/2012	184	\$ 91 572,05	0,0070	\$ 91 572,05	\$	0,00	\$	25 594 671,00
21	23/3/2013	181	\$ 729 945,80	0,0070	\$ 90 079,02	\$	639 866,78	\$	24 954 804,23
22	23/9/2013	184	\$ 729 149,52	0,0070	\$ 89 282,74	\$	639 866,78	\$	24 314 937,45
23	23/3/2014	181	\$ 725 441,85	0,0070	\$ 85 575,07	\$	639 866,78	\$	23 675 070,68
24	23/9/2014	184	\$ 724 570,92	0,0070	\$ 84 704,14	\$	639 866,78	\$	23 035 203,90
25	23/3/2015	181	\$ 720 937,91	0,0070	\$ 81 071,12	\$	639 866,79	\$	22 395 337,11
26	23/9/2015	184	\$ 719 992,31	0,0070	\$ 80 125,54	\$	639 866,78	\$	21 755 470,34
27	23/3/2016	182	\$ 716 856,97	0,0070	\$ 76 990,19	\$	639 866,78	\$	21 115 603,56
28	23/9/2016	184	\$ 715 412,97	0,0070	\$ 75 546,94	\$	639 866,04	\$	20 475 737,53
29	23/3/2017	181	\$ 711 930,01	0,0070	\$ 72 063,22	\$	639 866,79	\$	19 835 870,74
30	23/9/2017	184	\$ 710 835,12	0,0070	\$ 70 968,34	\$	639 866,79	\$	19 196 003,95
31	23/3/2018	181	\$ 707 426,06	0,0070	\$ 67 559,27	\$	639 866,79	\$	18 556 137,16
32	23/9/2018	184	\$ 706 256,53	0,0070	\$ 66 389,74	\$	639 866,79	\$	17 916 270,37
33	23/3/2019	181	\$ 702 922,10	0,0070	\$ 63 055,32	\$	639 866,78	\$	17 276 403,59
34	23/9/2019	184	\$ 701 677,92	0,0070	\$ 61 811,13	\$	639 866,79	\$	16 636 536,80
35	23/3/2020	182	\$ 698 741,65	0,0070	\$ 58 874,86	\$	639 866,79	\$	15 996 670,01
36	23/9/2020	184	\$ 697 099,31	0,0070	\$ 57 232,53	\$	639 866,78	\$	15 356 803,24

37	23/3/2021	181	\$	693 914,19	0,0070	\$	54 047,42	\$	639 866,78	\$	14 716 936,46
38	23/9/2021	184	\$	692 520,70	0,0070	\$	52 653,93	\$	639 866,78	\$	14 077 069,69
39	23/3/2022	181	\$	689 410,24	0,0070	\$	49 543,46	\$	639 866,78	\$	13 437 202,91
40	23/9/2022	184	\$	687 942,10	0,0070	\$	48 075,33	\$	639 866,78	\$	12 797 336,14
41	23/3/2023	181	\$	684 906,29	0,0070	\$	45 039,51	\$	639 866,78	\$	12 157 469,36
42	23/9/2023	184	\$	683 363,50	0,0070	\$	43 496,72	\$	639 866,78	\$	11 517 602,59
43	23/3/2024	182	\$	680 626,29	0,0070	\$	40 759,52	\$	639 866,78	\$	10 877 735,81
44	23/9/2024	184	\$	678 784,90	0,0070	\$	38 918,12	\$	639 866,78	\$	10 237 869,04
45	23/3/2025	181	\$	675 898,39	0,0070	\$	36 031,61	\$	639 866,78	\$	9 598 002,26
46	23/9/2025	184	\$	674 206,29	0,0070	\$	34 339,52	\$	639 866,78	\$	8 958 135,49
47	23/3/2026	181	\$	671 394,44	0,0070	\$	31 527,66	\$	639 866,78	\$	8 318 268,71
48	23/9/2026	184	\$	669 627,69	0,0070	\$	29 760,92	\$	639 866,78	\$	7 678 401,94
49	23/3/2027	181	\$	666 890,48	0,0070	\$	27 023,71	\$	639 866,78	\$	7 038 535,16
50	23/9/2027	184	\$	665 049,09	0,0070	\$	25 182,31	\$	639 866,78	\$	6 398 668,39
51	23/3/2028	182	\$	662 510,95	0,0070	\$	22 644,18	\$	639 866,78	\$	5 758 801,61
52	23/9/2028	184	\$	660 470,49	0,0070	\$	20 603,71	\$	639 866,78	\$	5 118 934,84
53	23/3/2029	181	\$	657 882,58	0,0070	\$	18 015,81	\$	639 866,78	\$	4 479 068,06
54	23/9/2029	184	\$	655 891,89	0,0070	\$	16 025,11	\$	639 866,78	\$	3 839 201,29
55	23/3/2030	181	\$	653 378,63	0,0070	\$	13 511,86	\$	639 866,78	\$	3 199 334,51
56	23/9/2030	184	\$	651 313,28	0,0070	\$	11 446,51	\$	639 866,78	\$	2 559 467,74
57	23/3/2031	181	\$	648 874,68	0,0070	\$	9 007,90	\$	639 866,78	\$	1 919 600,96
58	23/9/2031	184	\$	646 734,68	0,0070	\$	6 867,91	\$	639 866,78	\$	1 279 734,19
59	23/3/2032	182	\$	644 395,61	0,0070	\$	4 528,84	\$	639 866,78	\$	639 867,41
60	23/9/2032	184	\$	642 156,72	0,0070	\$	2 289,30	\$	639 867,42	\$	0,00

Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Dirección Administración y Finanzas

Unidad Financiera y Contable

Solicitud de Reestructuración de Deuda Corto Plazo con el
Banco Popular y Desarrollo Comunal

Elaborado por: Mauricio Villalobos
Campos
2020-08-26





Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.

INDICE

Informe Solicitud de Reestructuración de la

Deuda a corto plazo (BPDC)

Introducción	1
Acciones Realizadas	2

Anexos

Anexo No.1 - Nota 2001-0266-2020	7
Anexo No.2 - Nota 2001-0252-2020	10
Anexo No.3 - Nota DBIE-0174-2020	13
Anexo No.4 - Nota DBIE-0175-2020	15
Anexo No.5 - Nota 2001-0354-2020	18
Anexo No.6 - Correo con el recibido del Banco Popular	22
Anexo No.7 - Nota DBIE-0502-2020	28

1. Introducción:

Debido al impacto que genera en el flujo de caja la atención de las deudas de corto plazo que posee actualmente la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., cuyos principales vencimientos son en el año 2021 y enero del 2022, la Dirección Administración Financiera se dio a la tarea de buscar una reestructuración de las mismas, buscando plazos más extensos, tasas de interés competitivas y algún periodo de gracia.

Esto permitiría un balance adecuado del flujo de caja para éste periodo y los años siguientes y garantizaría una operación normal de la Empresa.

2. Acciones realizadas

El 16 de marzo del 2020 mediante oficio N°2001-0266-2020 (Anexo No.1) la Compañía Nacional de Fuerza y Luz presentó al Banco Popular una solicitud de financiamiento para atender obligaciones de corto plazo, específicamente los saldos que presentaban a esa fecha los convenios de pago con el ICE. (35.495 millones de colones).

Asimismo, el 12 de marzo del 2020 a través del oficio 2001-0252-2020 (Anexo No.2) se les presentó una solicitud de readecuación del saldo actual de la operación de crédito N°088-017-031210-1 que mantiene la CNFL con el Banco Popular cuyo saldo en ese momento era de 16.298 millones de colones.

Posteriormente, con fecha 26 de marzo del 2020 se reciben los oficios DBIC-174-2020 (Anexo No.3) y DBIC-175-2020 (Anexo No.4) del Banco Popular, brindando respuesta a las solicitudes presentadas:

Oficio DBIC-174-2020:

(Cita textual)

Le informo que para la operación de crédito número 088-017-031210-1, la cual posee a la fecha un saldo de $\$16,298,825,080.95$ (dieciséis mil doscientos noventa y ocho millones ochocientos veinticinco mil ochenta colones con 95 céntimos), se procederá con el análisis de crédito respectivo, con la finalidad de valorar la factibilidad financiera y crediticia para readecuar el plazo actual a 15 años adicionales, para un vencimiento a enero del 2037, evaluando conservar las condiciones aprobadas originalmente, en cuanto a mantener la tasa de interés

Es importante indicar que el Banco está de acuerdo en realizar dichos estudios, sujetos a la verificación técnica y financiera, la cual en caso de ser positiva será elevada y recomendada al Comité Resolutivo pertinente, el cual será el encargado de aprobar dicha solicitud.

Oficio DBIC-175-2020:

(Cita textual)

De acuerdo con nuestras últimas conversaciones y en respuesta al oficio 2001-0266-2020, nos permitimos presentarle nuestra oferta de crédito indicativa.



El detalle de las condiciones de nuestra oferta es el siguiente:

CONCEPTO	DETALLE
Moneda	Colones
Modalidad de Crédito:	Crédito directo
Plan de inversión propuesto:	Cancelación de pasivo para inversión de proyecto de energía eléctrica del ICE y convenio entre la CNFL y el ICE, para atención de vencimiento de emisión de bonos.
Monto a financiar:	Hasta ₡35.495.250.000,00 (treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco millones doscientos cincuenta mil colones netos) De acuerdo con la garantía y capacidad de pago.
Tasa de interés anual:	Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica más 3% puntos porcentuales.
Plazo máximo:	Hasta 180 meses.
Formas de pago:	Pagos trimestrales o semestrales de amortización e intereses.
Comisiones:	0.75% cobrado una única vez sobre el monto desembolsado. 3.0% sobre el saldo amortizado de forma anticipada. Esta comisión se podría exonerar, en caso de que el cliente realice los pagos extraordinarios con recursos del mismo flujo de caja de la Compañía, previamente debe ser demostrado y valorado por el Banco.
Garantía a ofrecer:	Pagaré institucional por el total del financiamiento. Contrato de crédito mercantil. Anualmente la Deudora deberá presentar una certificación que evidencie que la partida presupuestaria para la atención de la deuda está contemplada en el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República
Forma de giro:	De acuerdo a los requerimientos de la entidad.
Deducciones del giro:	Comisión por desembolso, intereses.
Condiciones particulares:	Valorar la suscripción de otros productos y servicios con el Banco.
Condiciones Mínimas:	Los establecidos por el Reglamento General de Crédito del BPDC para este tipo de créditos y la normativa de SUGEF que sea aplicable.
Validez de la oferta:	Valida por 30 días

Los documentos se reciben y se analizan por parte de la CNFL y como resultado se decide plantear una contraoferta a la oferta del crédito presentada por el Banco, ya que proponen una tasa de interés igual a TBP+3%, no indican nada con respecto a un periodo de gracia y proponen dos formas de pago.

Mediante oficio N° 2001-0354-2020 de fecha abril 17 del 2020 (Anexo No.5), la CNFL plantea una contraoferta solicitando básicamente tres puntos:



- 1- Reconsiderar la tasa de interés ofrecida, de manera que la misma no supere el nivel de TBPB + 2,75%.
- 2- El otorgamiento extraordinario de un período de gracia de 2 años para el componente de amortización.
- 3- Con respecto a la forma de pago, solicitamos que se establezca en pagos semestrales tanto los intereses como la amortización.

El miércoles 3 de junio del 2020, por medio de correo electrónico, el Banco Popular nos solicita la siguiente información con el fin de continuar con los análisis respectivos:

DOCUMENTO	OBLIGATORIO	OPCIONAL	OBSERVACIONES
- REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL CLIENTE			
IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE			
Original de la personería jurídica o certificación del Ministerio de Trabajo (con los representantes vigentes y sus alcances)	x		Actualizar
Acta constitutiva y sus últimas reformas, estatutos, contratos de fideicomiso y sus reformas según corresponda.	x		Últimas reformas de la CNFL en caso que corresponda
Certificación original de capital accionario	x		Actualizar
Dependiendo de la persona Jurídica: acuerdo de Junta Directiva, Acuerdo de Socios o Acuerdo de Consejo de Administración para contraer deuda (valorar casos en que el representante no tenga poder suficiente para firmar los documentos que corresponda), así como Autorización para Fideicometer la(s) propiedad (es).	x		Acuerdo de Junta Directiva, Acuerdo de Socios o Acuerdo de Consejo de Administración para contraer deuda
Perfil de la empresa, incluyendo los datos de los (s) responsable (s) de la empresa.	N/A		
Permisos de funcionamiento relacionados con la actividad y el riesgo asociado, según el proyecto.	x		Actualizar
Información del Representante Legal			
Cédula Represente Legal	x		Actualización de cédula (escaneada a color, vigente y en buen estado)
DOCUMENTO RESPALDO DIRECCIÓN			
Cliente			
Documentos que identifique y valide la ubicación domiciliaria del cliente	x		Actualizar
Documentación del Gerente General de la Empresa			
Curriculum Gerente General o líder de la empresa	N/A		
INFORMACIÓN FINANCIERA			
- PERSONA JURÍDICA			
Estados financieros auditados debidamente firmados de los últimos 3 periodos y corte reciente. Estos pueden ser entregados directamente por el cliente o utilizar la información pública en la WEB o de la SUGEF.	x		Aportar solamente corte interno respectivamente firmado, corte al mes de mayo 2020
Cédulas de cuentas por cobrar y cuentas por pagar debidamente firmados.	x		En caso de no detallarse en los Estados Financieros corte al mes de mayo
Detalle de pasivos bancarios y no bancarios, con el detalle de la carga financiera, y condiciones pactadas. (certificación de pasivos)	x		Se adjunta formato
Detalle de ventas por cliente y compras por proveedor de los últimos 12 meses.	x		En caso de no detallarse en los Estados Financieros
Flujo de caja elaborado por la entidad con sus respectivos supuestos debidamente impreso, firmado y en formato Excel establecido por el Banco (de 12 meses)	x		Correspondiente a mayo 2020 al mes de abril 2021
Detalle de ingresos y egresos de los últimos 12 meses	x		En caso de no detallarse en los Estados Financieros
Declaración de impuesto de renta del último periodo fiscal y con su respectivo acuse de recibido (D101)	x		dic-19
Declaración de clientes y proveedores con su respectivo acuse de recibido (D101)	x		dic-19
Estados de cuenta bancarias al corte de los Estados Financieros	x		Solamente los respectivos a otras entidades (Otras entidades financieras, SAFI, VALORES) Corte al mes de mayo 2020
Muestra de documentación probatoria (Ej: Facturas, contratos, etc.)	x		La documentación será solicitada por los analistas en la visita de campo.
Autorización para la consulta de la información financiera en el CIC	x		Se adjunta formato
Formulario Grupo de Interés Económico y Grupo Vinculado	N/A		



DOCUMENTO	OBLIGATORIO	OPCIONAL	OBSERVACIONES
- PERSONA FÍSICA			
Certificación de Contador Público	N/A		Según normativa vigente, consulta al colegio de contadores sobre su estado y póliza fidelidad del profesional.
1. Dictamen del Banco Central de Costa Rica en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 106 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.			SOLO SI CORRESPONDE
2. Aprobación por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica con sustento en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley No. 5525 de Planificación Nacional, que establece: "Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica vigilar que los programas de inversión pública, incluidos los de las instituciones descentralizadas y demás organismos de derecho público, sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo".			SOLO SI CORRESPONDE
3. Aprobación de Comité Nacional de inversión pública (CONIP): El Comité Nacional de Inversión Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 4 del Reglamento de Creación y Funcionamiento del Comité Nacional de Inversión Pública (CONIP).			SOLO SI CORRESPONDE
Indicación sobre si el deudor está sujeto al Artículo 117 de la Ley No. 1644 y la información pertinente.			SOLO SI CORRESPONDE
REQUISITOS DE ACUERDO AL PLAN DE INVERSION			
Proyecto nuevo			
Plan de inversión detallado por parte del cliente.	N/A		
Estudio de factibilidad en casos de proyectos nuevos.	N/A		
Capital de trabajo			
Solicitud formal del cliente y su justificación	N/A		
Cancelación de pasivos			
Detalle del pasivo a cancelar	x		Certificación de pasivo a cancelar Adicional, una vez girado el crédito deberá aportar la documentación probatoria de la cancelación)
Documentación probatoria de la existencia de los pasivos	x		Convenios o contratos

A través de correo electrónico enviado el 28 de julio del 2020, se le da respuesta a todos los requisitos solicitados en la lista.

El día 29 de julio del 2020, mediante correo electrónico enviado por la señora Massiel Murillo Soto funcionaria del Banco Popular, confirman el recibo de la información enviada con lo cual proceden a completar el expediente (Anexo No.6).

Finalmente, el día 20 de agosto del 2020, en oficio DBIC-0502-2020 el Banco Popular da respuesta al oficio N° 2001-0354-2020 (Anexo No.7) de la CNFL relacionado con la contraoferta planteada por la CNFL.

La respuesta del Banco es clara, indicando que nos reconocen la tasa de interés planteada originalmente por nosotros que es igual a TBP+2,25%, asimismo, indican que se encuentran en proceso de análisis de la información aportada, con el objetivo de presentar el caso a la Comisión Gerencial de Crédito Pleno.

Además, proponen realizar una refundición de deudas, por medio de una nueva operación de crédito directo, con la cual se cancelaría el saldo vigente de la operación 088-017-



031210-1 con el Banco Popular, y adicionalmente se incorporarían la cancelación de los pasivos actuales con terceros de corto plazo. (Convenios ICE)

Quedando únicamente pendiente el periodo de gracia solicitado, el cual está sujeto a las justificaciones técnicas enviadas y la respectiva aprobación por parte del Comité

Seguidamente se detalla la nueva oferta presentada por el Banco Popular y Desarrollo Comunal:

CONCEPTO	DETALLE
Moneda	Colones
Modalidad de crédito:	Crédito directo
Plan de inversión propuesto:	Cancelación de pasivos
Monto a financiar:	Hasta $\text{¢}47.970.000.000,00$ (cuarenta y siete mil novecientos setenta millones colones netos) De acuerdo con la garantía y capacidad de pago.
Tasa de interés anual:	Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica más 2.75% puntos porcentuales.
Plazo máximo:	Hasta 180 meses.
Formas de pago:	Pagos semestrales de amortización e intereses.
Comisiones:	0.75% cobrado una única vez sobre el monto desembolsado. 3.0% sobre el saldo amortizado de forma anticipada. Esta comisión se podría exonerar, en caso de que el cliente realice los pagos extraordinarios con recursos del mismo flujo de caja de la Compañía, previamente debe ser demostrado y valorado por el Banco.
Garantía a ofrecer:	Pagaré institucional por el total del financiamiento. Contrato de crédito mercantil. Anualmente la Deudora deberá presentar una certificación que evidencie que la partida presupuestaria para la atención de la deuda está contemplada en el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República
Forma de giro:	De acuerdo con los requerimientos de la entidad.
Deducciones del giro:	Comisión por desembolso, intereses a la fecha de giro.
Condiciones particulares:	Valorar la suscripción de otros productos y servicios con el Banco.
Condiciones Mínimas:	Los establecidos por el Reglamento General de Crédito del BPDC para este tipo de créditos y la normativa de SUGEF que sea aplicable.
Validez de la oferta:	Valida por 30 días

- Los 47.970 millones de colones corresponden, a la suma del saldo de la operación crediticia N°088-017-031210-1 que tiene la CNFL con el Banco Popular por 12.475 millones de colones y los saldos de los convenios con el ICE por 35.495 millones de colones

ANEXOS

Anexo No.1

Nota 2001-0266-2020



2020-03-16
2001-0266-2020



Señor
José Fabio Bolaños Alpizar
División, Banca Institucional Corporativa
Banco Popular

Asunto: Solicitud de financiamiento para atender obligaciones de corto plazo.

Estimado señor:

Actualmente la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., empresa del Grupo ICE, y responsable de la distribución de electricidad en el Gran Área Metropolitana, mantiene saldos por pagar de convenios establecidos con el Instituto Costarricense de Electricidad, por un monto de ₡35.495.250.000 según se resume en el siguiente detalle:

Destino	Acreedor	Monto Original	Saldo al Corte	Tasa	Plazo	Inicio	Vencimiento
Cancelación de Pasivos por compras de energía al ICE por desfase tarifario.	ICE	₡25 566 000 000,00	₡22 370 250 000,00	TBP + 2,75%	5 años	10/11/2016	30/11/2021
Convenio entre la CNFL y el ICE para atender el vencimiento de la Emisión de Bonos B-1	ICE	₡15 000 000 000,00	₡13 125 000 000,00	TBP + 2,75%	4 años	13/5/2017	25/9/2021
TOTAL		₡35 495 250 000,00					

La Compañía dentro de la Estrategia Empresarial 2019 - 2023 está abocada a un mejoramiento impostergable de la situación financiera, con el propósito de impactar de manera favorable en las tarifas de venta de electricidad fijadas por el regulador ARESEP, a los distintos sectores de consumo del área servida, de manera que la Compañía coadyuve en mejorar los niveles de competitividad y de reactivación de la economía.

Como parte de la citada Estrategia y cuya implementación se canaliza a través de una hoja de ruta empresarial debidamente coordinada con el Grupo ICE, y que involucra la participación de todas las áreas técnicas, ambientales y sociales, legales, financieras, contables e institucionales de la Compañía, está la revisión necesaria de los términos y condiciones en que están conformados los pasivos que mantiene la Compañía y que están reflejados de manera directa en los niveles tarifarios aprobados por el Regulador.

Como resultado de las revisiones que se han llevado a cabo, se ha puesto especial énfasis en las operaciones de crédito que se mantienen con el ICE especialmente por ser pasivos de muy corto plazo.

Siendo créditos que se originaron principalmente por desfases tarifarios y que el reconocimiento de los mismos por parte del ente regulador ARESEP por metodología tarifaria se da por años, solicitamos al Banco Popular un préstamo por el saldo total por la suma de ₡35.495.250.000 con un plazo de 15 años y un nivel asociado de una tasa de interés TBP + 2,75, con el fin de cancelar y sustituir las mismas por una obligación de largo plazo.

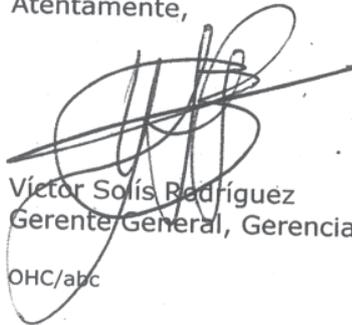
Gerencia General

2020-03-16
2001-0266-2020
Página 2 de 2

Esta solicitud de condiciones crediticias son compatibles en general con las premisas de cálculo que lleva a cabo la CNFL de proyecciones financieras siguiendo la metodología de reconocimiento que establece el órgano regulador ARESEP, lo cual redundará en un mayor beneficio que es trasladado a la sociedad y sectores económicos atendidos, en términos de niveles tarifarios más competitivos por lograr condiciones financieras más acordes, de manera que el suministro eléctrico a los usuarios será bajo niveles sostenibles de seguridad, continuidad, confiabilidad, calidad y costo.

Siendo el interés de la CNFL lograr una pronta respuesta positiva, con todo gusto ponemos a disposición del Banco nuestras áreas técnicas, legales, financieras y contables para el suministro de la información que se considere necesaria.

Atentamente,



Víctor Solís Rodríguez
Gerente General, Gerencia General

OHC/abc



- C. Oscar Hernández Cordero, Director, Dirección Administración y Finanzas
Mauricio Villalobos Campos, Jefatura, Unidad Financiera Contable
Archivo

Gerencia General

Anexo No.2

Nota 2001-0252-2020

2020-03-12
2001-0252-2020



Señor
José Fabio Bolaños Alpizar
Jefe División,
Banca Institucional Corporativa
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Asunto: Términos y Condiciones de Saldo de Préstamo del BP a la CNFL.

Estimado señor:

Actualmente la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., empresa del Grupo ICE, y responsable de la distribución de electricidad en el Gran Área Metropolitana, es merecedora del apoyo financiero del Banco Popular mediante un crédito de ₡30.000.000.000 (treinta mil millones de colones), con un plazo de 5 años y una tasa de interés de TBP + 2.75.

La Compañía dentro de la Estrategia Empresarial 2019 - 2023 está abocada a un mejoramiento impostergable de la situación financiera, con el propósito de impactar de manera favorable en las tarifas de venta de electricidad fijadas por el regulador ARESEP, a los distintos sectores de consumo del área servida, de manera que la Compañía coadyuve en mejorar los niveles de competitividad y de reactivación de la economía.

Como parte de la citada Estrategia y cuya implementación se canaliza a través de una hoja de ruta empresarial debidamente coordinada con el Grupo ICE, y que involucra la participación de todas las áreas técnicas, ambientales y sociales, legales, financieras, contables e institucionales de la Compañía, está la revisión necesaria de los términos y condiciones en que están conformados los pasivos que mantiene la Compañía y que están reflejados de manera directa en los niveles tarifarios aprobados por el Regulador.

Como resultado de las revisiones que se han llevado a cabo, se ha puesto especial énfasis en el saldo actual del citado crédito cuyo monto es de ₡16.298.825.081,90 (dieciséis mil doscientos noventa y ocho millones, ochocientos veinticinco mil ochenta y un colones con 90/100) con vencimiento a enero del año 2022.

Siendo que la distribución y comercialización de la electricidad por parte de la CNFL es reconocida tarifariamente por el órgano regulador ARESEP en función de la vida útil de los activos, es muy importante por efectos de calce lograr un acercamiento del plazo de repago del pasivo con el plazo de vida útil, por lo cual solicitamos que el citado saldo se readecue para ser atendido en un plazo de 15 años manteniendo el mismo nivel de tasa de interés de TBP + 2,75.



2020-03-12
2001-0252-2020
Página 2 de 2

Esta solicitud de condiciones crediticias son compatibles en general con las premisas de cálculo que lleva a cabo la CNFL de proyecciones financieras siguiendo la metodología de reconocimiento de inversiones que establece el órgano regulador ARESEP, en función de la vida útil de los activos, lo cual redundará en un mayor beneficio que es trasladado a la sociedad y sectores económicos atendidos, en términos de niveles tarifarios más competitivos por lograr condiciones financieras más acordes, de manera que el suministro eléctrico a los usuarios será bajo niveles sostenibles de seguridad, continuidad, confiabilidad, calidad y costo.

Siendo el interés de la CNFL lograr una pronta respuesta positiva, con todo gusto ponemos a disposición del Banco nuestras áreas técnicas, legales, financieras y contables para el suministro de la información que se considere necesaria.

Atentamente,



Víctor Sols Rodríguez
Gerente General, Gerencia General

OHC/abc



- C. Oscar Hernández Cordero, Director, Dirección Administración y Finanzas
Mauricio Villalobos Campos, Jefatura, Unidad Financiera Contable
Archivo

Anexo No.3

Nota DBIC-0174-2020



DIRECCION BANCA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA
División Banca Institucional Corporativa

26 de marzo del 2020

DBIC-0174-2020

Señor
Víctor Solís Rodríguez,
Gerente General
Compañía Nacional de Fuerza y Luz
Presente

Estimado señor:

Para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, es un gusto poder continuar apoyando la gestión que realiza la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, en su estrategia y aporte al país.

En respuesta al oficio 2001-0252-2020, con fecha 12 de marzo del presente año, le informo que para la operación de crédito número 088-017-031210-1, la cual posee a la fecha un saldo de ₡16,298,825,080.95 (dieciséis mil doscientos noventa y ocho millones ochocientos veinticinco mil ocho colones con 95 céntimos), se procederá con el análisis de crédito respectivo, con la finalidad de valorar la factibilidad financiera y crediticia para readecuar el plazo actual a 15 años adicionales, para un vencimiento a enero del 2037, evaluando conservar las condiciones aprobadas originalmente, en cuanto a mantener la tasa de interés, esta va a estar en función de la integración de negocios que la CNFL mantenga con el Banco.

Es importante indicar que el Banco está de acuerdo en realizar dichos estudios, sujetos a la verificación técnica y financiera, la cual en caso de ser positiva será elevada y recomendada al Comité Resolutivo pertinente, el cual será el encargado de aprobar dicha solicitud.

El análisis y eventual aprobación de esta facilidad crediticia quedará sujeta a la presentación de la totalidad de los requisitos solicitados, los cuales deben de encontrarse a satisfacción del acreedor.

Atentamente,

JOSE FABIO
BOLAÑOS
ALPIZAR (FIRMA)
Firmado digitalmente por
JOSE FABIO BOLAÑOS
ALPIZAR (FIRMA)
Fecha: 2020.03.26 14:25:34
-06'00'

José Fabio Bolaños Alpizar, Jefe
División Banca Institucional y Corporativa

HILDA
PATRICIA
VARELA
AGUILAR
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
HILDA PATRICIA
VARELA AGUILAR
(FIRMA)
Fecha: 2020.03.26
14:16:11 -06'00'

Hilda Varela Aguilar
Ejecutiva Corporativa

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información contenida en este documento es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigida o autorizada por el área administrativa correspondiente del Conglomerado Banco Popular. **Teléfono: 2104-XXXX.**

Anexo No.4

Nota DBIC-0175-2020



DIRECCION BANCA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA
División Banca Institucional Corporativa

26 de marzo del 2020

DBIC-0175-2020

Señor
Víctor Solís Rodríguez,
Gerente General
Compañía Nacional de Fuerza y Luz
Presente

Estimado señor:

De acuerdo con nuestras últimas conversaciones y en respuesta al oficio 2001-0266-2020, nos permitimos presentarle nuestra oferta de crédito indicativa.

El monto por financiar es el equivalente a la suma de \$35.495.250.000,00, mediante un crédito directo a nombre de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, a 15 años plazo, con una frecuencia de pago trimestral o semestral, según su conveniencia.

El análisis y eventual aprobación de esta facilidad crediticia quedará sujeta a la presentación de la totalidad de los requisitos solicitados, así como, la capacidad de pago, los cuales deben de encontrarse a satisfacción del acreedor.

Esta oferta tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de recibido, así como las condiciones podrán ser modificadas, esto de acuerdo con la situación imperante en el mercado financiero y criterio de la institución

Agradecemos su valoración a esta propuesta crediticia y estamos a su disposición para atender cualquier consulta que tenga al respecto.

Atentamente,

JOSE FABIO
BOLAÑOS
ALPIZAR (FIRMA)
Firmado digitalmente por
JOSE FABIO BOLAÑOS
ALPIZAR (FIRMA)
Fecha: 2020.03.26
14:50:53 -06'00'

José Fabio Bolaños Alpizar, Jefe
División Banca Institucional y Corporativa

HILDA
PATRICIA
VARELA
AGUILAR
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
HILDA PATRICIA
VARELA AGUILAR
(FIRMA)
Fecha: 2020.03.26
14:35:02 -06'00'

Hilda Varela Aguilar
Ejecutiva Corporativa

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información contenida en este documento es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigida o autorizada por el área administrativa correspondiente del Conglomerado Banco Popular. **Teléfono: 2104-XXXX.**

El detalle de las condiciones de nuestra oferta es el siguiente:

CONCEPTO	DETALLE
Moneda	Colones
Modalidad de Crédito:	Crédito directo
Plan de inversión propuesto:	Cancelación de pasivo para inversión de proyecto de energía eléctrica del ICE y convenio entre la CNFL y el ICE, para atención de vencimiento de emisión de bonos.
Monto a financiar:	Hasta $\text{¢}35.495.250.000,00$ (treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco millones doscientos cincuenta mil colones netos) De acuerdo con la garantía y capacidad de pago.
Tasa de interés anual:	Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica más 3% puntos porcentuales.
Plazo máximo:	Hasta 180 meses.
Formas de pago:	Pagos trimestrales o semestrales de amortización e intereses.
Comisiones:	0.75% cobrado una única vez sobre el monto desembolsado. 3.0% sobre el saldo amortizado de forma anticipada. Esta comisión se podría exonerar, en caso de que el cliente realice los pagos extraordinarios con recursos del mismo flujo de caja de la Compañía, previamente debe ser demostrado y valorado por el Banco.
Garantía a ofrecer:	Pagaré institucional por el total del financiamiento. Contrato de crédito mercantil. Anualmente la Deudora deberá presentar una certificación que evidencie que la partida presupuestaria para la atención de la deuda está contemplada en el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República
Forma de giro:	De acuerdo a los requerimientos de la entidad.
Deducciones del giro:	Comisión por desembolso, intereses.
Condiciones particulares:	Valorar la suscripción de otros productos y servicios con el Banco.
Condiciones Mínimas:	Los establecidos por el Reglamento General de Crédito del BPDC para este tipo de créditos y la normativa de SUGEF que sea aplicable.
Validez de la oferta:	Valida por 30 días

NOTA: Esta cotización es al día de hoy, y se encuentra sujeta a la presentación de la documentación solicitada, a la valoración y aceptación de la garantía ofrecida, así como a la resolución final por parte del Comité de Crédito del Banco.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información contenida en este documento es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigida o autorizada por el área administrativa correspondiente del Conglomerado Banco Popular. **Teléfono: 2104-XXXX.**

Anexo No.5

Nota 2001-0354-2020



2020-04-17
2001-0354-2020

Señor
José Fabio Bolaños Alpízar
Jefe División, Banca Institucional Corporativa
Banco Popular y Desarrollo Comunal

Asunto: Solicitud de financiamiento para atender obligaciones de corto plazo y ampliación de plazo crédito actual.

Estimado señor:

En primera instancia agradecemos a su persona y todo el equipo del Banco que ha trabajado en esta propuesta integral de financiamiento, lo cual demuestra el respaldo y el apoyo que dicho Banco presta a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL) y al país.

En tal sentido, nos permitimos acusar recibo de sus atentas comunicaciones DBIC-0174-2020 y DBIC-0175-2020, ambas del 26 de marzo de 2020, mediante las cuales nos informan el avance a lo interno del Banco respecto a las siguientes solicitudes planteadas por la CNFL:

- 1) Para la operación número 088-017-031210-1 con saldo de $\text{₡}16.298.825.080,95$, una readecuación del plazo para que dicho saldo sea re-pagado en un plazo de por lo menos 15 años y no superando la tasa de interés de TBPBCCR + 2,75%.
- 2) Un crédito por $\text{₡}35.495.250.000$ para atender obligaciones de corto plazo que tiene CNFL con el ICE, optando por condiciones de plazo para re-pago de por lo menos 15 años y no superando una tasa de interés de TBPBCCR + 2,75%.

Sobre el particular, deseamos expresar nuestro interés en proponer algunos ajustes a la misma para su valoración, los cuales procedemos a detallar:

Tasa de interés

El crédito actual de corto plazo con el ICE el cual se necesita pre-pagar con el préstamo que otorgaría el Banco a CNFL, está pactado a una tasa de interés de TBPBCCR + 2,75%, la cual actualmente está proyectada como obligación en nuestro flujo de caja y reportada en la información presentada al órgano regulador ARESEP, no solo en este caso con el ICE sino también para el de la operación actual con el Banco, por lo que no convendría a CNFL aumentar el orden de magnitud del precio de los recursos crediticios, dado que se pretende evitar afectación a los niveles tarifarios. Bajo estos elementos aclaratorios, solicitamos reconsiderar la tasa de interés ofrecida de manera que, en ambos casos, la misma no supere el nivel de TBPBCCR + 2,75%.

Adicionalmente a lo aclarado, y siendo la CNFL una empresa prestadora de un servicio público en donde el regulador establece tarifas bajo una metodología al costo, sin fines de lucro, las readecuaciones crediticias solicitadas se desprenden de consideraciones



reflejadas en la estrategia empresarial y planes financieros aprobados en la CNFL, que obedecen a premisas extraídas, entre otras, de políticas monetarias vigentes asociadas al sistema financiero nacional. Particularmente, dichas políticas vienen imprimiendo disminuciones paulatinas en lo que a tasas de interés se refiere, y que la CNFL interpreta como medidas loables para trasladar beneficios económicos a la ciudadanía y sectores comerciales e industriales en procura de incentivar una reactivación económica. En ese mismo orden de ideas, merece destacarse los esfuerzos del Banco Central, ante la coyuntura nacional ocasionada por la atención de la emergencia generada por el COVID-19, orientados a impulsar ajustes a la baja en dicha tasa de interés con el fin de atenuar los efectos económicos negativos, y considerando que dichos esfuerzos también deben reflejarse por el lado del respectivo spread.

El siguiente gráfico muestra la tendencia de la tasa de política monetaria:

Tasa de política monetaria

Cifras en porcentajes.



Gráfico: Patricia Leitón • Fuente: Banco Central • [Descargar los datos](#) • Creado con [Datawrapper](#)

Forma de Pago

Con respecto a la forma de pago, solicitamos que se establezca en pagos semestrales tanto los intereses como la amortización, en ambos casos.

Periodo de Gracia

La pandemia del coronavirus está generando una crisis en el sector de bienes y servicios, por cuanto está disminuyendo fuertemente el nivel de actividad en todos los sectores productivos del país. Dentro de la impostergable reactivación de la economía en los próximos meses y años, la participación de la industria eléctrica será fundamental para que dicha reactivación sea efectiva y menos lenta, ya que la electricidad a base de recursos renovables es un insumo básico en todas las empresas comerciales e industriales del país y en el sector residencial; esto conlleva sin duda a que la CNFL tiene



para con los clientes un enorme compromiso y responsabilidad en dicha tarea, por lo que el pronto y acostumbrado acompañamiento del Banco Popular será fundamental.

Ya la CNFL dio un paso importante al facilitar una moratoria de pago a clientes de los sectores comerciales e industriales, que nos obliga a un estricto y permanente monitoreo del flujo de caja de la Compañía, para mantener un nivel adecuado de cara a honrar las obligaciones y continuidad del negocio.

Por lo anterior, solicitamos el acompañamiento del Banco Popular en el sentido de valorar adicionalmente el otorgamiento extraordinario de un período de gracia de 2 años para el componente de amortización en ambos casos, lo cual coadyuvará a evitar afectaciones en el flujo de caja de la Compañía por la moratoria facilitada a un sector importante de abonados.

Agradecemos de antemano todo el apoyo que nos puedan brindar en el análisis de ambas solicitudes y una pronta respuesta para la implementación de lo solicitado.

Atentamente,

Víctor Solís Rodríguez
Gerente General, Gerencia General

OHC/abc

C. Oscar Hernández Cordero, Director, Dirección Administración y Finanzas
Mauricio Villalobos Campos, Jefatura, Unidad Financiera Contable
Archivo

Anexo No.6

Correo con el recibido por parte
del Banco Popular



Quirós Arce Franklin

De: Massiel Murillo Soto <masmurillo@bp.fi.cr>
Enviado el: jueves, 30 de julio de 2020 16:22
Para: Loría Masís Anibal
CC: García Mendoza Jessenia; Villalobos Campos Mauricio; Quirós Arce Franklin
Asunto: RE: REQUISITOS NUEVO FINANCIAMIENTO CNFL- ACTUALIZACION PENDIENTES

Muchas gracias Anibal confirmo recibido de la documentación, actualizo pendientes:

- Original de la personería jurídica (se aportó copia, es necesario enviar la original a nuestra oficina)
- Certificación original de capital accionario (se aportó copia, es necesario enviar la original a nuestra oficina)
- Acuerdo de Junta Directiva, Acuerdo de Socios o Acuerdo de Consejo de Administración para contraer deuda- Pendiente aportar. **Esto es el acuerdo certificado donde se le autorice hacer los trámites del préstamo. Del consejo de administración.**

Muchas gracias por toda la colaboración brindada.

Saludos cordiales.

De: Loría Masís Anibal <aloria@cnfl.go.cr>
Enviado el: jueves, 30 de julio de 2020 16:07
Para: Massiel Murillo Soto <masmurillo@bp.fi.cr>
CC: García Mendoza Jessenia <jesgarcia@cnfl.go.cr>; Villalobos Campos Mauricio <mavillalobos@cnfl.go.cr>; Quirós Arce Franklin <fquiros@cnfl.go.cr>
Asunto: AVISO: Correo contiene adjuntos: RE: REQUISITOS NUEVO FINANCIAMIENTO CNFL- ACTUALIZACION PENDIENTES

Buenas tardes Massiel

Te adjunto información cualquier consulta con gusto

Según revisión realizada de la lista de requisitos, con la información remitida por la compañía les detallo los siguientes pendientes:

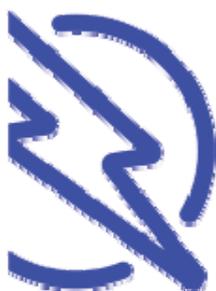
- Original de la personería jurídica (se aportó copia, es necesario enviar la original a nuestra oficina) **estos documentos se los haremos llegar a la oficina.**
- Certificación original de capital accionario (se aportó copia, es necesario enviar la original a nuestra oficina) **esto se lo haremos llegar a la oficina.**
- Acuerdo de Junta Directiva, Acuerdo de Socios o Acuerdo de Consejo de Administración para contraer deuda- Pendiente aportar. **Esto es el acuerdo certificado donde se le autorice hacer los trámites del préstamo. Del consejo de administración.**

sistema automatizado del Registro Público, al asiento **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO- consecutivo UNO** – secuencia **DOS**, del tomo **DOS MIL CATORCE**, respectivamente; está inscrito el nombramiento por tiempo indefinido del **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ SOCIEDAD ANONIMA** con facultades de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LIMITACION DE SUMA** de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Podrá conferir y revocar poderes especiales. Conforme al artículo mil doscientos ochenta y nueve del Código Civil podrá nombrar apoderados judiciales y revocar sus nombramientos; designado para tal efecto el señor **VICTOR JULIO SOLIS RODRIGUEZ**,

- Cédulas de cuentas por cobrar y cuentas por pagar debidamente firmados: Anexo A-11 de Estados Financieros página 24 y cuentas por pagar Anexos B-1 al B-4 páginas 28 a 31.
- Estados de cuenta bancarias Pendiente aportar:
 - * Estados de cuenta bancarios mayo 2020 se envió por correo el 30/07/2020.
 - Por favor indicar si cuentan con inversiones en Popular Fondos de inversión, o SAFI (en caso afirmativo se deberá aportar los respectivos estados de cuenta) La CNFL no cuenta con inversiones en Popular Fondos de Inversión o SAFI.
- Declaración de clientes y proveedores con su respectivo acuse de recibido (D151)- Pendiente remitir el presentado a Hacienda con su respectivo acuse recibido, ya que el aportado es el borrador Este documento sale así de Hacienda se adjuntan.

Pendiente firma en documentos:

- Detalle de pasivos bancarios y no bancarios ya están presentados.
- Detalle de ventas por cliente y compras por proveedor En documento de Requisitos para Crédito del BPCD va la información página 15.
- Flujo de caja elaborado por la entidad con sus respectivos supuestos (además es necesario aportar el flujo en formato Excel) se adjunta información en Excel



**Anibal
Eduardo
Loría Masís**
Area
Administración
Financiera

 aloria@cnfl.go.cr

 2295-5587

 <https://clicktime.symantec.com/39J3NYkKAbApBgwweCw13y67Vc?u=w>



De: Massiel Murillo Soto [<mailto:masmurillo@bp.fi.cr>]

Enviado el: jueves, 30 de julio de 2020 12:50

Para: Villalobos Campos Mauricio; Loría Masís Anibal

CC: Hilda Varela Aguilar; García Mendoza Jessenia

Asunto: RE: REQUISITOS NUEVO FINANCIAMIENTO CNFL- ACTUALIZACION PENDIENTES

Buenas tardes don Mauricio y Anibal, un gusto saludarles nuevamente.

Según revisión realizada de la lista de requisitos, con la información remitida por la compañía les detallo los siguientes pendientes:

- Original de la personería jurídica (se aportó copia, es necesario enviar la original a nuestra oficina)
- Certificación original de capital accionario (se aportó copia, es necesario enviar la original a nuestra oficina)
- Acuerdo de Junta Directiva, Acuerdo de Socios o Acuerdo de Consejo de Administración para contraer deuda- Pendiente aportar.
- Cédulas de cuentas por cobrar y cuentas por pagar debidamente firmados- Pendiente aportar.
- Estados de cuenta bancarias Pendiente aportar:
 - * Estados de cuenta bancarios mayo 2020
 - Por favor indicar si cuentan con inversiones en Popular Fondos de inversión, o SAFI (en caso afirmativo se deberá aportar los respectivos estados de cuenta)
- Declaración de clientes y proveedores con su respectivo acuse de recibido (D151)- Pendiente remitir el presentado a Hacienda con su respectivo acuse recibido, ya que el aportado es el borrador

Pendiente firma en documentos:

- Detalle de pasivos bancarios y no bancarios
- Detalle de ventas por cliente y compras por proveedor
- Flujo de caja elaborado por la entidad con sus respectivos supuestos (además es necesario aportar el flujo en formato Excel)

Cualquier duda o consulta al respecto estamos a la orden.

Saludos cordiales.

Licda. Massiel Murillo S

Division Banca Institucional Corporativa

Banco Popular

E-mail: masmurillo@bp.fi.cr

Teléfono: 2104-6652



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SALVAGUARDA DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial. Está dirigida únicamente para el uso por parte del destinatario que se indica. Dado que las comunicaciones por Internet no son seguras, el Banco Popular no acepta responsabilidad legal por el contenido de este mensaje. Los puntos de vista y opiniones expresadas en este correo electrónico son responsabilidad de su autor y no necesariamente representan la opinión o punto de vista de este Banco. En caso de archivos adjuntos, es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica ó correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento a cualquier otra persona, ni copiarlo. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales. CONFIDENTIALITY & DISCLAIMER NOTICE: Information in this document and attachments are confidential. It is intended only for the use of the named recipient. Internet communications are not secure and therefore The Banco Popular does not accept legal responsibility for the contents of this message. The opinions expressed in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of the company. It is the recipient responsibility to scan the attachment (if any). If you are not the intended recipient, please notify to remit by phone or e-mail immediately and then delete this document permanent. Do not disclose the contents of this document to any other person, nor take any copies. Violation of this notice may be unlawful

De: Massiel Murillo Soto

Enviado el: miércoles, 29 de julio de 2020 16:20

Para: 'Villalobos Campos Mauricio' <mavillalobos@cnfl.go.cr>

CC: 'Loría Masís Anibal' <aloria@cnfl.go.cr>; Hilda Varela Aguilar <hvarela@bp.fi.cr>; 'García Mendoza Jessenia' <jesgarcia@cnfl.go.cr>

Asunto: RE: REQUISITOS ANALISIS NUEVO FINANCIAMIENTO CNFL

Buenas tardes don Mauricio, le confirmo que ya pudimos ingresar a la carpeta con la documentación. Procedemos a completar el expediente.

Les estaré enviando el seguimiento de los requisitos pendientes una vez revisados por mi parte.

Saludos cordiales.

De: Massiel Murillo Soto
Enviado el: miércoles, 29 de julio de 2020 07:46
Para: Villalobos Campos Mauricio <mavillalobos@cnfl.go.cr>
CC: Loría Masís Anibal <aloria@cnfl.go.cr>
Asunto: RE: REQUISITOS ANALISIS NUEVO FINANCIAMIENTO CNFL

Buenos días don Mauricio, un gusto saludarle.

Le comento que el archivo adjunto no lo podemos abrir por el tipo de formato. Supongo que es donde viene toda la información financiera, talvez puedan enviárnoslo en una carpeta comprimida en Zip.

Muchas gracias

De: Villalobos Campos Mauricio <mavillalobos@cnfl.go.cr>
Enviado el: martes, 28 de julio de 2020 17:58
Para: Massiel Murillo Soto <masmurillo@bp.fi.cr>
Asunto: AVISO: Correo contiene adjuntos: RV: REQUISITOS ANALISIS NUEVO FINANCIAMIENTO CNFL

Massiel, favor de emitir acuse de recibo de la información enviada,

Atte,
Mauricio

De: Villalobos Campos Mauricio
Enviado el: jueves, 23 de julio de 2020 01:03 p. m.
Para: 'Massiel Murillo Soto'
CC: Hidalgo Prado Egidia (EHidalgo@ice.go.cr); Quirós Arce Franklin; 'Jbolanos@bp.fi.cr'
Asunto: RE: REQUISITOS ANALISIS NUEVO FINANCIAMIENTO CNFL

Estimada Massiel,

Adjunto la información solicitada con el fin de continuar con el análisis de la propuesta de ampliación de saldo de crédito y el trámite de un crédito nuevo para atender pasivos de corto plazo.
Cualquier consulta o información adicional, estamos para servirle.

Es importante indicar, que a partir del 01 de julio, el señor Franklin Quirós Arce asumió la jefatura del Área Administración Financiera, por mi parte, asumo la jefatura de la Unidad Financiera y Contable. Por lo tanto, cualquier consulta u observación puede dirigirse también al señor Quirós.

Atte,
Mauricio

De: Massiel Murillo Soto [<mailto:masmurillo@bp.fi.cr>]
Enviado el: miércoles, 3 de junio de 2020 04:30 p. m.
Para: Villalobos Campos Mauricio
CC: Hilda Varela Aguilar; Massiel Murillo Soto
Asunto: REQUISITOS ANALISIS NUEVO FINANCIAMIENTO CNFL

Buenas tardes don Mauricio, un gusto saludarle

Según conversación el día de hoy con don Jose Fabio, e Hilda adjunto se remite lista de requisitos necesarios de aportar para el análisis del nuevo financiamiento.

Además, es importante mencionar que para dar trámite a esta gestión, es necesario se envíe la documentación hasta el momento en que se encuentre totalmente completa, y que esta debe ser presentada a la misma fecha de corte. Así como recordarles que toda nota o documento firmado puño y letra, deberá ser remitido original a nuestra oficina.

Cualquier consulta al respecto estamos a la orden

Saludos cordiales.

Licda. Massiel Murillo S

Division Banca Institucional Corporativa

Banco Popular

E-mail: masmurillo@bp.fi.cr

Teléfono: 2104-6652



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SALVAGUARDA DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial. Está dirigida únicamente para el uso por parte del destinatario que se indica. Dado que las comunicaciones por Internet no son seguras, el Banco Popular no acepta responsabilidad legal por el contenido de este mensaje. Los puntos de vista y opiniones expresadas en este correo electrónico son responsabilidad de su autor y no necesariamente representan la opinión o punto de vista de este Banco. En caso de archivos adjuntos, es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica ó correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento a cualquier otra persona, ni copiarlo. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales. CONFIDENTIALITY & DISCLAIMER NOTICE: Information in this document and attachments are confidential. It is intended only for the use of the named recipient. Internet communications are not secure and therefore The Banco Popular does not accept legal responsibility for the contents of this message. The opinions expressed in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of the company. It is the recipient responsibility to scan the attachment (if any).If you are not the intended recipient, please notify to remit by phone or e-mail immediately and then delete this document permanent. Do not disclose the contents of this document to any other person, nor take any copies. Violation of this notice may be unlawful

Anexo No.7

Nota DBIC-0502-2020

DIRECCION BANCA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA
División Banca Institucional Corporativa

20 de agosto del 2020

DBIC-0502-2020

Señor
Víctor Solís Rodríguez,
Gerente General
Compañía Nacional de Fuerza y Luz
Presente

Estimado señor:

De acuerdo con las recientes conversaciones y en relación con la nota 2001-0354-2020, en la cual se plantea la solicitud de financiamiento para reestructurar obligaciones de corto plazo a largo plazo, así como la ampliación del plazo del crédito actual con el Banco Popular.

Le informamos que su solicitud fue elevada al nivel gerencial pertinente, con el fin de que se nos autorizara la revisión en tasa de interés planteados por ustedes, misma que fue autorizada el pasado mes de julio.

Actualmente nos encontramos en proceso de análisis de la información aportada, con el objetivo de presentar el caso a la Comisión Gerencial de Crédito Pleno.

La propuesta es realizar una refundición de deudas, por medio de una nueva operación de crédito directo, con la cual se cancelaría el saldo vigente de la operación 088-017-031210-1 con el Banco Popular, adicionalmente se incorporarían la cancelación de los pasivos actuales con terceros.

Se reitera que como parte de la negociación de este crédito es fundamental el incremento de la integración de negocios que actualmente tiene la CNFL con el Banco, ya que la tasa autorizada está en función de dicho aspecto.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información contenida en este documento es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigida o autorizada por el área administrativa correspondiente del Conglomerado Banco Popular. **Teléfono: 2104-6674.**

Con respecto al periodo de gracia solicitado, este quedará sujeto a las justificación técnica y respectiva aprobación por parte del Comité.

Esta oferta tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de recibido, así como las condiciones podrán ser modificadas, esto de acuerdo con la situación imperante en el mercado financiero y criterio de la institución

Agradecemos su valoración a esta propuesta crediticia y estamos a su disposición para atender cualquier consulta que tenga al respecto.

Atentamente,

JOSE FABIO
BOLAÑOS
ALPIZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE FABIO BOLAÑOS
ALPIZAR (FIRMA)
Fecha: 2020.08.20
16:22:14 -06'00'

José Fabio Bolaños Alpizar, Jefe
División Banca Institucional y Corporativa

HILDA PATRICIA
VARELA
AGUILAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HILDA PATRICIA
VARELA AGUILAR
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.20
16:20:06 -06'00'

Hilda Varela Aguilar
Ejecutiva Corporativa

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información contenida en este documento es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigida o autorizada por el área administrativa correspondiente del Conglomerado Banco Popular. **Teléfono: 2104-6674.**

El detalle de las condiciones actualizadas de nuestra oferta es el siguiente:

CONCEPTO	DETALLE
Moneda	Colones
Modalidad de crédito:	Crédito directo
Plan de inversión propuesto:	Cancelación de pasivos
Monto a financiar:	Hasta ₡47.970.000.000,00 (cuarenta y siete mil novecientos setenta millones colones netos) De acuerdo con la garantía y capacidad de pago.
Tasa de interés anual:	Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica más 2.75% puntos porcentuales.
Plazo máximo:	Hasta 180 meses.
Formas de pago:	Pagos semestrales de amortización e intereses.
Comisiones:	0.75% cobrado una única vez sobre el monto desembolsado. 3.0% sobre el saldo amortizado de forma anticipada. Esta comisión se podría exonerar, en caso de que el cliente realice los pagos extraordinarios con recursos del mismo flujo de caja de la Compañía, previamente debe ser demostrado y valorado por el Banco.
Garantía a ofrecer:	Pagaré institucional por el total del financiamiento. Contrato de crédito mercantil. Anualmente la Deudora deberá presentar una certificación que evidencie que la partida presupuestaria para la atención de la deuda está contemplada en el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República
Forma de giro:	De acuerdo con los requerimientos de la entidad.
Deducciones del giro:	Comisión por desembolso, intereses a la fecha de giro.
Condiciones particulares:	Valorar la suscripción de otros productos y servicios con el Banco.
Condiciones Mínimas:	Los establecidos por el Reglamento General de Crédito del BPDC para este tipo de créditos y la normativa de SUGEF que sea aplicable.
Validez de la oferta:	Valida por 30 días

NOTA: Esta cotización es al día de hoy, y se encuentra sujeta a la presentación de la documentación solicitada, a la valoración y aceptación de la garantía ofrecida, así como a la resolución final por parte del Comité de Crédito del Banco.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información contenida en este documento es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigida o autorizada por el área administrativa correspondiente del Conglomerado Banco Popular. **Teléfono: 2104-6674.**



ANEXOS

Certificación Saldo Final de Caja



**CERTIFICACIÓN
3301-0058-2020**

Yo, Mauricio Villalobos Campos, mayor, casado, cédula 203900309, en mi calidad de jefatura de la Unidad Administración Financiera y Contable de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. certifico que al 31 de diciembre del 2020, se incorporan "Recursos de Vigencias anteriores" (superávit específico) por un monto de ₡4.500 millones (cuatro mil quinientos millones de colones), los cuales son provenientes de las tarifas eléctricas, mismas que se utilizarán para cubrir diferentes necesidades del programa de inversión durante el ejercicio presupuestario 2021.

Es importante indicar que de acuerdo a proyecciones realizadas estos recursos quedarán disponibles al 31 de diciembre del 2020.

Atentamente,

Mauricio Villalobos Campos
Jefe, Unidad Administración Financiera y Contable



ANEXOS

Serie Histórica de Ingresos

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2021
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS
(En millones de colones)

CONCEPTO	2017 - Realizado	2018 - Realizado	2019 - Realizado	2020 - Presupuesto	2021 - Propuesta
1. INGRESOS CORRIENTES					
1.3 INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios					
1.3.1.1 Venta de Bienes					
1.3.1.1.06 Ventas de Energía Eléctrica	318 541	351 421	343 412	345 993	311 269
1.3.1.1.09 Venta de Otros Bienes	200	-	-	-	-
1.3.1.2 Venta de Servicios	7 780	6 124	5 483	5 072	5 733
1.3.1.2.04 Alquileres	-	-	4 490	4 040	5 108
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	-	-	4 490	4 040	5 108
1.3.1.2.09 Otros Servicios	7 780	6 124	993	1 032	624
1.3.1.2.09.09 Venta de Otros Servicios	7 780	6 124	993	1 032	624
1.3.2 Ingresos a la Propiedad	1 195	1 356	655	1 200	400
1.3.2.3 Renga de Activos Financieros	1 195	1 356	655	1 200	400
1.3.2.3.3 Otras Rentas de Activos Financieros	1 195	1 356	655	1 200	400
1.3.2.3.3.1 Intereses sobre cuenta corriente y otros depósitos	1 195	1 356	655	1 200	400
1.3.3 Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	2 238	2 453	2 281	2 500	2 200
1.3.3.1 Multas y Sanciones	2 238	2 453	2 281	2 500	2 200
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pagos de bienes y servicios	2 238	2 453	2 281	2 500	2 200
1.3.9 Otros Ingresos no Tributarios	1 724	1 760	2 639	3 508	2 718
1.3.9.9 Ingresos Varios no Especificados	1 724	1 760	2 639	3 508	2 718

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2021
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS
(En millones de colones)

CONCEPTO	2017 - Realizado	2018 - Realizado	2019 - Realizado	2020 - Presupuesto	2021 - Propuesta
2. INGRESO DE CAPITAL					
2.1 Venta de activos	-	-	-	-	-
2.1.1 Venta de activos fijos	-	-	-	-	-
2.1.1.2 Venta de edificios e instalaciones	-	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO					
3.1 Financiamiento interno	44 136	24 403	23 663	9 000	4 500
3.1.1 Préstamos Directos	15 000	-	-	-	-
3.1.1.5 Préstamos directos de empresas públicas no financieras	15 000				
3.1.1.6 Préstamos directos de instituciones públicas financieras					
3.1.1.7 Préstamos directos del sector privado					
3.3 Recursos de vigencias anteriores	29 136	24 403	23 663	9 000	4 500
3.3.2 Superávit específico	29 136	24 403	23 663	9 000	4 500
TOTAL DE INGRESOS	362 676	375 824	367 075	354 993	315 769



ANEXOS

Serie Histórica de Gastos

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2021
SERIE HISTÓRICA DE GASTOS
(En millones de colones)

Partidas	Año 2017 - Ejecutado	Año 2018 - Ejecutado	Año 2019 - Ejecutado	Año 2020 - Presupuestado	Año 2021 - Presupuesto
0 REMUNERACIONES	52 587	56 556	57 037	58 088	56 309
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	13 347	13 827	14 121	14 281	14 084
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13 132	13 439	13 702	13 805	13 658
0.01.02 JORNALES	0	2	0	2	0
0.01.05 SUPLENCIAS	215	386	419	474	426
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2 308	2 206	1 889	2 371	2 106
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 654	1 489	1 296	1 586	1 296
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	6	8	12	9	12
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	120	138	156	160	170
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	509	555	404	591	600
0.02.05 DIETAS	20	17	21	25	29
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	25 508	25 360	25 236	26 325	25 408
0.03.02 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2 626	2 710	2 780	2 879	2 757
0.03.03 DECIMOTERCER MES	3 156	3 069	3 063	3 228	3 114
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	2 779	2 895	2 834	2 942	2 848
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 113	1 194	1 224	1 263	1 223
0.03.01 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15 835	15 492	15 335	16 012	0
0.03.01 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	0	0	0	15 466
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	8 170	8 297	8 552	8 569	8 361
0.04.01 CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO SOCIAL CCSS	5 426	5 517	0	5 690	0
0.04.01 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA	0	0	5 679	0	5 574
0.04.02 CONTRIB. PATRONAL AL IMAS	189	183	0	199	0
0.04.02 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYL	0	0	198	0	192
0.04.03 CONTRIB. PATRONAL AL INA	568	577	0	596	0
0.04.03 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE	0	0	594	0	577
0.04.04 CONTRIB. PATRONAL AL FODESAF	1 892	1 924	0	1 985	0
0.04.04 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO :	0	0	1 981	0	1 922
0.04.05 CONTRIB. PATRONAL BANCO POPULAR	95	96	0	99	0
0.04.05 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DE	0	0	99	0	96
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y (3 255	6 866	7 240	6 543	6 349
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENS	0	0	693	0	673
0.05.02 APOORTE PATRONAL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSION	663	673	0	695	0
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABO	0	0	1 189	0	1 153
0.05.05 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS	1 466	5 038	5 358	4 657	4 523
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO CAPITALIZACIÓN LABORA	1 125	1 154	0	1 191	0
1 SERVICIOS	10 806	13 763	13 028	11 983	14 791
1.01 ALQUILERES	183	652	510	502	302
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	73	133	128	97	0
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	97	280	43	67	0
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	9	215	313	309	44
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	0	15	22	21
1.01.99 OTROS ALQUILERES	5	24	12	7	6
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	0	0	0	0	106
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	0	0	125
1.02 SERVICIOS BASICOS	337	404	452	526	484
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	89	110	110	127	119
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	39	71	72	119	62
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	0	0	0	0	0
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	210	224	270	280	303
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 442	1 581	1 566	1 117	1 382
1.03.01 INFORMACION	0	0	152	0	50
1.03.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	0	0	0
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	0	1	1	2	2

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2021

SERIE HISTÓRICA DE GASTOS

(En millones de colones)

Partidas	Año 2017 -	Año 2018 -	Año 2019 -	Año 2020 -	Año 2021 -
	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Presupuestado	Presupuesto
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS P/SERVICIOS FINANCIEROS Y COI	1 289	1 397	1 394	1 020	0
1.03.01 INFORMACION	142	165	0	80	0
1.03.03 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	10	18	19	14	0
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	0	0	0	0	6
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y C	0	0	0	0	1 320
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	0	0	0	0	4
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3 556	4 949	5 232	3 758	5 487
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	0	4	9	7	7
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	150	124	303	136	91
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	92	481	118	78	120
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICO	329	185	482	170	9
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	2 984	4 092	4 320	3 367	5 260
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0	64	0	0	0
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	649	662	573	572	585
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	253	268	266	253	279
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	372	363	281	284	279
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9	13	9	15	12
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	16	18	17	20	15
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 683	2 416	1 069	1 725	1 944
1.06.01 SEGUROS	1 683	2 416	1 069	1 725	1 944
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	99	129	80	154	156
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0	0	78	108	88
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	0	1	45	67
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	0	0	0	1	0
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	99	129	0	0	0
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 324	1 437	1 903	2 007	2 633
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	171	348	407	504	0
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	315	341	313	310	373
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPAR. EQUIPO DE TRANSPORTE	187	212	213	180	0
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	179	156	166	204	254
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION EQ. Y MOB. OFICINA	12	4	6	4	0
1.08.08 MANTO. Y REPARACION EQ. COMP. Y SIST. DE INFORMACI	263	338	699	531	0
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION EQ. DE COMUNICACIO	197	39	100	274	0
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIA	0	0	0	0	1
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPL	0	0	0	0	1 343
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSF	0	0	0	0	160
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUI	0	0	0	0	276
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0	0	0	0	226
1.09 IMPUESTOS	631	588	632	666	754
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	106	105	123	105	125
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	525	483	509	561	629
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	903	944	1 011	957	1 065
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	0	0	596	0	705
1.99.02 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	29	0	0	0	0
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	424	428	416	363	360
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	450	516	0	594	0
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	227 327	243 644	239 998	228 143	204 775
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	410	526	431	398	387
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	347	437	353	278	296
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	11	11	15	19	18
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	53	77	63	101	0
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0	0	0	0	54
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	0	0	0	0	20

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2021

SERIE HISTÓRICA DE GASTOS

(En millones de colones)

Partidas	Año 2017 -	Año 2018 -	Año 2019 -	Año 2020 -	Año 2021 -
	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Presupuestado	Presupuesto
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	105	118	130	94	185
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	3	4	5	4	3
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	102	114	125	91	182
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y	8 071	12 826	7 205	4 357	3 393
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	492	862	303	418	449
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	46	53	51	71	63
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	6	9	6	12	9
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST	42	66	58	76	56
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	0	0	0	0
2.03.04 MATERIALES Y PROD. ELECTRIC., TELEFONICOS Y DE COM	7 485	11 836	6 787	3 780	0
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y	0	0	0	0	2 816
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	707	839	546	678	580
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	69	52	34	82	60
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	638	787	512	596	521
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	216 414	227 787	230 577	221 810	199 546
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	216 414	227 787	230 577	221 810	199 546
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 620	1 548	1 109	805	683
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	0	0	488	19	83
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	29	37	42	64	44
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	0	0	201	0	227
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIOS	214	237	0	259	0
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	18	16	13	22	36
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3	2	3	5	4
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	3	9	0	2	0
2.99.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	1 021	896	0	101	0
2.99.99 OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	333	350	362	332	0
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0	290
3 INTERESES Y COMISIONES	17 066	19 051	18 792	17 303	17 166
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	4 319	3 434	3 497	3 430	3 467
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARG	4 319	3 434	3 497	3 430	3 467
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	12 747	15 617	15 295	13 873	13 699
3.02.05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS	2 362	3 515	3 724	2 705	3 046
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLI	8 559	10 450	10 078	9 868	9 551
3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	384	386	376	315	271
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	1 442	1 266	1 116	985	831
3.04 COMISIONES y GASTOS PRÉSTAMOS INTERNOS	0	0	0	0	0
3.04 COMISIONES Y GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS INTERNOS	0	0	0	0	0
5 BIENES DURADEROS	6 343	4 783	6 283	3 061	6 450
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	3 819	2 954	3 833	392	4 105
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	85	0	0	0	3 068
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE	1 337	957	1 296	0	0
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	517	290	960	0	326
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	115	60	173	65	50
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	742	866	462	36	40
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1 023	782	942	291	621
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2 435	1 828	2 131	2 040	1 607
5.02.01 EDIFICIOS	540	89	50	0	0
5.02.07 INSTALACIONES	0	0	0	0	0
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0	0	2 081	0	1 607
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 886	1 739	0	2 040	0
5.02.02 VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	9	0	0	0	0
5.03 BIENES PREEXISTENTES	89	0	0	0	0
5.03.01 TERRENOS	89	0	0	0	0

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2021
SERIE HISTÓRICA DE GASTOS
(En millones de colones)

Partidas	Año 2017 - Ejecutado	Año 2018 - Ejecutado	Año 2019 - Ejecutado	Año 2020 - Presupuestado	Año 2021 - Presupuesto
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	0	320	629	738
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	0	0	320	629	738
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 411	4 923	4 749	816	7 168
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	71	17	11	16	12
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	11	12	6	11	7
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	60	5	5	5	5
6.03 PRESTACIONES	1 068	4 339	2 593	310	1 007
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	566	3 920	2 588	300	1 000
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	9	9	6	10	6
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	1	0	0	1	1
6.03.99 OTRAS PRESTACIONES	493	410	0	0	0
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN F	5	4	4	4	4
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS	5	4	4	4	4
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	266	564	1 005	486	302
6.06.01 INDEMNIZACIONES	266	79	596	71	48
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	484	409	415	254
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0	0	1 136	0	5 844
6.01.07 DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	0	0	1 136	0	5 836
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0	0	0	0	8
8 AMORTIZACION	22 733	11 128	14 137	35 599	9 111
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	7 733	11 128	14 137	35 599	9 111
8.02.05 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS	0	0	0	20 283	1 302
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS	2 032	5 356	9 145	10 378	3 078
8.02.07 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	0	0	633	633	633
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	5 701	5 773	4 359	4 305	4 097
8.01 AMORTIZACION DE TÍTULOS VALORES	15 000	0	0	0	0
8.01.02 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LAR	15 000	0	0	0	0



ANEXOS

Detalle de Transferencias

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESARIA AÑO 2021
PRESUPUESTO TOTAL
(Millones de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2020	Presup. Modif. a junio 2020	Formulación 2021	Variación Absoluta	Variación %
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816,25	4 601,74	7 167,76	2 566,03	55,76%
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENT	0,00	0,00	7,50	7,50	0,00%
TRANSF. CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0,00	0,00	7,50	7,50	0,00%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	0,00	3 093,49	5 836,22	2 742,73	88,66%
IMPUESTO VALOR AGREGADO	0,00	3 093,49	5 836,22	2 742,73	88,66%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	11,00	11,00	6,50	-4,50	-40,91%
BECAS A FUNCIONARIOS	11,00	11,00	6,50	-4,50	-40,91%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	5,25	5,25	5,25	0,00	0,00%
AYUDA POR DEFUNCIÓN	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00%
LENTES	0,50	0,50	0,50	0,00	0,00%
LICENCIAS PARA CONDUCIR	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00%
MATRIMONIO	0,50	0,50	0,50	0,00	0,00%
NACIMIENTOS	0,25	0,25	0,25	0,00	0,00%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	300,00	975,91	1 000,00	24,09	2,47%
PRESTACIONES LEGALES	300,00	975,91	1 000,00	24,09	2,47%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	9,50	9,50	6,00	-3,50	-36,84%
PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	9,50	9,50	6,00	-3,50	-36,84%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONE	0,90	0,90	0,90	0,00	0,00%
DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBIL.	0,90	0,90	0,90	0,00	0,00%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADE	3,60	3,60	3,60	0,00	0,00%
APORTE SITET	3,60	3,60	3,60	0,00	0,00%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	70,78	104,86	47,61	-57,26	-54,60%
INDEMNIZACIONES	70,78	104,86	47,61	-57,26	-54,60%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	415,23	397,23	254,19	-143,04	-36,01%
DEVOLUCIONES A CLIENTES (SERV. ELECT.)	115,23	115,23	54,19	-61,04	-52,97%
REINTEGROS POR RECAUDACION	300,00	282,00	200,00	-82,00	-29,08%
Total general	816,25	4 601,74	7 167,76	2 566,03	55,76%



ANEXOS

Estado Conciliaciones Bancarias

2020-07-29
3320-0327-2020

Quedo a sus órdenes para consultas y observaciones.

Atentamente,

Franklin Quirós Arce
Jefe, Área Administración Financiera

FQA/nrg

Adjunto: lo indicado

C. SIGED
Correo Electrónico



nramirez@cnfl.go.cr



2295-5585



cnfl.go.cr

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



2020-07-31
3320-0333-2020

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica
AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

Estimada señora:

Asunto: Informe de las Conciliaciones Bancarias, Junio 2020

Se indica cuadro resumen de las Conciliaciones Bancarias para el mes de Junio y se adjuntan los siguientes cuadros:

- Estado de Posición Financiera-Activo
- Estado de Posición Financiera Pasivo y Patrimonio
- Estado de Resultados Integrales

CONCILIACION BANCARIA A: Junio 2020					
Entidad Bancaria	Cuenta	Número de Cuenta	Saldo según Libros	Saldo según Bancos	Saldos Conciliados
Banco Nacional de Costa Rica	General	184800-1	₡57.972.882.91	₡174.406.798.51	₡203.693.149.42
Banco Nacional de Costa Rica	Servicio Eléctrico	211939-4	₡2.477.417.31	₡75.321.446.07	₡91.107.997.74
Banco Nacional de Costa Rica	Oro	209209-6	₡1.979.959.986.42	₡1.979.959.986.42	₡1.979.959.986.42
Banco Nacional de Costa Rica	Dólares	617144-1	\$725.825.17	\$734.785.87	\$737.438.67
Banco de Costa Rica	General	2226-8	₡255.165.644.89	₡343.846.410.64	₡2.914.047.578.69
Banco de Costa Rica	Servicio Eléctrico	221901-8	₡532.049.815.02	₡542.290.613.30	₡1.280.698.901.94
Banco de Costa Rica	Platino	2297-8	₡2.314.744.872.67	₡2.061.744.872.67	₡2.061.744.872.67
Banco de Costa Rica	Dólares	17350-9	\$261.823.76	\$241.428.73	\$241.503.73
Banco Popular	Naranja	2449730-1	₡20.159.224.19	₡11.362.106.26	₡20.159.224.19
Banco Popular	Ahorro	1924989-1	₡1.172.488.53	₡1.172.488.53	₡1.172.488.53
Banco Popular	Corriente	4331436	₡4.000.746.698.63	₡4.526.543.816.56	₡4.526.543.816.56
Banco Central de Costa Rica	Dólares	200002-2	\$2.252.63	\$2.253.00	\$2.253.03
Banco Central de Costa Rica	General	100001-4	₡376.596.604.10	₡68.326.268.93	₡68.326.268.93



namirez@cnfl.go.cr



2295-5585



cnfl.go.cr



ANEXOS

Auditoría Interna

AUDITORÍA INTERNA

2020-06-26
1001-0292-2020

Señor
Franklin Quirós Arce
Jefe, Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: **Presupuesto 2021**

En relación con la remisión de la formulación presupuestaria correspondiente al año 2021.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 que indica:

"Artículo N° 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo."

Se adjunta el documento "Auditoría Interna-Operación e Inversión 2021", que contiene la formulación del presupuesto de la Auditoría Interna para el año 2021 por un monto estimado de ₡17.852.090,00.

La suma determinada considera necesidades en servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación, gastos de viaje y de transporte, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, repuestos y accesorios, materiales y suministros diversos, servicios diversos, útiles y materiales de oficina y cómputo, bienes duraderos diversos, este último por reclasificación del objeto del licenciamiento del software al objeto de gasto 480 de inversión, debido a que por su monto, el registro corresponde a un activos intangibles. Dichos montos no incluye el Impuesto sobre el Valor Agregado, en atención a lo indicado por Usted en su correo del 05 de junio del presente año.

El presupuesto formulado en el documento, permitirá atender funciones que le competen a la Auditoría Interna, tomando en cuenta que los recursos disponibles a nivel empresarial son limitados.

Cabe indicar que en el documento citado, no se incluye partidas correspondientes a taller automotriz cuyo servicio es recibido por esta Auditoría a través del Área Transportes y Taller;

AUDITORÍA INTERNA

Remuneraciones, servicio recibido a través de la Unidad Talento Humano; Mantenimiento y mejoras de edificios que lo gestiona el Área de Servicios Generales como parte de la administración de la edificación y la Adquisición de equipo de cómputo nuevo, servicio tramitado a través de la Unidad Tecnologías de Información y Comunicación.

Asimismo, el Presupuesto de la Auditoría Interna determinado para el año 2021, considera como insumo de información, el Plan de Trabajo Anual de esta Auditoría Interna vigente (2020), debido a que no ha iniciado la formulación de la planificación del año 2021, según las fechas establecidas para tales fines.

Por otra parte, los montos estimados para los años 2022 y 2023 son de referencia; requerirán someterse a revisión, según la formulación final de los Planes Trabajo de los años 2022 y 2023 mismos condicionados, entre otros factores, a la valoración de riesgos, estrategia empresarial, cambios de procesos empresariales, otros.

Atentamente,

Cora Marina Salazar Valenzuela
Auditora Interna

Anexos: Auditoría Interna-Operación e Inversión 2021.pdf
Auditoría Interna-Operación e Inversión 2021.xlsx

Ce: Mauren Toruño Villareal, Auditoría Tecnologías de la Información y Comunicación
Luis Rodríguez Arias, Auditoría Financiera
Omar Aguilar Agüero, Auditoría Estudios Especiales y Atención de Denuncias
Rudy Valverde Peña, Auditoría Operativa
Área Aseguramiento de la Calidad y Servicios de Apoyo



ANEXOS

Ley Control Interno y Riesgos

Unidad de Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial

2019-06-26
7320-0125-2020

Señor:
Franklin Quirós Arce
Jefe Área Presupuesto
Dirección Administración y Finanzas

Estimado Señor:

Asunto: Planes de mejoramiento del Sistema de Control Interno para el periodo 2021.

Me permito hacer de su conocimiento que para la implementación de los planes de control interno y lo relacionado con Gestión Integral de Riesgos del 2021, los cuales se fundamentan en la Ley General de Control Interno N° 8292, las dependencias de la empresa utilizan el contenido presupuestario ordinario de operación para su ejecución.

Atentamente,

Minor Arce Achí
Unidad Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial

IAA

C: Tania Alfaro Ledezma, Encargada Control Interno
Archivo



ANEXOS

Ley SINART

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2021
SINART
(En millones de colones)

Presupuesto	Monto
1. SERVICIOS	50,3
1.03 Servicios comerciales y financieros	50,3
1.03.01 Información	50,3
Total general	50,3
Monto destinado al SINART	5,0



ANEXOS

Ley Nacional Emergencias

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2021
LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS
(En millones de colones)

Presupuesto	Monto
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	50,0
2.99 Útiles, materiales y suministros diversos	50,0
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	50,0
Total general	50,0



ANEXOS

Matriz Articulación Plan Presupuesto



República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía
Despacho del Ministro

San José, 30 de julio de 2020
DM-0750-2020

Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de mi parte. En atención a lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica 2021, así como en cumplimiento con el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, remito la Matriz de Articulación Plan Presupuesto para el periodo 2021 (MAPP 2021), correspondiente a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL).

En calidad de Ministro Rector y realizado el análisis respectivo de los recursos presupuestarios orientados al cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP 2019-2022), quedo a la espera de su respectivo criterio de concordancia.

Atentamente,

CARLOS MANUEL RODRIGUEZ ECHANDI (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS MANUEL RODRIGUEZ ECHANDI (FIRMA)
Fecha: 2020.07.30 18:31:26 -06'00'

MSc. Carlos Manuel Rodríguez
Ministro

CC:

Sr. Rolando Castro, Viceministro de Energía- MINAE
Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contraloría General de la República
Sr. José Luis Araya, Director General de Presupuesto Nacional-Ministerio de Hacienda
Sr. Víctor Solís, Gerente General CNFL
Sr. Carlos Cordero Vega, geógr. Director-SEPLASA
Sra. Laura Lizano, Directora SEPSE-MINAE

Anexo: MAPP CNFL 2021

Teléfono (506) 2233-4533 o 2257-0922 Ext. 8502 o 8503 o 2257-1417 Apdo. Postal: 10104-1000
San José, Costa Rica
Correo electrónico: ministrominae@minae.go.cr

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la institución	COMPANIA NACIONAL DE ENERGIA Y LUZ S.A.
Nombre del Proyecto de Inversión	Mar-Sur Restructura
Actividad (Proyecto)	Actividad: Energía y Derivados Terminal

PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA 2021																	
INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	METAS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDICIÓN DEL PRODUCTO	POBLACION META		INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	LIMITE BASE	METAS DEL MEDIDOR			ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de pesos)		SUBJETOS DE LA ECONOMIA Y ORGANIZACIONES				
				USUARIOS	CATEGORÍA			DISEÑO DEL PROYECTO			MONTOS (en millones de pesos)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
								HOMBRES	MUJERES	1				1+2	1+3		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIOS	HOMBRES	MUJERES	ANUAL	1+2	1+3	1	2	3	1	2					
Descarbonización del Transporte	Contribuir a la descarbonización del transporte de pasajeros, promoviendo la adopción de tecnologías eléctricas, administrando la oferta de servicios de transporte público y la combustión de biogás ambiental.	Incrementar el número de viajes realizados por medio de los servicios de transporte público.	5. Centros de recarga de energía	Clientes del área de servicio	Dono no disponible (NA)	Dono no disponible (NA)	208.11 centro de recarga	0	1	2	79	79	Presupuesto de Inversión	(1) Según Ley N° 2018, Incentivo Fisco y Decreto Legislativo N° 1622, 2018M de Incentivos Fiscales para la Inversión en Infraestructura de Transporte de Pasajeros. (2) Fuente de financiamiento: Inversión en Infraestructura de Transporte de Pasajeros. (3) Fuente de financiamiento: Inversión en Infraestructura de Transporte de Pasajeros.			
Programa de medidores inteligentes (Sistema de Medición)	Incrementar el nivel de eficiencia de los procesos internos.	Incrementar el nivel de eficiencia de los procesos internos.	152.045 medidores instalados	Instalación de medidores	Instalación de medidores (por cambio de medidor, mantenimiento o falla)	Instalación de medidores (por cambio de medidor, mantenimiento o falla)	El proyecto se basa en el Proyecto de Operación y Mantenimiento O&M 141	Unidades de medición (medidores)	Clientes del área de servicio	Dono no disponible (NA)	Dono no disponible (NA)	139.306	41.482	41.482	1.900	Recursos Propios	Según el presupuesto total de 1.900 millones de dólares (en millones de dólares) de presupuesto de inversión de recursos propios.



ANEXOS

Estado Resultados Proyectado

PLAN FINANCIERO

Estado De Resultado Integral	En millones de colones	2021
Ventas		328 376
Otros Ingresos Operación		8 276
Total Ingresos Operación		336 652
Compra De Energía Al ICE		(215 209)
Generación		(11 098)
Distribución		(22 814)
Distribución		(18 229)
Gastos por Retiro de Activos		(4 585)
Gastos De Operación		
Comercialización		(19 232)
Comercialización		(19 232)
Gastos por Retiro de Activos Comercial		-
Administrativos		(32 252)
Administrativos		(16 578)
IVA Compra de Energía		(5 001)
Estrategia Y Desarrollo		(10 673)
Impuestos		(953)
Depreciación y Amortización		(32 308)
Depreciación		(31 367)
Amortización Activos Intangibles		(941)
Otros Ingresos Operativos		2 149
Otros Gastos Operativos		(312)
Total Gastos De Operación		(82 908)
Utilidad De Operación		4 622
Total Otros Ingresos		1 928
Gastos Por Intereses		(20 525)
Gastos Por Diferencias Cambiarias		(1 469)
Total Otros Gastos		(21 993)
Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos		(15 443)
Impuesto De Renta Diferido		4 910
Utilidad (Pérdida) Neta		(10 533)



ANEXOS

Código de ética y conducta



**GERENCIA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD TALENTO HUMANO
ÁREA DESARROLLO HUMANO**

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**

24/04/2020

INTRODUCCIÓN

Presentación

El Código de Ética y Conducta de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., en adelante CNFL, es el instrumento que regula y establece el comportamiento de los trabajadores de la empresa, los cuales se inspiran en su misión, visión y valores.

El presente documento contiene los comportamientos orientadores que buscan guiar al personal hacia conductas éticas, sin importar su rango u ocupación. Estos comportamientos están sustentados, principalmente, en los valores de compromiso, integridad, eficiencia, excelencia e innovación que la empresa eligió como ideales de conducta del personal en el cumplimiento de sus funciones.

La construcción de este instrumento contó con la participación activa del personal como fuente de información veraz, así como apoyo bibliográfico que se utilizó para actualizar este documento, entre los que están:

- La Declaración de Principios Éticos del ICE, CNFL Y RACSA, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 170 el 4 de setiembre del 2005.
- Página web Organización Transparencia Internacional España (TI): "*Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción*"
- INTECO Norma INTE 35-01-01:2012 Sistemas de gestión de responsabilidad social
- Comisión Nacional de Rescate de Valores: "*Lineamientos para las comisiones y las unidades técnicas de ética y valores institucionales en la gestión ética*"

Como trabajadores de la CNFL se asume con agrado el compromiso de conocer y cumplir lo establecido en el Código de Ética y Conducta.

Para todos los efectos, cuando en este reglamento se indique "trabajador", entiéndase que se refiere a trabajador y trabajadora. Lo mismo ocurre cuando se mencionan otros conceptos similares, garantizándose con ello que se respeten los principios de igualdad y equidad de género que la CNFL respeta e implementa en toda su actividad.

Alcance

El Código de Ética y Conducta de la CNFL es un instrumento orientado hacia la excelencia, su principal objetivo es servir de guía en la toma de decisiones para la implementación de las mejores prácticas empresariales.

Los valores empresariales de compromiso, integridad, eficiencia, excelencia e innovación son guías de conducta que permiten a los trabajadores:

- Fortalecer la cultura empresarial
- Cumplir con la ley y el marco regulatorio vigente
- Ofrecer servicios y productos de calidad a los clientes y partes interesadas

Aplicación

El presente Código de Ética y Conducta es un instrumento fundamental para el quehacer empresarial y marco imprescindible en la gestión ética, es utilizado para:

- Inducción al personal de nuevo ingreso y las actividades de formación permanente
- Reflexión e interiorización dentro de la empresa para promover mejores prácticas y fortalecer una cultura sustentada en valores
- Divulgación y promoción permanente de los valores empresariales dentro y fuera de la CNFL

La Comisión de Ética y Valores es la encargada de verificar lo relativo a la implementación, aplicación, divulgación y evaluación del proceso de mejora de este Código.

Todo trabajador puede consultar los asuntos relacionados con este documento, contactando a la Comisión de Ética y Valores por medio del correo electrónico comisiondevalores@cnfl.go.cr

NUESTRA CULTURA

La misión, visión y valores son los enunciados que identifican y direccionan estratégicamente la empresa, la propuesta de valor son las soluciones integrales que la CNFL se compromete a cumplir con sus clientes. Estos enunciados se encuentran definidos en la Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023.

NUESTROS VALORES

Compromiso:

La acción mediante la cual el ser humano orienta sus esfuerzos hacia la búsqueda de un objetivo, se refiere a una acción voluntaria por cumplir las tareas y obligaciones asignadas con entusiasmo, dedicación y en forma prioritaria.

Es reflejado en la CNFL cuando el personal acata los lineamientos y asume sus tareas con responsabilidad, eficiencia, eficacia y buena disposición.

Integridad:

El sentido de unidad que vive la persona en cualquier ámbito de su vida, siendo cabal, honrada, correcta y coherente en todo momento y no según las circunstancias.

En la CNFL este valor se aplica cuando el trabajador es honesto y desarrolla con transparencia las funciones encomendadas.

Eficiencia:

Consiste en hacer las cosas de manera óptima, rápida e igualmente correcta.

En la CNFL se entiende la eficiencia como alcanzar los objetivos establecidos con menos recursos y en el menor tiempo posible, empleando las mejores prácticas y medios, evitando desperdicios y errores.

Excelencia:

Realizar las tareas desarrollando al máximo las capacidades, uniendo esfuerzos en procura del cumplimiento de un mismo objetivo.

En la CNFL se manifiesta en la calidad de los servicios brindados y la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas.

Innovación:

Es el resultado de asumir retos y desafíos para crear, cambiar o mejorar actividades, procesos, sistemas, productos y servicios en la empresa.

Es reflejada en la CNFL cuando se transforman las ideas en las mejores prácticas requeridas para generar cambios y beneficios.

COMPORTAMIENTOS ORIENTADORES

Los valores empresariales deben ser puestos en práctica por todos los trabajadores de la CNFL.

Para alcanzar el cumplimiento de los valores enunciados en este Código, se mencionan a continuación, los comportamientos que nos guían y ayudan a cumplirlos.

Compromiso:

- Asumir el cumplimiento de los objetivos y metas del equipo de trabajo en pro de la estrategia definida
- Ser proactivo en la resolución de una tarea con una actuación firme, constante, decidida y comprometida
- Ser asertivo en transmitir sus ideas con el equipo de trabajo
- Lograr los resultados esperados acatando la normativa vigente

Integridad:

- Ser decidido y comprometido con las políticas, normas y directrices empresariales
- Reflejar acciones en función de la responsabilidad social
- Reconocer y respetar la diversidad del equipo de trabajo
- Ser sensato y prudente ante situaciones diversas

Eficiencia:

- Lograr dirigir y acompañar el logro de los objetivos y metas oportunamente
- Priorizar las actividades, tareas, esfuerzos, personas o recursos de manera óptima
- Desarrollar las actividades respetando los estándares de calidad establecidos en la empresa
- Considerar las mejores alternativas para la solución de los problemas

Excelencia:

- Desempeñar las tareas utilizando al máximo sus capacidades
- Contribuir de forma efectiva en la consecución de objetivos y metas del equipo de trabajo
- Proponer soluciones a las situaciones y retos diarios
- Potenciar el compromiso del equipo de trabajo
- Utilizar la innovación para mejorar su desempeño y obtener mejores resultados
- Ejecutar acciones de mejora en el trabajo para la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas

Innovación:

- Aportar ideas novedosas que permitan la integración de mejores prácticas en los productos, servicios y procesos
- Participar activamente en promover una cultura de proactividad ante las mejoras que se desarrollan
- Asumir los retos y afrontar los desafíos que se presenten
- Generar cambios para el desarrollo de las nuevas prácticas sostenibles en el negocio que aporten valor a los clientes y partes interesadas

COMPROMISOS ÉTICOS

Los trabajadores de la CNFL deben cumplir los siguientes compromisos éticos, entendidos como los lineamientos que indican las actitudes, comportamientos y estilos de trabajo en la empresa:

- **Cumplir con la ley y con el marco regulatorio vigente:**
Los trabajadores de la CNFL deben cumplir rigurosamente con las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable a la gestión de la empresa a nivel de ética.
- **Comportarse bajo los valores empresariales:**
Los trabajadores de la CNFL deben llevar a cabo sus tareas con base en los valores empresariales de compromiso, integridad, eficiencia, excelencia e innovación.
- **Contratación Pública:**
Los trabajadores de la CNFL involucrados en la gestión pública financiera, que incluye las adquisiciones de bienes, servicios y proyectos de inversión deben cumplir con los principios éticos de los trabajadores públicos, respetando las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable a su gestión.
- **Conflicto de intereses:**
Los trabajadores de la CNFL deben evitar situaciones en las que puedan surgir conflictos de intereses entre los deberes y responsabilidades para con la empresa y sus intereses personales.
- **Dávivas, regalos y donaciones:**
Los trabajadores de la CNFL no deben aceptar dádivas, regalos o donaciones de ningún tipo, naturaleza o valor, provenientes tanto del sector privado como del sector público.
- **Relaciones personales:**
Los trabajadores de la CNFL deben conducirse con tolerancia y respeto, evitando conductas y comentarios que vayan en detrimento de la imagen de cualquier trabajador, sean estos de forma verbal o mediante cualquier medio de comunicación.
- **Uso de información de la empresa:**
Los trabajadores de la CNFL deben mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso como resultado de la relación laboral con la empresa.
- **Materiales, equipos y otros recursos empresariales:**
Los trabajadores de la CNFL deben hacer uso adecuado y racional de los materiales, equipos y otros recursos empresariales, evitando los derroches, descuidos y hurtos.
- **Tiempo laboral:**
Los trabajadores de la CNFL deben aprovechar el tiempo laboral al máximo, haciendo uso efectivo del horario establecido.
- **Calidad en el servicio al cliente:**
Los trabajadores de la CNFL deben comprometerse con la calidad de los servicios brindados y la satisfacción de todos los clientes.

- **Derechos Humanos:**
Los trabajadores de la CNFL deben brindar un trato igualitario a todas las personas sin ningún tipo de discriminación.
- **Sostenibilidad:**
Los trabajadores de la CNFL deben comprometerse con la sostenibilidad en las operaciones de la empresa, incluidas la protección al ambiente, la prevención de la contaminación y la carbono neutralidad.
- **Salud y Seguridad en el Trabajo:**
Los trabajadores de la CNFL deben comprometerse con la salud y la seguridad en el trabajo con el fin de resguardar la integridad y bienestar de las personas en la empresa; incluyendo la prevención de lesiones, el deterioro de la salud y la respuesta ante emergencias.
- **Desarrollar las acciones de la empresa bajo el principio de Responsabilidad Social:**
Los trabajadores de la CNFL deben comportarse bajo el principio de responsabilidad social para la comprensión y satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

GLOSARIO

Código de Ética y Conducta: Declaración de principios y valores que establecen expectativas y estándares sobre la conducta de una organización, un organismo gubernamental, una compañía, un grupo de personas afiliadas o un individuo, incluidos los niveles mínimos de cumplimiento y las medidas disciplinarias para la organización, su personal y los voluntarios.

Conflicto de intereses: Situación en la que una persona o la entidad en la que ésta trabaja, ya sea un gobierno, empresa, medio de comunicación u organización de la sociedad civil, debe optar entre las responsabilidades y exigencias de su puesto y sus propios intereses privados.

Un conflicto de interés ocurre cuando el trabajador se enfrenta a situaciones donde debe tomar decisiones que involucran intereses personales y empresariales, se materializa cuando se deja influir de manera inadecuada por sus propios intereses, generando con su decisión, omisión o acción un beneficio indebido. Este tipo de conflicto se contrapone a los deberes legales, contractuales y éticos normalmente establecidos para prevenirlos.

Corrupción: Consiste en el abuso del poder para beneficio propio.

Ética: Conjunto de estándares sobre conductas aplicables al ámbito del gobierno, las empresas y la sociedad basados en valores centrales que orientan las decisiones, elecciones y acciones.

Gestión Ética: En las instituciones es una estrategia global de su gestión a partir de la ética. Constituye una actuación autorregulada que demanda la participación de todos los trabajadores y contribuye a la toma de decisiones, a la aplicación desde la convicción de los principios y los valores que corresponden en el desempeño de la función pública, a la consolidación de la misión y visión, a ajustar los planes estratégicos y las estructuras organizacionales hacia el logro de los objetivos y a asumir sus responsabilidades frente a los interés público

Integridad: Se refiere a las conductas y acciones coherentes con una serie de normas y principios morales o éticos, adoptados por personas al igual que instituciones, que operan como una barrera contra la corrupción.

Principios Éticos: Son estándares de carácter moral que encarnan valores concretos, ideales, creencias y virtudes, que se convierten mediante códigos y declaraciones éticas en compromisos, declaraciones públicas, proclamas, juramentos o votos y en patrones de conducta específicos de manera que puedan evidenciar, visiblemente, la opción de cada persona por el bien general.

Responsabilidad Social (RS): La responsabilidad social es entendida como una contribución al desarrollo sostenible por parte de las organizaciones que recoge aspectos económicos, éticos, sociales, laborales, ambientales y de respeto de los derechos humanos.

Soborno: El soborno consiste en un ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo para realizar una acción ilícita, antiética o que supone abuso de confianza. Los incentivos pueden consistir en obsequios, préstamos, comisiones, recompensas u otras ventajas (impuestos, servicios, donaciones entre otros).

Valores: Guías de comportamientos que regulan la conducta de un individuo.

Se manifiestan como creencias, virtudes, normas, ideales y principios; en otras palabras, es lo que creemos correcto o incorrecto para actuar con base en esa presunción. Es una apreciación positiva o negativa de cualquier situación, cualidad, rasgo o característica individual o colectiva.

Los valores se aprenden en forma consciente o inconsciente y son expresados en las actitudes y hábitos de las personas; son cimientos de toda cultura organizacional, constituyen un factor fundamental de diferenciación, definen el éxito en términos concretos para el personal y establecen normas para la organización. Tienen que ver con las actitudes, se fundamentan en principios y son la guía interna de nuestras acciones.

*****Última línea*****

BITÁCORA DE CAMBIOS REALIZADOS

N° revisión	Apartado	Descripción del cambio	Aprobado por:	Referencia
0	NA	NA	Asesoría Gerencial Oficina de Género y Valores Institucionales	NA
1	NA	NA	Víctor Solís Rodríguez	NA
2	Introducción	Se incluyen las referencias de donde se tomó la información para actualizar el documento	Víctor Solís Rodríguez	Carta 2001-0379-2020
	Nuestra Cultura	Se eliminan los conceptos de misión, visión y propuesta de valor		
	Nuestros Valores	Se incluye el valor de innovación y su concepto, se cambian los verbos a tercera persona singular		



ANEXOS

Igualdad de Género



Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S,A

GERENCIA GENERAL

POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

21/08/2017

POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

1. INTRODUCCIÓN

La Política de igualdad y equidad de género (PIEG) cuenta con un fundamento jurídico nacional e internacional, sus principales referentes son la Constitución Política de Costa Rica, la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)", así como la Plataforma de Acción de Beijing; la Convención Belem do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; las Metas de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas, y otros instrumentos nacionales e internacionales.

La igualdad de género sólo se puede alcanzar por medio de una correcta comunicación, sensibilización e inclusión social para el desarrollo, es un asunto que nos atañe tanto a mujeres como a hombres. Para lograrla, es necesario trabajar con ambos para inducir cambios en las actitudes, los comportamientos, las funciones y las responsabilidades en el ámbito de las plenitudes humanas que repercutirán en la mejora de las condiciones de vida de todas las personas. Tenemos derecho a ser tratados igual sin importar que seamos diferentes.

2. AUTORIDAD DE EMISIÓN Y VIGENCIA

La Política de igualdad y equidad de género (PIEG) ha sido formulada por la Comisión de Género Empresarial y cuenta con el apoyo de la Gerencia General, que la ratifica como un mecanismo de acción en contra de la discriminación laboral por género. La misma impulsa la equidad de género como un derecho fundamental de los seres humanos y un acto de justicia social.

BITÁCORA DE CAMBIOS REALIZADOS

Nº Revisión	Fecha de emisión	Aprobado por	Firma
0	31/10/2012	Gerencia General	Ing. Pablo Cob Saborío
1	01/02/2017	Gerencia General	Víctor Solís Rodríguez
2	21/08/2017	Gerencia General	Víctor Solís Rodríguez

POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

a. PROPÓSITO:	Esta política en forma articulada y coherente, responderá a los principios, y valores empresariales y legislación vigente en los diferentes medios de difusión. Asimismo, fomentará la igualdad y la equidad de género utilizando lenguaje inclusivo, eliminando cualquier tipo de discriminación.
b. DEFINICIONES:	<i>N/A</i>
c. CONTENIDO:	<p>La "CNFL" integrará en sus políticas, programas, proyectos, procedimientos, acciones de comunicación internas y externas, planes de acción, entre otros, que se emitan en las diferentes dependencias el enfoque de género, por considerar que la igualdad y equidad de género son parte de los derechos humanos.</p> <p>Fomentará una cultura empresarial que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres en el quehacer institucional.</p> <p>Establecerá criterios de señalización y condiciones de infraestructura que garanticen la no discriminación por distinción de Género. Del mismo modo, las Jefaturas deberán velar por los derechos del personal, clientela u otros en su cadena de valor, frente a todas las formas de discriminación, violencia o abuso, fortaleciendo y ampliando los sistemas de comunicación, asesoría, conocimiento y aplicación de la normativa vigente.</p> <p>La "CNFL" a través de las dependencias relacionadas con temas de salud, divulgarán y propiciarán acciones concretas del autocuidado de la salud, física y emocional del personal, atinentes a la temática de género.</p>

d. RESPONSABLE DE SU APLICACION:

La Gerencia General, designará a la Unidad de Talento Humano, como responsable de establecer en el Área de Desarrollo Humano el Programa de Género.

La Unidad de Talento Humano velará por continuar manteniendo la equidad de género en la remuneración igualitaria por igual trabajo. Garantizará que los procesos de contratación y nombramientos internos se desarrollen en igualdad de oportunidades. Así mismo, recibirá y atenderá cualquier planteamiento o denuncia presentada por el personal en temáticas de género y hostigamiento sexual, según corresponda. En caso de incumplimiento de esta Política, se sancionará, según los procedimientos establecidos para esos efectos.

El Programa de Género tendrá dentro de sus funciones: la sensibilización, capacitación y asesoramiento en materia de Género a todas las personas que trabajan en la CNFL o bien a todas aquellas que así lo requieran; con el fin de fomentar una cultura empresarial de respeto e igualdad de derechos, promoviendo las mejoras de las competencias en esta temática. De igual forma le corresponderá comunicar oportunamente y de manera accesible, sobre la actualización nacional en temáticas y normativa referente a Género, que sean de interés empresarial, así como las efemérides reconocidas por la ONU, en conmemoración de aquellas fechas con temas de género. Además de realizar la planificación, ejecución, control y evaluación anual del Plan de Trabajo.

En caso de incumplimiento de esta Política, se sancionará, según los procedimientos establecidos para esos efectos.



ANEXOS

Organigrama



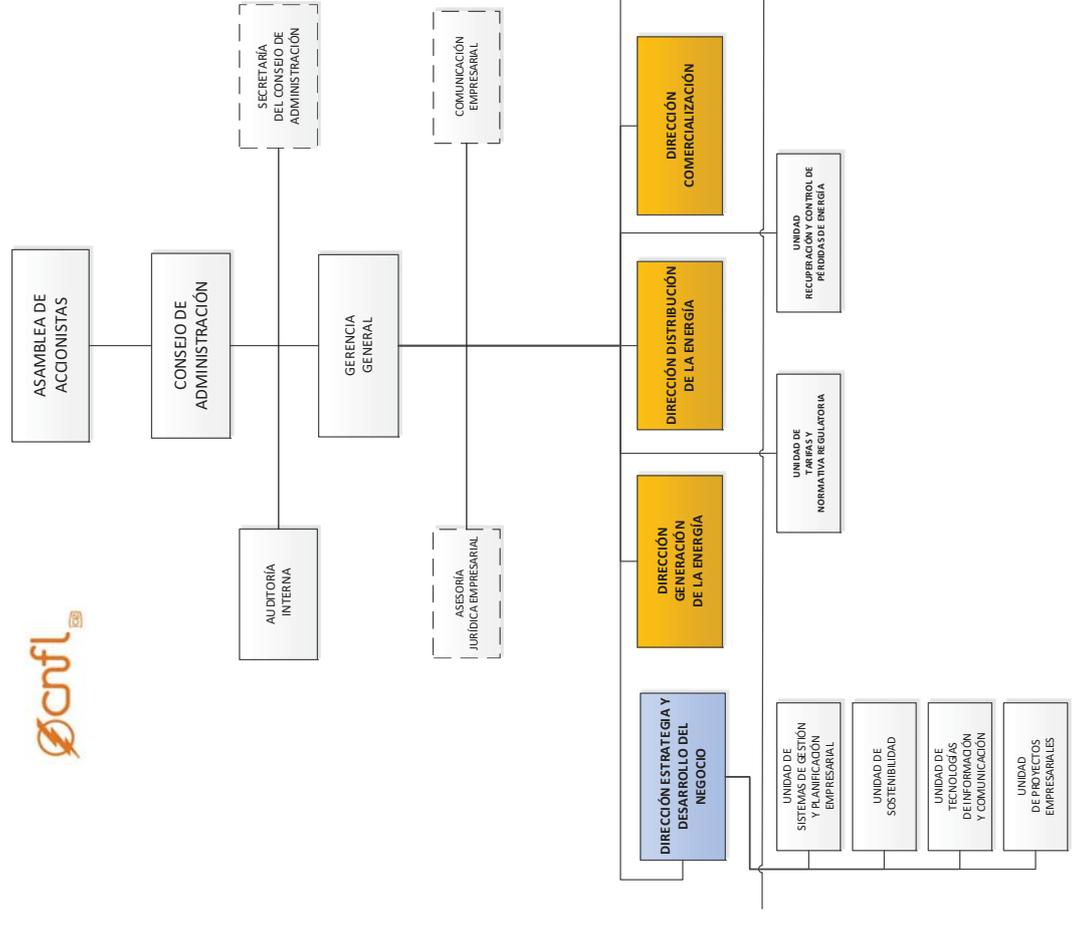
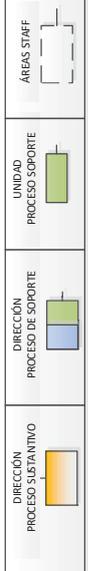
ORGANIGRAMA 2018

Diseñado por:
EQUIPO DE TRABAJO REESTRUCTURACIÓN
CNFL

Actualizado por:
Proceso Análisis Administrativo

Acuerdo del Consejo de Administración de
fecha 24 de febrero del 2015, sesión 2371,
Capítulo III.
Última referencia:
2001-0907-2018

SIMBOLOGÍA



NIVEL SUPERIOR

UNIDADES



ANEXOS

Certificación CCSS

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA26008974
Patrono al Día

Al ser las 8:30 AM del 11/08/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ SOCIEDAD ANONIMA	3101000046

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3101000046	COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ SOCIEDAD ANONIMA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**



ANEXOS

Verificación de requisitos

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) Franklin Quirós Arce, cédula 110400750,
Mayor, Casado, Vecino de Santa Ana, Jefe, Área Presupuesto,
designado por Gerencia General como responsable del proceso de
formulación del Formulación del Plan Operativo Empresarial Presupuesto, 2021
de Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones ²
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.	Si	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

² En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"³ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17⁴ y sus reformas.</p>	Si	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁵ y sus reformas.</p>	Si	
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	No Aplica	No existen obligaciones de este tipo
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁷, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁹, según corresponda.</p>	No Aplica	No existen obligaciones de este tipo
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	Si	
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955¹⁰.</p>	Si	

³ La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁴ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Idem.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Exclusivo de presupuestos extraordinarios</p>
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado¹¹ por la instancia interna competente¹², conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>	<p>Si</p>	

Esta certificación la realizo a las 16 del 11 de Agosto de 2021.

Nombre: Franklin Quirós Arce

Puesto: Jefe, Área Presupuesto

Correo electrónico: fquiros@cnfl.go.cr

Teléfono: 2295 1981

Firma:

FRANKLIN
QUIROS
ARCE (FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANKLIN
QUIROS ARCE
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.11
16:23:01 -06'00'

V. Mar 2020

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) Franklin Quirós Arce, cédula 110400750,
Mayor, Casado, Vecino de Santa Ana, Jefe, Área Presupuesto,
designado por Gerencia General como responsable del proceso de
formulación del Formulación del Plan Operativo Empresarial Presupuesto, 2021
de Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones ²
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.	Si	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

² En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.

<p>2. Se emitió el Documento “Consulta Morosidad Digital Web”³ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17⁴ y sus reformas.</p>	Si	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁵ y sus reformas.</p>	Si	
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	No Aplica	No existen obligaciones de este tipo
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁷, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁹, según corresponda.</p>	No Aplica	No existen obligaciones de este tipo
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	Si	
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955¹⁰.</p>	Si	

³ La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁴ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Idem.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Exclusivo de presupuestos extraordinarios</p>
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado¹¹ por la instancia interna competente¹², conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>	<p>Si</p>	

Esta certificación la realizo a las 16 del 11 de Agosto de 2021.

Nombre: Franklin Quirós Arce
Puesto: Jefe, Área Presupuesto
Correo electrónico: fquiros@cnfl.go.cr
Teléfono: 2295 1981

Firma: _____

V. Mar 2020

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del Jerarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente de sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.

- c. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
I. Aspectos Generales.				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco jurídico institucional	X			
1.1.2. Diagnóstico institucional	X			
1.1.3. Estructura organizativa	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. Marco estratégico institucional				
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	X			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	X			
1.1.5.6. Valores	X			
1.1.5.7. Factores claves de éxito	X			
1.1.5.8. Mercado meta	X			
1.2. Vinculación plan-presupuesto¹:				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida	X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	X			
1.2.6. Objeto del gasto	X			
1.2.7. Total de presupuesto por meta.	X			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas	X			
1.2.9. El plan - presupuesto considera las proyecciones plurianuales que cubran al menos 3 (tres) años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP. (Considerar reforma al artículo 176)	X			
1.3. Se cumple cuando corresponda con:				
1.3.1. Información referente a proyectos de inversión pública. (NTPP 4.2.14).		X		No existen proyectos de inversión pública
1.3.2. Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635, sobre la presentación de proyectos de inversión.		X		No existen proyectos de inversión pública
1.4. Se cumple, cuando corresponda, con:				
1.4.1. Los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ²	X			
1.4.2. Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto N.° 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.° 139 del 20 de julio del 2009).	X			

¹ Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa. Ver Norma 2.1.4 de las NTPP.

² Decreto Ejecutivo 33446 publicado en la Gaceta N.° 232 del 04 de diciembre de 2006.

1.4.3. Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes ³ .	X			
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. El plan anual responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo	X			
1.2. Se consideró las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de formulación del Plan Anual Operativo	X			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N. 8292.	X			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	X			
2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:				
2.1. Las funciones institucionales.	X			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
2.3. Un organigrama actualizado.	X			

Esta guía interna se emitió a las catorce horas del 12 de agosto de 2020

Firma:

Nombre: Franklin Quirós Arce

Puesto: Jefe, Área Presupuesto

³ Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2020.